# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 6 de Abril de 1961

TOMO 223 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16127

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)


## SUMARIO


### Ministerio del Interior

1

Decreto. Se acepta la renuncia del Ministro de Defensa Nacional y se encarga del despacho de dicha Secretaría de Estado al Ministro de Industrias y Trabajo.

2

Resolución. Se mantiene una disposición por la que se designó Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

3

Resolución. Se mantiene una disposición por la que se designó Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

4

Resolución. Se nombran Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo para realizar un curso en la Escuela "Ramón Falcón" de la ciudad de Buenos Aires.

### Ministerio de Relaciones Exteriores

5

Decreto. Se acuerda a los Representantes extranjeros que integran el Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, las mismas exenciones tributarias y franquicias de importación que se reconocen a la persona de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno.

6

Decreto. Se dejan sin efecto disposiciones sobre la aplicación del régimen de facturas consulares, en lo referente al requisito de intervención por Instituciones Contraloreadoras de Cambios y Cámaras de Comercio en los certificados de origen.

7

Resolución. Se autoriza al Consultor Jurídico del Ministerio a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires con el cometido de considerar con las autoridades argentinas puntos referentes a la jurisdicción sobre el Río Uruguay.

8

Resolución. Se autoriza suma al Ministerio con destino al pago de la cuota que deberá abonarse al Grupo francés de Ingenieros Consuitores, "SOFRELEC-SOGCISEE", de acuerdo al contrato firmado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

9

Resolución. Se expide nueva Patente Consular que acredite el Vicecónsul en Dublin, Irlanda.

10

Resolución. Se destituye a una Jefe de Sección de 3a. Clase del Ministerio.

11

Resolución. Se dispone la reapertura del Consulado en Caxías do Sul, Estado de Río Grande do Sul, Brasil, y se nombra Cónsul Honorario.

12

Resolución. Se designa Delegado en el grupo de trabajo instituído recientemente por el Consejo del GATT para considerar las restricciones a la importación impuestas por Italia, a reunirse en Roma.

13

Resolución. Se concede a un funcionario de la Comisión Nacional de Turismo, licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

14

Resolución. Se deja sin efecto una disposición que disponía el pase en Comisión a un funcionario del Ministerio, quién deberá reintegrarse a su oficina de origen.

15

Resolución. Se dispone contribuir al sostenimiento de la Cámara de Comercio Uruguayo-Argentina, en la ciudad de Buenos Aires.

16

Resolución. Se autoriza al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Italia, a suscribir con el Ente Autónomo de la Bienal de Venecia el contrato de compra del pabellón del Uruguay, y con la Municipalidad de Venecia un convenio para el usufructo del terreno en que está erigido el pabellón.

17

Resolución. Se autoriza, previo pago de gravámenes, la transferencia de un automóvil propiedad del Consultor de la Oficina Sanitaria Panamericana.

18

Resolución. Se destina al Museo Histórico Nacional, con la finalidad de que sea destinada a la Biblioteca "Doctor Pablo Blanco Acevedo", la donación de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América, de películas con la colección de papeles de Abraham Lincoln.

19

Resolución. Se dispone que un Secretario de 2a. Clase, desempeñe las funciones de su cargo en la Embajada en Chile.

20

Resolución. Se revalida la designación de un Agregado Honorario a la Embajada en Brasil.

21

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Pelotas, Estado de Río Grande del Sur.

22

Resolución. Se concede un viático a una intelectual que dictará conferencias sobre literatura y autores uruguayos en Ecuador.

23

Resolución. Se designan Delegados a la Segunda Parte de la XV.a Asamblea General de las Naciones Unidas.

24

Resolución. Se declara huésped oficial al Director de la Organización Internacional del Trabajo.


**El Indice Cronológico de documentos publicados en el mes de marzo, apareció el día 5 de abril**

## Ministerio de Hacienda

25

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo para disponer suma destinada a atender los gastos que demande la realización de la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Medicina.

## Ministerio de Ganadería y Agricultura

26

Decreto. Se prohibe la exportación y comercialización de todas las especies zoológicas y se reglamenta su caza.

27

Decreto. Se suspende por determinada fecha la exigencia del certificado sanitario para el ingreso al país de caninos procedentes de Argentina y Brasil que participarán en las Exposiciones Internacionales Caninas a realizarse en Punta del Este y en el Prado, y se dan normas.

## Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

28

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se exonera a la Sucesión del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll del pago de los impuestos de herencia correspondientes a los bienes que integran el Museo Mac-Coll.

29

Decreto. Se reglamenta la ley 12.446 y se incluyen en los beneficios jubilatorios de la ley 10.853 a los Cuidadores y Cuidadoras de Asistencia Familiar de Alienados dependientes de Salud Pública.

30

Resolución. Se aceptan las renuncias de Ayudante Tallador del Casino del Estado San Rafael.

31

Resolución. Se aceptan las renuncias presentadas por funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

32

Resolución. Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio para reforzar por vía de trasposición los rubros que se determinan.

33

Resolución. Se aprueba el Programa de Estudios para la Escuela de Servicio Social.

34

Resolución. Se aumenta la dotación fijada a los cargos de Inspectores del Casino del Estado, Atlántida.

35

Resolución. Se modifica una disposición y se establecen las dotaciones de los cargos de Jefe de Cajeros y Cajeros de Conversión de los Casinos del Estado, Punta del Este y San Rafael.

36

Resolución. Se prorroga la contratación de un Inspector de 2da. de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Decreto. Se acepta la renuncia del Ministro de Defensa Nacional y se encarga del despacho de dicha Secretaría de Estado al Ministro de Industrias y Trabajo.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de marzo de 1961.

Visto: La renuncia presentada del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional por el señor General don Cipriano Olivera;
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia y agradézcanse por nota al señor General don Cipriano Olivera los importantes servicios prestados en el expresado cargo.

Art. 2.o Encárgase del despacho del Ministerio de Defensa Nacional al señor Ministro de Industrias y Trabajo doctor Angel María Gianola.

Art. 3.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

**Resolución. Se mantiene una disposición por la que se designó Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Visto: La resolución de 4 de octubre ppdo., por la que se designó Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, a don Godofredo Sánchez;

Resultando: La Contaduría General de la Nación con fecha 22 de noviembre último observó dicho nombramiento aduciendo que "tratándose de un cargo administrativo sujeto a promoción de acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de la Ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957 ya que el mismo configura ascenso dentro del Inciso, se ha visto precisada a dar de baja al mencionado señor Godofredo Sánchez";

Considerando: Que la Fiscalía Letrada de Policía en su dictamen de fs. 3 y 3vta, establece "no es de competencia de la Contaduría General de la Nación la defensa de los funcionarios cuyo derecho al ascenso pueda ser eventualmente desconocido por la Administración" y en tal caso la observación precitada no procede;

Por todo lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución de 4 de octubre ppdo., por la que se designó Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al señor Godofredo Sánchez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

**Resolución. Se mantiene una disposición por la que se designó Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Visto: La resolución de 6 de diciembre de 1960, por la que se designó Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al ciudadano Pande Lino Odliakof Conde;

Resultando: La Contaduría General de la Nación con fecha 29 de diciembre último observó dicho nombramiento aduciendo que "tratándose de un cargo administrativo sujeto a promoción de acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de la Ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957 ya que el mismo configura ascenso dentro del Inciso, se ha visto pre-

cisada a dar de baja al mencionado señor Pande Lino Odllakof Conde";

Considerando: Que la Fiscalía Letrada de Policía establece que "no es de competencia de la Contaduría General de la Nación la defensa de los funcionarios cuyo derecho al ascenso pueda ser eventualmente desconocido por la Administración" y en tal caso la observación precitada no procede;

Por todo lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución de 6 de diciembre de 1960 por la que se designó Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al señor Pande Lino Odllakof Conde, Credencial Cívica Serie G.A.D. N.o 4241.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

4

**Resolución. Se nombran Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo para realizar un curso en la Escuela "Ramón Falcón" de la ciudad de Buenos Aires.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Visto: que el gobierno argentino ha otorgado a la Policía de Montevideo, ocho becas para el curso de Cadetes de la Escuela Cnel. "Ramón Falcón" de la ciudad de Buenos Aires;

Considerando: Que en el concurso de oposición realizado al efecto, han obtenido los primeros puestos los señores: Mario Guillermo Mirabolano; José Dávila Díaz; Francisco Manuel Ferrari Meneses; Juan Carlos García Ferreira; Nery Walme Gularte Ruiz; Juan Antonio Chirico Mendoza; Juan José Fiorentino y Julio César Caballero Pintos;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Mario Guillermo Mirabolano; José Dávila Díaz; Francisco Manuel Ferrari Meneses; Juan Carlos García Ferreira; Nery Walme Gularte Ruiz; Juan Antonio Chirico Mendoza; Juan José Fiorentino y Julio César Caballero Pintos.

2.o Dichos Cadetes, en usufructo de las mencionadas becas, realizarán el curso correspondiente en la Escuela "Ramón Falcón" de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

3.o Asignar a cada uno de los citados Cadetes un viático de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), mientras dure el curso de referencia.

4.o Reservar las vacantes necesarias en los cargos de Oficial Sub-ayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo, para los becarios que realicen con aprobación el curso de la Escuela "Ramón Falcón".

5.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

**Decreto. Se acuerda a los Representantes extranjeros que integran el Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, las mismas exenciones tributarias y franquicias de importación que se reconocen a la persona de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de marzo de 1961.

Visto: el artículo 9º del Protocolo Nº II, Anexo al Tratado que establece una Zona de Libre Comercio e instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, suscriptos ambos en Montevideo el 18 de febrero de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdanse a los Representantes extranjeros que integran el Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio las mismas exenciones tributarias y franquicias de importación que se reconocen a la persona de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República.

Art. 2º Los expertos extranjeros designados por el Comité o por los organismos y organizaciones internacionales que asesoran a éste y cuyas funciones tengan una duración mayor de un año tendrán los mismos derechos que se acuerdan a los expertos de dichos organismos y organizaciones que cumplan funciones ante el Estado uruguayo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

6

**Decreto. Se dejan sin efecto disposiciones sobre la aplicación del régimen de facturas consulares, en lo referente al requisito de intervención por Instituciones Contraloreadoras de Cambios y Cámaras de Comercio en los certificados de origen.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de marzo de 1961. (*)

Visto: la nota dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores por la Asociación Comercial del Uruguay, de fecha 11 de mayo de 1960, relacionada con las dificultades que la aplicación del nuevo régimen sobre facturas consulares establecido en el decreto de 3 de setiembre de 1959, plantea a las operaciones y trámites concernientes a la intervención consular de los documentos de embarque de las mercaderías a importarse en el Uruguay;

Resultando: 1. El régimen previsto en el antedicho decreto impone la presentación a la autoridad consular, conjuntamente en el juego de facturas consulares reglamentario, de cuatro facturas comerciales debidamente certificadas por las Instituciones Contraloreadoras de Cambios, o, en su defecto, por las Cámaras de Comercio de los respectivos países;

2. Asimismo, se prevé en dicho régimen la doble intervención de las respectivas facturas consulares por los Agentes Consulares de la República en el lugar de origen de la mercadería y en el puerto de embarque de la misma, si los hubiere, incluyendo las correspondientes previsiones para el caso de que no existiera representación consular en uno u otro punto, o en ambos;

Considerando: 1. La finalidad de las disposiciones aludidas se basaba en la necesidad de revestir de las mayores garantías la certificación del origen de las mercaderías en función de la naturaleza y modalidades del régimen de comercio exterior de la República; pero la práctica ha demostrado que tales disposiciones no se justifican en su rigor luego de la vigencia de la ley de 17 de diciembre de 1959;

2. En tales circunstancias, se impone la revisión de las disposiciones que no llenando una finalidad necesaria para la Administración, originan inconvenientes y dificultades en el orden comercial.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el requisito de intervención de las facturas comerciales por las instituciones contraloreadoras de cambios o cámaras de comercio a que se refiere el artículo 1º del decreto de 3 de setiembre

---

(*) Llegado a "Diario Oficial" [illegible] de abril.

de 1959, así como la intervención de las Cámaras de Comercio en los certificados de origen establecida en el artículo 26 del mismo decreto.

Art. 2º Las facturas consulares, —acompañadas de las respectivas facturas comerciales,— o, en sus casos, los certificados de origen, serán visados exclusivamente por los Agentes Consulares de la República en los puertos de embarque de las mercaderías. Cuando no existiere Agente Consular destacado en el puerto de embarque, el juego de facturas comerciales o los certificados de origen serán intervenidos por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares, en Montevideo, o por las Receptorías y Sub-Receptorías de Aduana, en otros puntos de la República, mediante el reintegro de los correspondientes derechos consulares.

Art. 3º En los casos de envíos de mercaderías dentro del régimen de encomienda postal, no se exigirá la intervención consular de las respectivas facturas consulares o certificados de origen, bastando la presentación de las facturas comercialts o certificados de origen, según corresponda, ante la Dirección de Contralor de Documentos Consulares, en Montevideo, o en las Receptorías y Subreceptorías de Aduana, en otros puntos de la República, a los efectos del reintegro de los derechos pertinentes.

Art. 4º Deróganse las disposiciones contenidas en el decreto de 3 de setiembre de 1959 contrarias a las normas precedentemente establecidas.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

7

**Resolución. Se autoriza al Consultor Jurídico del Ministerio a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires con el cometido de considerar con las autoridades argentinas puntos referentes a la jurisdicción sobre el Río Uruguay.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de marzo de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase a los señores doctor Quintín Alfonsín, Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores y don Pedro A. Sanguinetti, a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para considerar con las autoridades argentinas puntos referentes a la jurisdicción sobre el Río Uruguay.

2º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los fondos previstos por el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, con carácter de oportuno reintegro a cargo del rubro 2.02, Item 9.01, "Locomoción y Viáticos", las cantidades necesarias para abonar los pasajes y viáticos de los señores Alfonsín y Sanguinetti a razón de $ 200.00 diarios cada uno mientras dure la misión que se les encomienda.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

8

**Resolución. Se autoriza suma al Ministerio con destino al pago de la cuota que deberá abonarse al Grupo francés de Ingenieros Consultores, "SOFRELEC-SOGCI-SEE", de acuerdo al contrato firmado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de marzo de 1961.

Visto: el contrato firmado el 21 de diciembre de 1960 por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande con el Grupo francés de Ingenieros Consultores "SOFRELEC-SOGCI-SEE";

Resultando: 1) La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande celebró dicho contrato en cumplimiento del párrafo 1º del artículo 6º del Convenio uruguayo-argentino de 30 de diciembre de 1946, para el aprovechamiento del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande, encargándose por el mismo al citado Grupo francés la elaboración de un informe técnico-económico-financiero, de un Proyecto Definitivo y demás documentación necesaria y suficiente para licitar en forma pública e internacional la ejecución de las obras de aprovechamiento del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande, y su puesta en funcionamiento:

2) El precio total a abonar por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande a la Firma Consultora, teniendo presente la fórmula arbitrada en el contrato, se estima en U$S 1.270.200, más $ 27.000.000.00 moneda argentina, y $ 1.040.000.00 moneda uruguaya, correspondiendo al Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 40 del citado Convenio uruguayo-argentino. el pago de la mitad de esos gastos, que deberán abonarse en cuotas, y cuya oportuna restitución ha sido prevista para luego de obtenida la financiación de las obras del Salto Grande, con cargo a esa financiación;

3) El día 19 de marzo en curso, en cumplimiento de lo contratado, deberá hacerse efectivo el pago por el Uruguay de U$S 63.950.00 más la suma de pesos argentinos 1.147.500.00 y pesos uruguayos 44.200.00;

4) Para hacer frente a esta primera obligación y demás emergentes del contrato, el Poder Ejecutivo envió Mensaje a la Asamblea General, en fecha 11 de enero último, acompañando el correspondiente Proyecto de ley — debidamente financiado— facultándolo para tomar de Rentas Generales las sumas que deberán abonarse a la Firma Consultora;

Considerando: la proximidad de la fecha de vencimiento de la primera obligación y la circunstancia de no haberse pronunciado aún la aprobación legislativa requerida para su atención, determinan al Poder Ejecutivo a arbitrar un recurso de emergencia y de carácter provisional para la satisfacción de la misma, disponiendo el pago de las sumas debidas con cargo a los fondos existentes en la Cuenta Nº 155 "Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores", a la vez que oportunamente deberán ser reintegradas; y,

Atento: a la naturaleza y carácter del compromiso internacional contraído,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar de los fondos existentes en la Cuenta Nº 155 "Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores" —con carácter de oportuno reintegro— la suma de $ 914.329.55 (novecientos catorce mil trescientos veintinueve pesos con 55|100) —incluídos el 1 o|o de Tesorería y demás gastos— destinada a hacer efectivo el pago de la cuota a cargo del Gobierno uruguayo, con vencimiento el día 19 de marzo de 1961, que deberá abonarse al Grupo francés de Ingenieros Consultores "SOFRELEC-SOGCI-SEE", de acuerdo con los términos del contrato firmado con la citada empresa por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, el 21 de diciembre de 1960.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

9

**Resolución. Se expide nueva Patente Consular que acredite el Vicecónsul en Dublín, Irlanda**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de marzo de 1961.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de enero de 1955, por la que fuera designado Vicecónsul Honorario de la República en Dublín, Irlanda, el señor Charles Stanislaus Doyle;

Considerando: que en la Patente Consular que se extendiera se hizo constar "República de Irlanda" en vez de "Irlanda", como aparece en el texto de la citada Resolución;

Atento: a la conveniencia de extender una nueva Patente Consular, de acuerdo al texto de la Resolución de nombramiento del citado Agente Consular Honorario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Expídase nueva Patente Consular que acredite al señor Charles Stanislaus Doyle, en su calidad de Vicecónsul de la República en Dublin, Irlanda.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

10

**Resolución. Se destituye a una Jefe de Sección de 3a. Clase del Ministerio**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Visto: el expediente sumarial instruído a la Jefe de Sección de 3a. Clase del Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Sélika Garat Artola, por omisión en el cumplimiento de sus funciones;

Resultando: que la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, aconsejaron, oportunamente, la destitución de dicha funcionaria;

Resultando: que con fecha 15 de diciembre de 1960 el Poder Ejecutivo resolvió dirigir Mensaje a la Cámara de Senadores de la República, solicitando la venia respectiva;

Resultando: que la Comisión Permanente por Mensaje de 7 de febrero de 1961, comunicó al Poder Ejecutivo que con esa fecha había concedido venia para la destitución solicitada;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 10, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Destitúyese a la Jefe de Sección de 3a. Clase, Item 9.01, —Ministerio de Relaciones Exteriores—, Categoría II, Grado 12, señora Sélika Garat Artola, por la causal de omisión en el cumplimiento de sus funciones.

2º Notifíquese a la interesada.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

11

**Resolución. Se dispone la reapertura del Consulado en Caxias do Sul, Estado de Río Grande do Sul, Brasil, y se nombra Cónsul Honorario.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de marzo de 1961.

Visto: las gestiones promovidas por la Asociación Comercial y el Centro de la Industria Fabril de Caxias do Sul, Estado de Río Grande do Sul, Brasil, solicitando la reapertura de la Oficina Consular de la República en la citada localidad;

Considerando: que la reapertura de la citada Oficina Consular contribuirá a incrementar las actividades comerciales y turísticas entre ambos países;

Atento: al informe favorable emitido por el Consulado General de la República en Brasil, Juriedicción Sur,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dispónese la reapertura del Consulado de la República en Caxias do Sul, Estado de Río Grande do Sul, Brasil.

2º Nómbrese Cónsul Honorario de la República en la citada localidad al señor Acelino Machado Leal.

3º Expídase la Patente Consular respectiva.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

12

**Resolución. Se designa Delegado en el grupo de trabajo instituído recientemente por el Consejo del GATT para considerar las restricciones a la importación impuestas por Italia, a reunirse en Roma.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de marzo de 1961.

Visto: que el día 27 de marzo corriente se reunirá en Roma el grupo de trabajo instituído recientemente por el Consejo del GATT y que el Uruguay integra, a fin de considerar las restricciones a la importación impuestas por Italia, no justificadas por un desequilibrio en la balanza de pagos;

Considerando: la importancia para la República del problema planteado, ya que se trata de obtener el reconocimiento de principios esenciales para evitar restricciones y discriminaciones contra nuestras exportaciones;

Atento: a la conveniencia de que a las reuniones del mencionado grupo de trabajo concurra un integrante de la delegación uruguaya a las negociaciones tarifarias del GATT que se lleva a cabo actualmente en Ginebra y que el Presidente de la Delegación sugirió que esa persona fuese el doctor Federico Grünwaldt Ramasso,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Delegado de la República en el grupo de trabajo instituído recientemente por el Consejo del GATT para considerar las restricciones a la importación impuestas por Italia, a reunirse en Roma el próximo 27 de marzo, al doctor Federico Grünwaldt Ramasso.

2º El doctor Grünwaldt Ramasso continuará percibiendo durante su actuación en el mencionado grupo de trabajo el viático que le fuera acordado por resolución de 29 de noviembre de 1960 al ser designado delegado de la República a las negociaciones tarifarias de las Partes Contratantes del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) que se llevan actualmente a cabo en Ginebra

3º Otórguese los correspondientes pasajes Ginebra-Roma-Ginebra, con cargo a los fondos previstos por el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

13

**Resolución. Se concede a un funcionario de la Comisión Nacional de Turismo, licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Visto: La nota N.o 109|61 de la Comisión Nacional de Turismo por la que informa favorablemente la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por un período de seis meses, que ha formulado el funcionario de dicho Organismo, señor Heriberto Fernández que se encuentra en la República Argentina desempeñando tareas en la Agencia de Buenos Aires;

Atento: A lo informado por la referida Comisión Nacional de Turismo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**Primero.** Concédase al funcionario de la Comisión Nacional de Turismo, señor Heriberto Fernández, licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— por un período de seis meses a partir del día 9 de enero de 1961.

**Segundo.** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

14

**Resolución. Se deja sin efecto una disposición que disponía el pase en Comisión a un funcionario del Ministerio, quién deberá reintegrarse a su oficina de origen.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de marzo de 1961.

Visto: La solicitud formulada por el señor Anselmo E. Riera, Oficial 3.o del Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores en el sentido de que se deje sin efecto la resolución de 5 de julio de 1960 por la que se disponía su pase en Comisión al Ministerio de Hacienda;
Atento: A que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**Primero.** Déjase sin efecto la resolución de 5 de julio de 1960 que disponía el pase en Comisión al Ministerio de Hacienda del señor Anselmo E. Riera, Oficial 3.o del Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, quien deberá reintegrarse a su oficina de origen.

**Segundo.** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

15

**Resolución. Se dispone contribuir al sostenimiento de la Cámara de Comercio Uruguayo-Argentina, en la ciudad de Buenos Aires.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de marzo de 1961.

Visto: La resolución de la fecha por la que se suprime el requisito de intervención de las facturas comerciales y certificados de origen por las instituciones contraloreadoras de cambios o Cámaras de Comercio;
Resultando: Que la Cámara de Comercio Argentino-Uruguaya con sede en la ciudad de Buenos Aires, solventa los gastos que requiere su funcionamiento con los ingresos provenientes de los proventos procedentes de esas intervenciones;
Considerando: Que la actividad de la Cámara de Comercio Argentino-Uruguaya de Buenos Aires es en toda forma beneficiosa para el normal desarrollo del intercambio comercial entre la República y la República Argentina;
Que en los últimos meses, de intensa actividad negociadora, se ha comprobado una vez más la utilidad de las gestiones efectuadas por la Cámara, tanto para los intereses comerciales de nuestro país como para los de la Argentina;
Que debe, por lo tanto, buscarse una solución para la grave situación financiera qua a dicho Instituto causa la desaparición de su fuente principal de recursos;
Que existen precedentes de casos en que los Gobiernos cooperan por medio de subsidios al sostenimiento de entidades comerciales sin propósito de lucro como la citada, sin afectar su independencia ni su carácter estrictamente privado;
Que una contribución mensual de aproximadamente 25 mil pesos argentinos permitirá a dicha Cámara continuar desarrollando sus actividades como hasta el presente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**Primero.** Contribuir al sostenimiento de la Cámara de Comercio Uruguayo-Argentina de la ciudad de Buenos Aires mediante la entrega de un subsidio mensual por intermedio de la Embajada de la República en la Argentina.

**Segundo.** Para tal fin auméntase en $ 710.00 mensuales la partida que por concepto de gastos de oficina tiene asignada la Embajada de la República en la República Argentina, suma que se tomará de los recursos que establece el artículo 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

**Tercero.** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

16

**Resolución. Se autoriza al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Italia, a suscribir con el Ente Autónomo de la Bienal de Venecia el contrato de compra del pabellón del Uruguay, y con la Municipalidad de Venecia un convenio para el usufructo del terreno en que está erigido el pabellón.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de marzo de 1961.

Visto: La Ley del 28 de enero de 1960, por la que se autorizó al Poder Ejecutivo a proceder a la adquisición de un pabellón en la Exposición Internacional de Arte de la ciudad de Venecia, conocida bajo la denominación de Bienal de Venecia, destinado a exhibir obras de la producción artística nacional;
Resultando: Que con fecha 1.o de febrero de 1960 procediose a hacer efectivo el valor del referido pabellón en la suma de liras italianas 1.700.000;
Resultando: Que el 16 de junio de 1960 inaugurose oficialmente el pabellón del Uruguay, en coincidencia con la celebración de la XXX Exposición Bienal Internacional de Arte de Venecia, la que se extendió desde el 18 de junio hasta el 16 de octubre del año indicado;
Considerando: Que es necesario proceder a la suscripción de los documentos que formalicen con el Ente Autónomo de la Bienal y con la Municipalidad de Venecia respectivamente la adquisición del pabellón y la concesión en usufructo del terreno sobre el que el mismo está construído;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**Primero.** Autorizar al señor doctor D. Julio B. Pons, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Italiana, a suscribir con el Ente Autónomo de la Bienal de Venecia el contrato de compra del pabellón del Uruguay ubicado en la Exposición Internacional de Arte de la ciudad de Venecia, con arreglo a los términos de la Ley del 28 de enero de 1960.

**Segundo.** Autorizar al mismo señor Embajador doctor D. Julio B. Pons a suscribir con la Municipalidad de Venecia un convenio para la concesión en usufructo al Gobierno de la República del terreno en que está erigido el pabellón del Uruguay en la Exposición Internacional de Arte de dicha ciudad, por el plazo de veinte años, renovables a su vencimiento, determinándose el pago anual de liras italianas 1.000 (un mil liras italianas).

**Tercero.** Dicho pago anual de 1.000 liras italianas será atendido con cargo a la partida asignada a la Embajada de la República en Italia por resolución de 15 de diciembre de 1960 con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953 para complemento de gastos de oficina.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

**Resolución. Se autoriza, previo pago de gravámenes, la transferencia de un automóvil propiedad del Consultor de la Oficina Sanitaria Panamericana.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de marzo de 1961.

Visto: Que el señor Consultor de la Oficina Sanitaria Panamericana, organismo regional de la Organización Mundial de la Salud, Dr. Hernán Durán, en misión en la República desde setiembre de 1955, debe abandonar el país el 1.o de abril de 1961 por haber sido propuesto para otro cargo dentro de la mencionada Oficina Sanitaria Panamericana y ha solicitado una solución para la transferencia del automóvil de su propiedad, marca Chevrolet, Modelo 1961, introducido al país por autorización del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 26 de julio de 1960;

Considerando: Que en la citada resolución del Poder Ejecutivo se autorizó la importación del mencionado automóvil y la transferencia de uno anterior con cuatro años de uso, teniendo en cuenta que el doctor Durán venía desempeñando desde 1955 la función de asesorar al Ministerio de Salud Pública en el Programa de Salud Pública Rural, según acuerdo suscrito entre la OMS y el Ministerio de Salud Pública en 1954; que el Dr. Durán tenía un contrato con vigencia de dos años, hasta el 1.o de setiembre de 1961; y que presumiblemente continuaría desempeñando sus funciones, por reválida de contrato, tal cual venía ocurriendo desde un principio, hasta fines del año 1963 en que el Programa de Salud Pública Rural debía continuar desarrollándose de acuerdo a la solicitud que el Gobierno de la República formuló a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas;

Resultando: Que el vehículo de que se trata fue solicitado al importador en agosto de 1960, de acuerdo con la citada resolución del Poder Ejecutivo, llegando al país el 6 de enero de 1961 y siendo entregado a su propietario el día 20 del mismo mes;

Resultando: Que el doctor Durán debe abandonar la República por razones ajenas a su voluntad antes del plazo previsto, por haber sido propuesto para otro cargo;

Atento: A las consideraciones formuladas precedentemente y a que se estima equitativo solucionar la situación creada;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**Primero.** Autorízase, previo pago del 100 o|o de los gravámenes correspondientes, la transferencia del automóvil marca Chevrolet, Modelo Impala 1833, año 1961, Motor T0927DA116386, Chassis N.o 11839T116386, propiedad del señor Consultor de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Hernán Durán, Asesor del Ministerio de Salud Pública en el desarrollo del Programa de Salud Pública Rural.

**Segundo.** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

**Resolución. Se destina al Museo Histórico Nacional, con la finalidad de que sea destinada a la Biblioteca "Dr. Pablo Blanco Acevedo", la donación de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América, de películas con la colección de papeles de Abraham Lincoln.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de marzo de 1961.

Visto: la nota número 2921|60-322.4, del 19 de setiembre de 1960, recibida de la Embajada de la República en Washington, informando que la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América había hecho donación de noventa y siete rollos de películas en los que están reproducidos las 14.724 piezas que constituyen los papeles de Abraham Lincoln, depositados en dicha Biblioteca bajo forma de cartas, borradores, discursos y documentos personales de aquel Presidente;

Resultando: que las cajas conteniendo el material en cuestión han sido ahora recibidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se encuentran depositadas;

Considerando: la conveniencia de asegurar a tan importante obsequio un destino apropiado que garantice su adecuada conservación y los ponga, a la vez, a disposición de los estudiosos y de otras personas interesadas, en las mejores condiciones posibles;

Considerando: que la naturaleza del mismo material hace aconsejable que pase a enriquecer el acervo de una biblioteca y archivo especializados en asuntos americanos;

Considerando: que la Biblioteca "Dr. Pablo Blanco Acevedo", del Museo Histórico Nacional reviste aquel carácter e integra una institución ejemplar cuyas actividades han venido adquiriendo la más alta importancia para la cultura nacional, con repercusiones de vasta proyección en el exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Destinar al Museo Histórico Nacional con la finalidad de que sea depositada en la Biblioteca "Dr. Pablo Blanco Acevedo", la donación de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América, consistente en noventa y siete rollos de película, los que reproducen las 14.724 piezas que integran la colección de papeles de Abraham Lincoln, existentes en la referida Biblioteca del Congreso.

2º Encargar al Ministerio de Relaciones Exteriores que por intermedio de la Embajada de la República en Washington, exprese a la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América el profundo agradecimiento del Gobierno del Uruguay por su valiosa donación, con indicación del destino que aquélla ha recibido.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

**Resolución. Se dispone que un Secretario de 2a. Clase, desempeñe las funciones de su cargo en la embajada en Chile.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de marzo de 1961.

Visto: que el Secretario de 2a. Clase o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, señor Carlos García Ibarlucea, presta actualmente servicios en el Consulado General de la República en Santiago de Chile;

Considerando: conveniente que, sin perjuicio de sus actuales funciones, preste su colaboración a la Embajada de la República en Chile,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Sin perjuicio de sus actuales tareas, el Secretario de 2a. Clase o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, señor Carlos García Ibarlucea, también desempeñará las funciones de su cargo en la Embajada de la República en Chile.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

**Resolución. Se revalida la designación de un Agregado Honorario a la Embajada en Brasil**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de marzo de 1961.

Visto: la comunicación de 21 de febrero de 1961 de la Embajada de la República en Brasil por la que se solicita la reválida de la designación del señor Manuel Caballero como Agregado Honorario a aquella Misión Diplomática en virtud de los importantes servicios que presta,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalídase, a partir del 24 de febrero de 1961, la designación del señor Manuel Caballero como Agregado Honorario a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

21

**Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Pelotas, Estado de Río Grande del Sur**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de diciembre de 1960. (*)

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**Primero.** Desígnase Cónsul Honorario de la República en Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, al señor Juan Luis Moore.

**Segundo.** Expídase la Patente respectiva.

**Tercero.** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

---

22

**Resolución. Se concede un viático a una intelectual que dictará conferencias sobre literatura y autores uruguayos en Ecuador.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de febrero corriente por la que se declaró de carácter oficial el viaje de estudios que por invitación del señor Presidente del Ecuador Dr. Velazco Ibarra realizará la señorita Dora Isella Russell, con el fin de dictar conferencias sobre literatura y autores uruguayos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**Primero.** Concédese a la señorita Dora Isella Russell en ocasión del viaje de estudios de carácter oficial que realizará al Ecuador, un viático de veinte dólares diarios por un término de quince días, suma que se tomará con cargo al rubro 8.01 "Eventuales y Extraordinarios" del Item 9.01.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 3 de abril de 1961.

**Segundo.** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

23

**Resolución. Se designan Delegados a la Segunda Parte de la XV.a Asamblea General de las Naciones Unidas**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de marzo de 1961.

Visto: Que el 7 de marzo próximo se iniciará en Nueva York, en la sede de la Organiación, la Segunda Parte de la XV.a Asamblea General de las Naciones Unidas;
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**Primero.** Desígnase Delegados de la República a la Segunda Parte de la XV.a Asamblea General de las Naciones Unidas, a los señores Embajador Profesor D. Enrique Rodríguez Fabregat, D. Aureliano Aguirre y Ministro D. César Montero Bustamante.

**Segundo.** Expídanse los plenos poderes correspondientes.

**Tercero.** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

24

**Resolución. Se declara huésped oficial al Director de la Organización Internacional del Trabajo**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de marzo de 1961.

Visto: Que el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, doctor David Abner Morse, asistirá a la Séptima Conferencia Regional Americana de la OIT a celebrarse en Buenos Aires y que en dicha ocasión, durante el mes de abril próximo, visitará diversos países americanos, entre ellos el Uruguay;
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

**Primero.** Declárase huésped oficial durante su permanencia en la República al señor Director de la Organización Internacional del Trabajo, doctor David Abner Morse.

**Segundo.** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

## MINISTERIO DE HACIENDA

25

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo para disponer suma destinada a atender los gastos que demande la realización de la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Medicina.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de noviembre de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General con el objeto de someter a su consideración

el proyecto de ley adjunto, por el cual se autoriza una subvención de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) a favor del Comité Organizador de la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Medicina, a celebrarse en Montevideo del 28 de octubre al 2 de diciembre del corriente año. bajo los auspicios de la Universidad de la República.

Se trata de un acontecimiento científico de gran importancia, en el que estarán representadas noventa y cuatro Facultades y Escuelas correspondientes a veintiún países latinoamericanos, como miembros titulares, además de veinticinco instituciones especializadas de diversos países, con el carácter de invitadas.

Por la calidad y el número de los especialistas que participarán en el certamen, así como por el interés que reviste su temario, el acontecimiento será de trascendencia continental y significará un aporte de gran significación para el progreso de la ciencia médica.

Ello justifica la concurrencia del Estado para solventar los elevados gastos que habrán de originarse, sobre todo si se tiene en cuenta que las erogaciones de mayor volumen corresponden a la impresión de los relatos, trabajos, monografías y ponencias que serán presentados a la Conferencia, los que luego constituyen un cuerpo de doctrina de fundamental valor como fuente de consulta y para el posterior desenvolvimiento de la enseñanza médica en el continente.

El Poder Ejecutivo se propone, en consecuencia, contribuir con la suma antes expresada de $ 40.000.00 para solventar los gastos precedentemente referidos, y a esa finalidad responde el proyecto de ley adjunto, para el cual se solicita la aprobación legislativa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **BENITO NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ENRIQUE BELTRAN. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

---

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1.o** Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), que se tomará de Rentas Generales, con el fin de acordar al Comité Organizador de la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Medicina una contribución destinada a atender gastos que se originen por la realización de dicho certamen y publicación de los relatos, trabajos y ponencias que se presenten al mismo.

**Art. 2.o** Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de noviembre de 1960.

JUAN EDUARDO AZZINI

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

---

**26**

**Decreto. Se prohibe la exportación y comercialización de todas las especies zoológicas y se reglamenta su caza**

**Ministerio de Ganadería y Agricultura.**

**Ministerio del Interior.**

**Montevideo, 23 de marzo de 1961.**

**Visto el anteproyecto de decreto elevado por la Dirección de Ganadería, por el que se prohibe —con carácter general— la caza de las especies zoológicas indígenas, con las excepciones y limitaciones que en cada caso se indican;**

**Resultando: En el referido anteproyecto se mantienen, como en el año anterior, la libre caza de algunas de las especies enumeradas en su artículo 2.o e iguales normas para la caza de nutrias y carpinchos; en cuanto a la caza deportiva de la "Perdiz Chica" se amplían, para el próximo período, el número de departamentos autorizados para su caza, habida cuenta de las favorables condiciones climáticas que imperaron y que incidieron, junto con las buenas pasturas, para un mejor procreo de esa ave;**

Considerando: Conveniente adoptar el temperamento aconsejado por la Dirección de Ganadería;

De conformidad con el artículo 96 de la Ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, artículos 3.o, 9.o y 26 del decreto de 28 de febrero de 1947 y artículos 110 y 119 del Código Rural,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Prohíbese, hasta nueva resolución, la caza y comercialización de todas las especies zoológicas indígenas existentes en todo el territorio nacional, así como también la destrucción de sus crías, nidos o refugios, con las excepciones que se indican en cada caso en el presente decreto.

**Art. 2.o** Permítese la caza libre de las especies zoológicas que a continuación se mencionan:

A) Aves: cotorra, carancho, gorrión y paloma común de campo.
B) Mamíferos: apereá, comadreja, mora, liebre y zorro.
C) Reptiles: crucera, coral y cascabel.

**Art. 3.o** Prohíbese la caza en parques, plazas, caminos públicos, ejidos de las ciudades, pueblos y núcleos poblados; y solamente podrá efectuarse en propiedad privada, previa autorización del dueño del campo, del arrendatario u ocupante legal del mismo.

### CAZA DE PERDIZ

**Artículo 4.o** Queda prohibida en todo el territorio de la República, la caza de la perdiz grande o martineta.

**Art. 5.o** Autorízase desde el 25 de marzo hasta el 31 de julio inclusive, del año en curso, la caza deportiva de la "perdiz chica" en los departamentos de Artigas, Soriano, Colonia, Paysandú, Cerro Largo, Rivera, Rocha, Salto, San José, Florida, Durazno, Flores, Río Negro, Lavalleja, Tacuarembó y Treinta y Tres.

**Art. 6.o** Prohíbese la comercialización, industrialización y exportación —en cualquiera de sus formas— de la "perdiz chica".

Igualmente prohíbese el transporte de las mismas, excepto en los casos en que aquellas sean conducidas por el mismo cazador, provisto de la autorización de caza a que se refiere el artículo 8.o.

**Art. 7.o** La caza y transporte queda limitada a un máximo de 30 (treinta) piezas por cazador.

**Art. 8.o** Los permisos de caza de "perdiz chica" deberán gestionarse ante los respectivos Concejos Departamentales.

Dichos permisos se sujetarán a las siguientes condiciones:

A) Serán otorgados previa exhibición de documentos que acrediten la identidad del solicitante;
B) Serán personales e intransferibles;
C) Tendrán validez solamente para los departamentos para los cuales fueron expedidos y por el término establecido en el artículo 5.o del presente decreto;
D) Constará la individualización de marca y número de las armas a utilizarse.

No obstante lo dispuesto en el párrafo primero, el Concejo Departamental de Montevideo podrá expedir autorización de caza, con validez para uno o más departamentos de la República, girando a los respectivos Concejos —en su momento— lo recaudado por tal concepto.

### CAZA DE PATOS SILVESTRES

**Artículo 9.o** Permítese la caza de patos silvestres durante el período comprendido entre la fecha del presente decreto y el 30 de agosto del año en curso debiéndose solicitar previamente la autorización de caza respectiva, ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Ganadería.

### CAZA DE NUTRIAS

**Artículo 10** Autorízase la caza de nutrias, sujeta en un todo a las disposiciones del decreto de fecha 1.o de abril de 1949, que reglamenta el régimen de explotación de aquella especie, en criaderos naturales y artificiales.

... las solicitudes para el sacrificio de nutrias deberán presentarse con anterioridad al día 31 de mayo del corriente año, ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Ganadería.

CAZA DE CARPINCHOS

**Artículo 11** Permítese la caza de carpinchos en todo el territorio de la República, quedando sujeta en cada caso, a la previa resolución de la Dirección de Ganadería.

Los interesados deberán presentarse ante el Departamento de Fauna y Pesca de la citada Dirección o ante los Servicios Agronómicos de la Dirección de Agronomía, consignando las siguientes referencias:

A) Nombre y apellido del gestionante;
B) Secciones Policiales y Judiciales;
C) Paraje;
D) Dirección postal;
E) Carácter de arrendatario, propietario u ocupante d l predio;
F) Area total del predio;
G) Area de la zona lacustre, y
H) Cantidad de animales a sacrificar.

DESPLUME DE ÑANDUES

**Artículo 12.** Permítese el desplume de ñandúes en las condiciones que se establecen, dentro de los períodos comprendidos entre la fecha del presente decreto y el 30 de mayo, y entre el 15 de julio y el 15 de octubre del año en curso.

**Art. 13.** Los interesados en efectuar dicha operación, deberán gestionar —ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Ganadería— la autorización pertinente, debiendo acreditar previamente la posesión de los elementos adecuados para el apresamiento del ave, a efectos de que la tarea se efectúe de forma de no causarle lesiones.

**Art. 14.** Los gestionantes de autorizaciones de desplume de ñandúes deberán consignar —en sus respectivas solicitudes— las siguientes referencias:

A) Ubicación del o de los predios en los cuales se efectuará el desplume de ñandúes.
B) Nombre del propietario, arrendatario u ocupante de los mismos.
C) Cantidad aproximada de ejemplares de desplumar, y
D) Nombre, apellido y domicilio del profesional a cuyo cargo estará la tarea de desplume.

**Art. 15.** Obtenida la autorización de desplume, solamente podrá efectuarse en los predios cuyos propietarios, arrendatarios u ocupantes hayan dado su conformidad expresa a tales efectos.

DECLARACIONES DE EXISTENCIAS

**Art. 16.** De la obtención de cueros y plumas en base a las autorizaciones pertinentes, los interesados deberán declarar por escrito, dentro de los plazos que seguidamente se establecen, la cantidad de que disponen en cada caso:

A) Cueros de nutria, entre el 1.o y el 15 de octubre del corriente año.
B) Cueros de carpincho, dentro de los 15 (quince) días subsiguientes a la fecha de caducidad de la autorización respectiva, término que se establecerá sobre el permiso otorgado.
C) Pluma de ñandú, entre el 15 y 31 de octubre del corriente año.

**Art. 17.** Dentro de los mismos plazos y conjuntamente con la declaración a que se refiere el artículo precedente, los beneficiarios de las respectivas autorizaciones harán efectivas las tasas mencionadas en el artículo 1.o del decreto de 23 de junio de 1952, modificativo del artículo 11 del decreto de 28 de febrero de 1947.

**Art. 18.** Los beneficiarios de autorizaciones de caza a que se refieren los artículos 10 y 11 del presente decreto, que —en cada caso— no hubieran utilizado aquéllas, deberán reintegrarlas al Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Ganadería, dentro de los plazos establecidos en el artículo 16, caducando su validez al término de las fechas en el mismo indicadas.

PENALIDADES

**Artículo 19.** Los infractores a las normas establecidas en el presente decreto, serán sancionados con multas de $ 100.00 (cien pesos) a $ 500.00 (quinientos pesos) sin perjuicio de las demás responsabilidades previstas para las infracciones aduaneras, en lo que a contrabando se refiere (ley N.o 9.481 de 4 de julio de 1935, y artículo 17 del decreto de 28 de febrero de 1947).

**Art. 20.** Cométese a las autoridades policiales y a los funcionarios inspectivos del Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Ganadería, la especial vigilancia —incluso en hoteles, restaurantes, etc.— del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Art. 21.** Corresponderá a los denunciantes —sean o nó funcionarios públicos— el 50 o|o (cincuenta por ciento) del producido líquido de la venta de cueros, pieles y demás objetos declarados en comiso, como asimismo el 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de las multas aplicadas.

A los fines del presente decreto, las denuncias deberán ser formuladas ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Ganadería o ante las autoridades policiales.

**Art. 22.** La caza fresca y la preparada con fines comerciales, legalmente decomisadas, se entregarán para consumo de los hospitales públicos y|o Comedores Escolares dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

**Art. 23.** Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

27

**Decreto. Se suspende por determinada fecha la exigencia del certificado sanitario para el ingreso al país de caninos procedente de Argentina y Brasil que participarán en las Exposiciones Internacionales Caninas a realizarse en Punta del Este y en el Prado, y se dan normas.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de marzo de 1961.

Visto: la gestión de la Asociación Rural del Uruguay para que se suspenda la exigencia del certificado sanitario a que se refiere el artículo 2.o del decreto de 26 de diciembre de 1957, con motivo de dos Exposiciones Internacionales Caninas a realizarse, bajo su patrocinio: la primera, con fecha 25 y 26 del corriente mes, en Arco Iris (Punta del Este), y la segunda, los días 15 y 16 de abril de 1961, en el local de Exposición del Prado, de Montevideo.

Resultando: la referida gestión pasó a informe de la Dirección de Ganadería, la que manifestó que la concurrencia de caninos procedentes de la República Argentina y Brasil dará verdadero realce a las exposiciones referidas y tratándose de animales que tienen un alto valor comercial y afectivo, y que se encuentran sometidos a un régimen de vida aislada, al no tener contacto con otros animales, hacen difícil, que los mismos puedan ser infectados por la rabia y convertirse en portadores y diseminadores de esa enfermedad, por lo que estima puede de acuerdo con lo expuesto, accederse a lo solicitado, siempre que los animales importados sean mantenidos en condiciones de aislación completa y reintegrados al país de origen dentro de un plazo no mayor a treinta días, a contar del día de su arribo a Montevideo, con lo cual quedaría suficientemente resguardada nuestra sanidad humana y animal.

Considerando: de acuerdo con lo informado, se estima conveniente establecer un régimen transitorio para la introducción al país de caninos procedentes de la República Argentina y Brasil que concurran a las exposiciones internacionales a realizarse los días 25 y 26 de marzo corriente y 15 y 16 de abril de 1961 en nuestro país.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Suspéndese —por el término de treinta (30) días— la exigencia del certificado sanitario a que se refiere el artículo 2.o del decreto de 26 de diciembre de 1957, en cuanto se relaciona con el ingreso al país de caninos procedentes de la República Argentina y de los Estados Unidos del Brasil, que participen en las exposiciones a que se hace referencia en el presente decreto.

**Art. 2.o** Los certificados de vacunación contra la rabia preceptuados en el artículo 1.o del decreto de 26 de diciembre de 1957, ya sean expedidos por autoridad competente o visados por la misma autoridad, serán presentados a la Inspección Veterinaria en el lugar de ingreso al país.

**Art. 3.o** De la vigilancia sanitaria a que quedan sometidos los caninos que ingresen al país, de acuerdo a las disposiciones del decreto de 26 de diciembre de 1957, se elevará informe circunstanciado a los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería y Agricultura.

**Art. 4.o** Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.o del presente decreto, los caninos que ingresen al país para intervenir en las exposiciones internacionales que, organizadas por la Asociación Rural del Uruguay, se realizarán los días 25 y 26 del corriente mes y 15 y 16 de abril de 1961, serán mantenidos en condiciones de aislamiento completo y deberán ser reintegrados al país de origen, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días, a contar de su arribo a Montevideo.

**Art. 5.o** Los perros de procedencia nacional que se expongan en los certámenes mencionados en el artículo anterior, deberán poseer la patente respectiva, expedida por el Servicio Antirrábico del Ministerio de Salud Pública, sin dicha patente, la Inspección Veterinaria correspondiente no permitirá el ingreso de ningún canino a las referidas exposiciones.

**Art. 6.o** Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — FRANCISCO DEL CAMPO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

28

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se exonera a la Sucesión del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll del pago de los impuestos de herencia correspondientes a los bienes que integran el Museo Mac-Coll.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se exonera a la Sucesión del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll del pago de los impuestos de herencia correspondientes a los bienes que integran el denominado Museo Mac-Coll.

Posteriormente, la ley de Presupuesto de 30 de noviembre de 1960, en su artículo 157, numeral 28 inciso g, destinó la suma de $ 180.000.00, para la adquisición del referido Museo, sin resolver la aspiración oportunamente planteada respecto de la exoneración impositiva.

Oportunamente, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ante el ofrecimiento de venta al Estado de la Colección aludida, designó una Comisión Especial Honoraria integrada por los señores Directores de los Museos Histórico Nacional, de Historia Natural, Nacional de Bellas Artes, Histórico Militar y Biblioteca Nacional, a los efectos de seleccionar y justipreciar el material que por sus calidades se considera de interés, para pasar a formar parte de esos Organismos y en consecuencia, del patrimonio artístico-cultural de la República.

La misma, luego de minuciosa labor, dió término a sus cometidos, aconsejando la adquisición de diferentes elementos debidamente identificado, cuya tasación fue aprobada en definitiva por los sucesores del Agrimensor Mac-Coll, con la condición de que como parte del precio convenido para la operación, quedará expresamente exonerados del pago de Impuestos de Herencias todos los objetos que integran la enunciada Colección, incluso aquellos que no sean objeto de compra por parte del Estado.

El Poder Ejecutivo entiende que es aceptable tal aspiración, pues la misma no hace sino complementar el precio establecido para la compra del Museo, y, por consiguiente somete a la consideración de ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, cuya aprobación daría inmediata y adecuada solución a este último aspecto de la importante operación ya legalmente dispuesta.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración. — **EDUARDO VICTOR HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

---

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1.o** Exonérase a la Sucesión del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll del pago de los impuestos de herencia correspondientes a los bienes que integran el Museo Mac-Coll, comprendidos en la relación presentada ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (escrito de 4 de diciembre de 1959, fs. 3 a 6 inclusive de la carpeta 1124|39).

**Art. 2.o** Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI

29

**Decreto. Se reglamenta la ley 12.446 y se incluyen en los beneficios jubilatorios de la ley 10.853 a los Cuidadores y Cuidadoras de Asistencia Familiar de Alienados dependientes de Salud Pública.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Visto: la necesidad de reglamentar la ley Nº 12.446, de 30 de noviembre de 1957, referente al reconocimiento de servicios y el pago de aportes jubilatorios de los Cuidadores y Cuidadoras de Asistencia Familiar de Alienados dependientes del Ministerio de Salud Pública;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2º de dicha ley,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** Quedan incluídos en la ley Nº 10.853, de 23 de octubre de 1946, sus concordantes y modificativas, los Cuidadores y Cuidadoras de Asistencia Familiar de Alienados, por encargo de los Establecimientos Hospitalarios del Ministerio de Salud Pública.

**Art. 2º** A los efectos de los beneficios previstos en la ley que se reglamenta, se presumirá la prestación personal de los servicios denunciados, salvo prueba en contrario.

**Art. 3º** Están amparados, por la ley que se reglamenta:

A) Los Cuidadores y Cuidadoras que hubieran estado en actividad en la fecha de la publicación de la ley,

y los que hubieran iniciado su actividad o reingresado a la misma con posterioridad a su fecha.

B) Los Cuidadores y Cuidadoras que hubieran estado en actividad a partir de agosto de 1929, fecha de creación del Servicio de Asistencia Familiar de Alienados, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Los servicios correspondientes deberán justificarse con prueba documentada emanada del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4º A los efectos jubilatorios queda establecido para los integrantes de este gremio, el sueldo ficto de $ 30.00 (treinta pesos) mensuales, sobre el cual se satisfarán los montepíos y reintegros.

Art. 5º Esta ley cubrirá los riesgos de invalidez, vejez y muerte, de acuerdo a las siguientes normas:

A) A los imposibilitados físicamente para el ejercicio de su trabajo y a los que fallezcan durante el desempeño del mismo, debiendo tener en ambos casos, un mínimo de diez años de servicios.
B) A los que lleguen a los setenta años de edad con diez años de servicios.
C) A los que lleguen a los sesenta años de edad con veinte años de servicios.
D) A los que tengan cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicios y a todos los que con cuarenta años de edad y más de diez de servicios, fueran declarados cesantes.
El cese sólo podrá decretarse por el Ministerio de Salud Pública, a proposición del Director del respectivo establecimiento previa formación de sumario y por las causales de delito, negligencia u otras razones de orden material o moral que contraríen el interés de la persona que se tiene bajo cuidado.
E) A los que prueben acabadamente haberse imposibilitado por acto directo de servicio o por enfermedad contraída por efecto del mismo, sea cual fuese el tiempo que lo haya desempeñado.

Art. 6º Esta ley también ampara el servicio de pensiones, conforme a la legislación vigente.

Art. 7º Los beneficios establecidos en la ley que se reglamenta, se harán efectivos a los cinco años de la publicación de la misma, con las siguientes excepciones:

A) Al año, las jubilaciones concedidas por inhabilitación absoluta y permanente y por cumplimiento de sesenta años de edad con más de diez de servicios y las pensiones a los derecho-habientes de los afiliados fallecidos.
B) A los dos años, las jubilaciones por despido.
C) A los tres años, a los afiliados con sesenta años de edad y más de veinte años de servicios reconocidos.

**Art 8º** Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

---

**30**

**Resolución. Se aceptan las renuncias de Ayudante Tallador del Casino del Estado-San Rafael**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

**Visto:** las renuncias presentadas por los señores Clementino Ney Pírez y Ricardo Guerrero de los Cargos de Ayudante Tallador del Casino del Estado-San Rafael,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar las renuncias presentadas por los señores Clementino Ney Pírez y Ricardo Guerrero de los cargos de Ayudante Tallador del Casino del Estado-San Rafael.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

---

**31**

**Resolución. Se aceptan las renuncias presentadas por funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, relacionados con las renuncias presentadas por los funcionarios de dicho Organismo, señores Giosue Proto, Walter Solari, Víctor A. Rocca, Tomás Monfort Stirling, Esteban Alberto Garino Bordenave Luis R. Carro, Raúl Silva Vico, señora María Inés Olivera Costa de Gils y señoritas Amanda Núñez, Blanca A. Varela y María Julia Palermo;

Atento: a lo aconsejado por el Directorio de la mencionada Caja,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar las renuncias presentadas por los señores Giosue Proto, Inspector de Sucursales y Agencias· Walter Solari, Gerente de 2a.; Víctor A. Rocca, Tomás Monfort Stirling, Subgerentes; Esteban Alberto Garino Bordenave, Jefe de 1a.; Luis R. Carro, Subjefe; Raúl Silva Vico, Auxiliar 1º; señora María Inés Olivera Costa de Gils, y señoritas Amanda Núñez, Blanca A. Varela, Auxiliares 2os. y María Julia Palermo Auxiliar 4º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

2º Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

---

**32**

**Resolución. Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio para reforzar por vía de trasposición los rubros que se determinan.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de marzo de 1961.

**Visto: la gestión promovida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, solicitando la autorización pertinente del Poder Ejecutivo para reforzar por vía de trasposición y por la cantidad de pesos 295.000.00 (doscientos noventa y cinco mil pesos) los siguientes rubros de su presupuesto en las cantidades que a continuación se indican: "Utiles y Materiales de Oficina" en doscientos cincuenta y cinco mil pesos (pesos 255.000.00); "Gastos Eventuales y Extraordinarios" en cuarenta mil pesos ($ 40.000.00). Dichos sumas se tomarán de la disponibilidad del rubro "Locomoción y Viáticos" en la cantidad de doscientos noventa y cinco mil pesos ($ 295.000.00);**

**Atento: al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 24 de enero ppdo., y a lo dispuesto por el artículo 28, inciso 2º, de la ley Nº 11.925 de Ordenamiento Financiero.**

**El Consejo Nacional de Gobierno**

**RESUELVE:**

**1º Autorizar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para reforzar por vía de trasposición y por la suma total de doscientos noventa y cinco mil pesos ($ 295.000.00) los siguientes rubros de su presupuesto en las cantidades que se indican a continua-**

ción: "Utiles y Materiales de Oficina" en doscientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 255.000.00), "Gastos Eventuales y Extraordinarios" en cuarenta mil pesos (pesos 40.000.00), a tomarse del rubro "Locomoción y Viáticos" por la suma de doscientos noventa y cinco mil pesos ($ 295.000.00).

2º Advertir al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio la inconveniencia de solicitar la trasposición de rubros de ejercicios anteriores.

3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

33

**Resolución. Se aprueba el Programa de Estudios para la Escuela de Servicio Social**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Visto y Atento: a que la Comisión designada por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de enero de 1961 para restructurar el programa de estudios de la Escuela de Servicio Social, institución incorporada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960, ha elevado el proyecto respectivo que aprobara en fecha 8 de marzo en curso,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Apruébase el mencionado proyecto, cuyo texto es el siguiente:

**Condiciones de admisión**

Se establecen las siguientes condiciones de admisión para los alumnos de ambos sexos:

Edad: 16 años cumplidos en el momento de matricularse.
Requisito: Certificado de nacimiento.
Estudios previos: Los cuatro años de Enseñanza Secundaria aprobados.
Requisitos: Pase de Enseñanza Secundaria (Carnet de estudiante).
Examen psicotécnico: Someterse a un estudio psicotécnico, de carácter orientador, con tesis de inteligencia, de personalidad y de aptitudes (vocacional).
Antecedentes personales fidedignos de moralidad, acreditados por certificado de tres personas de solvencia moral.
Certificado médico de Salud.
Requisito: Carnet de Salud otorgado por el Ministerio de Salud Pública. Dos fotografías tipo carnet.

**Cursos de Servicio Social**

La Escuela dictará cursos ordinarios y extraordinarios. Los Cursos Ordinarios, de carácter obligatorios para la obtención del diploma de Asistente Social tendrán una duración de cuatro años divididos en dos ciclos:

A) Tres años con asignaturas teóricas y estadas prácticas; y
B) Un semestre de especialización que comprende un curso teórico y un curso práctico y la preparación y redacción de la tesis.

Los Cursos Extraordinarios son de dos modalidades:

A) Los cursos de perfeccionamiento que se destinan a ampliar los conocimiento en determinados dominios de la Metodología y del Servicio Social; y
B) Los cursos de extensión, destinados a llevar los problemas de asistencia social al conocimiento de la comunidad.

**Programa de Estudios**

Primer Año. Curso teórico.
Asignaturas propias de Servicio Social.
Introducción al Servicio Social (incluye Asistencia Social, ética y métodos del Servicio Social): 60 horas anuales.
Investigaciones Sociales: 32 horas anuales.
Recursos de la Colectividad: 32 horas anuales.
Ciencias Sociales. Bio-Estadística: 24 horas anuales.
Sociología: 48 horas anuales.
Psicología General (incluye Psicología Social): 50 horas anuales. Ciencias Jurídicas: Nociones Generales de Derecho (incluye: Introducción y nociones generales de Derecho Civil y Procedimiento): 40 horas anuales.
Cultura Cívico Democrática: 32 horas anuales.
Ciencias Médicas: Medicina Preventiva (incluye: Higiene y Profilaxis): 40 horas anuales.
Puericultura Médico Social: 32 horas anuales.
Nutrición y Dietética: 24 horas anuales.
Ciencias Pedagógicas: Economía Doméstica (incluye: Manualidades y Primeros Auxilios), 24 horas anuales.

**Curso Práctico**

Primer Semestre: Visita a Instituciones de Asistencia y Bienestar Social. Cada alumno debe realizar de 30 a 35 visitas a diversas Instituciones, realizando una pauta y relato, con los objetivos de cada una, a los efectos de conocer los diferentes tipos de recursos que posee la Comunidad. (Se debe coordinar estas visitas con la asignatura: Recursos de la Colectividad).

Segundo Semestre: Práctica obligatoria (tres meses de duración). Encuesta Social-Investigación Social. Además tendrán: Lecturas dirigidas obligatorias, 50 horas anuales (con obligación de redactar un extracto resumen, con opinión personal de cada lectura).

Seminarios: Reuniones de un grupo de estudiantes con su respectivo supervisor, que discuten materias y problemas relacionados con la práctica.

Estos seminarios son planteados con anterioridad, se realizan semanalmente, a través de ellos se logra la integración de la teoría a la práctica, siendo la finalidad primordial de los seminarios la formación personal y profesional del alumno en sentido integral.

**Programa de Estudios. Segundo Año**

Curso Teórico.
Asignaturas propias de Servicio Social.
Servicio Social de Casos: 40 horas anuales.
Servicio Social con Grupos incluye: Dinámica y Recreación: 40 horas anuales.
Organización de la Comunidad: 40 horas anuales.

**Ciencias Sociales**

Doctrinas Sociales: 30 horas anuales.
Caracterología: 24 horas anuales.
Psicología de las edades: 30 horas anuales.

**Ciencias Médicas**

Medicina Social: 50 horas anuales.
Educación Sanitaria: 24 horas anuales.

**Ciencias Jurídicas**

Legislación de Menores: 24 horas anuales.
Derechos del Trabajo: 36 horas anuales.
Legislación Penal: 36 horas anuales.

**Ciencias Pedagógicas**

Nociones de Pedagogía y Métodos Educacionales: 30 horas anuales.
Orientación Vocacional: 24 horas anuales.

**Curso Práctico**

Primer Semestre: Estada en Práctica de Servicio Social. Aplicación del Método de Servicio Social de Casos. Práctica obligatoria. Cada alumna puede atender de 5 a 10 casos sociales con problemas simples.
Segundo Semestre: Estada en práctica de Servicio Social. Aplicación del Método de Servicio Social con Gru-

pos. Práctica obligatoria. Además tendrán: Lecturas dirigidas: 70 horas anuales. Seminarios semanales

Programas de Estudios. Tercer Año

Curso Teórico.

Asignaturas propias de Servicio Social.

Etica Profesional: 32 horas anuales

Organización y Administración del Servicio Social: 40 horas anuales.

Supervisión en Servicio Social: 32 horas anuales.

Servicio Social Profesional: 24 horas anuales.

Campos del Servicio Social: Incluye: (Nociones de Servicio Social Industrial, información sobre: Servicio Social médico y psiquiátrico, Servicio Social familiar, Servicio Social en la protección a la Infancia, Servicio Social Rural, Servicio Social en Tribunales de menores y cárceles y Servicio Social en la enseñanza primaria, secundaria y superior): 50 horas anuales.

Ciencias Sociales

Economía Política: 24 horas anuales.
Relaciones Humanas: 24 horas anuales.
Criminología: 16 horas anuales.

Ciencias Jurídicas

Seguridad Social: 40 horas anuales.

Ciencias Médicas

Nociones de Psiquiatría e Higiene Mental: 30 horas anuales.
Educación Sexual: 24 horas anuales.

Ciencias Pedagógicas

Psicopedagogía y Métodos de enseñanza de anormales: 30 horas anuales.

Curso Práctico

Primer Semestre: Estada en Práctica de Servicio Social, aplicación del Método Servicio Social de Caso. Práctica obligatoria. Cada alumno debe atender de a 20 casos sociales.

Segundo Semestre: Estada a práctica de Servicio Social. Aplicación del Método: Organización de Comunidad. (Se debe tener en cuenta las condiciones del alumno en práctica para este método). Práctica optativa, en caso de no poder realizar el anterior método, se elegirá entre: Investigación Social, Servicio Social con Grupos y|o Servicio Social con casos. (Cada alumno debe tratar de 20 a 30 casos sociales).

La práctica en uno de estos métodos es obligatoria.

Programa de Estudios. Cuarto Año

Primer Semestre: Seminario de Especialización: Curso de especialización optativo.

Los alumnos en el cuarto año podrán elegir la especialidad y tendrán un curso teórico y un curso práctico.

Cada especialidad para realizarse debe contar con un mínimo de cinco alumnos.

Curso Teórico (especialidades optativas).

I) Servicio Social en la Salud:

Patología Médico Social (incluye Siquiatría): 30 horas.
Administración en Salud Pública: 24 horas.
Servicio Social Médico: 32 horas.
Servicio Social Siquiátrico: 24 horas.

II) Servicio Social del Menor:

Legislación de Menores: 24 horas.
Organización y Administración de Servicio de Protección al Menor: 24 horas.
Sistemas de rehabilitación del Menor (incluye libertad vigilada): 16 horas.
Servicio Social en la protección del Menor: 32 horas.

III) Servicio Social Familiar:

Derecho de la Familia: 24 horas.
Asistencia Social a la Familia (Protección y Promoción Familiar): 32 horas.
Servicio Social Familiar: 30 horas.
Economía Doméstica: 24 horas.

IV) Servicio Social del Trabajo:

Organización y Administración de la Empresa: 16 horas.
Seguridad Industrial: 16 horas.
Servicio Social de la Empresa: 32 horas.
Derecho Laboral: 30 horas.

V) Servicio Social en la Enseñanza:

Pedagogía: 16 horas.
Sicopedagogía: 16 horas.
Organización y Problemas de la Enseñanza: 24 horas.
Servicio Social en la Enseñanza: 32 horas.
Nociones de Educación Fundamental y de Adultos: 16 horas.

VI) Servicio Social en Tribunales y Cárceles:

Derecho Penitenciario: 30 horas.
Derecho Procesal Penal: 24 horas.
Criminología (realidad nacional): 24 horas.
Servicio Social Penitenciario: 32 horas.

VII) Servicio Social Rural:

Sociología Rural: 24 horas.
Legislación Social Rural: 16 horas.
Economía Rural: 16 horas.
Recursos del medio Rural: 16 horas.
Servicio Social Rural: 18 horas.

Cada especialización comprenderá el total de horas establecidas y abarcará la introducción a cada disciplina enunciada y las nociones necesarias al asistente social para el ejercicio y perfeccionamiento de su profesión.

Curso Práctico

Gran estada en Práctica de Servicio Social. Aplicación de uno de los métodos del Servicio Social a elección del alumno. Seminarios semanales. Lecturas dirigidas con 100 horas anuales. Seminarios de orientación de tesis. Redacción y presentación de la Memoria de Grado o Tesis, para optar al Diploma de Asistente Social.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

34

**Resolución. Se aumenta la dotación fijada a los cargos de Inspectores del Casino del Estado, Atlántida**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Vistos: estos antecedentes relativos a la modificación de la asignación fijada a los cargos de Inspectores en los Casinos del Estado de la zona Este.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero se fijó las mismas en $ 1.334.00 mensuales y que por acto de 14 de marzo de 1961 se aumentó aquellas en $ 400.00 mensuales en los Casinos de Punta del Este, San Rafael y Piriápolis.

Considerando: que por razones de equidad procede elevar las dotaciones de los cargos de Inspectores del Casino del Estado, Atlántida en $ 266.00 mensuales.

Oída la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar y de conformidad con lo resuelto por la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social del Consejo Nacional de Gobierno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aumentar la dotación fijada a los cargos de Inspectores del Casino del Estado, Atlántida por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1961, en la suma de doscientos sesenta y seis pesos ($ 266.00) mensuales.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese con sus antecedentes.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. FONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

35

**Resolución. Se modifica una disposición y se establecen las dotaciones de los cargos de Jefe de Cajeros y Cajeros de Conversión de los Casinos del Estado, Punta del Este y San Rafael.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Visto: los presupuestos de sueldos de los Casinos del Estado Punta del Este y San Rafael, aprobados por resolución de 9 de febrero de 1961.

Resultando: que como lo señala la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar en sus notas de 7 y 27 de febrero ppdo., la misma padeció error al estructurar aquellos.

Resultando: que dicho error afecta a los cargos de Jefe de Cajeros y Cajeros de Conversión de los premencionados casinos.

Considerando: que por razones de equidad corresponde subsanar el error padecido.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

**1.o** Modificar la resolución de 9 de febrero ppdo., referida en la parte expositiva de la presente, al solo efecto de establecer las dotaciones de los cargos de Jefe de Cajeros y Cajeros de Conversión de los Casinos del Estado de Punta del Este y San Rafael en las sumas de dos mil doscientos sesenta pesos ($ 2.270.00) y dos mil doscientos diez pesos ( 2.210.00) mensuales, respectivamente.

**2.o** Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. FONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

36

**Resolución. Se prorroga la contratación de un Inspector de 2da. de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de marzo de 1961.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para que se prorrogue la contratación del señor Octaviano Soarez de Lima como Inspector de 2da. de la misma.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

**1.o** Prorrogar la contratación del señor Octaviano Soarez de Lima como Inspector de 2da. de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de diciembre ppdo., hasta el día 30 de abril del año en curso.

**2.o** Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. FONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

***La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)***

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 21 de marzo de 1961.**

### ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

**(Venta exclusiva bajo receta profesional)**

17.462—"Kanamicina Galien" (polvo) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra, de Laboratorios Galien.

17.769—"U - Factol comprimidos", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

7365—"Gastro Sedol Bell", gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Devincenzi, de Laboratorios Bell.

17.765—"Localyn Nasal" (suspensión), gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni, de Laboratorios Warner Lambert S. A.

4069—"Sedargil", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra de Laboratorios Galien.

5345—"Gripal Gurie", gestionada por el Químico Farmacéutico Aquiles Torrá de Laboratorios Curie Ltda.

6315—"Pildokol", gestionada por la Química Farmacéutica Ondina Moura de Lain de Laboratorios Horacio Toso.

6446—"Baño iodo cálcico" (Baño ocular) gestionada por el Químico Farmacéutico José Bouchacourt de Laboratorios Micron.

17.749—"Nova Sulfa" (líquida) gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk de Laboratorios Spefar S. A.

5553—"Picrotoxina Abbott Solución", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar de Abbott Lab. Uruguay Ltda.

17.816—"Oxitocina Sintética Galien" (ampollas de 2 U. I) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien.

17.815—"Oxitocina Sintética Galien" (ampollas de 5 U. I.) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra, de Laboratorios Galien.

4694—"Dental Marfán", gestionada por la Química Farmacéutica María L. Fertitta y elaborada en los Laboratorios Marfan.

17.808—"Corotropina Supositorios Hidrosolubles", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfonso Manzi y elaborada en el Laboratorio Coro de esta ciudad.

17.820—"Supofenicol", gestionada por la Química Farmacéutica María C. de Pesano y elaborada en el Laboratorio Hayman de Montevideo

5326—"Complejo B FU" (uso oral) gestionada por el Químico Farmacéutico Mayo Soto, de Laboratorios Farmaco Uruguayo.

5189—"Pepto Iodo", gestionada por la Química Farmacéutica Ondina Moura de Lain, de Laboratorios Horacio Toso.

9895—"Mulsi "A" Fuerte", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en los Laboratorios Spefar.

17.821—"Solución Otalgica de Cloramfenicol", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien.

17.825—"Lotoquis" (tabletas con 0.05 grs. de fenobarbital) gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Laboratorio Abbot (Uruguay).

6276—"Asmikol", gestionada por el Químico Farmacéutica Ondina M. de Lain y elaborada en el Laboratorio Rainbow de esta ciudad.

17.807—"Corotropina Infantil Supositorios Hidrosolubles", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfonso F. Manzi, de Laboratorios Coro.

17.824—"Tozobrón", gestionada por el Químico Farmacéutico Matías Enrique Ripoll y elaborada en en los Lab. Lion.

### ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

**(No sujetas a receta profesional)**

4.291—"Calcium Lacticumsenac", gestionada por la química farmacéutica Renée S. de Tiribochi y elaborada en los Laboratorios Senac.

6.513—"Vahos Buyo", gestionada por el químico farmacéutico José P. Vila, de Laboratorio Buyo.

17.682—"Frutal", gestionada por el químico farmacéutico Wáshington Ayala Bonilla, de Laboratorio Celsius S. A.

17.705—"Furocilina Nasal" (gotas nasales) gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton de Laboratorio Yatros S. A.

5.863—"Asmikol" (polvo), gestionada por la química farmacéutica Ondina Moura de Lain, de Laboratorio Horacio Toso.

2.947—"Ultracarbón Merck", gestionada por el químico farmacéutico Darío de Mello, de Laboratorio Dispert S. A.

Montevideo 21 de marzo de 1961.

PRODUCTOS DE TOCADOR

888—Serie A. T. "Brillantina líquida Embrujo de Sevilla", gestionada por el químico farmacéutico Alfonso F. Dauria de Perfumerías Unidas S. A. Mirurgia.

890—Serie A T. "Brillantina sólida Maderas de Oriente", gestionada por el químico famacéutico Alfonso F Dauria de Perfumerías Unidas S. A. Mirúrgia.

OTROS PRODUCTOS

17.751—"Mafu" (uso doméstico) gestionada por el químico farmacéutico Francisco Napolitano y elaborada por Químicas Unidas Ltda. (Fórmula de Bayer Alemania).

6.131—"Espirales Victoria", gestionada por el químico farmacéutico Orestes Valdenegro y elaborado en el laboratorio Strauch de esta ciudad.

---

**Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 22 de marzo de 1961.**

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional)

17.797—"Novertal" (Recti Caps) Infantil, gestionada por el Quím. Farm. Víctor Coppetti, de Lab. Aster S.A.

17.634—"Gerotonal" (comprimidos) gestionada por la Quím. Farm. Marcelle Fedencieux de Lab. Famax S.A.

5528—"Lumicalcio Buyo", gestionada por el Quím. Farm. José P. Vila y elaborada en los Lab. Buyo de la Asociación Española 1ra. de S. M.

17.788—"Aerosol Spefar", gestionada por el Químico Farm. Enrique Shunck de Lab. Spefar S. A.

4991—"Barbital Compuesto", gestionada por la Quím. Farm. Ondina Moura de Lain de la firma Horacio Toso.

17.805—"Blefaril", gestionada por la Quím. Farm. Ada Cassinelli y elaborada en los Lab. Richet.

17.806—"Factor H 3 Puran" (ampollas 2 c.c.; Vía parenteral) gestionada por el Q. F. Farm. Jorge Varela Rodríguez de J. F. Errandonea y Cía. Ltda.

17.754—"Regutono Gallien", gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra, de Lab. Galien.

17.793—"Prozine" (tabletas) gestionada por el Quím. Farm. Walter Gambardella y elaborada en los Laboratorios Wyeth.

17.796—"Novertal" (Recti Caps. adultos) gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti de Laboratorios Arter S. A.

17.784—"Biocombe Aelion Fuerte", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus, de Laboratorios Ludem Murphy.

17.781—"Persantín" (grageas) gestionada por la Química Farmacéutica Irma Garra de Albisetti de Eduardo Marques Castro S. A.

17.789—"Meprobamato Puran", gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez de Laboratorios J. F. Errandonea y Cía.

17.792—"Intracebrina" (Vitamina y minerales terapéuticos) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual, de Ernesto Schauricht.

17.803—"Factor H3 Puran" (ampollas de 5 cc.) gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez de J. F. Errandonea y Cía. Ltda.

17.511—"Kalitron Fuerte", gestionada por la Química Farmacéutica Sarah G. de Dubra, de Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

17.798—"Novertal" (Recti-Capa-lactantes) gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti de Laboratorios Aster S. A.

17.776—"Placenta Coloidal Inca", gestionada por el Químico Farmacéutico Tomeo Seguí Amer, de Laboratorios Gley S. A.

17.795—"Meprobamato Puran" (supositorios infantil) gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez de Laboratorios Puran.

17.780—"Suero Glucosado Insotónico Icu-Vita", gestionada por la Química Farmacéutica Sarah García de Dubra, de Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

17.778—"Inapetil Dispert" (grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

17.771—"Bonil Dispert" (cápsulas de 10 mg.) gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart de Laboratorios Dispert S. A.

2856—"Cebion Fuerte Merck", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart de Laboratorios Dispert S. A.

17.802—"Oxigras Femenino", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Ludem.

5343—"Yopebell", gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Devincenzi de Laboratorios Bell.

17.783—"Disnebron" (comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton, do Laboratorio Yatros S. A.

17.785—"Penicilina sódica cristalizada Aelión 500.000 U. I.", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus, de Laboratorio Ludem Murphy.

5.052—"Cordial Castor Fu", gestionada por el químico farmacéutico Mayo Soto, de Laboratorio Farmaco Uruguayo.

17.786—"Biocombe Aelión", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus, de Laboratorio Ludem Murphy.

17.748—"Nova Sulfa" (comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico Enrique Schunck, de Laboratorio Spefar S. A.

17.760—"Ciclina Puran" (vía oral), gestionada por el químico farmacéutico Jorge Varela Rodríguez, de Laboratorio Puran Limitada.

17.779—"Imidin", gestionada por la química farmacéutica Sarah G. de Dubra, de Laboratorio Instituto Científico Uruguayo.

17.685—"Testoterona ultra lenta fuerte Dispert" (inyectable), gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert.

17.599—"Lumicetina Compuesta", gestionada por la química farmacéutica Leticia Vasconcellos de Romero y elaborada en el Laboratorio Lume.

17.750—"Calvepen", gestionada por el químico farmacéutico Jorge Méndez Noceti de Pablo Ferrando S. A.

4.781—"Acetil Colina de 0.20", gestionada por el químico farmacéutico Juan Capra, de Laboratorio Galien.

4.567—"Grietina Marfan", gestionada por la química farmacéutica María L. Fertita, de Laboratorio Marfan.

17.642—"Metil Thomsina Inyectable", gestionada por el químico farmacéutico Juan Carlos Chiarino, de Laboratorio Fischer.

16.082—"Insulina Nph Vitrum", gestionada por la química farmacéutica Teresa Colistro y elaborada en el Laboratorio Vitrum de Estocolmo, representada en el Uruguay por la firma Carlos Schorr Braun.

17.799—"Kaltin con Neomicina" (suspensión), gestionada por el químico farmacéutico Ruben A. Aguiar de Laboratorio Abbott Uruguay Ltda.

17.791—"Calcidex", gestionada por el químico farmacéutico Tomeo Seguí Amer y elaborada en los Laboratorios Grandex.

17.787—"Penicilina sódica cristalizada Aelión 1.000.000 U. I", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus de Laboratorio Ludem Murphy.

*La Secretaría.*

## RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

**La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.**

**Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.**

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

Montevideo, Jueves 6 de Abril de 1961 Núm. 16127

## TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Por cada publicación, el centímetro (25 palabras). | $ 1.20 |
| B) | Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... | " 4.00 |
| C) | Matrimonios del interior,. | " 2.00 |
| D) | Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente ............ | " 1.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 18.00 |
| " año ............. | " 36.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 27.00 |
| " año ............. | " 54.00 |

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 27.00 |
| " año ............. | " 54.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

| | |
|---|---|
| Por día ............... | $ 0.25 |
| Atrasados ............. | " 0.50 |
| De más de 15 días .... | " 1.00 |
| De más de un año ..... | " 3.00 |
| De más de tres años ... | " 5.00 |
| De más de cinco años .. | " 10.00 |
| De más de 10 años .... | " 15 00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

**Rústica**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) .. | $ 40.00 | el tomo |
| 1930 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1931 | (reeditado) .. | " 39.00 | " " |
| 1932 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1933 | (reeditado) .. | " 50.00 | " " |
| 1935 | " .. | " 53.00 | " " |
| 1937 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1938 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1939 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1940 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1941 | (reeditado) .. | " 30.00 | " " |
| 1942 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1943 | " .. | " 20.00 | " " |
| 1944 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1945 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1946 | (reeditado) .. | " 50.00 | " " |
| 1947 | " .. | " 74.00 | " " |
| 1948 | " .. | " 52.00 | " " |
| 1949 | " .. | " 48.00 | " " |
| 1950 | " .. | " 55.00 | " " |
| 1951 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1952 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1953 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1954 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1955 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1956 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1957 | ............ | " 22.00 | " " |
| 1958 | ............ | " 25.00 | " " |
| 1959 | ............ | " 40.00 | " " |

**Encuadernados**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1952 | ............ | $ 30.00 | " " |
| 1953 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1955 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1956 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1957 | ............ | " 28.00 | " " |
| 1958 | ............ | " 33.00 | " " |
| 1959 | ............ | " 51.00 | " " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Con un capital hasta | | $ | 100.000.00 | $ | 150.00 | la página |
| De $ | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " | 200.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " | 250.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " | 300.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " | 350.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1:000.000.00 | " | 400.00 | " " |
| " " | 1:000.001.00 | " " | 2:000.000.00 | " | 500.00 | " " |
| " " | 2:000.001.00 | " " | 3:000.000.00 | " | 600.00 | " " |
| " " | 3:000.001.00 | " " | 4:000.000.00 | " | 700.00 | " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " | 5:000.000.00 | " | 800.00 | " " |
| " " | 5:000.001.00 | " " | 6:000.000.00 | " | 1.000.00 | " " |
| " " | 6:000.001.00 | " " | 10:000.000.00 | " | 1.200.00 | " " |
| " " | 10:000.001.00 | | en adelante | " | 1.400.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1—Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PERA ACOSSANO o ACUSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3508 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ETCHEVERRI DE CAYAFA o ETCHEVERRY DE CAYAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3562 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GHERSI o GHERZI o GUERZI DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 10|pub. 3128 Mar.20-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEGBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3805 Mar.23-v.abr.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MAXIMILIANO SILVA RODRIGUEZ (Lo. 57, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3820 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PETRUS EPHRAIM TEPPEMA (Lo. 57, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3821 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEGOIMBERRY, (L.o 57, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3558 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI EMILE MARIE JOSEPH BLOMME (L.o 57 F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30 pub 2341 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PESCE (Lo. 57, Fo 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub 3463 Mar 17-v.abr 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMIDA GALETTI DE POCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (Acc. 21|7.34) 20|pub. 30483 Feb.21-v.mar.7. Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PERISCAL DE VARELA (Lo. 57, Fo. 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3492 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDA BARROS o BARRIOS DE WHITT o WITT (Lo. 57, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10 pub. 3491 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ REY (Lo. 57, Folio 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3490 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BASSAHUN DE ARDANZ (Lo. 57, Fo. 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3484 Mar.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CORBO DE TUTTE (Lo. 57, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3488 Mar 17-v.abr 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PACHECO (Libro 57, Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub 3437 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NOVO GARCIA (Lo. 57, Fo 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 3485 Mar.17-v abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GIRO DE CERIANI, (Lo. 57 Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4008 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONRADO CASTELLI RAMOS (Lo. 57, Fo. 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 3434 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARRAU PONCE DE LEON, Lo 57, F.o 418, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3596 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OLIVER DE ALLET (Lo. 57, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4009 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYNO CAMPOS o MANUEL REYNO (hijo) (Lo 57, Fo. 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo 10 de Marzo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3485 Mar 17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO DEARMAS, L.o 57, F.o 258 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36 00 10|pub. 3508 Mz.20-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MERA GOMEZ, (L.o 57, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3557 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NELLY SILVA HERNANDEZ y HAYDEE SILVA HERNANDEZ, L.o 57, F.o 258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3597 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ PABLOS (Lo. 57 Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00. 10|pub. 4010 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA OTERO FARALDO (Lo. 57, Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4011 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSUE ANDRES PROTO MAZZEI (L.o 57, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4166 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DENTEL, (L.o 57, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4167 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIORDANO o CIPRIANO JOSE GIORDANO, (L.o 57, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4168 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES o INES MUÑOZ DE RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Pontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4169 Ab 5-v.ab.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN MIRANDA (L.o 61 F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4142 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAN ROMAN, (L.o 61, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10.pub. 3556 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELYN MARY DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN GALLAUGHER o GALLANGHER o EVELINE DREVER DE GALLAUGHER o EVELINE GALLAUGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 2884 Mar.10-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hase saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA JACINTA o CELEDONIA o SELEDONIA TORIBIO DE LOPEZ (Lo. 61, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3755 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO FERNANDEZ MONTEAGUDO (Libro 59, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 3009 Mz.13-v.may.2.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BACQUE DE CHAPAR (Lo. 61, Fo 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Esc Elbio A Panario Actuario Adjunto
1) $108 00 30.pub. 2512 Mz.6.-v.ab.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ BLANCO y GREGORIA GOMEZ BLANCO (L.o 56 F.o 108) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor — Montevideo Diciembre 30 de 1960 — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $108.00 30|pub 2722 Mar 8 v ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO LOPEZ BARCELO (Lo. 61, Fo 125) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de Diciembre de 1960. — Esc Elbio A Panario Actuario Adjunto
1) $36.00 10 pub 3453 Mar 17-v abr 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3293 Mar.17-v abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CARRARA FERRER o MARIA JOSEFA VIRGINIA CARRARI o CARRERI, (L.o 61, F.o 81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 3715 Mz.22 v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VULF o VULFAS o KELFAS o WULFAS CAPLAN o CAPLANAS o KAPLANAS FRIEDLANDER (L.o 61, F.o 238) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3714 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RODRIGUEZ DE PIRIZ o PIREZ (Lo. 56, Fo. 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10 pub. 3907 Abr 3-v.abr.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA MORAS DE RATERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3913 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAL GRELA o JUAN CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3469 Mar 17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELACROIX BRUSCO o LUIS DELACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub 3498 Mar.17-v abr 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO BERHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36 00 10|pub 3497 Mar 17-v abr 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GELABERT TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1961 — Julio E Real, Actuario
1) $36 00 10|pub. 3496 Mar 17-v abr 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL LIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Diciembre de 1930 — Julio E. Real, Actuario
1) $36 00 10|pub. 3495 Mar 17-v abr 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DE PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Marzo de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3494 Mar.17-v abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIETRORROIA o PIETRORROIA o ROYA o ROIA o PIETRAROIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3493 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA BONILLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente, se emplaza a Ricardo Santos Bonilla para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 3824 Mar.23-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ AÑON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3718 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGUEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4035 Ab.6-v ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3561 Mz.20-v.ab 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENJAMIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $108 00 30 pub 1319 Feb.20-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 3595 Mz 20-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHIM o ABRAHAM COKONIS o COCONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1960 — Julio E. Real, Actuario
1) $ 108 00 30|pub 1775 Feb 16-v ab 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON EMBEITA COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3725 Mz.22-v.ab 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANSELMO TRIAS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3607 Mar.21-v.abr.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ELISEO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3608 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA VILLARINO o VILLARIÑO DACHARI o ROSA VILLARINO DE CASTRO y de ALFREDO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3720 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH CABRAL RENDO DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3717 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANA PRATO DE PAOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3719 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA DE ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3721 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LILI ALT DE BRICHT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3726 Mar.22-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COUSSAN GASTANG o GASTANG DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3560 Mz.20-v.ab 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CARMEN DOLORES o ROSA CARMEN CORCOLL DE PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961 — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3724 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FERRER OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3723 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3722 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOGESTO o GESTO BELAGORRI o BELEGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3753 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SILVEIRA o ARTURO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3823 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3819 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LORENZO Y LOSADA DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3806 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA REGALADO DE GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3885 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO BIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3886 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO APRILE o APRILE BOZZALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3864 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAPELO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3847 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DIMERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4147 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA PEREIRA DE MURDOCH o SANDALIA LUCINDA PEREIRA DE MURDOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4146 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o PEREZ DE AMEIJEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4145 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTER o SARA ESTHER PERTIERRA DE BACNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4144 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO MORALES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4143 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SILVA DE OTAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4170 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ALCIATI FACCIO o BARTOLOME ALCIATI o BARTOLOME ALZIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4171 Ab.5-v.ab.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PERCIANTE o PERCIANTE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3825 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTHA ROSSI o ROSSI CARRASCO DE INFANTOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3827 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA GARCIA o GARCIA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3614 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3559 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO LEOPOLDO COLINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3464 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA POZZI DE BANEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3967 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MINAJIRO MAEDA o MINAYIRO MAEDA o MINAYIRO MAIDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 15 de Febrero de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
$108.00 30|pub 2094 Feb.23-v abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL CLADERA ZUCOLI o ZUCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3909 Abr.3-v.abr.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAXALDE HIRIART (55|293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3968 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA CAROLINA DOTTA o DOTTA DE ROCCA (55|292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3969 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOCCARATO (55|283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3970 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BRAVO (54|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3971 Abr.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUBINI SAPORITI, (55, 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3584 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MELGAREJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 2364 Marz.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SERRA ROSSELL DE FUGUET, (53 - 538), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
1) $ 108.00 30|pub 1757 Feb.16 -v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA VALLS GIL DE SEIROTTI y la de RAMONA GIL DE VALLS (54|19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3457 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ERCILIA o ISIDORA ERCILLA o ERCILIA o ERCILLA ROMERO DE CAZULO (55|196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3804 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NIETO VARELA (55|442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3803 Mar.23-v.abr 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEISDEDOS DE RAMOS (55|280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3802 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ITALICA MAUTONE DE GIL (55|258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3801 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EUSEBIA GASCUE DE GONZALEZ BARBOT (55|288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3800 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MAXIMO OTTON SCHACHERT u OTTO SCHACHERT (55|279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1 $36.00 10|pub. 3799 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DAMBOLENA DE MUSETTI (55|281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3798 Mar.23-v.abr.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ CURBELO (Lo. 49, Fo. 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3756 Mar.23-v.abr.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3716 Mz.22-v.ab.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AARON MUGDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3er. piso, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3640 Mar.21-v.abr.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don DURANTE ALEJANDRO PETRONE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado calle Ejido 1584. Montevideo, 6 de Marzo de 1961. Y para constancia firmo el presente en Montevideo a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1.32 Ab.4-v.ab.17

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LARRASCQ o LARRASCQ BASAISTEGUI DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub [illegible] Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FABORIN BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4049 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELICA SALVO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3570 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO MOREIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3571 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3553 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS TERESITA FERRARI DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3452 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MARIA TERESA BATTAGLINO DE CIGLIUTI y CARLOS CIGLIUTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3954 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERASMO ABETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3554 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JOSEFA JIMENEZ o JIMENEZ DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4012 Mar.3-v abr.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENCESLADA DE LOS DOLORES CABRERA DE GONZALEZ o DOLORES CABRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3647 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PASSAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3429 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primesa Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ESPINO DE PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3646 Mar.21-v.abr.10

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3878 Mar.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERNABELA RODRIGUEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3880 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TESTA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3773 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.126 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 9 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $72.00 20 pub. 1888 Feb.21-v.mar.7 Mar.23-v.abr.12

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CUNEO o JUAN LUIS CUNEO RICAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de Marzo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 3818 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLVERTINA o NOLBERTA o NOLBERTINA MACHADO DE LELES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3787 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO COUSILLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 14 de 1961. — José Ramón Gómez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3865 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AREVALO DE ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 23 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4156 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PRIETO DE HUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Marzo 21 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4157 Ab.5-v.ab.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GOMEZ de SAMPEDRO o SANPEDRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3836 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANANGERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3327 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3608 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LARGUERO DE ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Marzo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3921 Abr.2-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEICHDEGGER o SCHEIDEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 8 de Marzo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3920 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o ABEL PABLO GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4052 Ab.4-v.ab.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO ALCARAZO UGARTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. — Colonia, Marzo 15 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3828 Mar.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RADOS POLAK, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. — Colonia, Marzo 7 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3827 Mar.24-v.ab.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CORTESSE DE PICCOLI o ANTONIA CORTESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3466 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO SALVADOR ECHENAUCIA o ECHENAGUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3467 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3465 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRMA RIMOLDI DE DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1961 — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3592 Mz.20-v.ab 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MONICA RUFINA PEREIRA DE ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4173 Ab.5-v.ab.18.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura de la sucesión de OFELIA VARELA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho dentro del plazo de treinta días. — Durazno, Marzo 13 de 1960. — Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz 1.a Sección.
1) $36.00 10|pub. 4174 Ab.5-v.ab.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o FEDERICO LUIS VAN-NI ROUSSEAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 16 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3615 Mar.21-v.abr.10.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o GERVASIA FELICIANA FERNANDEZ, DE CALZADA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4024 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA AMARO o AMARO PERALTA DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4025 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MASLENNIKOV, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4026 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESENCIO o CRECENCIO REYES o CRESENCIO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4027 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELMIRA BENTANCOR DE CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 4028 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4029 Ab.4-v.ab.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO TIERNO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3543 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3478 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA LAVEGA DE NAVARRO y de ANTONIO ESTEBAN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3479 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JUANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Marzo de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3477 Mar.17-v.abr.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA LOPEZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3645 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EUSTAQUIO TRIAS; EUSTAQUIO o PAULINO EUSTAQUIO TRIAS ROSAS; SERAPIO LORENZO TRIAS o BENJAMIN TRIAS ROSAS y ELEUTERIA ROSA DE TRIAS o PAULA ELEUTERIA ROSAS DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3544 Mz.20-v.ab.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERRER PARGAS o RICARDO TOMAS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1 $36.00 10|pub. 3016 Mar.20-v.abr.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES ANDREALO DE PANZL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1961.
1) $36.00 10|pub. 4085 Ab.4-v.ab.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GAUTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4084 Ab.4-v.ab.17

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAGATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 4083 Ab.4-v.ab.17

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de Febrero de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3445 Mar 17-v.abr.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 3762 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FAMA DE BONASORTE o CATALINA FAMÁ DE BONASORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3538 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA LOPEZ DE ANGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Noviembre de 1960 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 3451 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMOALDO o ROMUALDO BOLDRINI o BULDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 14 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3841 Mar.24-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELENA ZORAIDA PELAEZ DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 14 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3842 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA GONZALEZ o GONCALVEZ o GONZALVEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 17 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4163 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIANA ANTONIA LEMOS SAGAZ DE MARTINEZ o LUCIANA ANTONIA LEMOS SAGAS o ANTONIA LEMOS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4164 Ab.5-v.ab.18.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FEIJOO DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4114 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña EULALIA AVILA DE IROLDI y de don DOMINGO IROLDI ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Febrero 8 de 1961. — Armando Amaral, Juez Interino.
1) $36.00 10|pub. 4107 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO BASILIO DECUADRO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Marzo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3952 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA TOMAS ACOSTA BUSQUETS o ESPERANZA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de Marzo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3951 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de Marzo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3957 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA DE CUADRO DE PEREZ o ANTOLINA ALEJANDRA DECUADRO DE PEREZ o ANTOLINA DECUADRA DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de Marzo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3956 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Marzo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 3958 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RODRIGUEZ DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3908 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALMEIDA DE LENCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3630 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VICTOR VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4072 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ZABALEGUI o SABALEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4151 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PALMIRA PERFUME DE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4152 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o MONICA ELIDA FERREIRA DE ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4153 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 3504 Mar.17-v.abr.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaerzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4117 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTOGNAZZA MASCIOCCHI o MACCIOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4118 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA IBARRA DE MANGENEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 23 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4124 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA o PURIFICACION VILLAREJO DE CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4123 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ALMENAREZ o JOSE GARCIA ALMENARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4121 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO MAGNE BASINANI o VICTOR MODESTO MAGNE BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4122 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4120 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MEDINA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4119 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI o FRANCISCO GANDINI GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Marzo de 1961. — Esc J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3476 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA BLANCO URGOITY o URGOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3475 Mar.17-v.abr 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HEMENEGILDA RITA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3474 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARBOZA o JUAN M RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Marzo de 1961. — Esc J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3473 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LUISA ORTUÑO DE SANCHEZ, ISABEL ORTUÑO DE LLANES y JOSE ORTUÑO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y a Martiniano Llanes o Ramírez y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2309 Mar.1º-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA MARTINEZ o DOMINGO RAMON MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos y especialmente a Anselmo, Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantiran, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — San José, 4 de Enero de 1961 — Gladys I. Rodriguez, Actuaria Adjunta
1) $108.00 30|pub. 1730 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ALONZO DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3644 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTEROS HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3643 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ELSA MUÑIZ DE ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3642 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ DE CLARA, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — San José, 9 de Marzo de 1961.
1) $36.00 10|pub. 3641 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEJANDRO ODRIOZOLA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3512 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA JOSEFA GUBERTINI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3697 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA URSULA BRONDOLO DE VANERIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1961 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3696 Mz.22-v.ab 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3866 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de

don OVIDIO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3867 Mar.24-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de VICITOR o VISITOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 21 de Diciembre de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36 00 10|pub. 4108 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONSA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4158 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA FLORISBELA BARRETO o de FLORENCIA FLORISBELA BARRETO DE FERREIRA o FLORA BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4159 Ab.5-v.ab.18.

# 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos, a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compraventa, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o de promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7a Sección Judicial de Canelones, deberán presentarse a regularizar totalmente su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues, de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y|o documentos otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar 22, manzana 7, padrón Nº 148 prometido en venta a Emilio Aicardi y otros.
Solar 24, manzana 89, padrón Nº 28 422, prometido en venta a Marcelina S. de Peretti.
Solar 33, manzana 91, padrón Nº 31.058, prometido en venta a Carlos Paxon.
Solar 22, manzana 102, padrón Nº 32.084, prometido en venta a Bernardo Quagliotti.
Solar 29, manzana 112, padrón Nº 33.720, prometido en venta a Germán González.
Solar 37, manzana 101, padrón Nº 33 623, prometido en venta a Angel Biassini.
Solar 33, manzana 112, padrón Nº 33.724, prometido en venta a Walter Calvo.
Solar 4, manzana 112, padrón Nº 33.699, prometido en venta a Alfredo Rosas.
Solar 5, manzana 112, padrón Nº 33.700, prometido en venta a Walter Dorta
Solar 12, manzana 112, padrón Nº 33.707, prometido en venta a Sixta Godoy
Solar 9, manzana 63, padrón Nº 1.241, prometido en venta a Antonio Martinez y otro.
Solar 4, manzana 107, padrón Nº 34.456, prometido en venta a Zelmar Ibarra.
2) $198.00 15|pub. 3385 Mar.16-v.abr.12.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA
SUCESORES DE ANDRES MENDIZABAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a DORALINA GARAGORRY CASTRO DE NORDMANN, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la norma indicada, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio pactadas en las promesas de compraventa de los solares ubicados en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, ampadronados en mayor área con el Nº 63.388, señalados con los Nos. 18 y 19, respectivamente de la manzana letra "A", en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, registrado en Catastro con el Nº 34.917.

En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la promitente compradora o sus sucesores, derivados de las promesas de compraventa ante aludidas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Manuel Mendizábal, Avda. Italia Nº 5811.
2) $126.00 15|pub. 3652 Mar.21-v.abr.17.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Poquitos (Las Piedras)
(ex-Quinta Vidal Rodríguez)

Ubicada en la 4ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Danilo Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8.874 de fecha 16|VI|55.

| Sol. | Manz. | Padrón m|a | Padrón actual | Comprador |
|---|---|---|---|---|
| 22 | A | 5.363 | 12.846 | FLORENCIO VILLASANTA |
| 36 | B | 5.363 | 12.860 | RUBEN E. VIDELA y ATILIANO SARABIA |
| 47 | B | 5.363 | 12.871 | VALENTINO HERNANDEZ |
| 78 | F | 5.363 | 12.902 | CAMPOMAR MOREIRA |

Barrio Cno. Cibils y Carlos Ma. Ramírez
(Cerro)

Ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Roberto Ureña Corbo, de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 33.514 de fecha 29|I'57.

| Sol. | Manz. | Padrón m|a | Comprador |
|---|---|---|---|
| 7 | D | 43.083 | JOSE LOUSADA |
| 2 | E | 43.083 | LUCAS A. TORT y MARIA O. DE LEON |
| 3 | E | 43.083 | STEJAN SUPERSON |

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, 18 de Julio 1401.
2) $180.00 15|pub. 3406 Mar.15-v.abr.12.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
CASA CENTRAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Balneario Bello Horizonte. — Ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por los agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín A. Gorriarán de Junio de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 7146 el 12 de Junio de 1952; Solar 1; manzana 24; padrón 34844. Comprador: JAIME FURMAN y SALOMON CYMBLER.

Paraje Joanicó (ex Granja Vaeza Ocampo). Ubicado en la 1.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Baccino de Agosto de 1953, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de Agosto de 1953: Chacra 10; padrón 26793, promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 178 al folio 358 del libro 79, comprador: FELISBERTO LENZI LEES y OLGA NELVIS LENZI LEES.

Chacra 71; padrón 26354, promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el número 1023 al folio 443 del libro 69, comprador: ATILIO LASSO.

Villa La Colina. Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Francisco Lanfranconi de Mayo de 1955 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 26 de Noviembre de 1955; Solar 21; manzana "E"; padrón 764 m|á., promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 554 al folio 562 del libro 88,comprador: LA-PAZ SILVERA CASTRO.

Solar 6; manzana "E"; padrón 764 m|á.; comprador: ROQUE BIBIANO MOREIRA COLMAN.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva y la correspondiente cancelación ante el Registro, de conformidad con la ley. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Banco del Comercio Minorista y Agrario. Casa Central Avde. Uruguay 1053.
2) $252.00 15|pub. 3679 Mz.22-v.ab.18.

PLAYA BUINDING S. A.
JORGE PEREIRA BONASSO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6a. Sección del Departamento de Maldonado:

Solares 21 y 22, manzana 25: ALBA VIOLA ROSSATTI DE CORTESE.
Solar 22, manzana 25: JOSE AICARDO.
Solar 23, manzana 26: SOL F. ROSSATTI.
Solares 12 y 13, manzana 26: PEDRO V. ROSSATTI.
Solares 24 y 25, manzana 26: PEDRO V. ROSSATTI.
Solar 25, manzana 25: GASPAR C. SANTORO.
Solar 23, manzana 75: JOSE GALLO.
Solares 18 y 12, manzana 76: EDWIN BUSSHART.
Solar 21, manzana 28: MIGUEL A. MUTTER.
Solar 7, manzana 77: JULIO C. DE LEON HERNANDEZ.
Solar 18, manzana 27: ADEMAR TERRA.
Solar 3, manzana 35: OSCAR A. BENTANCUR y GABRIEL ETCHEVERRY.
Solar 24, manzana 9: HUGO GILBERT MENENDEZ.
Solar 10 manzana 28: CARLOS SODERGUIT PEREIRA.
Solares 5 y 7, manzana 15: HECTOR R. IPRUCHE MARIÑO.
Solar 8, manzana 15: RUBEN MARIO FERNANDEZ.
Solar 26, manzana 17: ELBIO A. DEL PUERTO.
Solar 25, manzana 17: DIONISIO I. RIVERO.
Solar 11, manzana 26: ANGEL MACHADO NUÑEZ.
Solar 11, manzana 27: LAURA MOREIRA MORANZONI.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado todos sus derechos. — Playa Building S. A. — Jorge Pereira Bonasso, Cerrito 597, esc. 7|8, 2º piso.
2) $180.00 15'pub. 3603 Mar.21-v.abr.17.

# 3—Convocatorias Comerciales

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S.A. para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1961 a las 11 y 30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la situación futura de los negocios; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.
3) $90.00 15|pub. 3213 Mar.15-v.ab.11.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S.A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1961 a las 10 y 30 horas en el domicilio de la sociedad calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.
3) $108.00 15|pub. 3212 Mar.15-v.ab.11.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533 de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960 e informe del Síndico. 2.o) Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, en la sede de la sociedad, calle Solís 1533 con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Frigorífico Anglo del Uruguay S.A.
3) $144.00 15|pub. 3519 Mar.20-v.ab.14.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los

estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1961 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección de tres Directores titulares para dos años; 3) Elección de la comisión fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — El Directorio.

3) $108.00 15|pub. 3503 Mar.17-v.abr.13.

**FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX S. A.**
**(en liquidación)**

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 27 de Abril de 1961, a las 15 horas, en Gral. Farías 2826, para considerar lo siguiente:

Balance al 31 de Diciembre de 1960.

Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la sociedad, sus acciones o certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $54.00 15|pub. 3752 Mar.23-v.abr.20.

**URFINA S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1961 a las 16 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria. 2) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio 1960. 3) Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1960 con cargo a Gastos Generales. 4) Nombramiento de dos Directores titulares por un período de 4 años en sustitución de los salientes. 5) Nombramiento de un Síndico por el ejercicio 1961 a resolver por la asamblea. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 14 de Abril de 1961. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 3894 Mar.24-v.ab.6.

**CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA**
**(En liquidación)**
**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 21 inciso H de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 24 de Abril de 1961 a las 10 y 30 horas en el local social calle Cerrito Nº 302 para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de la liquidación final presentada por la comisión liquidadora. 2) Fijación de los honorarios de la comisión liquidadora. 3) Designar una entidad para que se encargue de la custodia de los libros y comprobantes por el término legal correspondiente. 4) Autorización al Presidente y Secretario de la comisión liquidadora para solicitar del Poder Ejecutivo la cancelación de la personería jurídica. 5) Designar dos accionistas para que firmen el acta de disolución.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 25). — Carlos Montheil Lacroix, Liquidador.

3) $ 126.00 15|pub. 3793 Mz.23-v.ab.20.

**BIENES INMOBILIARIOS S. A.**

Se convoca a los señores accionistas presentes en la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de Marzo de 1960, para el día 13 de Abril de 1961 a la hora diez y siete y treinta para levantar el cuarto intermedio aprobado en esa asamblea. Local social: Andes N.o 1338.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera convocatoria**

De acuerdo con lo que dispone los estatutos de la sociedad, el Directorio de Bienes Inmobiliarios S.A. (B.I.S.A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Abril de 1961 a las diez y ocho horas en el local social de la calle Andes N.o 1338 primer piso, en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año. 3.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo N.o 13 de los estatutos sociales, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad con una anticipación de por lo menos de cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión. En caso de ser presentados comprobantes de cancelación o de depósito en alguna Institución es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 5|pub. 3881 Mar.24-v.ab.6.

**SEDALANA S. A.**

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de "Sedalana S.A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día 15 de Abril del corriente año, en el local social, calle General Luna 1379, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas ésta quedará autorizada. B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio. C) Nombramiento de Directorio y suplentes. D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos y decreto de fecha 16 de Julio de 1942. — Juan Carlos Pérez Ortega, Vicepresidente — Carlos Gascue, Secretario.

3) $30.00 5|pub. 3895 Mar.24-v.ab.6.

**CARRAU Y CIA. S. A.**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 1961, a las 16 horas en el local social, Av. Uruguay 933, para considerar el siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior. B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva. C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios. D) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias, art. 16. E) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la sociedad.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $30.00 5|pub. 3877 Mar.24-v.ab.6

**FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas para la 17a. asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1961, a la hora 10, en el local de las Oficinas, Cno. Propios Nº 6079; para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, distribución de utilidades y el informe del Síndico; 2o.) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el alta de esta asamblea.

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancario, en la Oficina de la Compañía, Cno. Propios Nº 6079, hasta el día lunes 24 de Abril de 1961 a las 10 horas. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 3986 Abr.3-v.abr.14.

**MACLEAN Y STAPLEDON S. A.**

De conformidad con lo determinado en los estatutos de ésta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1961 a las 10.30 horas en sus oficinas, calle Colón N.o 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 30, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Retribución a Directores y Síndico; 3) Elección de Directores y suplentes; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los estatutos (artículo 28) se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posea o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria de las 10.30 horas del día 6 de Abril.

3) $18.00 3|pub. 4098 Ab.4-v.ab.6.

**SAETA**
**SOCIEDAD ANONIMA EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS.**

En concordancia con lo que dispone el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 24 de Abril a las 17 horas en el local de la Avenida Uruguay 1031 primer piso para considerar el siguiente orden del día:

Aprobación de balances, estados de pérdidas y ganancias y memoria; Destino de los resultados de los balances considerados; Informes del Síndico; Elección de Directorio; Elección de Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto social. En concordancia con lo dispuesto por el artículo 16 la asamblea sesionará válidamente con la presencia del 40 o|o del capital integrado, quedando habilitada para sesionar, a los 30 minutos de convocada en primera citación, con el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $21.00 3|pub. 4090 Ab.4-v.ab.6.

**INDUSTRIA SULFURICA S. A.**
**ISUSA**
**Asamblea ordinaria de accionistas**
**1.a y 2.a convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita, en primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará a las 17 y 30 horas del día 27 de Abril del año en curso y con uso de las facultades que confiere el artículo 29 de los mismos estatutos, se cita en segunda convocatoria, para las 18 horas, del mencionado día 27 de Abril del corriente en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo N.o 684, para tratar el siguiente orden del día:

A) Designación de 2 (dos) accionistas para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de esta asamblea (art. 33); B) Considerar y aprobar la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1960, con el informe de la Comisión Fiscal (art. 25 y 37); C) Elección de 3 (tres) Directores titulares, (por vencimiento de mandato) (art. 11); D) Elección del Presidente del Directorio (art. 12); E) Elección de siete Directores suplentes, (art. 11; F) Remuneración de los miembros del Directorio (art. 10); G) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal, (art. 20 y 21).

Notas: 1.a Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N.o 684, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, donde se les expedirá una boleta de entrada en la que se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos que tendrá derecho en sus decisiones, (art. 31); 2.a No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin; 3.a El nombramiento de los Directores y los suplentes será hecho por la asamblea por mayoría de votos, por lista completa que se inscribirá en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos cinco días antes del fijado para la asamblea y por accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado (art. 11). — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $39.60 3|pub. 4074 Ab.4-v.ab.6.

**COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO**

Convocatoria a elecciones y registro de listas, para elegir tres miembros del Consejo Administrativo y tres Síndicos con los respectivos suplentes.

La Comisión Electoral, designada por la asamblea general ordinaria, con fecha 21 de Febrero de 1961, convoca a los asociados de la Institución a elecciones, para elegir tres miembros del Consejo Administrativo (período 1961-61), y tres Síndicos (período 1961-62) con los respectivos suplentes para dichos cargos, las que se efectuarán el día viernes 14 de Abril de 1961, de las 12 a las 20 horas en los locales de la Cooperativa, calle Santiago de Chile N.o 1242 y Médanos N.o 1233.

Importante: Se previene a los señores asociados que solo podrán figurar en las listas como candidatos a Consejeros y Síndicos, los socios que tengan cinco años de antigüedad; y cuyo número de registro social esté comprendido hasta el 7661 inclusive. El registro de listas, se hará a solicitud de 15 socios y la autorización de los candidatos, en el período anteriormente establecido, debiendo adjuntarse 25 hojas de votación, las que deberán llenar los requisitos siguientes:

A) Se distinguirán por lemas y sublemas, debiendo además individualizarse por un número impreso en un círculo en la parte superior derecha; B) Llevará la denominación de la función, sistema de suplentes y el nombre y el apellido de los candidatos en el número que corresponda; C) Se referirá a la fecha de la elección; D) Irán impresas en tinta negra en papel blanco; E) Sus dimensiones serán de 25 x 30 centímetros, con una tolerancia de un centímetro, en cualquiera de sus dimensiones.

La identidad del socio se acreditará con la credencial social, la cívica o la cédula policial. Los socios habilitados para votar son los comprendidos hasta el 11038 inclusive. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Guido Arriaga, Presidente. — Esteban Bentos, Secretario.

3) $78.00 5|pub. 4045 Ab.4-v.ab.10.

**MARTINEZ y Cía. S. A.**
**(en liquidación)**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 13 de Abril de 1961, a las 12 horas, en el local de Avda. Uruguay 1124, piso 3º, a

efectos de tratar el siguiente orden del día: 1o.) Informe de la Comisión Liquidadora; 2o.) Determinación de procedimientos para la disolución de la sociedad; 3o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Inscripción de acciones, hasta el día 8 de Abril de 1961, de 10 a 12 horas. — La Comisión Liquidadora.
3) $18.00 5|pub. 3930 Abr.3-v.abr.7.

**COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO**
CONVOCATORIA A ELECCIONES Y REGISTRO DE LISTAS PARA LA ASAMBLEA DELEGADA

La comisión electoral, designada por la asamblea general ordinaria con fecha 21 de Febrero de 1961, convoca a los asociados de la institución a elecciones, para integrar la asamblea delegada, por el período 1961-63, en la forma establecida en el artículo 43 del estatuto, las que se efectuarán el día viernes 14 de Abril de 1961, de las 12 a 20 horas, en los locales de la Cooperativa calle Santiago de Chile N.o 1242 y Médanos 1233.
Importante: Se previene a los señores asociados, que solo podrán figurar en las listas como candidatos, los socios que tengan cinco años de antigüedad y cuyo número de registro social esté comprendido hasta el 7661 inclusive.
La asamblea delegada se integrará por un miembro, por cada 40 socios o fracción mayor de 20 y triple número de suplentes, quienes ejercerán sus funciones durante dos ejercicios pudiendo ser reelectos.
La elección de sus miembros se hará por Direcciones, dentro del Municipio de Montevideo
El registro de las listas, distinguidas por lema y sublema, se hará ante la Secretaría de la sociedad, en las horas ya señaladas y en el plazo establecido en una solicitud, suscrita por los candidatos y 10 socios, que deben pertenecer al personal del "Sector" que representarán.
La identidad del socio, se acreditará con la credencial social, la cívica o la cédula policial.
Los socios habilitados para votar son los comprendidos hasta el 11.038 inclusive. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Guido Arriaga, Presidente. — Esteban Bentos, Secretario.
3) $78.00 5|pub. 4046 Ab.4-v.ab.10.

**AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.**
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Agencia Marítima Vidal S. A. para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1961 a las 11 (once) horas, en el domicilio de la sociedad, calle Misiones 1371, piso 4, esc. 34, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta asamblea (art. 35). — El Directorio.
3) $48.00 10|pub. 4149 Ab.5-v.ab.18.

**CORIFA S. A.**

Se cita a los señores accionistas de Corifa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1961 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1) Presentación y consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 24 de Abril de 1961. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 4136 Ab.5-v.ab.6.

**SUPRODAN S. A.**

Se cita a los señores accionistas de Suprodan S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Abril de 1961 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 4 para tratar la siguiente orden del día:
1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2) Elección del directorio de la sociedad para 1961; 3) Elección del síndico y síndico suplente para 1961.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 14 de Abril de 1961. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 4135 Ab.5-v.ab.6

**SIGMA S. A.**

Se cita a los señores accionistas de Sigma S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1961 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; Elección del directorio de la sociedad para 1961; 3) Elección del síndico y síndico suplente para 1961.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 horas del día 25 de Abril de 1961. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 4134 Ab.5-v.ab.6.

**FUPH SOCIEDAD ANONIMA**
FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS S. A.
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo previsto por el Capítulo VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Fuph S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Abril de 1961 a las 18 y 30 horas, en el local social calle Angel Floro Costa N.o 1529, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Artículo 30. En segunda convocatoria, que deberá hacerse con los mismos requisitos que la primera, podrá tomar decisión con el voto conforme de por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital que representen los accionistas presentes.
Art. 31. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán exhibir en Secretaría sus acciones o un recibo de un depósito en un banco, hasta 48 horas antes de realizarse la asamblea.
La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representen.
Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante una simple carta poder. — El Secretario.
3) $32.40 3|pub. 4021 Ab.4-v.ab.6.

**CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.**
3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 3.a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de Abril de 1961 a las 17 horas en el local social, calle Barros Arana N.o 5500 para tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 14, inc. 6); 2) Pronunciarse sobre la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias; 3) Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos (art. 14, inc. 4) y retribución al Directorio; 4) Designación de Síndico titular y suplente (art. 14, inc. 3.o).
Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $76.80 8|pub. 4161 Ab.5-v.ab.14.

**BERNINA S. A.**

Se cita a los señores accionistas de Bernina S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1961 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2) Elección del directorio de la sociedad para 1961|62|63; 3) Elección del síndico y síndico suplente para 1961|62|63.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 24 de Abril de 1961. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 4133 Ab.5-v.ab.6.

**CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.**
1.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la 1.a asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social calle Barros Arana N.o 5500 el día 28 de Abril de 1961 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de 2 accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Aumento de capital (art. 19).
Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $57.60 8|pub. 4180 Ab.5-v.ab.14.

**EL CERRO S. A.**
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 10 de Abril de 1961, a las 17 horas en Rincón 545, piso 1.o, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración y resolución sobre la memoria del Directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Consideración y resolución sobre el proyecto de distribución de fondos de reserva y previsión; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $30.00 4|pub. 4125 Ab.5-v.ab.10.

**BARRACA SUIZA S. A.**

Se cita a los señores accionistas de Barraca Suiza S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1961 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 del día 25 de Abril de 1961. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 4137 Ab.5-v.ab.6.

**SUPRODAN S. A.**

Se cita a los señores accionistas de Suprodan S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 17 de Abril de 1961 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 4 para tratar la siguiente orden del día:
1) Modificación de estatutos.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 horas del día 14 de Abril de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 4138 Ab.5-v.ab.6.

**LEYES SOCIEDAD ANONIMA**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 18 de los estatutos se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 21 de Abril de 1961, a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 4113 Ab.5-v.ab.11.

**COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de Abril de 1961 a las 11 horas en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:
1o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1960. 2o) Fijación de número de Directores y elección de éstos. 3o) Elección de Síndico y suplentes 4o) Fijación de retribuciones para Directores y Síndicos.
*NOTA:* Los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones, mediante depósito de las mismas, o certificado bancario.
La inscripción se realizará en la Secretaría social (Plaza Independencia 759), con 3 días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 48.00 8|pub. 4110 Ab.5-v.ab.14.

## 4—Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino

al Osario General procedentes de aquél, los restos de Julia Prladés Carlos Rivedlei, Ceferino Martínez, Juana Lapuerte de Bottaro, Ascencio Iturri, An . Lo Torres, José Cauhau María Subieta, Pedr Fay Heagle Anze, Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a os restos, que tienen 90 días de plazo, se procederá como se solicita. — Montevideo 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
4) $120.00 90|pub. 22948 Dic.12-v.ab.28.

Los herederos de Ay-tano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 152? Feb.9-v.jun.20

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Risi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 3790 Mar.23-v.ag.10.

# 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Andrés Izsak contra VERONICA SUSANA SCHREIBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 58, Fo. 395)", se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Andrés Izsak y Verónica Susana Schreiber, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2953 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA BEREAU y AMALIA GISELA FASTOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 58, Folio 387)", se hace saber que el día 3 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Bereau Arturo y Amalia Gisela Fastoso de Bereau debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 3347 Mar.16-v.abr.20.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Vizcay, Blanca Esther contra REY, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 313", se hace saber que en estos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Miguel Rey y Blanca Esther Vizcay, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3573 Mar.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Pereyra Pompozzi, Nelly María contra ROMAY FRICIELLO, SALVADOR. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 423)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nelly María Pereyra Pompozzi y Salvador Romay Friciello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2542 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Isauro Fernández contra EMA VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 214)" se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1960 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Pedro Isauro Fernández y Ema Viera, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2500 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "OSCAR TARELA y NORMA LUCRECIA ROSSO DE TARELA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 56, Folio 408, se hace saber que por resolución del día 15 de Diciembre de 1960, No. 19.639, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Oscar Tarela y Norma Lucrecia Rosso de Tarela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2616 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Elida Aguerrondo contra CARLOS MORGANTTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 266)", se hace saber que, por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Carlos Morgantti y Elida Aguerrondo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2893 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "MARIO VITKIEVIEZ y SUSANA CARRASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 267)", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Mario Vitkieviez y Susana Carrasco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3461 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAMON FRANCISCO MARTIRENA y JUANA DOLORES ABREO o ABREU DE MARTIRENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 470)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ramón Francisco Martirena y Juana Dolores Abreo o Abreu, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3740 Mar.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PEDRO ENRIQUE GUASQUE y MARIA GLORIA VERO de GUASQUE. Disol. y liq. de la sociedad conyugal (L.o 56 F.o 458), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Pedro Enrique Guasque y María Gloria Vero, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o, Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3754 Mar.23-v.ab.27.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "VENTIMIGLIA SALVADOR y AMO MARIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 61, F.o 237) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Ventimiglia y María Elena Amo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4175 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "JOSEPH, MARTIN y WEGNER DOROTEA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 61, Fº 285) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Joseph y Dorotea Isabel Wegner y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2819 Mar.13-v.abr.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BORDOLI SHINGTON R. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 355)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nubia Nahir Bordoli y Washington Reiner Cuello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 3178 Mar.14-v.abr.17.

## JUZGAD OLDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ ROBERTO, HUGO y ELBA BENTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-837-1960)", se hace saber que con fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Hugo González y Elba Bentos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3127 Mar.14-v.abr.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pampillon, Hebert Roque con ANA MARIA KUBACHEK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (1047-1960)", se hace saber que con fecha 21|XII|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hebert Roque Pampillon y Ana María Kubachek. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2536 Mar.6-v.abr.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REBAGLIATI SOLARI, CESAR y AURORA DE ZARATE PEYRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.037-1960)", se hace saber que con fecha

8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos César Rebagliatti Solari y Aurora de Zarate Peyre. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
$120 00 20|pub. 3110 Mz.20_v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Alayon Hernández Adalberto contra ROSA N. IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-118-960), se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adalberto Alayon y Rosa Natividad Iglesias. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 3849 Mz.24.v.-ab.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BONJOUR ROBERTO M. y MARTA C. ERBA. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V_40_61), se hace saber que con fecha 24|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Miguel Bonjour y Martha Celina Erba. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3850 Mar.24v.ab.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SALOMON KURT y GERDA E. HAEVECKER. Disol. y liq. de sociedad conyugal" (V_88_1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Kurt Salomón y Gerda Else Haevecker. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4141 Ab.5_v.my.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "FELIX AUGUSTO KNEUBUHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI, (Libro 57, Fo. 673)", se hace saber que por auto de fecha 1.o de Marzo ppdo. se decretó la disolución de sociedad de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3320 Mar.21_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ESTEVES LEYTE y SONIA LARRAÑAGA CALLORDA. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2534 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS o CARLOS NELSON CASTELLA VIDAL y LIROPEYA MARIA ROMERO TEJERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario
5) $ 96.00 20|pub. 2611 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 3 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges [illegible]GUEL ANGEL SOSA MAS y MARIA [illegible] AYALA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 3249 Mz.15.-v.ab.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "HAWKSWORTH THOMAS EDWARD SMITH Y GRANATO GENEBRE, ANGELA JULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|161), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2258 Mar.9_v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALBERTAZZI ARTURO y GLADYS BUSTO JUIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arturo Albertazzi y Gladys Busto Juiz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3600 Mar.20_v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GRIFFIN, JUANA M. y WHITE DOUGLAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 357)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Douglas o Juan Douglas White y Juana Margarita Griffin. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3611 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 280" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1960, se dejó sin efecto por desistimiento la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2628 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "GONZALEZ MARIA ESTRELLA y ANTONIO GARCIA FRIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 454)", se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio García Frías y María Estrella González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3612 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Olave de Díaz, Amanda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 270)", se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Enrique Foch Díaz Vázquez y Amanda Pérez Olave Péndola. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1964 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AYALA GOPAR DE ROSSI, ELSA y VICENTE LUIS ROSSI RISPOLDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 565)", se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Luis Rossi Rispoldi o Rispoli y Elsa Ayala Gopar. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4016 Abr.4-v.may.3

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Fresia Agueda Rosa contra MARTIN PEDRO PERCIBALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 44 Folio 85. Nº 1106)", se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes de Setiembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Martín Pedro Percibale y Agueda Rosa Fresia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 29 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $ 144.00 20|pub. 3856 Mz.24.-v.ab.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Tarragona Lola E. c|VICENTE CELESTINO FERRARO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 258, N.o 1769), se hace saber al público que por resolución N.o 13.195 de fecha 28 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad legal existente entre doña Lola Tarragona y don Vicente Celestino Ferraro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3555 Mar.20_v.ab.24

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 828 de fecha 16|IV|961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por CARLOS ROTZINGER y DOROTEA NAGERL, el 18|II|50 en la 3.a sección judicial del Depto. de Flores, para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés. se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 3601 Mar.20_v.ab.24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN L. MONDINO y AMELIA ODILA CORREA DE MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 65)", se hace saber al público que, con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Sebastián L. Mondino y Amelia Odila Correa de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Febrero de 1961. — Raquel Landoni Sosa. Actuaria Adjunta.
5) $120 00 20|pub. 2805 Mar.9-v.abr.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO — Por disposición del Sr Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María E. Villalba de Barreto contra JUAN REGINO BARRETO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 30, Fo. 595)" se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Regino Barreto y María Esther Villalba y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2470 Mar.3-v.abr.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en [illegible] caratulados: "1964 DARDO NELIS CARDO[illegible] e [illegible]NACIA OCTAVIANA SILVA DE CA[illegible]ZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L. 20, N.o 674, F.o 479) se hace saber que por resolución de fecha 17 de [illegible]oviembre de 1960, se decretó la disolución [illegible] liquidación de la sociedad conyugal const[illegible] [illegible]tre Dardo Nelis Cardozo e Ignacia Octaviana Silva de Cardozo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del [illegible] de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos

cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 3447 Mar.17-v.ab.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANGEL GONZALEZ y MERENCIANA QUEVEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 4, F.o 78) se hace saber que con fecha 8 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel González y Merenciana Quevedo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 6 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3444 Mar.17-v.ab.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Veiga, Nelson c|LEDESMA, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19, 216)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120 00 20|pub. 272? Mar 8-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Devida Torres Milton Enrique c| BRENDA AURORA FONSECA DE LEON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 19, F.o 231) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 3960 Ab.3-v.my.2

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Isabel Rodríguez contra BARTOLOME DAGOBERTO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 269, Nº 1.109)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Bartolomé Dagoberto Baez e Isabel Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2861 Mar.10-v.abr.13

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Soriano dictada en los autos: "GINO TRAMONTIN y ESTHER LILA BENGOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 33, Fo. 143), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gino Tramontin y Esther Lila Bengoa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 10 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano.
5) $120.00 20|pub. 2503 Mar 3-v.abr.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN ISMAEL BENTOS y CELIA ARACELI NAVIA DE BENTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 33, Folio 180)", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente, dictada por este Juzgado en los expresados, autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Ismael Bentos y Celia Araceli Navia de Bentos y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 21 de Febrero de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3694 Mar.22-v.abr.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Delberto Echeveste contra EGLYS CHAGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Febrero del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Delberto Echeveste y Eglys Chagas, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 3197 Mz.15.-v.ab.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Martínez, Gladis Iris contra CORREA, WILLIAM SERGIO. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 1, Fo. 6, Nº 19)", se hace saber que por resolución Nº 33, de fecha 8 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos William Sergio Correa y Gladis Iris Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 16 de Febrero de 1961 — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 3701 Mar.22-v.abr.26.

# 6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad colectiva "Wainer Hnos." que gira en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja 402, en el ramo de "tienda y mercería, bazar y mueblería", y bajo la denominación de "Tienda Chic-París". Acreedores presentarse en Montevideo: Sarandí 394 ap 2 y en la ciudad de Treinta y Tres: Juan Antonio Lavalleja 433. La disolución se efectuó el 30 de Setiembre de 1960. — Montevideo 8 de Marzo de 1961.
6) $ 72.00 20|pub. 3300 Mz.15.-v.ab.18.

**GOLDSTEIN Y FERBER**

Comunicamos que hemos procedido a la disolución de la sociedad "Goldstein y Berber" que gira en esta plaza en Inca 1887 bajo el nombre "Fábrica de Tejidos LAMF LEUR" haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Eduardo Goldstein, según balance al 31 de Enero de 1961. Acreedores en la misma. — EDUARDO GOLDSTEIN — MAURICIO FERBER.
6) $ 48.00 20|pub. 2622 Mz.7.-v.ab.10.

Se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre la señora Esther María Espino de Rissotto y el señor Ruperto Duilio Robassio, por el almacén de comestibles que gira en Juan Acosta 4149, habiendo tomado posesión nuevamente, del comercio la señora Esther María Espino de Rissotto, el día 2 de Diciembre de 1957. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.
6) $72 00 20 pub. 2531 Mar.6-v.abr.7.

**"MENENDEZ Y CIA."**

Habiendo resuelto proceder a la liquidación y disolución de la sociedad que gira bajo la firma de "Menéndez y Cía." en el ramo de almacén por mayor e importación y tiene su sede en la calle Cerro Largo 972 de esta ciudad, se cita a los acreedores para que concurran al local antes mencionado, dentro de los 30 días de esta publicación, a percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Gerónimo Menéndez, Liquidador.
6) $72.00 20|pub. 3511 Mar.20-v.ab.24

Se comunica al comercio y al público que con fecha 9 de Marzo de 1961, se ha disuelto la "Sociedad Ventau Ltda." que desarrolla sus actividades en la compra y venta de automóviles, con domicilio en Bvr. Artigas Nº 1773. Los acreedores deberán presentarse en Bvr. Artigas Nº 1773. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961
6) $48.00 20|pub. 3383 Mar.16-v.abr.20.

Se comu... isolución dispuesta por ... llo de Tribunal Arbitral de la sociedad "Moulin Rouge" de Nunes y Delgado que giraba con el ramo de confitería, heladería rotisería, exp...lo de bebidas fermentadas y conexos en Sarandí 383. Acreedores presentarse en Uruguay 51... Rivera Febrero 6 de 1961.
6) $48.00 20|pub. 3446 Mar.17-v.ab.21.

# 7—Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Inocencio Santurión contra CARMEN MARIA ALANIZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 291)", se cita, llama y emplaza a doña Carmen María Alaniz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R 20'4'55) 30|pub. 30494 Feb.22-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael Lublan Gesteiro c|RAMONA A. VAZQUEZ. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 153), se cita, llama y emplaza a doña Ramona A. Vázquez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4 955) 30|pub. 30809 Mar.23-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruth Morton Holms c|ALEJANDRO KUN STARK. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 395) se cita, llama y emplaza a don Alejandro Kun Stark, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 3810 Mar.23-v.may.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jesús Gómez Navarrete contra ELBA AIDA SOAVE. Divorcio, (Lo 56, Fo 195)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Aída Soave, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
7) $144.00 30|pub 2836 Mar.9-v.abr.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ESTHER CORREA CARDOZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio V-048-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-791-960), iniciados por su esposo Andrés Marino Giúdice Vita. — Montevideo, Marzo 2 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 0'4'55) 30|pub. 30624 Mz.7.-v.ab.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a RAMONA ROSALIA PONCE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-432) que le inició su esposo Juan José Vázquez Torres. — Montevideo Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real. Actuario
7) $103.00 30|pub 2793 Mar 8-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... por el término de ... nombrársele defensor de oficio a RAYMUNDO FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Rosa Píriz (Libro 47, Folio 353) — Montevideo, Diciembre 5 de 1955 — Raúl ... Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 3204 Mz.15.-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ANTONIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-978-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1.313-960). Iniciados por su esposa Cora Balliño. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 30832 Abr.4-v.may.17.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Olga Renée Hernández contra PEDRO MARTINEZ Divorcio. Libro 56. Folio 392 y en los de auxiliatoria de pobreza Libro 57 Folio 538, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Martínez para que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20 4|55) 30|pub. 30723 Mz.15.-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Matilde Varela Boedo contra ARTURO RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad, (Lo. 57, Fo. 505)", se cita, llama y emplaza a Arturo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2528 Mar.6-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Ramón Andreu contra MARIA ELENA ZABURLIN. Divorcio, (Lo. 57, Fo. 3)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña María Elena Zaburlín, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 2952 Mar.10-v.abr.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ribeiro, Antonio Visitar contra CASTRO, SANTA AMELIA. Divorcio" (54|213) se cita y emplaza por noventa días a doña Santa Amelia Castro, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|656), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30807 Mar.23-v.may.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "FERRANDO, ENRIQUETA contra MIGUELES, EDUARDO RAMON. Divorcio unilateral" (54-484), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ramón Migueles, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo; Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2615 Mz.7.-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Psimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fontes, Herminio contra SUAREZ, IRMA. Divorcio, (53|577)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a doña Irma Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Lo. 53, Fo. 585)", promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R 20 4|55) 30|pub. 30785 Mar.22-v.may.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ADOLFO KISNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 42, Fo. 73), le ha iniciado doña Gervasia Clarisa Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
7) $ 108.00 30|pub. 2217 Feb.27-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ASUNCION BALLESTEROS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 351), le ha iniciado doña María del Carmen González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30 pub. 2595 Mar.6-v.abr.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Amalia Dos Remedios Monteiro c DILBERTO GHIRALDELLI Conversión en divorcio" (Libro 43, Folio 379), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 5 de Diciembre de 1960. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados "Irene Amalia Dos Remedios Monteiro contra Dilberto Ghiraldelli por Conversión en divorcio" (Exp. número 653|960). Resultando. I) Que a fs. 4 y vuelta compareció la accionante, manifestando que el 13 de Setiembre de 1939, contrajo matrimonio con el demandado en Santos, Estado de San Pablo, Brasil, del que se separó de cuerpos por sentencia judicial dictada el 19 de Noviembre de 1954 que fue confirmada el 31 de Diciembre ... resulta de la partida de matrimonio y su anotación marginal, debidamente legalizada y traducida que adjunta a fs. 1-3. Que se encuentra domiciliada en esta ciudad desde Noviembre de 1959, en la calle General Artigas 1117 y que ha operado en los Bancos "La Caja Obrera", y "Norte" de esta ciudad. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al artículo 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y se notifique por edictos la sentencia a dictarse. II) Que a fs. 6 vuelta y 7 vuelta se recibió la información testimonial ofrecida, para comprobar su domicilio dentro del territorio nacional y a fs. 10 consta informe del "Banco La Caja Obrera", del que resulta que la actora opera en dicha institución desde el 26 de Noviembre de 1959. Que a petición del señor Fiscal se produjo el informe de la Jefatura de Policía y del señor Alguacil (fs. 13-14 vuelta), que corroboran el domicilio de la actora. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental (fs. 15), se expidió en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 16). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 16-23). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-3, debidamente legalizado y traducido, se ha probado que el 31 de Diciembre de 1954, recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de 2º Turno de Santos (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento de las partes de estos autos. Que la actora justificó, además, por lo que resulta de la prueba referida, que se halla domiciliada en esta ciudad desde Noviembre 1959. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que la citada sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada; por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos. Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Irene Amalia dos Remedios Monteiro con Dilberto Ghiraldelli por conversión en divorcio. Para la notificación del demandado expídanse los edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito Ejecutoriada, expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívense. — Ricardo F. Basso. — Luis Alberto Campodónico.

Y a los efectos de notificar a don Dilberto Ghiraldelli, se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Febrero 10 de 1961.
7) $ 828.00 30|pub. 3230 Mz 15.-v.my.4.

# 8-Emplazamientos

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor FEDERICO MONETTA, para que comparezca ante la Inspección de Servicios Externos de la Caja, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Antonio Laurino, Administrador General, Encargado.
8) (C.C.) 30|pub. 30793 Mar.22-v.may.11.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se usufructúan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 88. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.
Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.
Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia. Catandria.
Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.
Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.
Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B. Canavesse.
Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: I. Mármol.
Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.
Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961 — La Secretaría.
8) (C.C.) 60|pub 30260 Ene.23.-v.ab.27.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"**

Se emplaza al Ayudante de Servicios Generales del Hospital de Clínicas, ALBERTO GARCIA ALBARENQUE para que comparezca a reanudar sus tareas que abandonó desde el 27|II|61 (veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno) según se comprueba en expediente HO. N.o 306|61 o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Vencido que sea ese plazo —3 (tres) días— la presunción de abandono del cargo no admite en ningún caso prueba en contrario (Ley N.o 7.819 de 7|II|25, art. 33 y Decreto de 15|X|29).

Este emplazamiento se hace por "Diario Oficial" por no poder notificar al funcionario en su domicilio. Según Ordenanza Universitaria de Actos Administrativos (20|IX|59). — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — La Secretaría General.
8) $18.00 3|pub. 30846 Ab.5.-v.ab.7.

Se emplaza a la Auxiliar Nurse del Hospital de Clínicas, ALBA BLANCO SANZ para que comparezca a reanudar sus tareas, que abandonó desde el 28|XI|60 (veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta) según se comprueba en expediente HC. N.o 4523|60 o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Vencido que sea ese plazo —3 (tres) días— la presunción de abandono del cargo no admite en ningún caso prueba en contrario (Ley N o 7.819 de 7|II|25, art. 33 y Decreto de 15|X|29).

Este emplazamiento se hace por "Diario Oficial" por no poder notificar a la funcionaria en su domicilio, según Ordenanza Universitaria de Actos Administrativos (20|IX|59). — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 30847 Ab.5.-v.ab.7.

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELVIRA LAPETTINA SANGUINETTI o LAPETINA SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 18, Fo. 489) se emplaza a los sucesores a título particular o universal de don José Lappettina o Lapetina y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.951, ubicado en la calle Doctor Decroly entre Avenida 18 de Diciembre y Rimac; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 30712 Mz.15-v.my.4.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "José Maffongelli, Ernesto Miguelez y otros contra EMILIO SANTALUCCI, TEODORO W. SPERA Y OTROS. Daños y perjuicios", (No 48, Fo. 556), se cita y emplaza a los señores Ernesto Miguelez, Bautista Faure, Francisco García Turrado y Serafín Castaño y Vidal y/o sus herederos o sucesores a título universal, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 3289 Mz.16-v my 4

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por mandato de la señora Jueza de Paz de la 11a. Sección de la capital dictada en autos "Celestino y Rosalía Carnera ...

tra JUANA SURRACO DE ROCANOVA y otros" Cesión y fijación de alquiler razonable, libro 8 folio 88, se emplaza a los señores Juana Surraco de Rocanova, Petrona Surraco de González, Isabel Graciosa Surraco, María Aurora García Surraco y Juan García Surraco o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el Nº 60.108 sobre el Camino Maldonado señalado con el Nº 6430 a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. B) Para llenar en los mismos, el requisito de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Elvira Almera de Mayo, Actuaria.
8) $ 180.00 30|pub. 3882 Mz.24.-v.my.15.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Alborina Cuña Saavedra contra los sucesores de ISIDORA CUÑA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 44, F.o 142), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de Isidora Cuña a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30 pub. 30841 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Leodora Dos Santos contra ALBORINO POSADA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 44, F.o 142), se cita, llama y emplaza a Alborino Posada a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 10|pub. 30840 Ab.5-v.ab.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 17, Fo. 247)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum Actuario Adjunto
8) (R.20|4|55) 30 pub. 30671 Mar.10-v.abr.28.

# 10–Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 2|XII|60 se declaró en estado de incapacidad a IGNACIA PIA PERNAS CACERES, designándose curadora de la misma a María Bernarda Pernas Cáceres, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 1|II|61. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 3729 Mar.22-v.abr.11.

# 11–Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Elida Agosto constituyendo domicilio en Misiones 1371 escritorio 25 ante el señor Juez me presento y digo: Que optando el título de Procurador solicito del señor Juez se interrogue a Lydie Collazo y Eduardo Chavarría sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Elida Agosto.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 3833 Mz.24.-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JOSE NERY PEREIRA FIRPO, constituyendo domicilio en Mercedes 1742, ap. 6, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los testigos que presentaré y se expida oportunamente testimonio a mi favor. — J.N. Pereira. — C. Sergio Abogado". — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 3809 Mar.23-v.ab 12.

# 12–Licitaciones Públicas

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

4.489. — (Segundo llamado). — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 18 de Abril de 1961, a las 15 horas

4.537. — (Segundo llamado). — Envases de vidrio. — Apertura: 17 de Abril de 1961, a las 15 horas.

4.546. — Lubricantes. — Apertura: 25 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

4.547. — Cojinetes a bolillas y rodillos. — Apertura: 23 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

4.548. — Equipos para calentar, soldar y cortar a soplete con gas propano y oxígeno. — Apertura: 24 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

4.549. — Contratar posibles transportes para la distribución de productos envasados y recolección de envases vacíos, dentro del Depto. de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 17 de Abril de 1961, a las 16 horas.

4.550. — Hierro redondo, perfilado y chapas de hierro negro. — Apertura: 17 de Abril de 1961, a las 17 horas.

4.551. — Cuerpos moledores para molienda de cemento. — Apertura: 24 de Abril de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30861 Ab.5-v.ab.14.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.**
**LICITACION PUBLICA Nº 444**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de bombas de pozo profundo, cabezales de engranaje, motores eléctricos etc. de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), al precio de $ 5.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Julio de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones
12) (C. C.) 7|pub. 30845 Ab.5.-v.ab.13.

**LICITACION PUBLICA N.o 324**
**Modificación de fecha de apertura**

El acto de recepción y apertura de propuestas para la construcción de la red general de alcantarillado de la Ciudad de Carmelo, fijado para el día 23 de Marzo de 1961, ha sido transferido para el día 12 de Mayo de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30805 Mar.23-v.abr.7.

**LICITACION PUBLICA N.o 470**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de Cal Hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (Primer piso), al precio de $ 5.95.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Abril de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30821 Mz.24-v ab.10.

Llámase a licitación para los suministros que se detallan:

N.o 490. — Primer llamado. — Artículos para dibujo. — Apertura: 3 de Mayo de 1961. — Hora 15 y 30. — Precio del pliego $ 1.75.

N.o 461. — Primer llamado. — Remetalización de cojinetes. — Apertura: 18 de Abril de 1961. — Hora 15 y 30. — Precio del pliego $ 12.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará en la citada oficina en los días y horas indicadas. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30806 Mar.23-v.abr.7.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA Nº 66|1**
**Suministro de artículos de escritorio**
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la licitación pública del título, renglones 3, 4, 6, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 36, 38, 44, 45, 52, 54, 56, 57, 58 y 59, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 2 de Mayo de 1961 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961.
12) (C. C.) 5 pub. 30811 Mz.24.-v.ab.6.

**LICITACION PUBLICA Nº 66 6**
**Confección de artículos de escritorio**
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la licitación pública del título renglones 4, 5, 12, 13 y 14, de acuerdo con los términos de la memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 5 de Mayo de 1961 a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961.
12) (C. C.) 5|pub. 30810 Mz.24.-v.ab.6.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**LICITACION N.o 679**

Suministro de radiadores de calefacción para el edificio sede del Banco

Llámase a licitación pública para el suministro de la referencia de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1051, 6 o piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, 2.o piso, el 20 de Abril de 1961 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6 pub. 30803 Mar.23-v.ab.6.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE VIALIDAD**

De acuerdo con lo dispuesto por resolución superior del día de la fecha, postérgase el acto de licitación fijado para el día 5 de Abril próximo a las 16 horas, para contratar la ejecución de las obras de repavimentación comprendidas en el proyecto N.o 924, caratulado "Av. 8 de Octubre entre Pte. Berro y Comercio", para el día 12 del mismo mes a las 17 horas.

Este acto se efectuará en la Secretaría de esta Dirección en el día y hora fijado precedentemente.
12) (C.C.) 3|pub. 30859 Ab.5-v.ab.7.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Llamado a licitación para la adquisición de una cámara frigorífica carnicera, de 100 a 110 pies cúbicos, instalada en el Mercado Municipal de Paysandú**

1º) Llámase a licitación para proveer de una cámara frigorífica carnicera, de 100 a 110 pies cúbicos instalada en el Mercado Municipal de la ciudad de Paysandú, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Concejo Departamental;

2º) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 acompañadas de los timbres municipales correspondientes y de la documentación establecida en el pliego de condiciones, ante la Oficina mencionada y hasta la hora 15 del día martes 18 de Abril del año en curso;

3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, 24 de Marzo de 1961. — Luis Chalela Silva, Presidente en Ejercicio. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30839 Abr.4-v.abr.10.

**Llamado a licitación para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de 30 viviendas económicas en el Barrio Nuevo Paysandú 1**

1º) Llámase a licitación para proveer de materiales de construcción para 30 viviendas que formarán parte del Barrio Nuevo Paysandú I, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Concejo Departamental;

2º) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00, acompañadas de los timbres municipales correspondientes y de la documentación establecida en el pliego de condiciones, ante la Oficina mencionada y, hasta la hora 15 del día lunes 17 de Abril del año en curso;

3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, 24 de Marzo de 1961. — Luis Chalela Silva, Presidente en Ejercicio. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30838 Abr.4-v.abr.10.

**DIARIO OFICIAL**

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1961, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida Nº 1178, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta

30 minutos antes de la hora 16 del día 20 de Abril de 1961, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30833 Abr.4-v.abr.17

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 455 por la adquisición de vehículos para transporte de presos.

Nota importante: Las cotizaciones podrán efectuarse CIF Montevideo y|o plaza. (Abril 17 de 1961, hora 15).

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518 (Montevideo). Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 15|pub. 30715 Mz.15-v.ab.11.

PRIMER LLAMADO

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Nº 458. — Adquisición de maquinarias (Impresora, Minerva, Sierra, Cosedora, Máquina para fundir, etc.) con destino al Taller Escuela de Artes Gráficas de estos Institutos. Cotizaciones CIF Montevideo y|o plaza Abril 25 de 1961, hora 15.

Nº 459 — Adquisición de maquinarias (Prensas, Juegos de formas, etc.) con destino al Taller Escuela de Mosaicos de estos Institutos. Cotizaciones CIF. Montevideo y|o plaza. Abril 25 de 1961, hora 16 y 30.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518. Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 15|pub. 30692 Mz.14.-v.ab.10.

Primer llamado

Nº 461. — Adquisición de artículos de Limpieza e Higiene. Abril 18 de 1961, hora 15.

Segundo llamado

Nº 460 — Suministro de Vestuario y artículos afines, Abril 18 de 1961, hora 16 y 30.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados durante el horario de oficina, en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 10|pub. 30817 Mz.24.-v.ab.13.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 752. — Marcapaso cardíaco, segundo llamado, CIF o plaza. Apertura: 12 de Abril de 1961, a la hora 9.

H. C. Nº 756. — Acarreo, primer llamado, plaza. Apertura: 18 de Abril de 1961, a la hora 9.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C. C.) 8|pub. 30849 Ab.5.-v.ab.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1961
Segundo llamado

Licitación pública N.o 4|961, para la venta de sobrantes de comidas y residuos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Abril, hora 11 y 30 (Montevideo).

Tercer llamado

Licitación pública N.o 3|961, para la adquisición de pan blanco (tipo porteño y|o marsellés) fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Abril, hora 10.

La apertura de propuestas de las mencionadas licitaciones se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para las mismas, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30854 Ab.5.-v.ab.18.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 8
Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 1.500 pares de zapatos negros de cuero liso, y otro material (Incalcuer o similar).

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí Nº 1491) de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Apertura: el 11 de Abril de 1961, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 20 de 1961.
12) (C. C.) 5|pub. 30818 Mz.24.-v.ab.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado a licitación

Para confección de impresos

Apertura: 17 de Abril de 1961. — Hora: 15. — La Dirección.
12) (C.C.) 3.pub. 30834 Abr.4-v.abr.6.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
Licitación pública N.o 1|61
Segundo llamado

Para el aprovisionamiento de 449.487.000 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones, cuatrocientos ochenta y siete mil) timbres y estampillas, similares a las actualmente en uso para la recaudación de impuestos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Suministros, Avda. Gral Rondeau 1750, Subsuelo, donde igualmente se proporcionarán todos los informes complementarios.

Apertura: Día 20 de Abril de 1961 a la hora 15 y 30.

Recepción de propuestas: Hasta la hora 15 del mismo día. — La Dirección General.
12) (C.O.) 5|pub. 30860 Ab.5.-v.ab.11.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Regional No 4

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 6.300 (seis mil ochocientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de Ruta 3 entre las progresivas 423K y 453K, tramo Quebracho-Chapicuy Grande, en el Departamento de Paysandú".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez 1278 en la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Marzo de 1961 a la hora 17, en la oficina mencionada.
12) (C.C.) 10|pub. 30848 Ab.5.-v.ab.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA Nº 21
Segundo llamado

Artículos: Tablas de pino brasil, tornillos, clavos, hierro planchuela hierro redondo, hierro ángulo chapa negra, remaches, bisagras, atmósferas de oxígeno, ladrillos refractarios.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 13 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1961.
12) (C. C.) 5|pub. 30815 Mz.24.-v.ab.6.

LICITACION PUBLICA Nº 24
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo, en bolsas de 70 kgs. c|u.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1961.
12) (C. C.) 5|pub. 30814 Mz.24.-v.ab.6.

Licitación pública N.o 12
Tercer llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, cebada, canela, fariña, garbanzos, grasa comestibles, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondamientes, papas, pasas de uva, porotos comunes, queso fresco, sal, sémola, té, vinagre yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Montevideo Marzo 14 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30744 Mz.17-v.ab.23.

Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Madrás, elástico negro, entretela de lana, satinet, paño divisa verde, mordoré, y amarillo, soutach charol negro, vaqueta vichy, elástico negro, cordones, charreteras, fajas, collarines dragones, penachos pitropa y oficiales, carrilleras guantes blancos, escarapelas pitropa cordones blancos y azules pitropa

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 7 de 1961 a las 10 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1961.
12) (C C.) 10|pub. 30755 Mz.20-v.ab.7.

Licitación pública N.o 20
Primer llamado

Artículos: Papel mimeógrafo papel copia embalaje, florete, secante y carbónico, papel cinta, tintas, lápices, lapiceras cintas para máquina, hilo acarreto y algodón, gomas, chinches, broches scout, broches, cuadernos, ganchos, niágara, cinta hilera y celulosa, plumas, etiquetas manila, carpetas, mojadores, sobres oficio y comerciales alfileres, almohadillas, tinteros, biblioratos, índices, libros travers, tizas, pinceles, gloy, alambre p|máquina sellos fechadores y de goma papel cuadriculado, máquinas coser expedientes, seca firmas, papeleras, máquinas saca puntas perforadores, reglas, blocks, matrices y tinta p|mimeógrafo, papel cinta, cinta negra, corrector, p|matrices, carátulas blancas y azules tarjetas reloj.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 12 de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30790 Mz.22-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION N.o 5092|61
(Transferencia de fecha)
Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado informa a los interesados que ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de propuestas para la licitación del rubro, para el 21 de Abril de 1961, a las 16 horas.

En consecuencia, con la circular N.o 1, los croquis y los formularios que se agregan al pliego respectivo, quedan completados definitivamente. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30757 Mz.20-v.ab.7.

U.T.E.
COMUNICACIONES TELEFONICAS ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
Llamado a licitación pública N.o 5103|61

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema para comunicaciones telefónicas entre Montevideo y Buenos Aires, en base a radio-enlace por micro-ondas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos, planillas, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, de lunes a viernes, en el horario de 13.15 a 19, al precio de $ 200.00 m$n, el juego.

La apertura de ofertas se realizará el 5 de Setiembre del año en curso a las 16 horas. — La Gerencia de Servicios Generales
12) (C.C.) 10|pub. 30823 Ab.3-v.ab.14.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública de:

N.o 4989|60. — Utiles de escritorio, 300 cajas de alfileres, 2.000 cajas de broches de alambre 800 cajas de chinches de metal, 450 esponjas p|mojadedos, 100 frascos vacíos con pincel para goma, 2.000 gomas de borrar, 2.300 lápices copiativos, 2.000 rollos de papel heliográfico 1.500 rollos papel para relojes registradores, 100 rollos calco, 4.000 hojas papel secante, 700 cajas de plumas, tampones para sellos, tinta china canastos para papeles, 4.000 ovillos de hilo acarreto, etc. — Apertura: 14 de Abril de 1961, hora 16. (2.o llamado). — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12 ) (C.C.) 5|pub. 30824 Ab.3-v.ab.7.

# 13—Llamados a Acreedores

Se llama a los acreedores de Cinematográfica Uruguaya REVIC LIMITADA a presentar los justificativos de sus créditos en Soriano 1197 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Administración
13) $12.00 20|pub. 4013 Ab.3-v.my.2.

# 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 5 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que sigue y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en

el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

EGIDIO OVIDIO DE LEON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1290 y RAMONA CONCEPCION OLMEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1290.

FELIX ARGELIO PADRON, 41 años, soltero, albañil, español, domiciliado Río Branco 1218 y ZORAIDA MATTOS, 40 años, soltera, brasileña, domiciliada Río Branco 1218.

6.a Sección

JULIO MAXIMO BUJAN, 45 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1198 piso 6.o ap. 3 e IRMA STRATTA, 40 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Uruguay 1198 piso 6.o ap. 3.

JORGE WASHINGTON CODESAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1374 ap. 5 y SUSANA SANSEVIERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1374 ap. 5.

8.a Sección

EDGARDO RAUL PEDROZA MANRIQUE, 34 años, viudo, artista, oriental, domiciliado Nueva York 1509 y MARJORY RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1509.

9.a Sección

ANIBAL NUÑEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Roque Viera 1789 y DELFI MORENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Viera 1702.

ROMAN ISMAEL BATISTA, 29 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Montalvo 25 y MARIA MABEL VIGNOLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montalvo 25.

BENJAMIN PEREZ, 34 años, soltero, tapicero, español, domiciliado Lister 6338 y MARIA CAVALLO, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Gioia 270.

10.a Sección

RUBY MILTON URTIAGA, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Sanguinetti 2521 y ANA CARMEN SARANTES, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2521.

RUBEN CLAUDIO DOVAL, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Achiras 1405 y BLANCA ALBORNOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palermo 5811.

DANTE ESTECHE, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mones Roses 6541 y REGINA MARTA VAZQUEZ, 31 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Mones Roses 6541.

11.a Sección

TEODORO BARRIOS, 51 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 21 1/2 y SANTA RODRIGUEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K. 21 1/2.

MAXIMO MARON CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3426 y ENEIDA PINTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3426.

NARCISO SOSA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Venecia 3421 y TERESA de JESUS PENEN, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Venecia 3421.

PERY SANTOS FERREIRA, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3988 y MYRIAM ANGELICA ALVAREZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3981.

RONALDO RAMON PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tessino 3407 y EMA MIRTHA GARIBALDI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 3407.

HEBER HERRERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3613 ap. 2 y TERESA FERREIRA, 19 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Ferrara 3613 ap. 2.

12.a Sección

VICTOR BERNARDO CANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3862 y ARAXI ADOURIAN EDOIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3860.

JOSE ESTEBAN BERMUDEZ, 42 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3771 y FRUCTUOSA JAUREGUY, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3771.

ANTONIO LINKUS, 60 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Ecuador 1821 y ONA BARANAUSKAITE, 58 años, soltera, lituana, domiciliada Ecuador 1821.

14.a Sección

LUIS CORTIZAS CASTIÑEIRA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zapicán 2569 y CARMEN VILAR COTELO, 27 años, soltera, española, domiciliada Evaristo Ciganda 1226.

JOSE ORLANDO FAGUNDEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Castillos 2567 y ANA MARIA CROSSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2567.

ROBERTO JOSE GHIONE BICCHIERAI, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lozano 1009 y MARIA DEL CARMEN REGUEIRA BARDANCA, 20 años, soltera, española, domiciliada Lozano 1009.

15.a Sección

JUAN CARLOS BALBI, 47 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Constituyente 1905 y ALDA MARTINEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 1905.

JUAN CARLOS ROCA, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 2027 y VELIA FERNANDEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 2027.

WALTER JACINTO REMEDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1932 y MARIA EVA CORBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1932.

CARLOS ENRIQUE ALDAMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1378 y ORQUIDEA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1378.

JOSE RAMON MIGUEL GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2070 y MARIA CATALINA XAMENA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2070.

18.a Sección

VICTOR LUZARDO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Niágara 5076 y DEOLANDA RAMIREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 5076 bis.

INOCENCIO SACIAS, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Corrales 3848 y MARIA ELENA FEIJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3866.

MANUEL FRANCISCO JOAQUIN LAMAS, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Robinson 3419 y MANUELA BERMUDEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Robinson 3419.

19.a Sección

LEON KALDER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2323 ap. 2 y ESTHER GORETSKY, 23 años, soltera, colombiana, domiciliada Cufré 2328 bis.

20.a Sección

LUIS ALBERTO ANTULICH, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fraternidad 4116 y NARDA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 1114.

LEBER FRAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 828 y YOLANDA ESTHER TELLECHEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 3355.

GERARDO NELSON CAMPOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Ojeda 3821 y MARTHA OFELIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3808.

NELSON MARTINEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B.M. Vidaurreta 1085 y ZULMA MALLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4071.

JOSE ARCANGEL BAUBETA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4300 y RAMONA RENEE GUTIERREZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. de la Vega 4792.

ERNESTO FERNANDEZ, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C.M. Ramírez 591 y BLANCA OLINDA SANTANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C.M. Ramírez 591.

21.a Sección

ATILIO TELIZ IZQUIERDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4774 bis e IVONNE NANCY DIAGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4774.

PLACIDO JACINTO SILVEIRA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Maldonado y GLORIA GRENE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1200.

22.a Sección

WALTER LINDOLFO MIRABALLES, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José Olmedo 2974 ap. 6 y ZULEMA JOSEFINA MARTIN, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada José Olmedo 2974 ap. 6.

JOSE CABEZAS ZAMBROTTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3457 y MARTA ROSA CADENASSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Echandía 2778.

JUAN CARLOS BERIAO INSUA, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Carabelas 3444 bis y ELVIRA MARIA TERESA MEIRALDI LAPLACE, 32 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Paraguay 1214 ap. 102.

23.a Sección

JOSE PEREZ FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón y Cajal 2538 y DELIA MARGARITA PAZO, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2538.

JOSE AQUILINO CASAS, 13 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3016 y TERESITA SONIA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3016.

24.a Sección

ALFREDO HERNANDEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3484 y MYRIAM SONIA SBARBARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3482.

ALEJANDRO BALAO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Barrozo 3486 y MARIA ANGELICA ILLADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3486.

ARMANDO MORALES, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1926 ap. 4 y MARIA DE LOURDES CASTRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3233.

ROMULO FERNANDO LUISI PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3177 y ESTELA CURBELO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pastoriza 1421 ap. 13.

14) $ 4.00 3|pub. v.ab.7.

---

Montevideo, Abril 4 de 1961

1.a Sección

WASHINGTON RAMON LISSARDY, 39 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Cerrito 661 bis y ESTHER MIREYA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 661 bis.

3.a Sección

ROMAN CELESTINO GIL, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colón 1395 y DOLLY JORGELINA MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ituzaingó 1287.

8.a Sección

JULIO CESAR RONCO VIGLIONE, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Lancaster 3750 y LOLITA MONDINO D'AIUTOLO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madrid 1539.

JORGE WASHINGTON CROCE CASTELLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicaragua 1418 y MABEL AIDA LAUNY ZIPPOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1931.

9.a Sección

FELIPE SANTIAGO ROSSI, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. de la Redención 2060 y MARIA ESTHER COPETTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5509.

10.a Sección

ELIOMAR VAZQUEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Itú 2106 y MARIA NELSA MARCENAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gallinal 2152.

ALEJANDRO VEIGA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asamblea 4636 ap. 8 y MARIA VALIN, 44 años, viuda, pensionista, española domiciliada Asamblea 4636.

LUIS ENRIQUE OREGGIONI, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1426 y SOLVEIG BENTANCOURT, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Aceguá 4669.

NELSON LORDA, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Félix Laborde 2256 e IMELDA LORELEY VICTUREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2282.

ISIDRO SILVA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1963 y ANGELA PRIETO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1963.

CARLOS OVIDIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2513 y AIDA ESTEFAN, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2513.

WASHINGTON NICOLAS MERIALDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4158 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4158.

RODOLFO JESUS RUIZ, 19 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Azara 3959 y ALCIRA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Euskal Erria 3832.

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4592 y MARIA NELLY GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4592.

LAZARO DOLLANARTE, 65 años, viudo, ex comercio, oriental, domiciliado Juan M. Pérez y PURA ROSA MERMOT, 45 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 5831.

LUIS ARTIGAS ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1424 y MARIA ESTHER PADILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1424.

ANGEL LORENZO BRIANO, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4016 y JUANA JOSEFA MARIA CREUS y ROCA, 51 años, soltera, empleada, mejicana, domiciliada 8 de Octubre 4016.

11.a Sección

HECTOR MARIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Arenal Grande 3150 e ISABEL TERESA LIDIA CARLI, 21 años, sol_

tera, profesora de piano, oriental, domiciliada Rubén Darío 2805.

WASHINGTON ECHEVERRY, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 5345 y ELISA WYSZYNSK, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 5325.

ULISES DIMA LARRAÑAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros 5345 y EVA CAROLINA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros 5345.

… JESUS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Casavalle 3044 y NELSA DA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3044.

DONATO RIERA, 30 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Debali 3185 y QUINTINA SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Areguati 3159.

12.a Sección

HORACIO GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Emilio Raña 2949 y FULVIA STAFFA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Raña 2949.

AMERICO BADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2229 y NELLY MIRYAN CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2229.

ALVARO MATTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2106 y ELVIRA GIMENEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2036.

BERNARDO CASTRO, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Vilardebó 1932 y REGINA BERSETCHE, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 2692.

RICARDO PAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3691 y ELSA RITA BELLANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2679.

ANGEL LANGUS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivadavia 1689 y DORA GRINSPAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1689.

GREGORIO ELIAS FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1643 ap. 2 y JULIA NAVARRO, 38 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1643 ap. 2.

13.a Sección

SERGIO MELO DOS SANTOS, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 5138 y JOSEFINA OLGA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 1928.

14.a Sección

ARQUIMEDES VACCNIN TARRES, 40 años, soltero, contador público, paraguayo, domiciliado Gral. Luna 1114 y JUANA BAUTISTA ACOSTA MALLADA, 37 años, soltera, paraguaya, domiciliada Gral. Luna 1114.

ANGEL MARIA MEMOLI CAMEJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1210 ap. 6 y MARIA ANGELICA MENDEZ MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1210.

17.a Sección

IGNACIO FERNANDO ESCOBAR, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y ERCILIA ARBELO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 5830.

19.a Sección

DANIEL DANGIOLILLO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paullier 2218 y EVANGELINA IRMA ESPINELL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paullier 2218.

SILVESTRE FUENTES, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Requena 1950 y NORMA ELVIRA RIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2069.

LUIS REBOREDO, 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Inca 2031 y VIRGINIA DORA FALL, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2031.

ORLANDO RAYMUNDO MASERA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ibicuy 1223 y MARIA DA FATIMA FERREIRA, 27 años, soltera, portuguesa, domiciliada Domingo Aramburú 2140.

20.a Sección

LUIS CARLOS CARDONE, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Conciliación 3940 y NOEMI NORA ZICARELLI, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Conciliación 3940.

EDMUNDO MARSET 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4789 y GLADYS TERESITA LOUSTAU, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada C. de la Vega 4757.

JOSE JUAN PEDRO CODEVILA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 402 y NILDA YOLANDA LAVIE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 402.

ANTONIO PEREIRA, 31 años, divorciado, profesor de música, oriental, domiciliado Yugoeslavia 256 y MARIA SELVA AGUERRE, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Yugoeslavia 256.

21.a Sección

YAMANDU CABALLERO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besares 3233 y MARIA DEL CARMEN PELLEGRINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 721 ap. 2.

MAXIMO RAMON AGUILAR, 41 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Las Violetas 716 y EDY PIGNONE, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Laguna Merim 4406.

EDUARDO SADI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 727 ap. 6 y MARIA ESTELA DE SAGASTIZABAL, 28 años, soltera, oriental domiciliada Antonio Díaz 4488.

LUIS EDUARDO LAMAS SOTO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ariel 5029 ap. 5 y MARIE SHIRLEY DIAZ AYUB, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes.

22.a Sección

JUAN MARIA GUTIERREZ LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3301 y JUANITA NELDA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3301.

GUALBERTO ROMEO GUISADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3359 y ANGUSTIAS SUAREZ GARCIA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3169.

RAUL CUITIÑO, 25 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Propios 3845 y AMERICA YOLANDA GONZALEZ, 24 años, soltera, recepcionista, oriental, domiciliada San Martín 3674.

24.a Sección

ALFREDO SALVADOR PUPO MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3307 ap. 13 y ANA ISOLINA ORSI SOLARI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3426.

WASHINGTON EDUARDO NEME, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1389 y GLORIA IRIS FERNANDEZ PINTOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mac Eachen 1388.

ANTONIO MAZZA, 29 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Ramón Anador 3599 y VERA BIANCO OCCHIUZZI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Ramón Anador 3599.

14) $4.00 3|pub. v.Ab.6.

# 15—Pagos de Dividendos

CINOCA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales a partir del día 3 de Abril de 1961 de 14 a 17 horas, de lunes a viernes, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo preferencial, ejercicio 1960|1961, en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones:

Serie "A": Nominativas y al Portador.
Serie "B": al Portador. — Dr. Antonio J. Terra Secretario.

15) $28.80 8|pub. 3928 Ab.3-v.ab.12.

# 16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MAXIMO E. SANCHEZ. Prescripción. (L. 57, F. 320)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo E. Sánchez, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 91.699, que según plano del Agrimensor Gerardo J. Altieri, de Abril de este año 1960, inscripto en la Dirección G. de Catastro, el 26 del mismo mes y año, con el N.o 39.537, compuesto de una superficie de 582 mts. 91 dmts. que se deslindan así: 13 mts. de frente, al Este sobre la calle Francisco Magariños, distando su punto más cercano 26 mts. 43 cms. de la esquina que forma con la calle Las Flores, según plano. 42 mts. 19 cm. al Norte limitando con inmueble empadronado con el No. 91.698, 13 m. 97 cm. al Noroeste, lindando con el padrón N.o 91.691 y 47 mts. 53 cm. al Sur, con el padrón número 91.700.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto y especialmente a Lutz Christian o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 3976 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, Dr. Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "MARIA ANTONIA ANTONACCI de RIOS Y OTROS. Prescripción treintenal", (Lo. 16, Fo. 092, Número 1047), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Antonia Antonacci de Ríos, Olga Beatriz, Nilda Esther y Walter Alberto Ríos, iniciando juicio por prescripción treintenal adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la costa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 2759 con una superficie actual de 7 ha. 3548 ms. 87 dms., que según plano del agrimensor Leonel Leme, de Agosto 1952 (fracción número B), se deslinda así: Al N.N.D., una línea de 53 ms. 20; al N. D. un tramo de 340.38 ms. al N. línea de 139 ms. 12 y al N.O. 42.15 ms., todos con frente al Camino Nacional, una línea de ms. 22.38; al N. con frente al Camino Vecinal, ms. 707.50 al S. E. lindando con Juan Loñego y 232 ms. 80 al E. senda de paso por medio con Suc. Luis de León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Mylca Bolla de Di Lano, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 12 Mar.2v.abr.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMONA FERREIRA DE LIMA. Prescripción treintenaria". (Libro 19, Folio 112) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Ferreira de Lima, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a una parcela de la chacra Nº 31 de la Colonia General Rivera compuesta de una superficie de 13 ha. 5730 metros, lindando por el Norte con Carlos Arbiza; por el Este camino vecinal 18 de Julio; por el Sur Manuel da Luz y por el Oeste, con Carlos Arbiza, según resulta del plano de mensura del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1974. En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al bien referido y especialmente a los linderos del bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio llenándose el requisito constitucional de la conciliación. — Artigas, Febrero 16 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 3757 Mz.23.-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, dictada en los autos: "PEREZ, MAXIMO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 323, N.o 173) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dalmiro Viña Lalindo y sus sucesores a cualquier título así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; a una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Canelones, empadronada con el N.o 1.879, la que según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Setiembre de 1925, en el que se señala con el N.o 26, consta de una superficie de quinientos noventa y seis metros con 10 decímetros que se deslindan así: Al Norte solares 22 al 25 inclusive, al Este, solar 27; al Sur calle y al Oeste Vía del Ferrocarril del Estado.

En fe de ello, a los efectos legales, se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Angel W. Eguren, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30694 Ms.14-v.my.3.

DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "ROMAN, JUAN ALEJANDRO. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien inmueble que se deslinda así: Solar de terreno, empadronado con el N.o 630, ubicado en la Quinta Sección del Departamento y que según plano de mensura practicada por el agrimensor Fructuoso J. Netto e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Agosto de 1960 se compone de una superficie de 347 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: 9 metros 88 centímetros al Norte de frente a calle Victoria; 32 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón N.o 629; 9 metros 71 centímetros al Sur confinando con el padrón N.o 632 y 32 metros 46 centímetros al Este limitando con los padrones números 631 y 1.661, a fin que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de

noventa días, baje apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Noviembre 25 de 1960. — Angel W. Eguren. Juez de Paz Encargado.
6) $288.00 30|pub. 2076 Feb.23-v.ab.13.

**JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F. RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Quintana de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G. Artigas, al este en una línea de 45 metros 68 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murete de ladrillos de 25 metros de largo, lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, 8 de Febrero de 1961. — Miguel Vidalba, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 2310 Mar.22-v.may.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MARTINEZ GASPARINI, MARTIN MAURICIO. Prescripción treintenaria. Libro 33. Folio 156", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Martín Mauricio Martínez Gasparini iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble. Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la Villa 25 de Mayo doce sección judicial de Florida empadronada con el N.o 720 antes en mayor área con el N.o 351 compuesto de una superficie de 820 metros 45 decímetros señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal del 26 de Julio de 1960 aprobado con el N.o 1841 el 4 de Agosto siguiente en el Concejo Departamental de Florida e inscripto con el N.o 1991, el mismo día en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose Norte en 18 metros 65 centímetros con calle San Lorenzo, Este, en 42 metros 95 centímetros con solares 1 y 2; Sur, en 21 metros 47 centímetros con fracción 1 del mismo plano y Oeste en 42 metros 80 centímetros con Antonia Badel de Bruschi. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 gales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles.
16) $432 00 30|pub 2277 Mz.1 0-v ab.18

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "GUZMAN ALONSO, DOMINGO. Prescripción treintenaria. (Libro 12. Folio 29)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Guzmán Alonso, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, sito en la manzana Nº 114 de la ciudad de San Carlos. 2a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1317, que según plano del Agrimensor Washington Pereira de León inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2382 el 28 de Diciembre de 1960, se compone de una superficie de cuatro mil cuatrocientos ocho metros setenta y cuatro decímetros, sesenta y dos centímetros y se deslinda así: cincuenta y seis metros, noventa y cinco centímetros al norte, dando frente a la calle "4 de Octubre" y haciendo esquina con la calle "Juan de Dios Curbelo"; noventa y ocho metros, veinte centímetros, al este, lindando con el padrón un mil trescientos dieciséis; setenta y tres metros, veinte centímetros, al sur oeste, lindando en parte con calle pública, en parte con el padrón quinientos veinticinco y en parte con la continuación de la calle Juan de Dios Curbelo; cincuenta y cuatro metros, setenta y cinco centímetros al oeste, lindando con la continuación de la calle "Juan de Dios Curbelo". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan en este juicio a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 13 de Marzo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $ 468.00 30|pub. 3776 Mz.23.-v.my.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. WALTER HANS ERNESTO MULLER. Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 1.893, manzana 216 de Fray Bentos (Lo. 20, Nº 161, Fo. 548). se cita, llama y emplaza, especialmente a don Jacobo Stahl y sus causahabientes y a todos los que, por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, el actualmente empadronado con el Nº 1.893, situado en la manzana 216 de esta ciudad de Fray Bentos, 1a. Sección Judicial de Río Negro, que es una finca de material y mejoras que contiene y le acceden y fracción de terreno en que está edificada, y que según el plano del Agrimensor Alberto Darre, registrado el 27 de Enero de 1961 con el Nº 1.193, consta de una superficie de 2.309,82 metros 24 centímetros, deslindados así: 53,32 ms. al Noreste, de frente a la calle Rivera, por donde la puerta de entrada de la finca existente en el bien, está señalada con el Nº 2102; al Noroeste, 43.32 ms. de frente a la calle Juan J. Corsini, por ser esquina; la misma extensión al Sureste, por donde confina con los padrones 2.613, 2.628 y 1.894; y 53,32 ms. al Suroeste, lindando con el padrón 1.892 y parte del 1.896, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de Marzo de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $432.00 30|pub. 4081 Abr.4-v.may.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: "ANTUNEZ BUENO, VICENTE. Prescripción adquisitiva. (19|216)" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a Inocencio Suárez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, sus servidumbres y mejoras, ubicada en "El Sauce", 3a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 6.316 y que según mensura practicada por el Agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.226, el 17 de Noviembre de 1960, se compone de una superficie de cinco hectáreas siete mil doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y que linda: Por el Oeste, 91 ms. 60 cms; y por el Norte, 627 ms. 40 cms., con predio de Gonzalo Arrarte; y por Este, en 90 ms. 50 cms.; y por el Sur, 631 ms. 60 cms. con predio de Esteban Fierro, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 20 de Febrero de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 2393 Mar 2-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José Chaves Miranda, dictada en autos: "FERNANDEZ BRAÑA, DOMINGO FRUCTUOSO NUÑEZ BATISTA DE FERNANDEZ, MARIA RAMONA y FERNANDEZ BRAÑA DE SILVERA, ZULMA GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 19. Fo. 226) se cita llama y emplaza, en su carácter de anteriores propietarios a los señores Fructuoso o Isabelino Fructuoso Fernández; Dolores Braña Acuña de Fernández Leoncia Fernández Braña de Braña, Nemesio Noguéz Viera, Nemesio Noguéz y Laureana Viera de Noguéz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán:

Dos fracciones de campo de pastoreo, sus edificios, alambrados y demás mejoras, ubicadas, en Garzón, paraje conocido por El Sauce, séptima sección judicial de Rocha, empadronadas con los N.os 764 y 16.090, y que según mensura practicada por el agrimensor Raúl O. Borsani, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 21 de Abril de 1951, con el N.o 73 constan en conjunto de una superficie total de 64 hectáreas 5012 metros, señaladas en dicho plano con los N.os 1 y 2, con una superficie.

La fracción N.o 1 de 52 hectáreas 3951 metros 04 decímetros y la Fracción N.o 2 de 11 hectáreas 8060 metros 96 decímetros, la que se deslinda: A) La fracción N.o 1 de propiedad de don Domingo Fructuoso Fernández Braña y su esposa María Ramona Núñez Batista de Fernández, por el Norte, Cañada del Potrero por medio, con Juan Caballero: al Este, recta de 801 metros 30 centímetros por medio, con campo de Domingo Fructuoso Fernández y rectas de 271 metros 90 centímetros y 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 2 del citado plano, al Sur recta de 327 metros 10 centímetros, por medio, con Rito de León y al Oeste, recta de 978 metros 60 centímetros, con Apolinaria C. de León de Correa, y B) La fracción N.o 2, de propiedad de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera, por el Norte, recta de 271 metros 90 centímetros por Scarrone Revello (padrón No. 4.981); por el medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano, al Este, recta de 442 metros, 30 centímetros por medio, con campo de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera; al Sur recta de 271 metros, 90 centímetros por medio, con Rito de León y al Oeste recta de 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1 del mencionado plano, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $576.00 30|pub. 2603 Maz.7-v.ab.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en los autos rotulados: "MARCOS GONZALEZ ARIAS. Prescripción treintenaria. (Lo. 17, Fo. 194)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Plácida Ermesinda, Damián Antonio, Aurora Catalina, Blanca Yolanda y Orozco Giménez Acosta, Fortunata Pérez de Giménez Acosta y Crescencio Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Talas de Itapebí", 11a. Sección Judicial de Salto, empadronada con los Nos. 1.192 y 1.198, compuesta de una superficie de 27 Hás. 3.908 ms. 67 dms.2., dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, 720 ms. 60 cms. con María del Carmen Noreste, 2.216 ms. 70 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 3.908); por el Sureste, 402 ms. 50 cms. de frente al camino vecinal; y por el Suroeste, 1.113 ms. 5 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 325 ms. 70 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 1.338 ms. 15 cms. con Irene Fernández (padrón No. 1.413) y Scarrone Hnos. (padrón 1.195). — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30 pub. 2924 Mar.10-v.abr.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI, FELIX F. Prescripción. (Lo. 15, Fo. 589)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el sitio centro Nº 4 de la manzana 31 del 2º cuartel de la ciudad de San José, que comprende actualmente los dos solares empadronados con los Nos. 991 y 992, de la 1a. Sección de esta ciudad, compuestos respectivamente por 1.208 y 538 metros de superficie y dan frente a la calle Datomasi, entre Colón y Rincón, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 4058 Abr.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TEGALDO de VIAZZI MARIA Y OTROS. Prescripción". (Lo. 15, v. Fo. 669), se cita y emplaza y se cita asimismo para el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a Julio Viazzi; Dominga Varaldi; María Viazzi de Bracco o Braque; María, Pedro, Domingo, Bernardo, Pablo, Pío Juan, Teresa y Celestina Bracco o Braque, Francisco Viazzi, Luisa B. Nandín y Petrona C. Nandín, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título: dos fracciones de campo ubicadas en Caganchа, (Segunda Sección Judicial de San José), empadronadas en conjunto con el N.o 2233, que según títulos se componen de un área de once hectáreas 682 metros 15 decímetros cada una y lindan: una de ella por el Norte con Lorenzo Accinelli; al Sur Dominga Varaldi; al Este, Nicolás Alegrette y al Oeste Teresa Viazzi de Zunino; la otra fracción limita al Norte con la fracción anterior; al Sur, hijos de Dominga Varaldi; al Este Nicolás Alegrette y al Oeste, Teresa Viazzi, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló, en total de una superficie de 22 hectáreas 1269 metros, señalada con la letra "A" e inscripto en la Oficina De-

partamental de Catastro de San José con el N.o 2156 el 30 de Noviembre de 1960 y se deslinda así: 652 metros al NO, con propiedad de Juan E. Ronqin; 341 metros al NE con inmueble de sucesión de Juana Lanza de Poey; 645 metros 80 centímetros al SE con la fracción "C" del plano y raíz de Bernardo Murasson Mutuberría; y 341 al SO con bien de Eufrasio H. y Teodoro Ferrou a que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $463.00 30|pub. 2151 Feb.24-v.ab.14.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO ANTONIO BRONCINI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Meditación", "Rebeldía", "El Carnaval del Diablo" (músicas) y "Día Inolvidable" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $13.20 10|pub. 3651 Mar.22_v.ab.11.

RUBEN M. CAGGIANO MARTI y ROBERTO LEONARDO GARCIA, solicitan la inscripción de un modelo de vela en forma de pino, del que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4003 Ab.3_v.ab.14.

LUIS G. BONOMI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de "Mueble (botella) exhibidor", del que se declara autor. — Montevideo 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3482 Mz.17-v.ab.6.

LUIS G. BONOMI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "La dinámica del buen sabor se escribe con Monte Cudine", de la/que se declara autor. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12 00 10|pub. 3483 Mz.17-v.ab.6.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS HUGO AMARILLO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Esto es mi vida", de la que se declara autor — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub 3563 Mar.20_v.ab.7.

NILO FABRI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Yvette", "Mamá", "Envidiosa", "Eterno Pimpollo", de las que se declara autor. — Montevideo Marzo 16 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3665 Mz.21-v.ab.10.

FERMIN IGNACIO HUERTAS BERRO BUSTAMENTE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Pena de Muerte", de la que se declara autor. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3633 Mz.21-v.ab.10.

ELIDA SILVERA, domiciliada en Camino Maldonado, solicita la inscripción del vals "Que será de Mí", (letra y música), de la que se declara autora. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $13.00 10|pub. 3636 Mz.21-v.ab.10.

JULIO CESAR LAGNIER solicita la inscripción de una plancha de fotografías con paisajes de Piriápolis que titula "Recuerdo de Piriápolis", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10 pub. 3731 Mz.22-v.ab.11.

GERMAN GRASSI FERNANDEZ y MARTHA INES DI PIERRO PERRONE, solicitan la inscripción de la letra de la composición musical titular "My song to you", (fox-trot), de la que se declaran autores. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 3713 Mz.22-v.ab.11.

RUBEN M. CAGGIANO y ROBERTO LEONARDO GARCIA, solicitan la inscripción de un modelo de vela artística, de la que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4004 Ab.3_v.ab.14.

NILO FABRI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "Trolley de 21.20 horas", "Tarjeta negra" y "Conejito curioso", de las que se declara autor. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 4100 Ab.5.-v.ab.18.

JACOBO WEISS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de juguete denominado "Un muñeco voltereta", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $12.00 10|pub. 3839 Mz.24-v.ab.13.

RUBEN M. CAGGIANO MARTI y ROBERTO LEONARDO GARCIA, solicitan la inscripción de 1 modelo de vela moldeada artísticamente, de la que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4065 Ab.3_v.ab.14.

VALERIANO JOSE GAYOL TABOAS y JUAN CONSTANTINO GAYOL TABOAS, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de los modelos de velas con los siguientes motivos: Ratón, Flor, Estrella, Pino grande, Pino miniatura, Corazón, Hongo y 4 modelos de velas de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18 00 10|pub. 3423 Mar.20-v.abr.7.

SEGUNDO FERNANDEZ, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la referida Institución.

BERNARDO ABATE y HUGO ALBERTO BALLE declaránse únicos autores de "Nuestros Recuerdos N.o 1", álbum musical

HUGO ALBERTO BALLE declárase único autor de "Alma de moreno" candombe, "Marta Bombón", plena y "Merecumbé para bailar", nuevo ritmo cubano.

HECTOR BELLO declárase único autor de "Y siempre tú...", tango, y "Palermo Mío" (letra), tango.

ANTONIO L. BENEDICTTI declárase único autor de "Tu serás", rock.

MIGUEL ANGEL CABELLO declárase único autor de "Perjurio", bolero

JUAN C CAÑETE MUNHO y PEDRO GONZALEZ LA PAZ declaránse únicos autores de "El Nocturno", tango.

OSCAR HUGO CARDOZO y TIM CROMA declaránse únicos autores de "Hechizo de luna y mar", rock balada.

LUIS CARUSO y WILSON FIERRO, declaránse únicos autores de "¡Tesoro!", tango.

BENJAMIN COELHO DE OLIVEIRA (h.) declárase único autor de "Velho Mar", samba canción, y "Yem", samba bossa nova.

RAMON COLLAZO declárase único autor de "Venga a cenar con el Loro", álbum musical.

VICTOR D'ELIA MAGLIANO declárase único autor de "Cuando miran tus ojos", Fox_trot.

LINA DEMARE declárase única autora de "Flor de Milonga" milonga, "No me pises al bailar", tango milonga y "No te hagas el estudiante", tango milonga.

CARLOS MARIA DE SOUZA declárase único autor de 'Paraná' álbum de composiciones musicales.

RENEE CARMEN DIAZ declárase única autora de "Y se casaron..." (Juegos peligrosos), libreto radial.

SALVADOR DICONO y OMAR SANTOS MIRANDA declaránse únicos autores de "Conquistador", tango.

HUMBERTO DINARDO y HORACIO SUSENA declaránse únicos autores de "Chica bien" tango.

JOSE ROTULO y EDGARDO DONATO declaránse únicos autores de "Juventud" (Cerro), marcha.

JOSE IRIBERTO ESCOBAR declárase único autor de "El gaucho rubio", obra teatral, "Pasiones Tenebrosas" y "Tres hombres y una mujer" radio_novelas.

JOSE IRIBERTO ESCOBAR declárase único autor de la radio_adaptación de las novelas "El Arabe" y "El hijo del Arabe", de E. M. Hull

CARLOS FERREIRO FREIRE declárase único autor de "Temas Lucy Crown".

ARMENGOL P. FONT declárase único autor de "El hombre y la sed" (Obra teatral).

ARMENGOL P. FONT y ALFREDO DE LA PEÑA declaránse únicos autores de la adaptación teatral de la obra "Tres maridos para Victoria" de W.S. Maugham.

ANGELICA FERREIRA declárase única autora de "La Carta", "Los hijos pagan" y "El secreto del Relicario" radio_novelas.

LIBER GARCIA y VIOLETA BLANCA FERRANDO PONCE DE LEON declaránse únicos autores de "Enigma" (bolero).

MARIO GENAUER declárase único autor "Turismo, ¿hacé balance y no hay plata que te alcance?", revista musical, "Hay que vivir", marcha, y "El cha cha cha de la medianoche", cha cha cha.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY declárase único autor de "Vidalita al Pueblo Sauce", vidalita.

FRANCIS MACIEL declárase único autor de "Volcanes" y "Buenas muy buenas", trot y ritmo libre.

MARCOS CECILIO MARENALES y FABIO SUAREZ declaránse únicos autores de "Mucho gusto .. Buenos Aires", tango.

ESMERALDA MARTINEZ MERCADAL se declara única autora de "Sin reproches", vals.

ATILIO MELGAREJO y MARIO MASCARO declaránse únicos autores de "Portoncito", tango.

PEDRO M. MINOLI declárase único autor de "Princesita del Harén", fox_canción.

OSCAR R. NUÑEZ y JORGE CERIOTTI declaránse únicos autores de "Oime...", tango.

PEDRO OLIVERA declárase único autor de "¿Por qué no me quieren?" (letra), tango, "Soy bohemio" (letra), tango.

JUAN LUIS PICCA declárase único autor de "Cigarrillo", tango.

ROBERTO PIMENTEL declárase único autor de "Ñandubay" (Seudónimo).

ROBERTO RIOS y MARY LUCY RODRIGUEZ declaránse únicos autores de "Hablas de partir", bolero.

ROBERTO RIUS declárase único autor de "Rin Rin Renacuajo se quiere casar", obra teatral para niños, y "Album Sur", programas de televisión.

ANIBAL SAMPAYO ARRASTUE declárase único autor de "Cautiva del Río", polca guaraní, "Selvita", polca, "Ñandutí", vals, y 'Madre Lejana", guarania

ESTELA SANGERMANO declárase única autora de "Canciones Juveniles", álbum.

CARLOS TOLVE declárase único autor de "Acusación", obra radiofónica.

LUIS VEGA declárase único autor de "Una pareja como todas" "Alas brillantes de Varig" libretos de televisión, y "El secreto", obra radioteatral.

ERNESTO VIEGAS declárase único autor de "Chevalier", seudónimo.

MIGUEL VILLASBOAS declárase único autor de "La milonga que hacía falta", milonga — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $156.00 10|pub. 3953 Ab.3_v.ab.14.

PEDRO JORGE MASO JONES, M EDUARDO ESPINOLAY y SALOMON PINTO, por Luminoplast S. A. (en formación), solicitan la inscripción del nombre "Luminoplast" para caracterizar modelos de carteles luminosos de su creación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4099 Abr.4-v.abr.17.

OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Tú Dirás" y "Montevideo T.V.", con que caracteriza publicaciones periódicas. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $12 00 10|pub. 4095 Abr 4_v.abr.17.

CARLOS ALBERTO CONROY MENA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una "Guía de Cambios Conroy", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4080 Abr.4-v.abr.17.

JUAN MIGUEL GUARDA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del bolero titulado "Muñequita de Plata" del que se declara autor de letra y música. — Montevideo 24 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $12 00 10|pub. 4059 Abr.4-v.abr.17.

# 18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ENRIQUE CABALLERO Quiebra Retroactividad" (Libro 53, Folio 693), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 8 de 1960 Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el 11 de Marzo de 1957. Háganse las publicaciones de ley, y acreditadas vuelvan. — Pereira. — E. González Actuario".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) $48 00 10|pub. 3822 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ALFONSO FASANA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días a contar desde la fecha de la primera de estas publicaciones, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presente al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el Escribano don Edison H. Zunini, domiciliado en calle Artigas 915 de esta ciudad. — Salto, Febrero 23 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.

18) (G.C.) 15|pub. 20736 Mz.17-v.ab.18.

# 19-Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ESTELA CAUSA, pues en la misma, donde dice "Estrella", debe decir: "Estela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 4047 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PLINIO CUTINELLA y AOUDA CANALE, pues donde aparece el nombre de la contrayente como "Hauda", debe decir: "Aouda"; B) La de nacimiento de HECTOR HUGO CUTINELLA pues donde dice "Aouda Cutinella", debe decir: "Aouda Canale"; C) La de nacimiento de PLINIO ROBERTO CUTINELLA, pues donde dice "Auda", debe decir: "Aouda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 3581 Mar.20-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS DELPRATO y ESTERINA FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del'Prato" debe decir: "Luis Delprato"; y B) La de nacimiento de DORELANA DELPRATO FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del Prato" debe decir: "Luis Delprato" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30651 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de DANIEL JOSE, LILIANA NANCY y OLGA MARIANA QUEIJAS MARQUEZ, pues en todas ellas, donde aparecen como hijos legítimos de "Dolores Márquez" debe decir: "María Dolores Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30650 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HAYDEE SANDIQUE DE MANCINI, pues en la misma donde dice "Haydée Sandeti" debe decir "Haydée Sandique".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15 pub 30725 Mar.16-v.ab.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NELDA DALIES GRAÑA: (Lo. 57, Fo. 409) en el sentido de que donde su nombre aparece como "María Nilda", debe decir: "María Nelda", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30765 Mar.20-v.abr.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "RAMON RIVERA Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 222, N.o 723), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido Rivero, debe decir en su lugar: "Rivera". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días — Canelones, Febrero de 1961. — Hugo Alves, Act.
19) $72.00 15|pub. 3162 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JULIA SELVA BARBIZAN, en el sentido de que donde se menciona al padre y a la abuela paterna como "Carlos Barbizano" y "Luisa Barbizano", debe decir: "Carlos Barbizan" y "Luisa Barbizan", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30777 Mar.21-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JOSE LUIS GUHLSEN BELON, en el sentido de que donde se menciona al padre y a la madre del inscripto como "José Luis Culzen" y "Agustina Bellon", debe decir: "José Luis Kuhlsen" y "Agustina Belon", respectivamente por ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 30776 Mar.21-v.abr.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo 66, Folio 494): Nacimiento de JUAN ANTONIO SCATURCHIO, donde dice "Catuglo" debe decir "Scaturchio". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30843 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, (Lo. 60 Fo. 318) matrimonio de FLORENTINO FERREIRA y BONIFACIA GANCIO y defunción de FLORENTINO FERREIRA, donde dice "Florentino Preste", debe decir: "Florentino Ferreira". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30771 Mar.21-v.abr.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA PAOLILLO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido Pavoline, debe decir: Paolillo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.14-v.ab 10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de JORGE GERMER y de PETRONILA LARREA y en la de nacimiento de MARTHA RITA GERMER estableciéndose que donde el contrayente y el padre de la inscripta aparece respectivamente con el apellido de Jermer, debe decir: Germer. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30745 Mz.17-v.ab.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SIR ALEXIS BARREIRO CORREA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con los nombres de "Agustín Vicente", debe decir: "Agustín Valentín". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30783 Mar.21-v.abr.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA PERILO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Antonio", debe decir: "Antonia" y donde dice que pertenece al "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30778 Mar.21-v.ab .17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SYLVIA SARRO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Sylvia", debe decir: "Silvia". — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 3660 Mar.21-v.abr.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio otorgada en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, el día 29 de Marzo de 1916, entre don MANUEL GODIÑE y FELISBINA PEREYRA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Godín debe decir Godiñe. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30828 Ab.3.-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de SONNIA MABEL y ZULMA MARGOT RIVERO SILVA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen con el apellido de Rivero, debe decir: Ribero y en la de nacimiento de SERGIO RIBERO SILVA, en donde dice María L. Silva, debe decir María Liboria Silva y en la misma acta debe agregarse los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos, que son "Melitón Ribero (fallecido) y Margarita Antichea; Eustacio Silva y Jacinta Silva Techeira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 30852 15 pub. 30829 Ab.3-v.ab.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO SAULMAN RASZAP, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Raszak, debe decir Raszap. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 20 pub. 3977 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CHAFI SALES y NIRIA TERESA AGUERRE, estableciéndose que donde el contra ente figura como "Serafín Salles" debe decir: "Chafi Sales" y donde dice "Susana Bolis" debe decir: "Susana Eulos Huella"; y de nacimiento de LUIS ALBERTO y SILVIA SALES, estableciéndose que donde el padre de los inscripto figura como "Serafín Salles" debe decir: "Chafi Sales". Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30774 Mar.21-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARIA ELENA; HILDA y ESMERALDA GENTILE, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura respectivamente como Llanti y Gentil, debe decir: Gentile y suprimir "su esposa" en todas sus menciones cuando se refiere en las mismas a la madre Sara Arndt. B) La partida de defunción de MIGUEL GENTILE, estableciéndose que en donde dice viudo debe decir: soltero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 90.00 15 pub. 2954 Mz.10.-v.ab.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado la rectificación de las partidas de A) de matrimonio de MARIA CESARINA PITTNER DE FERREIRA PINTO y TOLOMEO FERREIRA PINTO estableciéndose que donde dice Tolomeo Ferreira, debe decir Tolomeo Ferreira Pinto; B) De defunción de TOLOMEO FERREIRA PINTO, donde dice Pintos debe decir Pinto y donde dice María Cesarini debe decir María Cesarina Pittner y C) De nacimiento de TOLOMEO FERREIRA PINTO, donde dice Tolomeo Ferreira Pinto, debe decir Tolomeo. — Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30738 Mz.17-v.ab.13.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que en los autos sobre rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza iniciados por LEONIDES o LEONIDAS ALBERTO SCHMID y ANTONIA ADELINA CRUZ, ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de las nombradas personas y la de nacimiento de su hija Teresita Lilian, por cuanto donde en las mismas aparece el apellido "Schmidt", debe decir: Schmid. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 30808 Mz.23.-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ DE VAZQUEZ, VELIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma, donde figura el nombre "Belia" debe decir: Velia, y donde aparece el apellido: "Piriz", debe decir: Pírez. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 30710 Mz.15.-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAGNOLA, MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Héctor ... contrayente figura como "María Luisa Mencé... Elbio Mendivil pues donde en la misma la ... debe decir "María Luisa Cagnola Mancebo". — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3348 Mr.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEGUISAMO, RUBEN ISABELINO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Isabelino", en lugar de: "Ruben Isabelino". — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3580 Mar.20-v.abr.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OYAMBURO, APARICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elvira, pues donde en la misma figura como apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, el de "Oyamburu", debe decir: "Oyamburo". — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Act.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30849 Mz.24-v.ab.21

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, WASHINGTON EMILIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, por cuanto en la misma y con referencia a la madre del inscripto, dice "Julia Dubra", debe decir Julia Celina Duetter. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 20 pub. 3978 Ab.3-v.my.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEL NEUMANN HERTA. Rectificación de partida. Libro 48. Folio 590", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan (Hans) Lowenstein, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Herta Mendel Neumann de Lowenstein, por figurar ... la señora como casada con Kurt ... casada con Hans Lowenstein. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 3288 Mz.15.-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CAPUIA DE FARACH CADEN. Rectificación de partida. Libro 49. Folio 88", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Caden Capuia de Farach, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jacobo Farach, por figurar en ella la contrayente, como "Cattina Capula", en lugar de "Caden Capuia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $. 72.00 15|pub. 2950 Mz.10.-v.ab.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que don LEOPOLDO LUIS LEHMANN y WERRA CAROLA ELDODT han iniciado los trámites pertinentes, para la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Ewdecas Alemania debe decir: "Gunzenhausen, Alemania y donde dice Werra Eldodt, debe decir Werra Carola Eldodt, por ser lo verdadero; solicitando que así se establezca. — Colonia, Febrero 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3139 Mz.14-v.ab.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber: se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO CONO BOTTA CABRERA, pues en la misma donde dice "Cabrrera" debe decir "Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que se encuentra amparada por la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30724 Mar.16-v.ab.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ONOELDO JUSTO CORTES. Rectificación de partida, (Lo. 29, Fo. 204), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Onoeldo Justo Cortés, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuarenta al folio veinte vuelta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos treinta, por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el apellido paterno "Cortez" debe decir: "Cortés", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 21 de Julio de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30763 Mar.20-v.abr.14

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS JOSE MUNUA y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 30, Fo. 296)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis José Munúa y doña Eclida Yolanda Soca, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Luis José Munúa y Eclida Yolanda Soca, inscripta con el número siete a fojas cuatro del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección del Departamento de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y seis, en el sentido de que donde el contrayente figura "José Luis Monúa, nacido el 18 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Monúa y Paula Rosa Baceda", debe decir: "Luis José Munúa, nacido el 25 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Munúa y Paula Rosa Baceda" y B) Nacimientos de: 1o.) Lucy Mary Munúa, acta número treinta y cinco, fojas diez y ocho, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos cuarenta y siete; 2o.) Nelly Yolanda Munúa, acta número treinta y uno, fojas diez y seis del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de Lavalleja; y 3o.) Rosa Elizabeth Munúa, acta número trescientos cuarenta y cinco, fojas sesenta y tres del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y siete por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde las inscriptas figuran con el apellido de su padre y abuelo paterno "Monúa", debe decir: "Munúa", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 20 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $234 00 15|pub. 2849 Mar.10-v.abr.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUAN ALCIBIADES ALEGRE PIRIZ DA ROSA. Rectificación de partida" (Libro 17. Folio 247) se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcibiades Alegre Piriz Da Rosa, estableciéndose en lo que se relaciona con el apellido materno que donde dice "Pérez da Rosa" debe decir "Piriz Da Rosa". Se hace constar que los gestionantes tramitan estos obrados con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 30673 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BALDOMERO FANGRAT Y OTRA. Rectificación de partidas". (Lo: 17, Fo. 297), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Baldomero Fangrat e Irma Weber de Fangrat solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Otto Fangrat Weber, en la que el inscripto aparece con el apellido paterno Pangrat en lugar de Fangrat que es el verdadero y Eia Fangrat Weber, en la que la inscripta aparece con el apellido paterno Frangrat en lugar de Fangrat que es el verdadero y por los cuales deben ser rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 6 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $108.00 15|pub. 3501 Mz.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "LUISA ELISA AVILA DE ARRESTIA. Rectificación de partidas" (Libro 17. Folio 255) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Avila de Arrestia solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Omar Sebastián Arrestia, así como las de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Omar Miguel y Julia Elena Arrestia Avila, en las que la gestionante aparece erróneamente con el nombre de "María Luisa" en lugar de "Luisa Elisa", que es el verdadero y por el cual deben ser rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15 pub. 2927. Mz.10.-v.ab.6

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos PAULINA SANTOS BARRIOS. Rectificación de su patrida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido José Carlos Santos y María Carlinda Barrios, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su prenombrada hija, en el sentido de que, donde al margen y el texto de la misma se expresa "Paulino" debe decir "Paulina", donde dice "masculino" debe decir "femenino"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "nieto" debe decir "nieta", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1961. — Elbio A. Bessonart. Actuario Adjunto.
19) (R. 20'4|55) 15|pub. 30342 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ULMA, BLANCA NAIR, EMA, MARIA SUSANA, HUGO DARCI, WALTER, RUBEN GLADYS RAQUEL, DORIS GRACIELA e ILDEMAR ALVEZ. Rectificación de sus partidas de nacimientos y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido María Elena Alvarez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus prenombrados hijos en el sentido de que, donde al margen y en el texto de las mismas se expresa "Alves" y "Alvarez" debe decir "Alvez", por ser el verdadero — Tacuarembó, Marzo 10 de 1961. — Elio E. Bessonart. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30331 Ab.3-v.ab.24.

# 20—Remates

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano No 1570 Serie "B|52" a cargo de ROSA o RUCHLA ZELGER HITMACHER DE ENGELMEN, LOLA ENGELMAN ZELCER, FRIMET GITLA o GRETA ENGELMEN ZELCER DE COHEN y DANIEL COHEN, el 25 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos ($ 34.837) el siguiente bien: solar de terreno y mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 16.751, mensurado por el Agrimensor Raúl B Conde el 7 de Diciembre de 1944, según plano de esa fecha inscripto con el No 11 402 el 9 de los mismos en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 437 metros 79 decímetros que se deslindan así: 10 metros 21 centímetros de frente al Noroeste a la calle José L. Terra, puerta de entrada señalada con el número 2470 entre las calles San Fructuoso y Domingo Aramburú, dista el punto medio 37 metros 63 centímetros de la esquina con la última calle: 42 metros 92 centímetros al Noreste con el padrón No 16.750; 10 metros 20 centímetros al Sureste con el padrón N.o 16.746, y 42 metros 88 centímetros al Suroeste con el padrón número 16.752.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 28.800.76 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en título vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos. F)

**Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración. G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 24.254.52. H) Según escritura de 14 de Diciembre de 1954 ante el escribano Rosa Dubinski el bien descripto fue vendido a Enrique Schnurmann, Ernesto Lehmann y Samuel Kata. I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1). — Montevideo, Marzo dieciséis de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.**

20) (C. C.) 8 pub. 30855 Ab.5.-v.ab.14.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del **Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano Nº 2436 Serie "B|949" a cargo de MARIA TERESA DHERS BARES DE FITTE, el 28 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ochenta y tres mil trescientos noventa y dos pesos ($ 83.392.00) el siguiente bien: solar de terreno y mejoras, sito en Carrasco, 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 95.936, que es parte del lote uno de la fracción uno del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Junio de 1903 y es parte también del lote cuatro en plano de sub-división del Ingeniero Donato Gaminara de Enero de 1917, inscripto el 12 de Marzo siguiente en la Dirección de Topografía, o sea la manzana "O" de dicho plano, el referido terreno se compone de una superficie de 1488 metros 81 decímetros y se deslinda así: 52 metros 70 centímetros de frente al Suroeste a la calle Puntas de Santiago; 32 metros 32 centímetros de frente al Este por ser esquina a la calle doctor Gabriel Otero, uniendo ambas rectas ochava curva de 7 metros 60 centímetros de frente al Sur, y a la conjunción de las citadas calles; por el Noreste curva de 41 metros de frente a la conjunción de las calles doctor Gabriel Otero y Blanes Viale: 14 metros al Norte de frente a la citada Blanes Viale, señalada con el N.o 6358, luego ochava curva de 10 metros 83 centímetros de frente al Oeste y a la conjunción de las calles Blanes Viale y Puntas de Santiago.**

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 76.812.04 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 57.466.60; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede central, (Plaza de la Constitución), pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1). — Montevideo, Marzo veintidós de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (C.C.) 8 pub. 30856 Ab.5-v.ab.14.

---

**FELIX MACEDO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno en **autos: "Oficina Recaudación Impuesto Ganancias Elevadas contra COSTA AVELINO. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 6, No. 396)**, se hace saber al público, que el día 25 de **Abril próximo a las 14 horas** y en el local donde se hallan depositados los bienes muebles embargados en el taller ubicado en la calle General **Rivera N.o 340** de esta ciudad, se procederá **a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Félix Macedo presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario —y por un precio que exceda a las 2|3 partes de la tasación— de los siguientes bienes:** 1.o) Una cepilladora marca Guillot-Fils Auxerre France de 60 centímetros de ancho **(avaluada en $ 3.500.00)**; 2.o) Una escopleadora de mano, pesada, marca "Saragen" de 0.80 por 0.47 centímetros de base y mesa de 0.53 por 0.53 (avaluada en $ 900.00); 3.o) Un trompo con armazón de madera, eje de hierro y caja de bronce con dos poleas (avaluado en pesos 800.00), 4.o) Una trasmisión de tres metros sobre soportes de madera, árbol de caño con tres poleas y cojinetes de madera (avaluada en $ 60.00); 5.o) Una afiladora de piedra de vuelta de fabricación nacional (avaluada en $ 70.00); 6.o) Un motor sueco S.K.F. de 2 HP., 2.850 revoluciones para 220 voltios N.o 355.808-A (avaluado en $ 200.00); 7.o) Un motor igual al anterior N.o 3558196-A (avaluado en $ 200.00); 8.o) Un motor igual a los anteriores N.o 3558198-A (avaluado en $ 200.00); 9.o) Un motor sueco S.K.F. de 4 HP. de 2.880 revoluciones para 220 voltios N.o 85535-H (avaluado en $ 340.00); 10) Nueve bancos carpintero (avaluado cada uno en $ 100.00); 11) Una máquina lijadora portátil (avaluada en $ 60.00); 12) Una máquina de soldar sierras sin-fin marca "Ideal" (avaluada en $ 280.00); 13) Tres juegos cuchillas para garlopa y cepilladora (avaluado cada uno en $ 50.00); 14) Una sierra sin-fin de ochenta y dos centímetros de volante marca "C.I.P. Flock Shobus", de hierro de 2 metros con 50 centímetros de alto con motor General Electric N.o 28122 (avaluada en $ 2.000.00); 15) Una garlopa grande de dos metros con 50 centímetros de largo por 56 centímetros de ancho, marca "Kichner Leipzic" N.o 21.985 (avaluada en $ 500.00); 16) Una piedra esmeril "Carburundum" de regular tamaño con soporte (avaluada en $ 120.00) y 17) Una garlopa nueva con motor acoplado marca "Wadkin" (avaluada en $ 2.800.00);

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y el saldo previamente a la entrega de los bienes adquiridos y B) Que los antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria a mi cargo en la calle Sarandí número 528. — Rivera, Marzo 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $240.00 10 pub. 4105 Ab.5-v.ab.18.

---

**RAUL DISTACIO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 72.602. Cobro ejecutivo de pesos, (Libro 8, Fo. 266)", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil quinientos diez pesos de una fracción de terreno empadronada con el Nº 72.602, que según plano del Agrimensor Carlos A. Nario de Agosto de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.619, el 13 de Octubre de 1958, está situada en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, Zona Urbana U.2., y se compone de una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados setenta y un decímetros que se deslinda así: 7 ms. 06 cms., al Noreste de frente a la calle María Stagnero de Munar distando el punto más próximo de dicho frente 21 ms. 47 cms. de la esquina formada por las aludida calle y la denominada Apóstoles: 21 ms. 63 cms., al Sureste, lindando con el padrón Nº 72.603; 7 ms. 06 cms., al Suroeste, limitando con el padrón Nº 72.597; y 21 ms. 63 cms., al Noroeste confinando con el padrón Nº 72.600 y con el padrón Nº 118 916.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30770 Mar.24-v.abr.21.

---

**HUGO BOSSI PRATTO**
REMATE JUDICIAL

**En su local de Remates el 20 de Abril a las 14 horas sin base y al mejor postor se rematarán todas las existencias de la Quiebra de OMAR SUSSANICH VERGARA (L.o 28, N.o 303, F.o 630) Muebles y útiles: Una registradora National, vitrinas, mostradores y escritorio — Mercaderías: Zapatos para hombres, mujeres y niños zapatillas y un lote de cajas vacías — Local: Calles Rodó y Francisco de los Santos**

20) $36.00 10|pub. 3950 Ab.3-v.ab.14.

---

**HORACIO CASTELLS**
REMATE PUBLICO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia en lo Civil de** Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lucrecia Posadas c|ANTONIO MATTONI SCHIVIONE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 112) se hace saber que el día 20 de Abril de 1961 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Horacio Castells de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 469 y que según plano del Agrim. Armando C. Fros de Agosto de 1948 tiene una superficie de 301 mts. 7 375 ctms. y según título 293 mts. 4 519 ctms. y se deslinda así: 7 mts. 96 ctms. de frente al S.O. a la calle Tacuarembó entre las de Uruguay y Paysandú distando el punto medio de dicho frente 27 mts. 36 ctms. de la calle Uruguay; por 37 mts. 34 ctms. al N.O lindando con padrón N.o 470; 8 mts 33 ctms. al N.E con parte del padrón N.o 474 y línea quebrada en tres tramos de recta Sur-Este que miden 8 mts 58 ctms., mts. 35 ctms. de Sur-Este a Nor-Oeste y 28 mts. 58 ctms lindando con los padrones N.s. 465 al 468

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, etc. serán de cargo del comprador 3.o) Los títulos del inmueble referido se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana número 489 A|59 y los demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 P. 1o

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15 pub. 3849 Mar.16.-v.ab.12.

---

**ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil **de** Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Mariana **Gavidia** Urchaga contra JOSE GAVIDIA. Cesación **de** condominio", (L.o 57, F.o 190), se hace **saber** que el día 25 de Abril de 1961, a las 16 **horas** y en el lugar de su ubicación la **Asociación** Nacional de Rematadores, calle Zabala **número** 1328 se procederá por el martillero **señor** Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en **remate** público y con las bases que se indicarán, **de** los siguientes bienes: 1.o) Un solar de **terreno** con las mejoras que contiene, ubicado en **la** 20.a Sección Judicial del Departamento de **Montevideo** empadronado con el N.o 101.473 **con** una superficie de 257 metros cuadrados 70 **que** se deslindan así: 8 metros 59 al S. O. **de** frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón, por **30** metros de fondo lindando al S.E. con el solar padrón N.o 194.099; al N.E. linda con **padrón** N.o 101.470 y al N.O. con parte de los **padrones** números 101.478 y 134.776. Base: pesos 2 500 00. 2.o) Un solar de terreno con **las** mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de **Montevideo**, empadronado con el N.o 194.099, con una superficie de 257 metros cuadrados 70 que **se** deslindan así: 8 metros 59 al S.O. **de frente** a la calle Vicente Yañez Pinzón, por 30 **metros** de fondo al S.E. lindando con padrón **N.o** 101.472, al N.O. linda con padrón N.o **101.473**. Base: $ 2.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor **deberá** consignar el diez por ciento de su oferta **al** serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes **se** encuentran a disposición de los interesados **en** la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle **25** de Mayo 523 piso primero y 3.o) Que los **títulos** se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del **Uruguay**, calle Sarandí 570, hipoteca urbana Serie "C|50", Carpeta N.o 103.396 Y a los efectos **legales** se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 3808 Ab.4.-v.ab.25.

---

**JOSE COMETTI**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil **de** Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin **Narbondo**, dictada en los autos caratulados: **"Rodríguez Gatti, Andrés y otra contra AREVALO, CELESTINO y REMUNIAN, MARIA ESTHER". Ejecución de hipoteca (L.o 56, F.o 424), se hace saber que el día 11 de Mayo próximo, en el hall de este Juzgado a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Cometti con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de: 1) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta número 645 del Banco de San José, referente a un solar de terreno ubicado en la décima sexta sección judicial de Montevideo, empadro-**

nado con el número ciento noventa mil noventa y siete, padrones en mayor área anteriores, treinta y nueve ochenta y uno y ciento cuarenta y tres mil ciento doce, señalado con el número treinta y cinco, en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de mil novecientos cincuenta y tres, compuesto de una superficie de mil ciento veintiún metros cuadrados, que se deslindan así: Trece metros ochenta y seis centímetros de frente al Noreste a la calle Carlos M. de Pena donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número cinco mil setecientos noventa y siete; curva de circunvalación de dieciséis metros, diecinueve centímetros al Norte de frente a las calles Carlos María de Pena y Carlos María de Herrera; por ser esquina; treinta y nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Noroeste a la calle Carlos María de Herrera; veintiún metros noventa y siete centímetros al Suroeste lindando con el solar treinta y siete actual, padrón número ciento noventa mil ciento noventa y seis; y cuarenta y ocho metros noventa y cinco centímetros al Sureste lindando con el solar treinta y seis actual padrón ciento noventa mil ciento noventa y ocho. 2) Las construcciones que contiene el terreno descripto.

Se previene, 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta en efectivo; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta e impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de colector, pavimento vereda, cordón, medianerías, así como el saldo del precio del terreno que a la fecha se adeuda; 4.o) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de San José (Sucursal Montevideo) y los demás documentos en la Oficina de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $342.00 15|pub. 4018 Ab.4-v.ab.25.

---

**DAVID RAUL PEYRAUBE REINO**
**REMATE PUBLICO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Santos Escobar Fierro c|TOMAS JESUS FERRANDO RODRIGUEZ y OTRA. Ejecución hipotecaria. (L.o 56, F.o 215)", se hace saber que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el hall de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), se procederá al remate público y al mejor postor por el martillero propuesto, David Raúl Peyraube Reino, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Las construcciones existentes en el solar de terreno ubicado en la décima séptima sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 97.446, señalado con el N.o 107 en el plano del Agrimensor Julio Baugartner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Agosto de 1951, con 20 metros 7 ctms. al Norte, de frente a la calle N.o 4.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura impuestos que le correspondan, Impuestos Municipales, y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) No existe permiso de construcción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $162.00 15|pub. 4076 Ab.4-v.ab.25.

---

**JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ**
**REMATE PUBLICO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Rogelio Cercido contra RAMON GAGO. Medidas preparatorias". (L.o 54, F.o 700), se hace constar que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en el hall del Juzgado se procederá por el martillero Joaquín Francisco Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de los 2|3 de su tasación o sean $ 4.333.34, de la patente de bebidias alcohólicas, padrón N.o 37.833 de Montevideo.

Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar un 30 o|o de su oferta en efectivo al ser aceptada. 2.o) La comisión legal del martillero en el mismo acto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 4017 Ab.4-v.ab.17.

---

**ALBERTO J. BOCKING**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 1.o de Setiembre de 1960 dictada en los autos caratulados "DIONISIA ELENA CAPURRO BONELLI Incapacidad" (Lo. 52 Fo 607) se hace saber al público que los días 11 y 14 de Abril próximo y con las bases que se indicarán, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto J. Bocking, asistido por el señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público de los siguientes bienes.

Martes 11 de Abril, a las 15 horas con la base de $ 16.666.66 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos) una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 85.942, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 526 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Marzo de 1911 y que según el cual tiene una una superficie de 236 metros 32 decímetros 63 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Concepción Arenal N.os 1869|71, antes San Eugenio, entre las calles Guaviyú y Porongos, distando el punto medio de su frente 30 metros 65 milímetros de la esquina con la calle Guaviyú; 27 metros 57 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 4, al Noreste con más terreno de la misma manzana y al Sureste con el solar N.o 6.

Acto continuo: Con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 100.129, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1923 inscripto el treinta y uno del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y que, según el cual, tiene una superficie de 288 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 61 centímetros de frente al Oeste, a la avenida Gral. Flores N.os 2566|68, entre la calle Rivadavia y Concepción Arenal antes San Eugenio, distando su punto medio del frente 25 metros 425 milímetros de la esquina con la última; 9 metros 62 centímetros al Este, lindando con solar "B"; 30 metros al Norte, lindando con los señores Mangini y Cía. y 30 metros al Sur, lindando con Molina y Cía.

Acto continuo: Con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 104.602 antes en mayor área con el número 16.006 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1923, inscripto el 3 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y que, según el cual, tiene un área de 271 metros 16 centímetros, deslindados así: 10 metros 82 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Gral. Flores N.o 2538|40 entre las calles San Fructuoso y Concepción Arenal, antes San Eugenio, distando el punto medio de su frente 22 metros 28 centímetros de la esquina con la última; 24 metros 60 centímetros al Noreste, 11 metros 24 centímetros al Sureste, lindando con fracción "C" del plano, hoy padrón N.o 16.606 y 24 metros 60 centímetros al Suroeste, con Francisco Peirano hoy parte del padrón N.o 108.912.

Acto continuo: Con la base de $ 40 000.00 (cuarenta mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 104 603, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Enero de 1923 y que, según el cual, tiene una superficie de 265 metros 8910 centímetros que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente al Suroeste, a la avenida Gral. Flores N.os 2546|8; 9 metros 84 centímetros al Noreste lindando con propiedad de Julio L. Capurro; 26 metros 40 centímetros de frente al Nornoroeste, a la calle San Eugenio hoy Concepción Arenal, siendo esquina y al Sur-suoeste dos rectas, formando pequeño martillo, de 20 metros 42 centímetros la primera y 6 metros 8 centímetros la segunda.

Viernes 14 de Abril a las quince horas, con la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el número 96 508 ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y que según títulos tiene una superficie de 369 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Lucas Píriz, hoy Arrieta N.o 3144, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento 12 metros 90 centímetros de la esquina con la calle Tomás Gomensoro; por 43 metros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar N.o 70; por el Norte con el solar N.o 60 y por el Sur con el solar N.o 62.

Acto continuo: Con la base de $ 16.666 66 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), los derechos de promitente comprador de un terreno con las mejoras y edificios que contiene promesa de venta N.o 7284, del Banco de Crédito, ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo Carrasco, empadronado con el N.o 119 039, que según plano del agrimensor Romeo C. Ferreiro de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Febrero de ese año y aprobado por el Concejo Municipal el 9 de Febrero del mismo año, está señalado con el N.o 6 y se compone de una superficie de 286 metros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Bastón N.os 6 y 6238, por 26 metros de fondo, lindando al Suroeste con solar N.o 5; al Sureste con el 11 y al Noreste con el N.o 7.

Acto continuo: Con la base de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 11.964, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie 349 metros 52 decímetros y según plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1923, inscripto el 10 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía tiene una superficie de 403 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 30 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Gral. San Martín N.os 2146|48|50; 23 metros 82 centímetros de frente al Noreste a la calle Isidoro de María siendo esquina, N.os 1406|10|14; 17 metros 30 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de la sucesión Juan B. Minetto y 23 metros 87 centímetros al Suroeste, lindando con propiedad de Santiago Peralta.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán depositar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la venta en calidad de seña; 2.o) Que las propiedades que se indican, están gravadas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, con las siguientes hipotecas: Padrón 104.602 Hipoteca Urbana C|47 N.o 2088; Padrón 100.129 Hipoteca Urbana B|45 N.o 833; Padrón 85.942 Hipoteca Urbana Serie 27 N.o 405; Padrón N.o 11.964 Hipoteca Urbana B|45 N.o 972, estando por consiguiente los correspondientes títulos de propiedad depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los títulos que corresponden a las otras propiedades, se encuentran depositados en este Juzgado; 3.o) Que la comisión del rematador, el Impuesto Municipal a los rematantes gastos, honorarios de la escritura e impuestos que le correspondan son de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $864.00 15|pub. 3176 Mz.14-v.ab.10.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
**REMNATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO de DE MAIO. Herencia Yacente. (Lo. 55, Fo 267)", se hace saber que el día 18 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 20.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho (antes en mayor área, sesenta y cuatro mil quinientos cinco), situado en Punta Gorda, sobre la calle Caramurú, con una superficie de quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: Diez metros al Norte por donde da frente a la calle Caramurú, teniendo su punto medio a treinta y cinco metros de la esquina formada por esta calle y Grito de Gloria; Cincuenta metros en línea Este, por donde linda con el solar padrón sesenta y cuatro mil quinientos seis e igual longitud; Cincuenta metros en la línea Oeste, por donde linda con el padrón sesenta y cuatro mil quinientos cinco, del cual formaba parte anteriormente, el bien que se describe; y diez metros en la línea Sur, donde linda con los padrones ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos todo de conformidad con el plano levantado por el Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección de Catastro con el número cuarenta mil ochocientos dos, de fecha trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que le correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta, se encuentran disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso segundo y que, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) 288.00 15|pub. 3523 Mar.20-v. br.14.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "CARLOS MARIA ACUÑA PUPPO. Sucesión". (Lo. 51, Fo. 429), se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el próximo 20 de Abril a las 16 horas en Yaro 1123, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado de los bienes inventariados en estos autos a fojas 46 vuelta a 49, bajo los sumo-

sales 1 al 105 y del 107 al 117 inclusive, destacando: Comestibles en general, aceites, fideos, yerba, maicena, dulces, etc., bebidas en general, instalaciones, mostradores, heladera comercial, balanza, máquina de escribir, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $84.00 10|pub. 4112 Ab.5-v.ab.18.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos "Obiel Belinzon c|GRAJALES NESTOR ANDRES. — Juicio ejecutivo" (L.o 60, F.o 566) se hace saber que el día dieciocho de Abril próximo a la hora dieciseis y en Yaro 1121 se va a proceder por el rematador Francisco L. Tambasco a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos de un escritorio, un armario de madera, una mesa de carro, dos sillas, una máquina de escribir portátil y una te... caja incompleta. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Amilcar Mántaras, Actuario.
Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $60.00 10|pub. 3916 Ab.3-v.ab.14.

**GERONIMO ROMERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**Remate Judicial**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Alves Pereira Pablo con DELIA OLGA HUNKELER BASTIC. Ejecución de hipoteca", Ficha 947), se hace saber que el día 18 de Abril a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador señor Geronimo Romero, al mejor postor asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.472, manzana 1077 bis, plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en Catastro el 29 de Noviembre de 1945, con el N.o 13.602. Area: 427 metros 79 decímetros. Deslinde: 10 metros 35 de frente al Este, a calle Juan Paullier entre Guaná y Charrúa, con puerta de entrada N.o 1213|1215. Punto medio: 25 metros 05 centímetros de la esquina con Guaná. 41 metros 16 centímetros al Sur, lindando con padrón 22.471. 10 metros 45 centímetros al Oeste lindando con padrón 22.484; y 1 metros 19 centímetros al Norte, con padrones 22.473 y 133.330.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración. C) El título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso, disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 2 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $180 00 15|pub. 3129 Mz.14-v.ab.10.

**ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Este contra SERGIO LOPEZ y JORGE SOSA". (Lo. 45, Fo. 110), se hace saber al público que el próximo Miércoles 12 de Abril del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Juan D. Jakson N.o 1219 se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez al remate de una camioneta pik-up marca Fordson, matriculada en la localidad de La Paz (Canelones) con el N.o 25-41-409 sin base y al mejor postor.
Comisión 7 o|o en el acto. Seña 30 o|o. Retiro dentro de las 24 horas siguientes lo mismo que la integración total del precio. Oficinas del rematador: Cerrito N.o 507, cuarto piso.
20) $84.00 10|pub. 3770 Mar.23-v.abr.12.

**DAMIAN MELGAREJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "KAZANDJIAN o KASANDJIAN DE KOUNDAKJIAN o KOUNDAKDJIAN, FORIDA o FARIDA. Sucesión". (L.o 54, F.o 397), se hace saber que el día 14 de Abril a las 16 y 30 horas en el lugar de ubicación, por el rematador señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), el edificio y derechos de promitente comprador existentes en un solar de terreno sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.080, señalado con el N.o 10 de la manzana 247, el que según plano del agrimensor Numen Cabezudo inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7-11-35, Area 330, metros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a calle Conciliación N.o 3891. 32 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con solar 12. 10 metros 05 centímetros al Suroeste, lindando con solar 9. 32 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con solares 4, 5 y 6.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) La copia fotográfica de la promesa de compra-venta del terreno y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $180.00. 15|pub. 3167 Mz.14-v.ab.10.

**ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Este c VENANCIO E. BENGOCHEA". (Lo. 45 Fo. 109), se hace saber al público que el próximo Miércoles 12 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Juan D. Jakson N.o 1219, se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez al remate de un camión Skoda, matriculado con el número 75519, sin base y al mejor postor.
Seña 30 o|o y comisión 7 o|o en el acto. Retiro dentro de las 24 horas siguiente lo mismo que la integración total del precio. Oficinas del rematador: Cerrito N.o 507, cuarto piso.
20) $72.00 10|pub. 3769 Mar.23-v.abr.12.

**FRANCISCO TAMBASCO**
**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Cristina Gubitosi de Labastié contra ESTEBAN FERNANDEZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 465) se hace saber que el día 14 de Abril de 1961 a las 14 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno construcciones y demás mejoras, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con los números noventa y tres mil trescientos ocho y noventa y tres mil trescientos nueve, este en mayor área, señalado con las letras "C" y "B" en el plano del agrimensor Roberto Schinca de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintisiete mil setecientos cuarenta y uno, al catorce de Octubre del mismo año compuesto de una superficie de tres mil quinientos cinco metros, que se deslinda así: veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sueste a la calle Domingo Basso, entre las de Cornelio Guerra y Galileo; ciento veinticuatro metros veinticinco centímetros al Sudeste, con la fracción "A"; veintiocho metros ochenta centímetros al Nordeste, con el bien padrón número ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho y ciento veinticuatro metros al Noroeste, con el bien padrón ciento cincuenta y dos mil quinientos veintisiete.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o.o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil como asimismo aportar los gastos de escrituración, etc. II) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a tres de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $252 00 15|pub. 2955 Maz.10-v.ab.6.

**AMADO GALMES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Laura Elisa Méndez contra LUIS ALBERTO FLORES ELIZALDE y otro. Ejecución de hipoteca". (L.o 57, F.o 500) se hace saber que el día 24 de Abril de 1961 a las 16 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del señor rematador Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construido, ubicado en Villa Colón, empadronado con el N.o 114.164, designado con la letra "F" en el plano del ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, que tiene una superficie de 420 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente al Sur a la calle Acabay; 30 metros al Oeste que por ser esquina son de frente a la calle Yegros; 4 metros al Norte lindando con padrón 114.706 y 30 metros al Este con el solar letra "G" del plano referido empadronado con el N.o 114.705.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador. 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca, los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $216.00. 15|pub. 3184 Mz.14-v.ab.10.

**ANTONIO PASTOR GARCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "RAMON GUERRA CASANOVA. Quiebra, (Lo. 54, Fo. 275)", se hace saber que el día 10 de Abril del corriente año y, a las 16 horas, en el local de la calle Río Branco Nº 1575, se procederá, por intermedio del martillero Antonio Pastor García, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Nash", matrícula Nº 101 620, padrón Nº 102.262. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta; Que los antecedentes de esta quiebra se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. —
20) $72.00 10|pub. 3572 Mar.20-v.abr.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra ADOLFO MANFRE CONDE y FRANCISCO BARBARO FEDULLA. Cobro ejecutivo de pesos, (55|405) se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 21.818.71, con interés al 30|XII|1960 tienen pendiente los señores Adolfo Manfre Conde y Francisco Barbaro Fedulla, con el referido Banco, por los siguientes conceptos: Saldo de los vales Nos. 270.540 y 271.136, vencimientos 7|VII|949 y 11|VIII|949, respectivamente: pesos 13.875.96; y saldo del conforme Nº 275 277, original de $ 3.680.20; $ 7.942.75. Y, de acuerdo con lo resuelto se intima a los nombrados deudores, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1 026 del Código de Comercio. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
20) $252.00 15|pub. 3974 Abr.3-v.abr.24.

**RAFAEL S. DOCAMPO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Francisco López S. A. contra SUAREZ, MARIA E. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 52, Fo. 138)" se hace público que el día 10 de Abril del corriente año, a las 15 horas, se procederá a la venta en el local de Río Branco Nº 1575, por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 heladera "Siam", 4 puertas, con compresor, base: $ 2.000.00; 1 cortadora de fiambres marca "Ema" base: $ 300 00; 1 balanza, 2 platos, marca "Negri", base: $ 600.00; 1 fideera de 16 cajones, base: $ 200.00; 1 tanque de hierro, 200 litros con canilla, para kerosene, base: $ 100.00. El mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra, al recibirse de los bienes. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961.
20) $84 00 10|pub. 3579 Mar.20-v.abr.7.

**DANTE IOCCO**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra SUCESION MARIA JUANA o JUAN o MARIAJUANA LABEAU DE DAPRILE. Cobro ejecutivo de pesos (hoy ejecución de hipoteca) Libro 52, Folio 271" se hace público que el día 12 de Abril del corriente año a la hora 14 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1325 se procederá con intervención de martillero don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en

un sólo lote, de los solares de terreno, ubicados en el "Balneario San José de Carrasco" 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, y que seguidamente se individualizan, con indicación de planos y datos de inscripción, números de manzana, de solar y padrón y superficies:

Plano del Agrimensor Carlos A Baccino, de Febrero de 1947, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 14 de Octubre de 1947, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|12|947 con el N.o 4184.

MANZANA 13

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 1, compuesto de 1.303 metros 15 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 5, compuesto de 1.099 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 6, compuesto de 1.064 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 13, compuesto de 1.044 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 16, compuesto de 1.044 metros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 18, compuesto de 932 metros, 92 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 20, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 21, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 26, compuesto de 1.033 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 32, compuesto de 1.147 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 34, compuesto de 1.419 metros 23 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 36, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 37, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 38, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 39, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 40, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 42, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 44, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 62, compuesto de 751 metros 70 decímetros.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 64, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 68, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 73, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 74, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 75, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 77, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 79, compuesto de 900 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 80, compuesto de 751 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4 empadronado con el Nº 81, compuesto de 900 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 90, compuesto de 800 metros cuadrados

MANZANA 18

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 98, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº [illegible], empadronado con el Nº 105, compuesto de 1.000 metros cuadrados

MANZANA 19

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 136 compuesto de 806 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 137 compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19 empadronado con el N 138 compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20 empadronado con el Nº 139, compuesto de 900 metros cuadrados.

MANZANA 21.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 155, compuesto de 1 000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 157, compuesto de 984 metros 90 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 158, compuesto de 954 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 161, compuesto de 1.160 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 162, compuesto de 1.084 metros 78 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N.o 164 compuesto de 1.222 metros 47 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 166, compuesto de 937 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 169, compuesto de 989 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 170, compuesto de 1.020 metros 20 decímetros cuadrados.

MANZANA 22.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 176, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 178, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 179, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 180, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 184, compuesto de 834 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 185, compuesto de 847 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 187, compuesto de 1.051 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 188, compuesto de 1.051 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 189, compuesto de 1.012 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 190, compuesto de 1.051 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 191, compuesto de 1.036 metros 4 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 192, compuesto de 848 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 193, compuesto de 843 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 194, compuesto de 975 metros 16 decímetros cuadrados.

MANZANA 23.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 196, compuesto de 937 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 197, compuesto de 1.147 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 202, compuesto de 914 metros 3 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 204, compuesto de 752 metros 65 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12 empadronado con el Nº 206, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 207, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 210, compuesto de 761 metros 74 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 212, compuesto de 916 metros 3 decímetros cuadrados.

MANZANA 24

Solar señalado con el Nº [illegible], empadronado con el Nº 215, compuesto de 922 metros 48 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 218 compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 219 compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 222 compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 223 compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 224, compuesto de 1.956 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 233 compuesto de 1.049 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 234, compuesto de 1.049 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 235, compuesto de 1 049 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 236, compuesto de 1.918 metros 90 decímetros cuadrados.

MANZANA 25

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 238, compuesto de 988 metros 18 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 240, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 242, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 243, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 245, compuesto de 1.416 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 247, compuesto de 988 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 248, compuesto de 988 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 253, compuesto de 988 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 254, compuesto de 988 metros cuadrados.

MANZANA 27.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 266, compuesto de 1.106 metros 62 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 267, compuesto de 1.093 metros 82 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 269, compuesto de 1.200 metros 39 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 270, compuesto de 1.009 metros 99 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 272, compuesto de 1.205 metros 51 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 273, compuesto de 1.050 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 276, compuesto de 1.001 metros 9 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 277, compuesto de 1.066 metros 99 decímetros cuadrados.

MANZANA 28.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 284, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 285 compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 286, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 287 compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 288 compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 291 compuesto de 1.116 metros 25 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 292 compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 293 compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 294, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 296, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 297, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 298, compuesto de 1.391 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 299, compuesto de 970 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 29.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 302, compuesto de una superficie de 861 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 308, compuesto de una superficie de 1181 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 310, compuesto de una superficie de 1083 metros setenta y cinco decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 312, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 313, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 314, compuesto de una superficie de 1062 metros 59 decímetros cuadrados.

MANZANA 30.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 321, compuesto de una superficie de 1048 metros 30 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 322, compuesto de una superficie de 997 metros 50 decímetros cuadrados.

MANZANA 31

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 326, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4 empadronado con el Nº 327, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 328, compuesto de una superficie de 1041 metros 63 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 329, compuesto de una superficie de 1393 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 334 compuesto de una superficie de 1223 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 335, compuesto de una superficie de 1222 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 336, compuesto de una superficie de 1210 metros 77 decímetros cuadrados.

MANZANA 32.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 340, compuesto de una superficie de 1231 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 341, compuesto de una superficie de 1009 metros 50 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 4 empadronado con el Nº 343, compuesto de una superficie de 1269
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con metros 92 decímetros cuadrados.
el Nº 345 compuesto de una superficie de 1057 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 353, compuesto de una superficie de 1229 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 355, compuesto de una superficie de 1047 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 356, compuesto de una superficie de 960 metros cuadrados.

MANZANA 33.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 359, compuesto de 1016 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 361, compuesto de 1060 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 364, compuesto de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 367, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 368, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 370, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 375, compuesto de 1083 metros 36 decímetros cuadrados.

MANZANA 34.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 384, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 385, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.

MANZANA 35

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 396, compuesto de 1180 metros 26 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 399, compuesto de 10 9 metros 39 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 405, compuesto de 1034 metros 40 decímetros cuadrados.

MANZANA 36.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 408, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 409, compuesto de 1139 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 410, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 415, compuesto de 1070 metros 35 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 416, compuesto de 1063, metros 25 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 417, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 418, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 419, compuesto de 897 metros 56 decímetros cuadrados.

MANZANA 37

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 422, compuesto de 1043 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 423, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 424, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 428, compuesto de una superficie de 923 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 432, compuesto de una superficie de 1063 metros 25 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 437, compuesto de una superficie de 1062 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 438 compuesto de 1003 metros 63 decímetros cuadrados.

MANZANA 38

Solar señalado con el Nº 1, empadronato con el Nº 439, compuesto de una superficie de 1368 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 445, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 451, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 452, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

MANZANA 39.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 458, compuesto de una superficie de 947 metros sesenta y seis decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 459, compuesto de una superficie de 921 metros trece decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 465, compuesto de una superficie de 1147 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 467, compuesto de una superficie de 954 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 469, compuesto de una superficie de 1002 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 473, compuesto de una superficie de 1140 metros 42 decímetros cuadrados.

MANZANA 40.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 480, compuesto de una superficie de 1070 metros 89 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 481, compuesto de una superficie de 1034 metros 44 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 484, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 486, compuesto de una superficie de 1099 metros cuadrados.

MANZANA 41.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 496, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 501, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 502 compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 504, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados

MANZANA 42.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 511, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 5 empadronado con el Nº 513, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 514, compuesto de una superficie de 1131 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 516 compuesto de una superficie de 1045 metros 88 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 517, compuesto de una superficie de 1039 metros 8 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 519, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 520, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 521, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 522, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 525, compuesto de una superficie de 990 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 43

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 526, compuesto de una superficie de 1024 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 527, compuesto de una superficie de 985 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 528, compuesto de una superficie de 1213 metros cuadrados.

MANZANA 44

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 547, compuesto de una superficie de 1076 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 549, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 554, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.

MANZANA 45.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 570, compuesto de una superficie de 1087 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 572, compuesto de una superficie de 1078 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 575, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 576, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 577, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 578, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 580, compuesto de 852 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 590, compuesto de 1.072 metros cuadrados.

MANZANA 46.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 596, compuesto de 958 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 599, compuesto de 1.158 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 600, compuesto de 1.135 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 609, compuesto de 1.035 metros 94 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 610, compuesto de 1.045 metros 93 decímetros cuadrados.

MANZANA 48.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 619, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 620, compuesto de 734 metros 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 622, compuesto de 852 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 623, compuesto de 589 metros 35 decímetros cuadrados.

MANZANA 49.

Solar señalado con el Nº 1, empadroado con el Nº 624, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 625, compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 628, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 629, compuesto de 885 metros 15 decímetros cuadrados.

MANZANA 50.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 637, compuesto de 872 metros 57 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 638, compuesto de 966 metros 54 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 639, compuesto de 981 metros 22 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 641, compuesto de 959 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 51.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 642, compuesto de 1.053 metros 58 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 644, compuesto de 935 metros 86 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 649, compuesto de 1.467 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 650, compuesto de 899 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 651, compuesto de 943 metros 4 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 652, compuesto de 1.313 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 653, compuesto de 1.110 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 654, compuesto de 973 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 655, compuesto de 1.068 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 656, compuesto de 1.046 metros 53 decímetros cuadrados.

MANZANA 52.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 669, compuesto de 1.007 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 670, compuesto de 941 metros 65 decímetros cuadrados.

MANZANA 53.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 674, compuesto de 930 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 675, compuesto de 1.074 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 680, compuesto de 1.079 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 683, compuesto de 834 metros 78 decímetros cuadrados.

MANZANA 54.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 691, compuesto de 884 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 705, compuesto de 1.074 metros 22 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 706, compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 710, compuesto de 872 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 55.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 714, compuesto de 852 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 717, compuesto de 1.029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 722, compuesto de 1.123 metros cuadrados.

MANZANA 56

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 726, compuesto de 895 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 737, compuesto de 1.156 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 739 compuesto de 961 metros 40 decímetros cuadrados.
Plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Marzo de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Mayo del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 14 de Mayo de 1949, con el N.o 5.101.
Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1556 compuesto de 2.165 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1569 compuesto de 2.020 metros 61 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1568, compuesto de 2.020 metros 84 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1567 compuesto de 1.991 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1566, compuesto de 2.002 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1565, compuesto de 1.800 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1559 compuesto de 1.690 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1558 compuesto de 1.970 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1557 compuesto de 2.152 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1536, compuesto de 2.067 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1535, compuesto de 2.067 metros 58 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 1561, compuesto de 2.207 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1525, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1526, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1527, compuesto de 1.951 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 1528, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 1539, compuesto de 1.900 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 1540, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1541, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1542, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1543, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 1544, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 1545, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1546, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 33, empadronado con el N.o 1579, compuesto de 1.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el N.o 1578, compuesto de 2.040 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1577, compuesto de 1.867 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 36, empadronado con el N.o 1575, compuesto de 1.720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 38, empadronado con el N.o 1517, compuesto de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 39, empadronado con el N.o 1519, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 40, empadronado con el N.o 1520, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 1521, compuesto de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1511, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 1510, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1509, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 46, empadronado con el N.o 1508, compuesto de una superficie de 2.016 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 1507, compuesto de 2.135 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 50, empadronado con el N.o 1457, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1458, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 52, empadronado con el N.o 1459 compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1460, compuesto de 2.203 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 54, empadronado con el N.o 1461, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 55, empadronado con el N.o 1462, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 56, empadronado con el N.o 1463, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 58, empadronado con el N.o 1465 compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 59, empadronado con el N.o 1466, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 60, empadronado con el N.o 1467, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 64, empadronado con el N.o 1426, compuesto de una superficie de 1.826 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 67, empadronado con el N.o 1429, compuesto de una superficie de 1.929 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 68, empadronado con el N.o 1401, compuesto de una superficie de 2.218 metros 72 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 69 empadronado con el N.o 1400, compuesto de una superficie de 2.599 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 70, empadronado con el N.o 1402 compuesto de una superficie de 1.912 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 73, empadronado con el N.o 1405, compuesto de una superficie de 1.915 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 74, empadronado con el N.o 1406, compuesto de una superficie de 1.916 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 75, empadronado con el N.o 1407, compuesto de 1.917 metros 90 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 76 empadronado con el N.o 1408, compuesto de una superficie de 1.919 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 80 empadronado con el N.o 1415 compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 81, empadronado con el N.o 1416, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 82, empadronado con el N.o 1417, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 83, empadronado con el N.o 1418, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 85, empadronado con el N.o 1421, compuesto de una superficie de 2 130 metros cuadrados.
Plano del agrimensor Carlos A. Baccino de Octubre de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 11 de Marzo de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 8 de Setiembre de 1950, con el N.o 5887

MANZANA 57

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 745, compuesto de una superficie de 903 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 746, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 748 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 749, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 751 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 752 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 753 compuesto de una superficie de 1.060 metros 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 754, compuesto de una superficie de 875 metros 99 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 756 compuesto de 826 metros 18 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 13; empadronado con el N.o 757, compuesto de una superficie de 725 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 758, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 760, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 763, compuesto de una superficie de 949 metros 83 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 765, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA 58.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 766, compuesto de una superficie de 777 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 767, compuesto de una superficie de 635 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 768, compuesto de una superficie de 878 metros 12 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 771, compuesto de una superficie de 724 metros 93 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 772, compuesto de una superficie de 749 metros 54 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 773 compuesto de una superficie de 747 metros 56 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 774, compuesto de una superficie de 937 metros 33 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 846, compuesto de una superficie de 744 metros 26 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 847, compuesto de una superficie de 702 metros 10 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 848, compuesto de una superficie de 678 metros 12 decímetros cuadrados

MANZANA 59.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 849, compuesto de una superficie de 858 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 850, compuesto de una superficie de 714 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 781 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 782, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 785 compuesto de una superficie de 1001 metros 80 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 786 compuesto de una superficie de 756 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10 empadronado con el N.o 787, compuesto de una superficie de 758 metros 63 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 789, compuesto de una superficie de 761 metros 65 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 791 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 16 empadronado con el N.o 793 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 794, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 20 empadronado con el N.o 797 compuesto de una superficie de 685 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 60

Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 800, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 801 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 802, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 804, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 805, compuesto de una superficie de 855 metros 34 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 806 compuesto de una superficie de 752 metros 49 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 10 empadronado con el N.o 807, compuesto de una superficie de 753 metros 39 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 11 empadronado con el N.o 808 compuesto de una superficie de 754 metros 29 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 809, compuesto de una superficie de 1000 metros 52 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 811 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 816, compuesto de una superficie de 850 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 61.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 818, compuesto de una superficie de 727 metros 53 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 819, compuesto de una superficie de 620 metros 67 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 820, compuesto de una superficie de 697 metros 12 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 823, compuesto de una superficie de 768 metros 14 decímetros cuadrados.

MANZANA 62.

Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 824, compuesto de una superficie de 766 metros 14 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 825, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 826 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 828, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 829, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 832, compuesto de una superficie de 840 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 834, compuesto de una superficie de 980 metros 44 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 835 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 837 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 839, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 17 empadronado con el N.o 840 compuesto de una superficie de 702 metros 59 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 841, compuesto de una superficie de 598 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 843, compuesto de una superficie de 707 metros 91 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 844, compuesto de una superficie de 659 metros 77 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 21 de Diciembre de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el N.o 6128 el 26 de Diciembre de 1950 o 1956.

MANZANA 4.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1015, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1017 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1018 compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1020, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1021 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8 empadronado 1200 metros cuadrados de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1023, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1024, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1025, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1026, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1027 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 1028 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 1029 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1030 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1031, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1032, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1034, compuesto de una superficie de 690 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 1035, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 1036, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1037, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 1038, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1039, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 28, empadronado con el Nº 1042, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 29, empadronado con el Nº 1043, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1044, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 31, empadronado con el Nº 1045, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 33, empadronado con el Nº 1047, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 34, empadronado con el Nº 1048, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 35, empadronado con el Nº 1049, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 36, empadronado con el Nº 1050, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 38, empadronado con el Nº 1052, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 39, empadronado con el Nº 1053, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 40, empadronado con el Nº 1054, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 41, empadronado con el Nº 1055, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 42, empadronado con el Nº 1056, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 44, empadronado con el Nº 1058, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 45, empadronado con el Nº 1059, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 47, empadronado con el Nº 1061, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 49, empadronado con el Nº 1063, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 50, empadronado con el Nº 1064, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 51, empadronado con el Nº 1065, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

MANZANA 6

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 1075, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 1077, compuesto de una superficie de 1120 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 1080, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1082, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1083, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1084, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 1085, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1086, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1089 compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1091 compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 27, empadronado con el Nº 1093 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1096, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 613 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 4, compuesto de una superficie de 590 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 853, compuesto de una superficie de 541 metros 15 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 854, compuesto de una superficie de 595 metros 33 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 7, compuesto de una superficie de 512 metros 31 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 8, compuesto de una superficie de 493 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 9, compuesto de una superficie de 515 metros 30 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 855, compuesto de una superficie de 517 metros 62 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 857, compuesto de una superficie de 645 metros 94 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 14, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 860, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 17, compuesto de una superficie de 534 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA 14

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 22, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 24, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 25, compuesto de una superficie de 765 metros 94 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 863, compuesto de una superficie de 737 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 28, compuesto de una superficie de 524 metros 68 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 29, compuesto de una superficie de 534 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 865, compuesto de una superficie de 540 metros 81 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 31, compuesto de una superficie de 584 metros 32 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 866, compuesto de una superficie de 556 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 867, compuesto de una superficie de 532 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 868, compuesto de una superficie de 619 metros 58 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 35, compuesto de una superficie de 677 metros 15 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el N.o 869, compuesto de una superficie de 681 metros 49 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 48, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 49, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 50, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 870, compuesto de una superficie de 378 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 53, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 54, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 56, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 57, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 58, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 59, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 872, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 874, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 70, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el Nº 71, compuesto de una superficie de 430 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 60, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 875, compuesto de una superficie de 378 metros 55 decímetros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 82, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 85, compuesto de una superficie de 665 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 87, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 88, compuesto de una superficie de 576 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el No. 877 compuesto de una superficie de 682 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 878, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 99, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 100, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 880, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 101, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 102, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el N.o 103, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 1219, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 106, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el Nº 107, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 108, compuesto de una superficie de 500 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 109, compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 112, compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 117, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 118, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1224, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1225, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1226, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 96, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 97, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

MANZANA N.o 19.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 127 compuesto de una superficie de 571 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 129, compuesto de una superficie de 760 metros 51 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 132 compuesto de una superficie de 701 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 133 compuesto de una superficie de 647 metros 30 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 134, compuesto de una superficie de 632 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1229 compuesto de una superficie de 601 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1230, compuesto de una superficie de 602 metros 16 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1231, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1232, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15 empadronado con el N.o 1233 compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1235, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1236, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1237 compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1238 compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 140, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 1239, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 120, compuesto de una superficie de 908 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 121 compuesto de una superficie de 783 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 122, compuesto de una superficie de 828 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 26 empadronado con el N.o 123, compuesto de una superficie de 684 metros cuadrados.

MANZANA N.o 20.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 142, compuesto de una superficie de 656 metros 76 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 143, compuesto de una superficie de 637 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 144, compuesto de una superficie de 643 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 146, compuesto de una superficie de 636 metros 52 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 147, compuesto de una superficie de 656 metros 68 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 149, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 150, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 152 compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 153, compuesto de una superficie de 778 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16 empadronado con el N.o 1242, compuesto de una superficie de 653 metros 48 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1243, compuesto de una superficie de 659 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1244, compuesto de una superficie de 640 metros 62 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1246, compuesto de una superficie de 568 metros 76 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 21

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 167, compuesto de una superficie de 753 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 168 compuesto de una superficie de 617 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1248, compuesto de una superficie de 811 metros 14 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 171 compuesto de una superficie de 679 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 173, compuesto de una superficie de 705 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1227 compuesto de una superficie de 718 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1228, compuesto de una superficie de 744 metros 42 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1247, compuesto de una superficie de 673 metros 87 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 154, compuesto de una superficie de 780 metros 43 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 22

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 182, compuesto de una superficie de 443 metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1249, compuesto de una superficie de 423 metros 66 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 23

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 203, compuesto de una superficie de 406 metros 98 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1250, compuesto de una superficie de 433 metros 31 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 209, compuesto de una superficie de 626 metros 16 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 211, compuesto de una superficie de 415 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1252, compuesto de una superficie de 426 metros 70 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 24.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 214, compuesto de una superficie de 550 metro 56 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 215, compuesto de una superficie de 568 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1253, compuesto de una superficie de 628 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1254 compuesto de una superficie de 528 metros 72 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 25.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 239, compuesto de una superficie de 505 metros 83 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1255, compuesto de una superficie de 645 metros 48 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 26.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 260, compuesto de una superficie de 552 metros 16 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1256, compuesto de una superficie de 554 metros 7 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1257, compuesto de una superficie de 549 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1259, compuesto de una superficie de 760 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1260, compuesto de una superficie de 512 metros 91 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 255, compuesto de una superficie de 572 metros 17 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 27.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 265, compuesto de una superficie de 520 metros 88 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1269 compuesto de una superficie de 447 metros 32 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 274, compuesto de una superficie de 763 metros 82 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 278, compuesto de una superficie de 514 metros 83 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1271, compuesto de una superficie de 506 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1268, compuesto de una superficie de 427 metros 49 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 262, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

MANZANA N.o 28.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 281, compuesto de una superficie de 499 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1272, compuesto de una superficie de 643 metros 80 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 29

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 315, compuesto de una superficie de 575 metros 68 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 309, compuesto de una superficie de 437 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 30.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 316, compuesto de una superficie de 515 metros 48 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 318, compuesto de una superficie de 518 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1275 compuesto de una superficie de 546 metros 81 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1276 compuesto de una superficie de 655 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 31.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1277, compuesto de una superficie de 781 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 324, compuesto de una superficie de 576 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 33.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1278, compuesto de una superficie de 514 metros 78 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 34.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 380, compuesto de una superficie de 905 metros 7 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 390, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 391, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 393, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 386, compuesto de una superficie de 688 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1261, compuesto de una superficie de 721 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1262, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1264 compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1265, compuesto de una superficie de 801 metro 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1266, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1267, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 376, compuesto de una superficie de 622 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 377, compuesto de una superficie de 611 metros 23 decímetros cuadrados.
Plano del agrimensor Roberto Balleiñ Galeano de Agosto de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, con fecha 14 de Febrero de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Número 575, el día 23 de Febrero del año indicado.
Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 1368, compuesto de una superficie de 707 metros 55 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1369, compuesto de una superficie de 825 metros 82 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 881, compuesto de una superficie de 817 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 882 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 884, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1363, compuesto de una superficie de 743 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1364, compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1365, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1366, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1367 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el No 19, empadronado con el N.o 1906, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el No 26, empadronado con el No 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1915, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 1916 compuesto de una superficie de 510 metro cuadrados
Solar señalado con el N.o 32, empadronado con el No 906 compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados
Solar señalado con el No 33, empadronado con el No 1907 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el No 1908, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1909, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados
Solar señalado con el No 36, empadronado con el No 1910, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 37, empadronado con el N.o 1911 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 41, empadronado con el No 1282, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1917, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1918, compuesto de una superficie de 616 metros 71 decímetros cuadrados
Solar señalado con el No 46, empadronado con el N.o 1919, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 48 empadronado con el No 1920, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1375, compuesto de una superficie de 642 metros 02 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el No 52, empadronado con el N.o 1376, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1377, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 54, empadronado con el Nº 1378, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 55, empadronado con el Nº 1379, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 81, empadronado con el Nº 908, m|a, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 82, empadronado con el Nº 1293, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 83, empadronado con el Nº 1294, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 84, empadronado con el Nº 1295, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 85, empadronado con el Nº 1296, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 86, empadronado con el N.o 1297, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 87, empadronado con el Nº 1298, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado.
Solar señalado con el Nº 88, empadronado con el Nº 909, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado.
Solar señalado con el Nº 89, empadronado con el Nº 910, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 90, empadronado con el Nº 1299, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 91, empadronado con el Nº 1300, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 92, empadronado con el Nº 1301, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 93, empadronado con el Nº 1302, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 94, empadronado con el Nº 1303, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 111, empadronado con el Nº 1392, compuesto de una superficie de 578 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 112, empadronado con el Nº 1391, compuesto de una superficie de 580 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 113, empadronado con el Nº 1390, compuesto de una superficie de 705 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 114, empadronado con el Nº 1389 compuesto de una superficie de 570 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 115, empadronado con el Nº 1905, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 116, empadronado con el Nº 1904, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 117, empadronado con el Nº 1903, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 118, empadronado con el Nº 1902, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 119, empadronado con el Nº 1901 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 120 empadronado con el Nº 1900, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 121, empadronado con el Nº 1399, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 122, empadronado con el Nº 1398, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 123, empadronado con el Nº 1397, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 125, empadronado con el Nº 1318, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 126, empadronado con el Nº 1319, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 127, empadronado con el Nº 899, compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 128, empadronado con el Nº 1310, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 129, empadronado con el Nº 1311 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 130, empadronado con el Nº 1312, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 131 empadronado con el Nº 1313, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 132, empadronado con el Nº 1314, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 136, empadronado con el Nº 1327, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 137, empadronado con el Nº 1328, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 138, empadronado con el Nº 1329, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 139, empadronado con el Nº 1320, compuesto de una superficie de 692 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 140, empadronado con el Nº 1324, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 142, empadronado con el Nº 1323, compuesto de una superficie de 468 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 143, empadronado con el Nº 1321, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 144, empadronado con el Nº 1322, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 152, empadronado con el Nº 1335, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 153, empadronado con el Nº 1336, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 154, empadronado con el Nº 1337, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 155, empadronado con el Nº 1338, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 156, empadronado con el N.o 1339, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 157, empadronado con el N.o 1340 compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 158 empadronado con el N.o 1341, compuesto de una superficie de 435 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 159, empadronado con el N.o 1342, compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 160, empadronado con el N.o 1343, compuesto de una superficie de 564 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 161, empadronado con el N.o 896, compuesto de una superficie de 540 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 162 empadronado con el N.o 1344, compuesto de una superficie de 656 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 163, empadronado con el N.o 1345 compuesto de una superficie de 795 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 164, empadronado con el N.o 1346 compuesto de una superficie de 555 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 165 empadronado con el N.o 1347 compuesto de una superficie de 1088 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 166, empadronado con el N.o 1348, compuesto de una superficie de 619 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 167, empadronado con el N.o 914, compuesto de una superficie de 716 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 168, empadronado con el N.o 1349, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 169, empadronado con el N.o 1350, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 170, empadronado con el N.o 1351, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 171, empadronado con el No 1352, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 172, empadronado con el N.o 1353, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 173 empadronado con el N.o 1354, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 174, empadronado con el N.o 1355, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 175, empadronado con el N.o 1356, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 176, empadronado con el N.o 1357, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 177, empadronado con el N.o 1358, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 178, empadronado con el N.o 1359, compuesto de una superficie de 756 metros 51 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 179, empadronado con el N.o 1360, compuesto de una superficie de 494 metros 79 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 180 empadronado con el N.o 1361 compuesto de una superficie de 876 metros 65 decímetros cuadrados.

Plano de mensura y reparcelamiento de varias fracciones de terreno del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Marzo de 1954, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Febrero de 1955 o 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9688 el 13 de Junio de 1957.
Fracción señalada con la letra A, empadronada con los Nos. 1924 m|a. 1105, 1067, 1068, 1069 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1106 1107 1108, 1216, 1217 y 1218, compuesta de una superficie de 2 hectáreas, 0606 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra C, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra D empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de 507 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra E, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra F, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra G, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra H empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 7, de la manzana 23, del plano del agrimensor C. A. Baccino de Febrero de 1947, del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Abril de 1954, aprobado por la Junta Departamental de Canelones según expediente G 26331 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8359 el 19 de Julio de 1954

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 201 m|a, compuesto de una superficie de 300 metros 57 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 201, m|a compuesto de una superficie de 320 metros 35 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 12 de la manzana N.o 21, del agrimensor Danilo Boggio de Enero de 1959, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 17 de Diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 10296 el 25 de Febrero de 1959
Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 542 metros 30 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 546 metros 78 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión de los solares 8 y 9 de la manzana N.o 38 del plano del agrimensor Carlos A. Baccino inscripto con el N.o 4184 el 4 de Diciembre de 1947, en la Dirección General de Catastro realizado por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Julio de 1956, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Marzo de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 799.
Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 446 m|a, compuesto de una superficie de 520 metros 43 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 446 m|a, compuesto de una superficie de 722 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra C, empadronado con el N.o 447 m|a, compuesto de una superficie de 555 metros 4125 centímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra D, empadronado con el N.o 447 m|a compuesto de una superficie de 537 metros 6375 centímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 16 de la manzana 31 del agrimensor José A. Rodríguez Lema, de Agosto de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2872 el 18 de Diciembre de 1957.

Solar señalado con la letra A empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 511 metros 38 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 438 metros 71 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 5 de la manzana 30 del plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, por plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Abril de 1959, con el N.o 10343.
Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 320 m|a compuesto de una superficie de 497 metros 72 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 320 m|a, compuesto de una superficie de 437 metros cuadrados
Plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Noviembre de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 21 de Abril de 1959, con el N.o 10354.
Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 558 metros 21 decímetros cuadrados
Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 570 metros 46 decímetros cuadrados.
Plano de subdivisión del solar N.o 8 de la manzana 56, del agrimensor Edgardo M Goyret de Mayo de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 714, el 25 de Junio de 1956

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 733 m|a compuesto de una superficie de 422 metros 10 decímetros cuadrados.
Plano de subdivisión del solar 10 de la manzana 32 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1096 el 7 de Mayo de 1959.
Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 349 m|a, compuesto de una superficie de 539 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado con el Nº 349 m|a, compuesto de una superficie de 450 metros 91 decímetros cuadrados
Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 349 m|a compuesto de una superficie de 505 metros 22 decímetros cuadrados
Plano de subdivisión del solar Nº 11 de la manzana 43 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano en Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1097 el 7 de Mayo de 1959.
Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 536 m|a, compuesto de una superficie de 407 metros 31 decímetros cuadrados
Solar señalado con la letra B empadronado con el N.o 536 m|a compuesto de una superficie de 437 metros 20 decímetros cuadrados
Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 536 m|a, compuesto de una superficie de 401 metros 50 decímetros cuadrados.

Plano de refraccionamiento del solar 11 de la manzana 56 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4184, el 4|12|47, según mensura practicada por el Agrimensor J. J. Gomensoro Correa el 14 de Mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10 439 el 29 de Julio de 1959.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el Nº 736, compuesto de una superficie de 495 metros 87 decímetros cuadrados.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta

del dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal y, si así no lo hiciese, se prescindirá de aquella y continuará el remate; Segundo:) Que los solares a rematarse se encuentran prometidos en venta de acuerdo a la ley del 17 de Junio de 1931 y que las mejoras que le acceden pertenecen a los promitentes compradores; 3.o) Que el adquirente queda obligado a respetar las promesas de venta existentes y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores; 4.o) Que el saldo total de las promesas de venta y que corresponderá al mejor postor, es al 30 de Julio de 1960, de $ 5:380.407.62 (cinco millones trescientos ochenta mil cuatrocientos siete pesos 62|100), y que las cantidades líquidas que se cobren por cuotas o cancelación total o parcial de promesas, a partir de esa fecha hasta la escrituración definitiva de los bienes a rematarse, serán percibidas por el mejor postor; 5.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los impuestos que por ley están a su cargo y los certificados de los Registros, etc. y 6.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los planos referidos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y las promesas de compra-venta relativas a los solares que se enajenan, obran depositadas en la Sede del Banco actor (Sucursal Cordón), Avenida 18 de Julio N.o 1373, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $13.327 20 18|pub. 1966 Mar.7-v.abr.6.

---

**DOMINGO BIESTRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Terra Vianes de Bueno Elisabeth con M.a T. VIANES DE SANCHEZ Cesación de condominio y nombramiento de curador", (Lo. 48, Fo. 345), se hace saber que el día 4 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala número 1323 y sobre la base de $ 1 500.00 se procederá por el martillero don Domingo Biestro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La octava parte indivisa de un solar edificado y mejoras, ubicado en los "Campos Elíseos" 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 93.311, señalado con el N.o 15, de la manzana 47, en el plano levantado por el agrimensor Bernardino Silva, en Noviembre de 1909, según el cual consta de una superficie de 324 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Noreste, sobre la calle Inclusa puerta N.o 223; otro tanto al Sudeste, lindando con los solares 5 y 22; 36 metros al Noreste, lindando con el solar 14 e igual extensión al Sudoeste, lindando con el solar 16 del indicado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 4172 Ab.5-v.ab.26.

---

**HECTOR FRANCISCO ROSSI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fontán Juan Alberto contra TORRES IGNACIO y OTRA Ejecución de hipoteca". (Lo. 49 Fo. 377), se hace saber que el día 20 de Abril próximo venidero las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones de "Punta Carreta" 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 31.577, el cual es parte del solar 92 del plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Enero de 1907 y se compone de una superficie de 152 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 22 centímetros de frente al Sudeste a la calle Bompland (antes Samayúa), N.o 503; 13 metros 9 centímetros de frente al Sur, a la calle Legionarios N.o 2359, por ser esquina; 8 metros 79 centímetros al Oeste, lindando con el resto del solar 92, hoy padrón 31.578; y 21 metros 59 centímetros al Norte, lindando con parte del solar 91, hoy padrones 149.101 y 31.576.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 207 A|1937), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $270.00 15|pub 3271 Mz 15-v.ab.11.

---

**RAUL DISTACIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Erage, Juan contra GAYO, DOMINGO y otro. Juicio ejecutivo. (Lo. 48, Fo. 560)", se hace saber al público que el día 13 de Abril, a las 16 y 30 y en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones Nº 1400, se procederá por el martillero Raúl Distacio, asistido del Actuario y Alguacil al remate de la Patente de Giro Nº 13 521 de cercela Bebidas Alcohólicas, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación: $ 5.333.34. La venta se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de transferencias de Licencias Bebidas Alcohólicas. Seña 20 o|o y comisión comprador, acto remate. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Antonio Lamas Actuario.
20) $60.00 10|pub. 3468 Mar.17-v.abr.6.

---

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Capalbo, Felipe contra FERNANDEZ SUAREZ, AVELINO. (Lo. 49, Fo 184)", se hace saber que el día martes 18 de Abril de 1961, a las 15 horas en Médanos Nº 1062, el martillero S. Smejoff, con asistencia del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor, el automóvil marca "Austin", matrícula 111.173, padrón 109.875, a la vista y sin reclamo. Seña: 20 o|o. Comisión 7 o|o más impuestos. Misiones 1361, esc. 20. Teléf. 9.70 47 (nuevo horario: de 11 a 12).
20) $48.00 10|pub. 3519 Mar.20-v.abr.7.

---

**S. SMEJOFF**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S A contra MANUEL ARTURO y DAVID ANSELMO CLAPS LANDO Ejecución. Lo 49, F.o 516", se hace saber que el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 1, fracción que de acuerdo con el plano de los Agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el N.o 230, está señalada con el N.o 159, y tiene una superficie de 2.320 metros 92 decímetros, midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sud_Oeste, al Océano Atlántico; 40 metros 32 centímetros de frente al Nord_Este, a calle que la separa de la fracción 156; 55 metros 51 centímetros al Nord_Oeste, lindando con la fracción 158; y 58 metros 41 centímetros al Sud_Este, con la fracción 160.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Informes: Misiones 1361 esc. 29. — Teléf.: 97047 (De 11 a 12).
20) $336.00 20|pub. 3936 Ab.3_v.my.2.

---

**HECTOR L. ESTABLE**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado de Paz de la 11ª Sección de Montevideo**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital, dictada en los autos "María C. de Esperón S. A. contra JUAN RAMOS, por medidas preparatorias" libro 1, folio 187, se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo a las 17 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre Nº 4325, se procederá por intermedio del martillero Héctor L. Estable con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 400.00 (cuatrocientos pesos) al remate del siguiente bien: Una máquina de coser familiar marca "Necchi" Nº 639.995. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Elvira A. do Mayol, Actuaria.
20) $ 72.00 15|pub. 4177 Ab.5.-v.ab.18.

---

**ZENON LARROQUE**
**Juzgado de Paz de la 11a. Sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 11a. Sección del citado Departamento, en los autos caratulados: "Garín, Leopoldo Ruperto contra OSCAR STRATTA. Juicio ejecutivo. (Lo. 42 Fo. 557)" se hace saber al público que el día catorce de Abril próximo, a las quince horas, en el lugar del depósito, casa de doña María T. de Martínez, calle Dr. Emilio Sineiro s|n. de esta ciudad de San Ramón, por intermedio del martillero don Zenón Larroque, asistido del firmante se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases que se establecen, de los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "Siam", cuatro puertas (base: $ 2.250 00); Una balanza de mostrador (base: $ 400.00; y una piedra monolítica para mostrador (base: $ 30 00).

Se previene: 1º) Que los bienes se venderán en lotes separados; 2º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto y en efectivo; 3º) Que son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y el impuesto creado por ley 4 de Febrero de 1960; 4º) Que los efectos pueden ser examinados en el lugar del depósito; 5º) Que el traslado de los mismos corre por cuenta del adquirente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Ramón, 23 de Febrero de 1961. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
20) $120.00 10|pub. 3699 Mar.22-v.abr.11.

---

**DARIO BENTANCOUR FUICA**
**Juzgado de Paz de la 3a. Sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos caratulados: "JOURDAN, ALICIA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Darío Bentancour Fuica y, sobre la base de $ 3.500.00, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una finca situada en la manzana Nº 16 de la ciudad de Rosario, 3a. Sección Judicial del Departamento de Colonia padrón Nº 144 (hoy Nº 1.023), compuesto el terreno: por 17 ms. 95 cms. de frente al Norte, a la calle Dr. Ruperto Borrás; por 21 ms. 475 mms. de fondo hacia el Sud, por donde linda con Antonio Diforni; al Este, con la calle seis de Abril del corriente año a la hora 16 28 de Agosto por formar esquina; y al Oeste, con Leonardo Lesci Viera.

Se previene: 1º) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2º) Que el promitente comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; 3º) Que la comisión del rematador será por cuenta del comprador, así como los gastos y honorarios de escritura; y 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Marzo de 1961 — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $180.00 15|pub. 3695 Mar.22-v.abr.18.

---

**LORENZO MARTINEZ GUIDO**
REMATE PUBLICO
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos caratulados: "Muñoz Miguel contra SUCESORES DE CANDELARIA PARRILLA o PARRIL DE RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo. Lo 5, F.o 64, N.o 125", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Lorenzo Martínez Güido, asistido del suscrito y actuario Ad_Hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, una fracción de terreno con las mejoras que contenga, que comprenden cinco solares con un área total aproximada de tres mil quinientos metros, padrón número 114 de la manzana N.o 21 de la localidad de Chamizo, que linda: Al Norte, alle 18 de Febrero; al Sur: Solar ocho de la misma manzana al Este, calle Florida y al Oeste, con Juan María Taplé.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos que gravan la subasta así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal, serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se en_

cuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos Marzo 3 de 1961. — Druibel Caimi López Juez de Paz.
20) $162.00 15|pub. 3337 Mar.16-v.ab.12.

ANGEL J. ARECO
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de Flores contra AVILA OTILIO H. Juicio Ejecutivo", se hace saber, que el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas en el local de remate de la firma Areco-Sarti, sito en Francisco Fondar N.o 768 se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles e inmuebles:
A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección de Flores, padrón N.o 1578, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9074 metros cuadrados que linda: Norte, cañada Juncal; Este, Suc. Máximo Barrios; Sur: Suc. Martín Goñi y Carlos Grub y Oeste, Orosmán Plaza. Este bien ha sido tasado en la suma de cinco mil ochocientos catorce pesos con ochenta centésimos.
B) Una heladera eléctrica, marca Siam, 3 puertas, para carnicería, motor 9771, en regular estado. Este bien ha sido avaluado en la suma de cinco mil setecientos pesos.
C) Una sierra eléctrica, marca Siam, con motor, luciendo el N.o 548. Este bien ha sido avaluado en la suma de dos mil cuatrocientos pesos;
D) Un lote de 15 ganchos de carnicería, que han sido avaluados en doce pesos;
E) Un tacho con asas, que ha sido avaluado en la suma de un peso.
F) Un pizarrón chico que ha sido avaluado en la suma de un peso;
G) Una balanza báscula con plato ovalado y cinco pesas, que ha sido avaluada en la suma de cincuenta pesos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; y, Que deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 9.o del Decreto-Ley del 5 de Enero de 1943, sobre escritura judicial por enajenación de bienes. — Trinidad, Marzo 1.o de 1961. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $252.00 15|pub. 2852 Maz.10-v.ab.6.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictado en autos: "Dirección General de Impuestos Directos con MARIA C. COPPIS. Intimación". (Lo. 1, Fo. 72, número 285), se hace saber al público que el día veintisiete de Abril del corriente año a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Peroni, asistido del suscrito y Alguacil Ad-hoc y con la base de los dos tercios de su tasación, el inmueble padrón número 4.586, ubicado en esta sección judicial.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la Ley. — Paysandú, Marzo 21 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
20) $108.00 15|pub. 4127 Ab.5-v.ab.26.

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SUCESION DE LUCIO VILLAGRAN. Venta de inmuebles". (Lo. 42, Fo. 7), se hace saber al público que el día 28 de Abril del año en curso, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado calle Sarandí N.o 528, se procederá con intervención del martillero don Margarito Albornoz, presidido por el señor Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio al mejor postor de los siguientes inmuebles:
A) Un solar de terreno, con sus anexos y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento que es parte de la quinta número 25 hoy manzana 482 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 4.021, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 13 de Julio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2058 el 27 de Setiembre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 375 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Las Piedras por igual extensión al Noroeste lindando con el padrón 4.053; 31 metros 29 decímetros al Noreste lindando con los padrones 6.462 y 4.080 e igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 2 del mismo plano.
B) Un solar de terreno, con sus anexos y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, que es parte de la quinta número 25 hoy manzana 482 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 4.022 señalado con el N.o 2 en el citado plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 13 de Julio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 27 de Setiembre del mismo año con el N.o 2058 y que según el cual consta de una superficie de 375 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Las Piedras por igual extensión al Noroeste lindando con el padrón 4.053; 31 metros 29 decímetros al Noreste, lindando con el solar 1 de dicho plano e igual extensión al Suroeste, lindando con el padrón 4.023; y
C) Un solar de terreno, con sus anexos y mejoras, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, que es parte de la chacra 336 del ejido de esta ciudad hoy manzana N.o 542, empadronada con el N.o 4.639, señalado con el N.o 18 en el plano del agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva de Octubre de 1919 con un área de 499 metros 10 decímetros cuadrados formando un rectángulo que se deslinda así: 14 metros de frente al Sur sobre la prolongación de la calle Brasil por igual extensión al Norte lindando con terrenos del Barrio Industrial; 35 metros 65 centímetros al Este lindando con el solar 19 e igual extensión al Oeste lindando con el solar 17 del mismo plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios de la misma serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran depositados en esta oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $414.00 15|pub. 4165 Ab.5-v.ab.26.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Tassino, Arnoldo S. con PROVERA, ORLANDO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 24 de Abril de 1961, a las 16 horas, en instalaciones del garage de Omar Castro, calle Oeste, Mercado 18 de Julio, en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil, ante el suscrito Actuario Adjunto, el martillero Humberto Apatie Perossio, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 8.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de un camión marca "Mack", inglés, matriculado en este Municipio de Salto con el N.o H 429.
Se previene: Que la venta será al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, 21 de Marzo de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 4150 Ab.5-v.ab.18.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
PUBLICO
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, interina, dictada en los autos caratulados: "Manuel Barreiro contra ANTONIO ANTONIO PITAR. Reconocimiento de firma". (Lo. 8, Fo. 75, N.o 142), el día 11 de Abril del corriente año, a las 16 horas en la puerta de esta oficina calle Brasil N.o 558, se procederá por el martillero señor Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) 2|3 partes de su tasación el bien inmueble padrón N.o 612, con frente a la calle Brasil señalado con el número 551, lindando al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari, al Este con Juan Aguerre; al Sur con la calle Brasil y al Oeste con Juan Catalogne.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de este Juzgado, calle Brasil N.o 553; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador. — Salto 22 de Febrero de 1961. — Irma Alonso de Chamorro Juez de Paz de la 2.a sección interina.
20) $162.00 15|pub. 2925 Maz.10-v.ab.6.

JUAN CARLOS MORALES
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo en autos caratulados: "Alejo Varela con PEDRO GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca". (Exp. N.o 1178, Lo. 54, Fo. 324), se hace saber que el próximo 26 de Abril a las 15 horas en esta villa de Cardona y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por el martillero don Juan Carlos Morales asistido del Actuario ad-hoc escribano Alfredo Nieto Berrás y del Alguacil designado León Semadén Cardona a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón N.o 570 solar letra C del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el N.o 32 en la Dirección General de Avalúos del 10 de Setiembre de 1937, con un área de 300 metros, lindando: al Norte, calle Juan Jackson, al Este Coralio Flores; Oeste, Pantaleón Reyes y María Laborda y Sur, María Laborda y sucesión Francisco Magallanes.
Se hace constar: Primero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz comisionado; Segundo: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta que fuera aceptada; Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, deudas por arrime, pavimento, etc. serán de cargo del comprador. — Cardona, Marzo 9 de 1961. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
20) $162.00 15|pub. 3248 Mz.15-v.ab.11.

# 21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "MONTEVERDE ANGEL. Segundas copias" (L.o 61, F.o 125), se hace saber que por escrito de fecha 14 de Diciembre de 1960 se presentó Angel Monteverde solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 2 de Diciembre de 1947 por el Escribano Roberto Armando Castro, por la cual Mateo Berisso y María Elena Palessi de Berisso vendieron a Angel Monteverde Caruso el inmueble empadronado en mayor área con el N.o 17.627, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, Balneario San Luis, señalado con el N.o 22 de la manzana N.o 411 en plano del Agr. Berbert Martorelli, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 21 de Noviembre de 1947 e inscripto el mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 4166 con un área de 375 metros que se deslinda así: 15 metros al Noreste a la calle Presidente Roosevelt entre las calles Diagonal doctor Domingo Arena y doctor Baltasar Brum; 25 metros al Noreste lindando con el solar 21; 15 metros en el fondo al Sureste lindando con el solar 3; y 25 metros al Suroeste lindando con el solar 23. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $132.00 10|pub. 3910 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "BIDEGARAY ROLDAN, JUANA. Segunda copia de escritura". (Lo. 38, Fo. N.o 31), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Esteban Rostagno, el día 30|IX|948, por la que Juana Bidegaray Roldán compró a los esposos Alberto Carlos Dalmás y Catalina Magdalena Bonjour de Dalmás el siguiente inmueble:
Una fracción de terreno ubicada en zona urbana de Tarariras, 12.a Sección Judicial de Colonia, empadronada antes y en mayor área con el N.o 35, actualmente con el N.o 670, señalada con el N.o 13 en la manzana 7 del plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra de Marzo de 1937, inscripto con el N.o 20 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia el 29 de Marzo del mismo año, según consta, de una superficie de 463 metros con ... decímetros que linda: al Norte, 33 metros 80 centímetros con solar 12; al Este, 17 metros 40 centímetros con solar 9 y parte del 8; al Sureste, 37 metros 80 centímetros, con solares 14, 15 y 16 y al Oeste 10 metros con calle Nueva Palmira.
En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Diciembre 29 de 1960. — (Firma ilegible).
21) $132.00 10|pub. 3840 Mz.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ROGELIO FELIPE SEGUNDO. Segundas copias (Lo. 42, Fo. 568)" se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por ante el Esc. Filemón Edmundo Revello, el día 8 de Noviembre de 1944, por la cual Hugo Odalis Llanes vendió a Rogelio Felipe Segundo, una fracción de campo ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta de once hectáreas veinte

áreas y cincuenta y nueve centiáreas y, linda: al Norte, con Elvira Silva; al Este, con Andrés Faraut; al Sur, con Dorila Silva; y al Oeste, con Eulalia Rivas, padrón Nº 1.328. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, 19 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
21) $96.00 10 pub. 3590 Mar.20-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ARTURO ADOLFO ZANOTTI. Segundas copias, (Lo. 42, Fo. 567)", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura pública autorizada por el Esc. Filemón Edmundo Revelio, el 8 de Noviembre de 1944, por la cual Bernarda Segundo vendió a Arturo Adolfo Zanotti, una fracción de campo, ubicada en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 5.326, con una superficie de tres hectáreas ochenta y dos áreas, setenta centiáreas y noventa decímetros y que linda: al Norte, Hugo Odalis Llanes; al Este, Juan José S. Segundo; al Sur, María Silva; y al Oeste, Ramón Mouriño. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, 19 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
21) $96.00 10|pub. 3591 Mar.20-v.abr.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "PERDOMO, PEDRO. Segunda copia, (Lo. 33, Fo. 123)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pedro Perdomo iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por el Esc. Pedro Saenz Silva, el 30 de Octubre de 1928 y cuya primera copia fue inscripta el día 13 del mismo mes y año de su autorización, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida, con el Nº 411; y donde el señor Pedro Perdomo adquirió, por título compraventa y modo tradición de Francisco Cánepa, el inmueble padrón Nº 41, ubicado en el Pueblo Mendoza 5a. Sección Judicial de este Departamento, el que se deslinda de la siguiente manera: al Norte, con la sucesión de Cleto Noria; al Sud, con Juan Francisco Cánepa; al Este, con José María Cánepa; y, al Oeste, con calle Pública por medio, con Carolino Ghan y Victoria Cánepa de Ghan, encerrando una superficie de 9 500 metros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $120.00 10|pub. 4032 Abr.4-v.abr.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DOMINGA RODRIGUEZ DE TECHERA y CEFERINO TECHERA. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados, solicitando la expedición de segundas copias de los siguientes documentos: I) De la escritura que, en esta ciudad, en fecha 22 de Julio de 1926, autorizó el Esc. Santos A. Gómez, por la cual Atahualpa, Alayde, Atahulfo y Alcira Próspero da Cunha Silva, vendieron a los comparecientes, una fracción de campo, padrón número 2.498, ubicada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 52 hectáreas y 800 metros; y II) Hijuela expedida por el señor Actuario del Juzgado Letrado de Tacuarembó, en fecha 12 de Abril de 1926, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de Filisberto Pereira Fernández y Rafaela Teixeira, inscripta con el Nº 142 al Fo. 88 vuelta del Registro de Ventas de este Departamento, en la que, con una superficie de 66 hectáreas, les había sido adjudicada a los referidos vendedores, conjuntamente con la co-heredera Alahy Próspero da Cunha, el inmueble antes mencionado. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 21 de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $120.00 10|pub. 3677 Mar.22-v.abr.11.

# 22-Sociedades de Responsabilidad

### CORPORACION DE CONSTRUCCIONES Ltda

Por contrato de 2 del corriente, que autorizó el Esc. Juan C. Altieri, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 33 al folio 116 vuelta del libro 2, se constituyó entre los señores OMAR DEGIORGIS, EMILIO FAVA, RAUL GHIONE, EULOGIO GONZALEZ, CESAR PARRAGUES, TIRSO LOPEZ y FRANCISCO NICOLAS DELPOGGIO, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denomina "Corporación de Construcciones Ltda.", con domicilio en Buenos Aires 484, piso 2, con el objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros a la construcción de inmuebles y realizar cualquier operación que los socios convengan en hacer, relacionada directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 35.000.000 00 aportado por partes iguales. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 5 miembros, 2 de los cuales, actuando conjuntamente, la representan legalmente. Balances anualmente en la fecha que designe el primer Directorio. — Montevideo, Marzo de 1961.
22) $72.00 10|pub. 3480 Mar.17-v.abr.6.

### BELJA S. L.

Por documento privado de 10 de Febrero último, inscripto con el Nº 100, al Fo. 354 del Lo. 1 del Registro de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Belja Sociedad Limitada", siendo sus componentes, los señores NELSON JALIL y JORGE E BELGRANO. Objeto: Venta de repuestos y herramientas para autos y maquinarias en general, pudiendo importar las mismas. Plazo: 10 años, a contar del 10 de Mayo de 1956, pudiendo prorrogarse automáticamente, por períodos iguales. Capital: $ 50.000.00, aportado por mitades por los socios. Administración: A cargo de ambos socios. Sede: Galicia Nº 1266. Ley 26 de Abril de 1933.
22) $48.00 10|pub. 3552 Mar.20-v.abr.7.

### GONZALVEZ e Hijos Ltda.

Por documento privado, de tres de noviembre de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Rivera, con el número veintidós del folio ochenta y dos al ochenta y cinco, se constituyó la siguiente sociedad: Denominación: "Gonzálvez e Hijos Limitada". Socios: PABLO, OSVALDO PABLO, HOMERO y JULIO CESAR GONZALVEZ. Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones y afines. Domicilio. Ciudad de Rivera. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente. Capital: Cuarenta mil pesos. Diez mil pesos cada socio. Administración: Osvaldo Pablo y Julio César Gonzálvez, indistintamente.
22) $96 00 20|pub. 3542 Mar.20-v.abr.7.

### FARMACIA NAVARRO Ltda.

Por escritura que autorizó el Esc. Alberto Martínez Irigoyen el 10 de Febrero de 1961, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio, "Libro de Contratos", a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el Nº 4 del Fo. 16 al 22, el 7 de Marzo de 1961. ROSA MARIA VIÑOLY NAVARRO, ZULMA VIÑOLY NAVARRO, LUCILA VIÑOLY NAVARRO, BRENDA NATALIA CASIANA VIÑOLY NAVARRO AMERICA VIÑOLY NAVARRO y ENRIQUE SANTIAGO VIÑOLY NAVARRO, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada, denominada: "Farmacia Navarro Limitada". Objeto: Explotación en los ramos de farmacia y anexos. Domicilio: Ciudad de Las Piedras. Razón Social: "Farmacia Navarro Limitada". Administrador: "Carlos Mainatti. Capital social: $ 85.045.86, integrado por: América Viñoly Navarro: $ 39.174.31 y los socios restantes: pesos 9.174.31 cada uno. Plazo: Dos años, a partir del 1º de Diciembre de 1960, prorrogable automáticamente por períodos anuales sucesivos. Balance anual: 30 de Noviembre. — Las Piedras 14 de Marzo de 1961.
22) $84.00 10|pub. 3654 Mar.21-v.abr.10.

### PLASTICOS A.C.D. Ltda.

Por documento privado otorgado el 20 de Febrero de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano Juan Andrés Pérez Fornaro, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 112, al Fo. 396 vuelta del Lo. 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las características siguientes: Socios: RAUL ALONSO, OSCAR ADEMAR CORTELEZZI y FERNANDO DAMIANI. Razón social: Alonso, Cortelezzi y Damiani Limitada". Denominación: "Plásticos A.C.D. Limitada". Objeto: Fabricación de artículos plásticos en general. Domicilio: Inca 2264, Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por 3 años más. Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales, en máquinas, herramientas y útiles de trabajo. Administración y uso de la firma social: Dos socios conjuntamente.
22) $60.00 10|pub. 3610 Mar.21-v.abr.10.

### INTERAMERICAN ENTERPRISES LIMITADA

### SERVICIOS AEREOS MONTEVIDEO Ltda.

Por instrumento de fecha 3 del corriente, certificado por el Esc. Diamantino Méndez, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 114 del Libro 1, los esposos RONALD LEE HAUCK y HELEN HATHORN, norteamericanos, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, regida por dicho documento y la Ley 8.992. Razón social: "Interamerican Enterprises Limitada" y podrá usar: "Servicios Aéreos Montevideo Limitada". Objeto: Compraventa de aeronaves y negocios sobre las mismas, transportes de correos, pasajes, reservas, excursiones, transportes en general, contratos de trabajo y todo asunto vinculado directa o indirectamente al objeto y/o su cumplimiento. Domicilio: Montevideo, en su principio: Amandú Nº 5728 Plazo: 50 años. Capital: $ 20 000.00. Se integró el 50 o|o en efectivo. Gobierno: A cargo de ambos, indistintamente, sin limitaciones. Balances: Anuales: 31 de Diciembre. Asambleas: Anuales. Dudas y cuestiones: Arbitraje. Se llevarán los libros de ley. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — D. Méndez, Escribano.
22) $84.00 10|pub 3727 Mar.22-v.abr.11.

### TESIMAD LIMITADA

Por instrumento privado ,otorgado en esta ciudad, el 23 de Febrero de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 107, al folio 374 del libro 1 de Contratos, el 2 de Marzo de 1961, los señores ARTURO CESAR OLIVIERI SAN MARTIN DAVID YACOEL ASSEO y RICARDO JULIO BARLOCCO SCLAVI, constituyeron la sociedad "Tesimad Limitada". Domicilio: Montevideo; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de la construcción, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas con sus fines o destinadas a favorecerlos; Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de dos; Capital: $ 51.000.00; Se integró: pesos 25 500.00; Administración: La tendrán los 3 socios indistintamente; Balances: Al 30 de Setiembre; Asambleas: Anualmente después de realizado el balance; Ganancias: Descontado un 5 o|o hasta el 50 o|o de capital, se repartirán entre los socios en proporción a sus capitales; Pérdidas. A prorrata de sus capitales.
22) $72.00 10|pub. 3774 Mar.23-v.abr.12.

### NEME Y TARBUCHIN LIMITADA

El 27 de Febrero de 1961, se constituyó la siguiente sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Rivera con el N.o 2 del folio 5 al 9. Razón social: "NEME y TARBUCHIN LIMITADA". Nombre comercial: "Tienda La Morocha". Domicilio: Ciudad de Rivera. Socios: José María y Jesús Antonio Neme y José Tarbuchin. Objeto: Tienda, mercería y afines. Capital: Treinta y seis mil pesos, integrado: trece mil Tarbuchin y once mil quinientos cada uno de los restantes. Administración: José Tarbuchin y Jesús Antonio Neme conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) $96.00 20|pub. 3761 Mz.23-v.ab.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por contrato de 19 de Octubre de 1960, inscripto en el Registro de Comercio, los señores CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ, RAUL VALENTIN STARICCO y arquitecto ALBERTO ARMAS HARLEY, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada que gira con la razón social de: "NOVITA LIMITADA", en el ramo de compra-venta de mercaderías fabricación, consignación, importación, exportación, representaciones de fábricas, compraventa de inmuebles, etc., El capital es de sesenta mil pesos, aportado veinte mil pesos, por cada socio. La sociedad será administrada por un Directorio integrado por los tres socios. Las pérdidas y ganancias se distribuirán por partes iguales entre los socios. De acuerdo con la Ley N.o 8.992 hacemos esta publicación. — "NOVITA LIMITADA".
22) $60.00 10|pub. 4176 Ab.5-v.ab.18.

### T.E.R.O. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Lorenzo Hourcade el 16 de Febrero de 1961, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 36 al folio 126. del libro N.o 2 de Contratos, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Transformadores, Electricidad, Radio, Organización Limitada" (T.E.R.O. LIMITADA). Razon social: "Inzaurraide y Klein Limitada". Socios GABINO LUIS ALBERTO INZAURRAL-DE y GUILLERMO KLEIN. Capital: $ 40.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Fabricación de transformadores y artículos eléctricos en general. Domicilio en Montevideo en la calle Democracia N.o 2170. Uso de firma: Ambos socios conjuntamente salvo asuntos menores. Plazo 10 años automáticamente prorrogable por períodos de 1 año. Ganancias y pérdidas proporcionales a las inversiones.
22) $60.00 10|pub. 3767 Mar.23-v.abr.12.

### TRAMITES RURALES Ltda.

Por contrato celebrado el 1º de Noviembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 847, al Fo. 2.820, del Lo. número 1 de Contratos, se constituyó la sociedad denominada "Trámites Rurales Ltda.". Objeto: Realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento, permuta; importación y exportación; operaciones rurales a comisión; remates y liquidaciones de cabañas y estancias; compraventa y distribución de productos veterinarios y afines; asesoramientos técnicos y realización de trámites ante Oficinas Públicas. Socios: ALVARO ZORRILLA DE SAN MARTIN, JUAN CARLOS SANTIÑAQUE VILLEGAS, SANTOS MURACCIOLE BUGLIONE, RAUL BERRUTTI PELEGRINO y NEUMAR NOBLE CASAL. Administración: A cargo de dos de los socios,

interviniendo Zorrilla de San Martín o Raúl Berrutti. Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años, salvo preaviso de seis meses. Capital social: Sesenta mil pesos, aportado por partes iguales por cada uno de los socios, estando integrado en la fecha del contrato, la mitad. La otra mitad a integrar en el plazo de un año. Ganancias y pérdidas: Deducido veinticinco por ciento para reserva, veinticinco por ciento a repartir en partes iguales, el cincuenta restante, a resolución del Directorio. Las pérdidas se soportan por igual entre los socios. Domicilio: Avda. Agraciada mil seiscientos treinta, Montevideo. — Alvaro Zorrilla de San Martín. — Juan C. Santiñaque. — Santos F. Muracciole. — Raúl Berrutti. — Neumar Noble.
22) $108.00 10|pub. 3989 Abr.3-v.abr.14

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Febrero de 1961, con el N.o 1, del F.o 1 al 5 del Libro "Contratos", el señor Graciano Martínez cedió a los señores Alfonso Bartaburu, Pedro Regalado Ortiz y Heber Chappe Carleo, la cuota que le correspondía en la sociedad "ALFONSO BARTABURU SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA", habiendo sido modificada la sociedad por el mismo contrato en lo siguiente: A) Capital: $ 138.400 00 (ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos) representados por 1384 (mil trescientas ochenta y cuatro) cuotas de $ 100.00 (cien pesos) cada una. B) Administración a cargo de un Directorio de tres miembros. Pte.: Alfonso Bartaburu. Vicepte.: Pedro Ortiz, y Secretario: Heber Chappe. C) Uso de la firma social indistintamente a cargo de dos Directores conjuntamente. En lo demás rige lo dispuesto en el documento privado de 26 de Enero de 1955 inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Febrero del mismo año con el N.o 362 de fojas 261 a 269, prorrogado por escritura que autorizó el esc. José S. Elisburu en Young, el 15 de Octubre de 1956, inscripta con el N.o 7, del folio 17 al 19, el 23 de Octubre de 1956.
22) $96.00 10|pub. 3906 Ab.3-v.ab.14.

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 92.206.** — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicita la marca "AUTOPLANCH" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3682 Mar.22-v.ab.11.

**ACTA N.o 92.230.** — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "Redox, Alquimia, Ribeiro Afonso y Horvath" de Montevideo, (Uruguay), solicitan el registro de la marca "CHINOIN" para artículos de la clase 9a. (novena). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3858 Mz.24-v.ab.13.

**ACTA N.o 92.234.** — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha Federico Leopold, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "HANDY PLAST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3904 Ab.3-v.ab.14.

**ACTA N.o 92.208.** — Montevideo Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por "Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "ORNAMIN", para artículos de las clases 4, 6, 8 9, 15, 18, 19, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3753 Mz.23-v.ab.13.

**ACTA N.o 92.211.** — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, "Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.", solicita registrar la marca "PLANCHITA" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3857 Mz.24-v.ab.13.

**ACTA N.o 92.201.** — Montevideo, Marzo 17 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROTTERS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3743 Mar.22-v.ab.11.

**ACTA N.o 92.200.** — Montevideo, Marzo 17 de 1961, — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUMINEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3742 Mar.22-v.ab.11.

**ACTA N.o 92.170.** — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha Raymak Ltda., de Montevideo solicita la marca "PATERSON'S Y YO VAMOS A LA PLAYA" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3998 Ab.3-v.ab.14.

**ACTA N.o 92.203.** — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERNALIZADO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3745 Mar.22-v.ab.11.

**ACTA N.o 92.112.** — Montevideo Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Travenol International, Inc (Panamá) solicitan la marca "DETHYRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3225 Mar 20-v.abr.7.

**ACTA No. 92.081.** — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "QUEENMIX" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3664 Mar.21-v.abr.10.

**ACTA N.o 92.233.** — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Celanese Corporation of América", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CELCON", para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3876 Mz.24-v.ab.13.

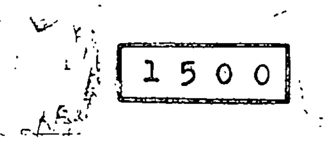
**ACTA N.o 92.179.** — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha Alberto Ortiz Mauriz, de Montevideo solicita la marca "NESED" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3995 Ab.3-v.ab.14

**ACTA N.o 92.178.** — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha Alberto Ortiz Mauriz, de Montevideo solicita la marca "CORVAIR" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3996 Abr.3-v.abr.14.

**ACTA N.o 92.225.** — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Fernando Sannicola de Montevideo solicita la marca "OGGI" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3997 Ab.3-v.ab.14.

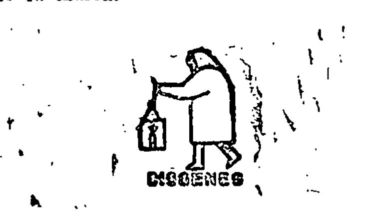
**ACTA N.o 92.236.** — Montevideo Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Editorial Antar S. A." de Montevideo, solicita la marca "PALETTE", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3844 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA N.o 92.275.** — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha, Waldemar Rohrdanz, de Montevideo, solicita la marca




para distinguir los artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 4068 Ab.4-v.ab.17.

**ACTA No. 92.254.** — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diógenes-Werk Herder y Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca.




para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 4078 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA No. 92.182.** — Montevideo Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GESAPRIM" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3622 Mar.21-v.abr.10.

**ACTA N.o 92.202.** — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACUARELA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3744 Mar.22-v.ab.11.

**ACTA No. 92.187.** — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha Felipe Osta, de Flores, Uruguay, solicita la marca "FULMINAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4096 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA No. 92.277.** — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "GOODSON" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4091 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA No. 92.246.** — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Con esta fecha Gerardo Kolberg, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BINDER BAND" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4066 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA No. 92.255.** — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENDURONYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4079 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA N.o 92.268.** — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira" por "Brillotex S. A." (Uruguay), de Montevideo, solicitan la marca "DURABEL" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4061 Ab.4-v.ab.17.

**ACTA No. 92.264.** — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha Igoda S. A., de España, solicita registrar la marca "BONIFEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4093 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA No. 92.263.** — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha Abraham Sukelman, Gregorio Eidelman y José Sosenke, de Montevideo, solicitan la marca "DELIGHT" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4092 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA No. 92.259.** — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LA OLLA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4059 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA No. 92.267.** — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SHEILA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4060 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA No. 92.269.** — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "PERIDEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4062 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA No. 92.270.** — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "TAYATAÑOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4063 Ab.6-v.ab.20

**ACTA No. 92.271.** — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "ALDOMET" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4064 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA No. 92.272.** — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "AMBITROP" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4065 Abr.4-v.abr.17.

**ACTA No. 92.273.** — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha Laureano Rozada, de Montevideo, solicita la marca "SOPLARIL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4066 Abr.4-v.abr.17

**ACTA N.o 92.231.** — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Badische Anilin y Soda Fabrik AG.", de Alemania, han solicitado el registro de la marca "PLANEIT" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3875 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.198. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STILBESTROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3740 Mar.22_v.ab.11.

ACTA N.o 92.199. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEXALIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3741 Mar.22_v.ab.11.

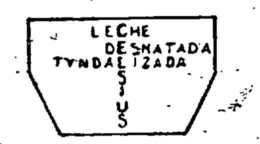
ACTA No. 92.117. — Montevideo Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Magnetrol Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca

MAGNETROL

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $43 00 10|pub. 3627 Mar.21-v.abr.10.

ACTA N.o 92.222. — Montevideo, Marzo 20 de 1961 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CALPHON" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 3687 Mar.22_v.ab.11.

ACTA N.o 92.175. — Montevideo, Marzo 13 de 1961 — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 3710 Mar.22_v.ab.11.

ACTA N.o 92.207. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "PERMARAY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3683 Mar.22_v.ab.11.

ACTA N.o 92.193. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALEPSAL GENEVRIER" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3735 Mar.22_v.ab.11.

ACTA N.o 92.194. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEMOGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3736 Mar.22_v.ab.11.

ACTA N.o 92.189. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha Carrau Hnos. S.R.L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBINSON 2.000" para distinguir artículos de las clases 12 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3734 Mar.22_v.ab.11.

ACTA N.o 92.195. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ERGOBRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3737 Mar.22_v.ab.11.

ACTA N.o 92.196. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALGIAMIDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3738 Mar.22_v.ab.11.

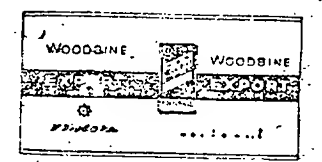
ACTA N.o 92.197. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEPTOGON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 3739 Mar.22_v.ab.11.

ACTA N.o 92.138. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3569 Mar.20_v.ab.7.

ACTA N.o 92.171. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita la marca



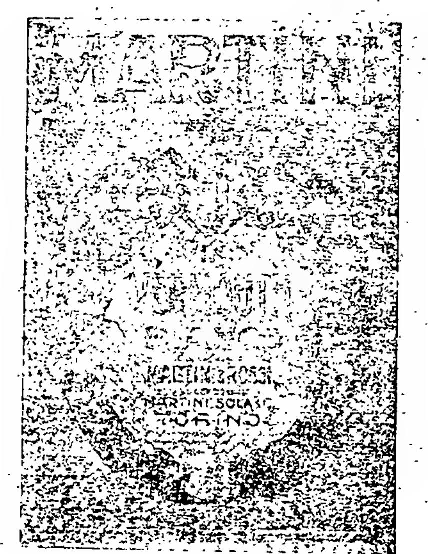

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66 00 10|pub. 3530 Mar.20_v.ab.7.

ACTA N.o 92.173. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. solicita la marca




para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 3531 Mar.20_v.ab.7.

ACTA N.o 92.177. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Martini y Rossi S.p.A. (Italia) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $138.00 10|pub. 3532 Mar.20_v.ab.7.

ACTA N.o 92.162. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bultfabrigs Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $69.00 10|pub. 3419 Mz.17-v.ab.5.

ACTA N.o 92.224. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "Yersey S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "KING" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 3785 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.220. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Apollinaris Brunnen A. G.", (Alemania), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 3764 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.223. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "Yersey S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEW YERSEY" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3784 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.212. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "Lazar S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ANGIOLYSIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3783 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.218. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Laboratorios Dispert S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "DIPROVIT B-12 "Z" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3766 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.082. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha Ball S.A. de Montevideo ha solicitado registro de la marca "PULGARCITO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3536 Mar.20_v.ab.7.

ACTA N.o 92.219. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Dispert S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "HAEMOVIT B-12-Z" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3765 Mz.23-v.ab.12.

ACTA No. 92.061. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Morena S. A., de Montevideo, solicita la marca "BOUCLENK-PARISIEN" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3663 Mar.21-v.abr.10.

ACTA N.o 92.226. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, Ita Zvic Kalanski, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "ITA CALZADOS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3860 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.239. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, María Celia Guerra de Malharin, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "BUBY" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3861 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.238. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Campomar y Soulas S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "TERIMAR" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3846 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.237. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Campomar y Soulas S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "Hyde Park" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3845 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.237. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, José Hugo Molaguero, de Montevideo, (Uruguay) solicita registro de la marca "SERAL" para artículos de la clase 14 (catorce). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3859 Mz.24-v.ab.13.

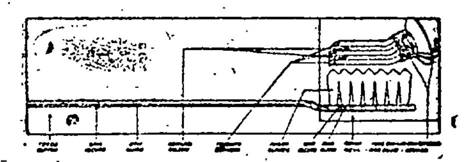
ACTA N.o 92.136. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo ,solicita registrar la marca "ATEPECOR" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3500 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.139. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. - Con esta fecha Cuirex Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JA-VA" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23). $24.00 10|pub. 3454 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.147. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "KEYCEL" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 3425 Mz.17-v.ab.6.

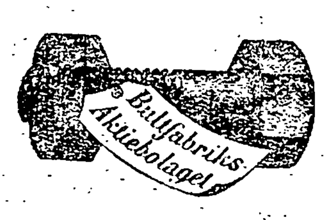
ACTA N.o 92.163. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bultfabriks Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "INSEX" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3420 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.159. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



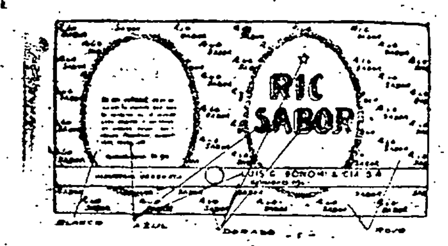
para distinguir artículos de las clases 9 y 10. —. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10.pub. 3416 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.161. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bultfabriks Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 3418 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.002. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía., S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 3490 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.148. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Sudamtex de Uruguay S. A." de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO CORD", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3426 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.160. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Compagnie Nationale Air France, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "AIR UNION" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 3417 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.191. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por "Byk-Gulden Lomberg Chemische Fabrik G.m.b.H.", de Konstanz, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "BYKANULA", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3777 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.205. — Montevideo, Marzo 17 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUN_JEAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3747 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 92.181. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la marca "GLINEXAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3623 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.182. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SOMNADON" para artículos de la clase 9 (un hipnótico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3648 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.156. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IZ-ZARD" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 3649 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.153. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Miguel Stein, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "PARK" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3650 Mar.21-v.abr 10.

ACTA N.o 92.232. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Badische Anilin y Soda-Fabrik AG.", de Alemania, han solicitado el registro de la marca "KIERALON" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 3874 Mz.24-v.-ab.13.

ACTA No. 92.185. — Montevideo, Marzo 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "PALMADRY" para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 3624 Mar.21-v.abr.10.

ACTA N.o 92.204. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAHIB" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 3746 Mar.22_v.ab.11

ACTA N.o 92.169. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Baymak Ltda., de Montevideo solicita la marca "SHOWCARDS" para las clases 8 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 3993 Ab.3_v.ab.14.

ACTA N.o 92.247. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C.H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ALUPENT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4006 Ab.3_v.ab.14

ACTA N.o 92.249. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg por Copromar, de Montevideo solicita la marca "AL_FAVITAL" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3992 Ab.3_v.ab.14.

ACTA N.o 92.248. — Montevideo. Marzo 22 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "PIS_CIVITAL" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3994 Ab.3_v.ab.14.

ACTA N.o 92.235. — Montevideo Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha Federico Leopold, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "CAPITAS" para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 3905 Ab.3_v.ab 14.

ACTA No. 92.274. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha Laureano Rozada, de Montevideo, solicita la marca "RILSAN" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4067 Abr.4-v.abr.17.

ACTA No. 92.138. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Felipe Osta, de Flores, Uruguay, solicita la marca "CLORION" para artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4097 Abr.4-v.abr.17.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.572. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha los señores José Rubén Fernández y Antonio Alberto López de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en regatones para patas de sillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10 pub. 3455 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 13.575. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por John Haig y Co. Ltda. de Escocia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de botellas no rellenables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3421 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 13.569. — Montevideo, Marzo 8 de 1961 — Con esta fecha, Inyecta Metal Uruguaya S.A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por 15 años para "Mecanismos de impulsión en pestillos de cerraduras y medios de accionamiento y traba en pomos" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 3711 Mar 22_v.ab.11.

ACTA N.o 13.578. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Roberto Salvador Sole, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar envases con válvula de acceso, de material laminar flexible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 3622 Mz.21-v.ab.10.

ACTA N.o 13.568. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Inyecta Metal Uruguaya S.A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por 15 años para "Un nuevo dispositivo en sustitución del sistema común de seguridad en alcancías" y de acuerdo al artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 3712 Mar.22_v.ab.11.

ACTA N.o 13.576. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 3525 Mar.20_v.ab.7.

ACTA N.o 13.577. — Montevideo, Marzo 10 de 1961 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "polímeros estabilizados de mono_alfa_olefina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3748 Mar 22_v.ab.11.

ACTA N.o 13.586. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, los señores: Pablo Tarigo Scheck y Enrique Delgue Sargés, de Montevideo, (Uruguay) han solicitado patente

de invención por el término de quince años para "Mejoras en instalaciones de antenas para televisión o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3854 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 13.579. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Pedro Juan Bossi (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase plegadizo con ventanilla para visualización del contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3759 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 13.582. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ELECTRODIALIZADOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3848 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 13.581. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por Jorge Federico Frohmann, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una planta para desodorización, enfriamiento y desmargarinación de aceites", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3851 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 13.580. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por Jorge Federico Frohmann, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una planta para la desodorización de aceites" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 3852 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 13.585. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha el señor Napoleón Krysteh, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón medidor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3782 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 13.587. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por Juan Carlos Caprile, de Buenos Aires, (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el expendio de aguas gaseosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3853 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 13.584. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, el señor José Valles Bolufer de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio para evitar el deslumbramiento en los vehículos automóviles y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3855 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 13.595. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Wecc Products Company" (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos bacteriostáticos y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4055 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 13.589. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "E. I. Du Pont de Nemours and Company", (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos y procedimientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4056 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 13.591. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rubens José Ponzio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor a chispa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4057 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 13.592. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos envases exposición y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hubo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4077 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 13.588. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Compañía Sociedad Anónima" por "Ing. Ennio Magnoni" de Brescia, (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema perfeccionado silenciador e intensificador de la potencia de motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4087 Ab.4-v.ab.17.

# 25-Ventas de Comercio

JAVIER ANTOLIN BUCHELI y ESTHER DA CUNHA DOTTI prometieron vender a Nelson Zerbini la estación de servicio sita en Cuñapirú 2051 y Martín C. Martínez. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, apto. 15 (Ley Setiembre 26 de 1904).
25) $24.00 20|pub. 3585 Mar.20_v.ab.24

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Rosendo Vázquez y Manuel Rosendo Vázquez la carnicería sita en esta ciudad, calle Colonia 1570. Acreedores presentarse en Escribanía Gómez Areosa, Alzáibar 1358. — SERAFIN GARCIA BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 3518 Mar.20_v.ab.24

Ley 26 de Setiembre de 1904. FRANCISCO TORRES PARDO, comunica que ha prometido vender a Betty Carmen Cedrés el negocio que en el ramo de "Instituto de Belleza", tiene instalado en la calle Juan Benito Blanco 728, de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Irigoyen, Gobernador Viana 2592 A. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 3919 Ab.3_v.my.2.

Prometemos vender a los señores Eduardo E. José F. Burgos y Walter Rosas el comercio sito en la calle Artigas y Treinta y Tres denominado "Ciudad Baar". Acreedores presentarse en calle 33 N.o 89. — Salto Marzo 18 de 1961. — JUAN C. SEGOVIA.
25) $48.00 20|pub. 4073 Ab.4_v.my.3

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) RICARDO DOMINGO BODEANT ABELDAÑO ha prometido vender a la señorita María Rita Viña el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y beb. ferm. embot. establecido en Avda. Millán 4398 Bis. Publicación a los efectos de la Ley del 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053. — Marzo 22 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 4054 Ab.4_v.my.3.

Comunico de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que según escritura del 2 de Setiembre de 1957 vendí al señor Benjamín Martínez Pazos, la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.
25) $48.00 20|pub. 4023 Ab.4_v.my.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldasari, prometí vender a Carlos Wilson Cuello, la "Barraca Norton" de Avenida Italia N.o 2773, dándose efectos retroactivos al 30 de Abril de 1958. — Montevideo Marzo 21 de 1961. — ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO. — CARLOS WILSON CUELLO.
25) $48.00 20|pub. 4140 Ab.5-v.my.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Enilda Matilde Peña Bustamante e Isabel Sequeira la Peluquería para Damas, calle Guipuzcoa 418 apartamento 5. Acreedores a Dr. Pedro Sorrentino, Veinticinco de Mayo 555, escritorio 114. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — ULISES JOSE DABAN ROSSI. — OLGA PESA BUSTAMANTE.
25) $48.00 20|pub. 4164 Ab.5-v.my.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Antonio López y Constantino Castro, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Maldonado Nº 900, de esta capital, tomando posesión del comercio, el día 1º de Marzo de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CABEZAL. — ANTONIA FERNANDEZ. — DOMINGO PEREZ. — LUISA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 2581 Mar.6-v.abr.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Thiebaud 1601, a los señores Gumercindo y Daniel Rioscon. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 25 de 1961. — JUAN KADAHDJIAN SARTAR. — OSSANA DENOVAKIAN NALBANTIAN
25) $72.00 20|pub 3039 Mz.13-v.ab.14

JUSTA CRUZ de OLMEDO, establecida con comercio de Librería y Juguetería", en Avenida General Flores 2676, comunica al comercio y público en general que lo ha prometido en venta a Aurora Capo de Combi. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, piso 4, casi Sarandí (Montevideo), haciendo esta publicación a efectos de la Ley de 1904.
25) $48.00 20|pub. 2835 Mz.9-v.ab.12

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Washington Antonio Martínez Pombo, el comercio establecido en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, ubicado en la Av. Larrañaga Nº 2840, de esta capital, tomando posesión del mismo, el día 1º de Febrero de 1961. — Acreedores, al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO CASAROTTI.
25) $72.00 20|pub. 2579 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1316, he prometido en venta al señor Antonio Noya Filgueiro, la cuota parte que me corresponde en el comercio sito en Juan Paullier 2849, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — MANUEL BALSA SUAREZ — PILAR SANCHEZ DE BALSA.
25) $72.00 20|pub. 2509 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Lino Barreiro Neira, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle República 2051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — JOSE TUÑAS TUÑAS. — LINO BARREIRO NEIRA
25) $96.00 20|pub. 3529 Mar.20_v.ab.24.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Raúl Bello Santana y Ruben Ansolabehere el comercio que gira en el ramo de almacén, de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Copiapó 244 de esta ciudad. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 — Montevideo, Marzo de 1961. — MARIA EMILIA ALVAREZ DE GARCIA. — JOSE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 3999 Ab.3_v.my.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Víctor Manuel Giménez Noya y Camilo Pazos Cao el comercio en el ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Joaquín Requena 2300, de esta ciudad. (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Marzo de 1961. — PALMIRA GARCELLER LEDIA DE MIRALLES. — ANTONIO MIRALLES.
25) $48.00 20|pub. 4002 Ab.3_v.my.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Carmen Salgueiro de Vásquez el comercio, ubicado en la calle Arenal Grande 2709 de esta ciudad, que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961 — MARIA EULALIA ALONSO DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 4000 Ab 3_v my 2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1435 a la señora Carmen García de García, con fecha Febrero Marzo 4 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). JOSE QUERIDO. — MATHILDA SPIJERBEER.
25) $72.00 20|pub. 3040 Mz.13-v.ab.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos en venta al señor Alfredo Vázquez González el Almacén de Comestibles sito en la calle Castro N.o 593, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — EVARISTO LORENZO POSE. — ALICIA CARBALLO de LORENZO.
25) $72.00 20|pub. 3019 Mz.13-v.ab.14.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058 comunico promesa venta a Susana Chabert, almacén calle Constitución 2235. Cuentas al Balanceador citado. — Montevideo, Marzo de 1961. — GLADYS ABAL DE FADEL.
25) $24.00 20|pub. 3632 Mar.21-v.ab.25.

Interviniendo el Escritorio Rural y Comercial (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Héctor Cleofe Olivera Morán, mi negocio en el ramo Hotel, denominado "Hotel Iris" y gira en la calle J.P. Ramírez 88 de la ciudad de Rocha. Acreedores en Oficinas del Escritorio Rural y Comercial J.P. Ramírez 108, Rocha. — ELIDA RIVAS DE LISSARDY.
25) $54.00 20|pub. 3959 Ab.3-v.my 2.

Interviniendo Antelo y Diez, Yí 1128 prometí vender a Américo Vivas el café y bar establecido en Isla de Flores 1301. Acreedores en Oficina, 26|9|904. — FRANCISCO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3589 Mar.20-v ab.24

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Francisco Menéndez Campoamor, la casa de comercio que gira en el ramo de "Despensa y Fiambrería" sita en Constituyente 1959. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA e HIJOS.
25) $72.00 20|pub. 3685 Mar.22-v.ab.26

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346 hemos prometido en venta al señor Fernando Riveiro Torres. el comercio sito en San José 977, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — DAVID KATZ. — AIDA OLTARZ DE KATZ
25) $72.00 20|pub. 3684 Mar.22-v.ab.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Pérez González el negocio de "comestibles y bebidas alcohólicas" establecido en la calle Buenos Aires 202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 19 de de 1961 — AGUSTIN R. y RAUL REGUERO.
25) $48.00 20|pub. 3594 Mar.20-v.ab.24

Se comunica que FRANCISCO ANTONIO SACCO y doña FILOMENA MERCOGLIANO han prometido vender al señor Francisco Romero el comercio que en el ramo de lotería, quinielas, cigarrillos, etcétera, tenían instalado en la calle veintiséis de Marzo número mil trescientos noventa, donde deberán presentarse los acreedores. El señor Romero tomó posesión del comercio el quince del corriente. — Montevideo veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Filomena M. de Sacco. — F.A. Sacco — Francisco Romero.
25) $72.00 20|pub. 3911 Ab.3-v.my.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José García Viña el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la Av. Larrañaga 2426 de esta capital. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO FRANCO PALLA. — ANGUSTIA BERMUDEZ.
25) $72.00 20|pub. 3574 Mar.20-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Samuel Mojón y Luciano Fernández el comercio establecido en los ramos de bar y fiambrería ubicado en la Av. Larrañaga 2590 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JOSE CAMBON CAMBON. — MARTHA GLADYS BARRIOS. — BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA.
25) $72.00 20|pub. 3575 Mar.20-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Serafín Juan Sotelo Pereira el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Francisco Bauzá 3325 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 3577 Mar.20-v.ab.24.

"RAMOS y ARISTEGUI" prometieron vender a Nelson Zerbini la estación de servicio sita en Wáshington Beltrán (ex Larrañaga) 1702 y R. Anador. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, apto. 15 (Ley Setiembre de 1904).
25) $24.00 20|pub. 3586 Mar.20-v.ab.24.

Interviniendo el Escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, prometí vender mi comercio que gira en los ramos de horno de pizza y fainá en la calle Pérez Castellano 1545 a los señores Elbio Toledo y Juan Otero, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — LUIS BALBIS y ZULEMA ISIS DE BALBIS.
25) $72.00 20|pub. 3732 Mar.22-v.ab.26.

El señor RODOLFO GARCIA LOPEZ ha prometido vender al señor Alberto Enrique Gandulia el comercio en el ramo de Papelería establecido en la calle Yaguarón 1397. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal. presentarse en Yaguarón número 1397.
25) $48 00 20|pub. 3110 Mz 14-v.ab.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José María Jundín Sánchez y Joaquín Vilas Romero la casa de comercio del ramo: comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas emplazada en la calle Pablo de María N.o 1379 en esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — WALTER OSCAR MARTINEZ BADO — ALBA MARIA MONETTI DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 3391 Mar.16-v.abr.20.

Interviniendo Oficinas Cervido prometimos vender a los señores José Erasmo Scabino y Blanca Rosa Dalto Cabrera de Luengo, la casa de comercio del ramo: provisión emplazada en la calle Propios N.o 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1961. — CONSUELO RAMA DE VARELA. — MANUEL VARELA.
25) $72.00 20|pub. 3390 Mz.16-v.ab.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José y Manuel Pardellas la casa de comercio del ramo: almacén, bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Avenida Italia N.o 4802 en esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — FRANCISCO PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO.
25) $72.00 20|pub. 3389 Mz.16-v.ab.20.

Prometí vender a Félix Martínez Cela, el Bar y Fiambrería sito en la Avenida San Martín N.o 3149. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo de 1961. — CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN. — PILAR FERNANDEZ.
25) $62.40 20|pub. 3042 Mar.17-v.ab.21.

Prometí vender mi mitad indivisa de la fábrica de muebles American Muebles sita en Gualeguay 3429 de esta ciudad el 20 de Febrero de 1961 a Nadir Rodríguez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la fábrica. — JOSE IDILIO DORREGO RODRIGUEZ
25) $48.00 20|pub. 3205 Mz.15-v.ab.18.

Al comercio y al público comunico prometí vender Honorio Colina Ledesma comercio carnicería Pueblo Cerro Chato. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en Tacuarembó número 1490 por duplicado. — SUCESION ANIBAL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.15-v ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Vicente Federico Noya Troglia, el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Nº 352, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — ARTURO OSPITALES ROJAS. — MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.
25) $72.00 20|pub. 3022 Mar.13-v.abr.14.

Prometimos vender a Manuel González Valverde la Carnicería de la calle Benito Riquet N.o 198. Acreedores: Escribanía Rivera. Zabala 1372 escritorio 35. — ALBERTO MONTEVERDE. — AMELIA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3119 Mz.14-v.ab.17

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Antonio Lema Ozón la casa de comercio del ramo: Bar bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle Bella Vista número 1747 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — JUAN RIVERA DIAZ — SOFIA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 3392 Mz.16-v.ab.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la señora MARIA ANGELICA DI LORENZO DE COSTA, ha prometido en venta al señor Victorio Bolisario, el almacén ubicado en Baltasar Brum 765, de Las Piedras (Dpto. de Canelones). Acreedores, presentarse en el mismo.
25) $48.00 20|pub. 3832 Mar.24-v.abr.28.

Prometí vender a Manuel Tanoira y Manuel Calviño el comercio de taller de calzado ubicado en esta ciudad, Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Cataño, calle Sarandí 490. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — JESUS GRAÑA.
25) $48.00 20|pub. 3517 Mar.20-v.ab.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alberto Rodríguez Fernández y María Dolores López de Montes. Negocio: carnicería, ubicada en calle Gonzalo Ramírez 1610. Compradores: tomaron posesión el 1º de Marzo de 1961. Acreedores: Misiones 1371, esc. 21. — PEDRO PASCASIO RABAGO. — BELARMINO DIEGO PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 3843 Mar.24-v.abr.28.

Doña MIRIAM LOZADA DE FRANCO y CONSTANTINO FRANCO prometieron vender su comercio de almacén en la calle José Revuelta 3755 a don Cipriano Techera. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 468 esc. 92, en el plazo legal.
25) $48.00 20|pub. 3937 Ab.3-v.my.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Cerónimo Hernández la colchonería, mueblería y juguetería "Cadenazzi", sita en Avenida Agraciada 4150. Acreedores: Avenida Agraciada 4150 — Montevideo, Enero 26 de 1961. — ANGELA CALERO de CADENAZZI. — RAUL CADENAZZI CALERO.
25) $48.00 20|pub. 1765 Mz.3-v.my.2.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender a Serafín Pérez la Estación de Servicio y venta de nafta, sita en Raffo esquina Ganaderos. Acreedores presentarse en Estudio Méndez, Sarandí 444,( 4.o piso. — JESUS AMERICO ALVAREZ.
25) $48.00 20|pub. 3374 Mz.16-v.ab.20.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta al señor José Antón Tarreia el comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira en esta plaza en la calle Capurro 769 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1961. — CARLOS MULFUKIAN HALEBIAN.
25) $48.00 20|pub. 4001 Ab.3-v.my.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Ramón Bello y José González el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. - VISMIER FERNANDEZ BIAS. — MANUEL FERNANDEZ FORTES.
25) $72.00 20|pub. 3526 Mar.20-v.ab.24.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José Pazos, mi comercio que gira en el ramo de despensa y fiambrería, sito en la Avda. 18 de Julio 2203 Bis. Acreedores, presentarse en la Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Marzo de 1961. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES.
25) $72.00 20|pub. 2510 Mar.6-v.abr.7.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Arsenio Oliz, el almacén de comestibles y venta de leche, establecido en Juan Acosta 4149, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1961. — ESTHER MARIA ESPINO DE RISOTTO — JESUS RISOTTO MARICHAL. — RUPERTO DUILIO ROBASSIO DELGADO. — DANIELA SACO DE ROBASSIO.
25) $72.00 20|pub. 2532 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Miguel Angel Ferrari Castellucci, el negocio de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Génova N.o 3378 de esta ciudad. Acreedores en oficinas (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN.
25) $48.00 20|pub. 2614 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Pasaje de los Andes N.o 2851, a la señora Carmen Lorenzo de Rojo, con fecha Marzo 4 de 1961 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JAIME JOSE FLO. — MARIA ANGELICA FRANCHI.
25) $72.00 20|pub. 3038 Mz.13-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley Setiembre 1904). — He prometido en venta a Moisés Laufer la cuota parte que me corresponde en la sociedad constituída con José Figa para la fabricación y venta de sillones camas, que gira en Martín García 2034|36, Montevideo. Acreedores: Escribanía Clementi, Zabala 1321. — Montevideo, Febrero 1961. — RAMON LISOGOVSKI.
25) $48.00 20|pub. 2424 Mar.13-v.abr.14.

FILISBERTO BALSA RAMOS, prometió vender a Eugenio Siri, Olga Gallo de Siri y Haydée Siri, el comercio del ramo de cervecería y fermentadas, sito en la calle Andes Nº 1370. Plazo: ley 26|IX|904. Acreedores: Bartolomé Mitre 1356, 3er. piso, esc. 15.
25) $48.00 20|pub. 3897 Mar.24-v.abr.28.

Interviniendo Oficinas "Sur", 25 de Mayo 728, escritorio 1, prometí vender mi comercio de Café y Bar sito en la Avenida 18 de Julio 1740 a Roberto Barreiro Rey y Ramiro Vilouta Otero. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 27 de 1961. — DOMINGO BARREIRO REY.
25) $48.00 20|pub. 2605 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Antonio y Avelino Hermida Díaz el almacén de comestibles sito en la calle Santander 2000, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — MARIA GONZALEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3733 Mar.22-v.ab.25.

Al comercio y al público, que he prometido en venta a los Sres. Felix Carlos Gutiérrez, Alejandro Artigas Fondevila y otro, mi establecimiento comercial instalado en esta Capital, calle Cerro Largo 1202, con el ramo de "Venta de Repuestos de Autos". — Los acreedores presentarse Esc. O. Condom Johnson, Colonia 1359. — ERNESTO E. BOSIO. — F. C. Gutiérrez, A. A. Fondevila.
25) $48.00 20.pub. 2487 Mz.3-v.ab.6

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. FRANCISCA OROZCO de GARCIA, ha prometido vender a los Sres. Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa 4354. — Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2476 Mz.3-v.ab.6

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1700). Prometí vender a la señora Mathilda Spijer de Beer de Querido, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Eduardo Acevedo N.o 1001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — DOMINGO GOMEZ MARTI. — MANUELA AREOSA de GOMEZ.
25) $72.00 20 pub. 3037 Mz.13-v.ab.14.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Washington Nieves y Julio C. Gandolfi, mi negocio que en el ramo de Fiambrería, Rotisería y Pizzería, gira en la calle Rivera 3301, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 4 de Marzo de 1961. Acreedores en oficinas S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 4 de Marzo de 1961. — ANSELMO MAZZA (hijo).
25) $72.00 20 pub. 2702 Mz.8.-v.ab.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos en venta al señor Ramiro López Fernández el Almacén de Comestibles sito en la calle Isidoro de María N.o 1461, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — ANGEL KATZ MICHALOVSKY. — ETIE APTER de KATZ.
25) $72.00 20|pub. 3020 Mar.13-v.abr.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Carballeira y Novo" que gira en esta ciudad en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Soriano 852, desligándose de la misma el señor Ramón Divino Novo con fecha 7 de Marzo de 1961. Haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el señor José María Carballeira. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA CARBALLEIRA. — RAMON DIVINO NOVO.
25) $72.00 20 pub. 3576 Mar.20-v.ab.24

Comunicamos que con fecha 31 de Enero de 1961 hemos vendido al señor Ramón Juan Planella la Empresa "Cine Grand Rex", ubicada en calle Sarandí N.o 438 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Febrero 23 de 1961. — PEREIRA. — PERDOMO y BELZARENA.
25) $48.00 20|pub. 3540 Mz.20-v.ab.24.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio en el ramo de panadería, ubicado en la Avda. Rivera Nº 2916, denominada "La Nueva Esmeralda", al señor Manuel Muiño, quien tomó posesión del mismo el 6 de Marzo de 1961. Acreedores, presentarse en Buenos Aires Nº 495 (Estudio del Esc. José A. Saldún). — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — ARTURO M. REAL. — OLGA R. PEREZ DE REAL. — MANUEL MUIÑO.
25) $72.00 20|pub. 3898 Mar.24-v.abr.28.

JUAN CARLOS BASOA y JORGE MARIA POUSO, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Negreira la Panadería "Los Andes", que gira en Mercedes 1236 de esta ciudad. Acreedores presentarse a los efectos legales en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero de 1961.
25) $48.00 20|pub. 1707 Mar.21-v.ab.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la firma Fabiano Svirsky y Cía. ha vendido la Fábrica de cajas de Cartón y Anexos a Mentor Sociedad Anónima, quien se hace cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Febrero de 1961. Acreedores en Villardebó 1731. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — FABIANO SVIRSKY. — LEON KATZ. — Por Mentor S.A.: FREDDY WACHTEL.
25) $72.00 20|pub. 2695 Mar.8-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Rafael Salguero Arébalo, el negocio de Lechería establecido en la calle Palmar N.o 2135 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — VICTOR TULIO PIO. — BLANCA NELLY MAYA.
25) $48.00 20|pub. 2612 Mz.7-v.ab.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Silverio Sosa, el negocio de Panadería, establecido en la calle Las Heras N.o 2170, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — MANUEL GARCIA MUIÑO. — PILAR PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 2613 Mz.7-v.ab.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Constante Fuentes Rodríguez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Yacaré 1599, habiendo éste tomado posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1961. — FRANCISCO BARRIOLA VILLABONA. — VICTORINA GONZALEZ. — MARTIN BARRIOLA VILLABONA. — JOSEFA SERGIO.
25) $72.00 20|pub. 2533 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Baldomero Outeiro Pena el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Florida 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3528 Mar.20-v.ab.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los Sres. Juan Fernández Santana y Jesús Iraboy el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $72.00 20|pub. 3527 Mar.20-v.ab.24.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional comunico que he prometido en venta a mi único socio, señor Constantino Chao Pernas, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de Despensa, Cmbles. y bebidas fermentadas, gira en la calle Chaná 1900 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — JOSE MARIA CASTAÑAL CARBALLO. — ELENA TORRES.
25) $72.00 20|pub. 2699 Mz.8-v.ab.11.

Con intervención de García y Docampo, Unión Comercial, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Pazos Hnos", que gira en esta ciudad, en los ramos de fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Ellauri Nº 1051, de esta capital, desligándose de la misma el señor José Pazos Vieito, con fecha 2 de Febrero de 1961. Haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Constantino Pazos Vieito. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PAZOS VIEITO. — DORINDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 2580 Mar.6-v.abr.7.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano Nº 1222 Bis, comunica que ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al detalle, sita en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2701. Acreedores, presentarse en la casa del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS GREGORIO DUSSER FERNANDEZ. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI OLINA.
25) $72.00 20.pub. 2760 Mar.8-v.abr.12

En cumplimiento de ley 26 IX|904, comunicamos que la "Farmacia Gloria" sita en Gruta de Gloria 1919, fue prometida en venta el 11 de Junio de 1958, por Feridia Acerenza-Arturo Loveiras a Francisco Alciaturi, y cedida la promesa a Margarita Zavala de Canelli, quien tomó posesión el 1º corriente. Acreedores de vendedores y cedentes, presentarse en la farmacia. — FRANCISCO ALCIATURI. — MARGARITA BRUNET DE ALCIATURI.
25) $48.00 20|pub. 2839 Mar.9-v.abr.12.

Prometimos en venta a Niblia Malena y Shirley Teresa Azzi, el Instituto de belleza (peluquería de señoras), denominado "Zael", situado en calle José Enrique Rodó Nº 181, ciudad de Canelones. Acreedores, presentarse en el mismo. — ELZA GALLERO DE CARNE. — CESAR CARNE.
25) $48.00 20 pub. 2552 Mar.6-v.abr.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano, López Maina y Cía. he prometido vender a los señores Ezra y Yosua Krudo Sadia, mi negocio en el ramo de Café y Bar sito en la calle Agraciada 4144, quienes tomarán posesión del mismo el día 15 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1275 Esc. 10. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.
25) $72.00 20|pub. 2904 Mz.10-v.ab.13.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que con fecha 28 de Febrero último, hemos resuelto la disolución de nuestra Sociedad Comercial que en el giro de Pulidores de Monolíticos giraba en esta plaza bajo la razón social de "El Satélite" con sede en Felix Laborde 2380. — Acreedores presentarse en escribanía Anza, Cerrito 563. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — JULIAN RIBLES MOREIRA. — FRANCISCO ROSE PAGNIARO.
25) $72.00 20|pub. 2907 Mz.10-v.ab.13.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131, intervienen, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acevedo Díaz 2003, en el ramo de Comestibles y Fermentadas Embotelladas a la Sra. Elvira Beotorvide de Martínez. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — MARIA T. VELO DE VARELA. — Elvira Beotorvide de Martínez.
25) $72.00 20|pub. 2949 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ricardo Pérez Martínez el negocio de Comestibles, y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $72.00 20|pub. 2875 Mz.10-v.ab.13.

Prometimos vender a Benjamín Suárez Rodríguez, nuestro comercio de panadería, calle Blandengues 1577|79. — Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1961. — ANTONIO POMBO CASTRO. — GENOVEVA MATO.
25) $48.00 20|pub. 2871 Mz.10-v.ab.13.

Comunicamos disolución sociedad colectiva "Gutiérrez y Sarauz" en el ramo de venta y reparación de bicicletas y repuestos que gira en esta ciudad en calle Artigas, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Carlos Conrado Sarauz. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Marzo 6 de 1961. — ANGEL GUTIERREZ FILOSSI. — Carlos Conrado Sarauz.
25) $48.00 20|pub. 2947 Mz.10-v.ab.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Benito Esmerode Fernández, el café y bar sito en la calle Arocena Nº 1564, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — JULIO CESAR DUFAU MARCHELINO. — SCHULIN SINNREICH SOBEL. — YOLANDA ZUNINO DE DUFAU. — SONIA FURMAN DE SINNREICH.
25) $72.00 20|pub. 3021 Mar.13-v.abr.14.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras sito en la calle Corumbé N.o 4254. Acreedores presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TERFANDA M. de DER BOGHOSSIAN. — GUALBERTO VIERA PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 3159 Mz.14-v.ab.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), interviniendo la Escribanía Nelson César Baldasari, rescindimos la promesa de compra-venta de "Barraca Norton", de Avenida Italia N.o 2173 celebrada entre Ariel Germinal Colombo Alonso, a favor de los señores Liver Scalone Colombo y Alejandro Alfonso Hermida; y cesión del expresado compromiso de Liver Scalone Colombo a favor de Alejandro Alfonso. La rescisión se le dió efectos retroactivos al 30 de Abril de 1958. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO. — LIVER SCALONE. — ALEJANDRO ALFONSO.
25) $72.00 20 pub. 4139 Ab.5 v.my.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad denominada "BELLA VISTA LIMITADA" con sede en Balneario Bella Vista (5.a Sección de Maldonado). Acreedores: Martín C. Martínez 1617, piso 5, apartamento 504. (Montevideo). — JUAN E. CASSELLA. — ANTONIO W. CAMACHO. — ALFREDO J. ZOLEZZI.
25) $48.00 20|pub. 4106 Ab.5-v.my.4.

# 27 - Varios

**RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS**
**INTIMACION**

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, (Interino) dictada en autos: "Fisco, Juan Erramouspe, c. MAXIMIANO JUAN LOPEZ, por imputación de infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Maximiano Juan López, para que comparezca a estar en derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 14 de Marzo de 1960. — Valentín Delgado Maya, Of. 1.o Edo. Despacho Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30794 Mz.22-v.my.11

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
**VENTA DE SELLOS EXTRAIDOS DE LA CORRESPONDENCIA DE REZAGO**

Se llama para la oferta de precios para la venta de (aproximadamente 20 kilogramos) de sellos extraídos de la correspondencia de rezago, que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en el Archivo de Secretaría General del Instituto, calle Buenos Aires y Misiones de 13 y 30 a 19 horas, pudiendo retirarse las bases respectivas en la Comisión de Compras de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente se reciben hasta el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, tercer piso) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — La Secretaría General.
27) (C.C.) 10 pub. 30820 Mz.24-v.ab.13.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE VETERINARIA**
**Llamado a concurso**
**Oficial Preparador del Instituto de Anatomía Normal**

(Personal Técnico Administrativo). Escalafón B-15. Grado 11, 30 horas semanales. Sueldo $ 1 005.00 (mil cinco pesos) mensuales.

Concurso abierto, de méritos y pruebas, a todos los ciudadanos de la República.

Plazo de inscripción: Hasta el día 4 de Agosto de 1961, a la hora 12.

Las Bases Especiales y Programa respectivo, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Walter K. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3 pub. 30837 Ab.4-v.ab.6.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**
**Llamado a aspiraciones**
**Historia Universal (Antigüedad)**

Por disposición del Consejo llámase a aspiraciones para proveer el cargo de Profesor titular de Historia Universal. (Antigüedad).

Los aspirantes se presentarán en la forma establecida en la Ordenanza, dentro de los siguientes plazos: 1.o) Hasta el 20 de Abril próximo venidero a las 11 horas, para el cargo interino y 2.o) Hasta el 10 de Agosto próximo venidero, a las 11 horas, para el cargo definitivo. — Montevideo, Abril 3 de 1961.
27) (C.C.) 5|pub. 30844 Ab.5-v.ab.11.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Fernández, Gaspar y otro contra MATEO ROQUE ROSELLO. Infracción Aduanera", (Expediente 147, Año 1960, Libro 20 Folio 219), se cita llama y emplaza a don Mateo Roque Rosello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Ana Ema Bonet Torres.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30857 Ab.5-v.my.19.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan F. Luzardo contra HEBER ALOIS HOLZER. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 22, Fo 585), se emplaza a Heber Alois Holzer para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30851 Ab.5-v.my.19.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 103 100. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 22, Fo. 268), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.100 (ciento tres mil cien) ubicado en la calle Rene entre Germinal y Caramurú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Matías Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Héctor T. Lemez.
27) (Cta. Cte.) 30 pub. 30568 Mar.2-v.ab.20.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan B. Rodríguez Pereira y Rubén de la Rosa contra ALIATAR SEVERO GIORDANO y OTRO. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 9), se emplaza a Aliatar Severo Giordano para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|958) 30|pub. 30764 Mz.20-v.my.9.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Manuel García Calvo contra CESAR MENENDEZ BEHETY. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 21 Fo. 537), se emplaza a César Menéndez Behety para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lemez.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30853 Ab.5-v.my.19.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda, Juan A., Cónsul Juan Mesa Juan, Aguirre Pedro, Soto Blanco Juan, Hayese Alfredo, Canosa Ricardo contra LOMBARDI RAUL ROBERTO. Infracción aduanera", (Lo 8, Fo. 512) se cita, llama y emplaza a Raúl Roberto Lombardi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30852 Ab.5-v.my.19.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago dictada en autos: "Fisco contra SCHIMIEDEL LEOPOLDO. Infracción Aduanera", (L.o 9, Fo. 399), se cita, llama y emplaza a Leopoldo Schimiedel a Leopoldo Schimiedel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30850 Ab.5-v.my.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República c. ADOLFO MANFRE CONDE y OTRO. Rectificación de firma" (L.o 484A, F.o 549), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Manfre Conde, a fin de que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de tenérsele por efectuadas la intimación y protesto judicial solicitados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30 pub. 3582 Mz.20-v.my.9

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRELA DE FERNANDEZ CRESPO, MARIA JOSEFA. Escrituración de oficio" (Libro 61, Folio 24) se cita llama y emplaza a Eugenio Legrand y Amelia Legrand de Gren o a quienes fueren sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legítimamente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: solar empadronado con el N.o 79 471, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 382 de la fracción N. en plano del agrimensor Donato Caminara del 1.o de Julio de 1910 compuesto de un área de 400 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudeste a calle Wellington, entre Itacumbú y Salustio (cierre de la calle Wellington) por 40 metros de fondo lindando al Suroeste con el solar 381, al Noroeste con el 397 y al Noreste con el 383, prometido en venta a Dolores Díaz de Bonifacino el 18 de Enero de 1913 y transferidos los derechos a María Josefa Grela de Fernández Crespo el 1.o de Noviembre de 1928, ratificada la promesa el 20 de Junio de 1950 e inscripta en el registro respectivo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1951). — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $360 00 30|pub 2634 Mz 7-v.ab 25

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PICCO y BASTOR' Escrituración de oficio. (V-213 1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad Picco y Bastor. solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 56 893, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 352 metros cuadrados 49 con diez metros quince de frente a la calle Patagones, al Sur-sureste 28 mts 23 ctms., al Este-noreste lindando con el solar Nº 18; 11 metros 20 centímetros al Noroeste de fondo, lindando con el solar Nº 20 y 24 metros 38 centímetros al Oeste-suroeste, lindando con los señores Sánchez y con M Gallego y Hermano. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Faggioni y Cía., Felipe Buxareo Oribe, Martín Martí Serena, Miguel Sanguinetti, Juan Agustín Angela, Ema e Irene Faggioni, Bautista Bracelas e Isabel Reffino, Pedro Gil y Fábrica Nacional de Sombreros Fénix Sociedad Anónima y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados — Montevideo, Febrero 8 de 1961 — Julio E. Real Actuario.
27) $360 00 30 pub 1738 Feb 22-v ab. 2

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha primero del corriente mes y año y con la conformidad del Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se declaró habilitado a JOSE ALFREDO CROCE SANDERS. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $36 00 10 pub. 3693 Mz.22-v.ab.11.

**COBRO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN JACINTA MORATORIO y SIRO BASSI. Cobro ejecutivo" (L.o 55, Fo. 52), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que los señores: Carmen Jacinta Moratorio y Siro Bassi, cuyo domicilio

se ignora, le adeudan a dicha Institución, la suma de $ 19.700.72, moneda nacional con intereses al 6|2|961, por los siguientes conceptos: Saldo de vale N.o 5776 vencimiento 16|5|54 original de $ 800.00, $ 1.528.13; saldo de Cto. de Prenda N.o 2612 venc. 16|11|54 original de $ 2.000.00, $ 2.777.80. Saldo del contrato de Prenda N.o 2618 vencimiento 17|12|56 original de $ 10.000.00, $ 15.394.79, Total: $ 19.700.72. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se le hace a los deudores la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolos a los deudores para que comparezcan, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
$216.00 30|pub. 3599 Mz.20-v.my.9.

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "DONDERO y CANTARINI. Concordato preventivo judicial". (Lo. 57, Fo. 260), se cita a los acreedores de la firma "Dondero y Cantarini", para la reunión que tendrá lugar el día nueve de Mayo del corriente a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del contador designado, una vez producido. 2 c) Fíjase el día catorce de Abril próximo, como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. (ap. 3 c del artículo 1532 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $84.00 10|pub. 3811 Mz.23-v.ab.12

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados: "PABLO MENDY. Sucesión", (Lo. 56, Fo. 618), se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $120.00 60|pub. 13776 Ag.22-v.set.19.
Nov.17-v.dic.15.
Mz.14-v.ab.17.

**COBRO EJECUTIVO DE PESOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don VICTOR M. FELIX, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos (Lo. 45, Fo. 553), le ha promovido "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 3613 Mz.21-v.my.10.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopolis, Miguel y Martín de Katopolis, María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 17, N.o 1074 Fo. 100), se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días ,comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $48 00 30|pub. 21466 Mz.6.-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra ERASMO ARTAGAVEYTIA o sus sucesores. Ejecución de hipoteca, (Lo. 43, Fo. 25)" se cita, llama y emplaza a don Erasmo Artagaveytia o a sus causahabientes a título universal o particular, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) $144 00 30|pub. 2804 Mar.9-v.abr.27.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Felicia Pereira, por su hija menor Juana Isabel da Silva Pereira contra los sucesores de JUAN da SILVA o JUAN da SILVA NUÑEZ. Investigación de Paternidad" (Lo 17, Fo. 248), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que la actora en estos obrados, gestiona Auxiliatoria de Pobreza para este juicio. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (R.2014'55) 30.pub. 30672 Mar.10-v.abr.28.

**BANCO INTERNACIONAL**
**CESION DE DERECHOS**

Comunicamos que hemos cedido a los señores PEDRO NEDOV y CARLOS FERREIRA todos los derechos que nos confiere el compromiso, suscrito con el señor Arístides Macgris referente al comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la Av. Larrañaga 3195 de esta ciudad. Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — ARISTIDES MACGRIS. — ELOY GARCIA. — PEDRO NEDOV. — CARLOS N. FERREIRA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
27) $72.00 20|pub. 2698 Mar.8-v.ab.11.

**RESCISION**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de la barraca de materiales de construcción situada en Garzón 190, 194, 115 y s.n a que se refieren las publicaciones de Diario Oficial de Octubre 17 a Noviembre 14 de 1960 y Octubre 9 a Noviembre 9 de 1959; asimismo se hace contar que el comercio ha sido trasladado a la calle Raffo Arrosa 991 y que le corresponde el padrón 54 011. A este domicilio se presentarán quienes se consideren con derecho como acreedores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JUAN PROTTI PUENTES. — ENEAS BERNARDIS — JUAN ALBERCH.
27 $120.00 20|pub. 2732 Mz.8-v.ab.11.

**COMPRA VENTA SIN EFECTO**

Comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta publicada el día 30|11|60 en la que prometí vender a Arsenio Eusebio Fernández Otero el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Julio César N.o 1651, de esta ciudad. Acreedores del señor Fernández en Oficinas Sanjurjo, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — TOMAS DE LA MERCED — PAULA ZUGARRAMUNDA.
27) $72.00 20|pub. 2777 Mz.9-v.ab.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FRANCISCA OROZCO DE GARCIA, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a la señora Fausta Urrutia de Escobar, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.
27) $ 72 00 20|pub. 2477 M.3.-v.ab.6.

**COMPRA - VENTA SIN EFECTO**

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (18 de Julio 1709). Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre las señoras Emilia Pérez Lagoa y Francisca H. Vidal de fecha 3 de Junio de 1960, relacionado con el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Gobernador Viana N.o 2784 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Emilia Pérez Lagoa. Acreedores de la señora Francisca H. Vidal a su domicilio, calle Gobernador Viana 2863. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — FRANCISCA H. VIDAL de ALONSO. — EMILIA PEREZ LAGOA.
27) $96.00 20|pub. 3036 Mz.13-v.amb.14.

Se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1961, se ha rescindido el compromiso de venta del bar "El Grillo", de Atlántida, suscrito con doña Ortiz de Alonso, el 28 de Octubre de 1960. Acreedores, en el mismo comercio. — HILARIO CHIODI. — JUAN JOSE AMICONE.
27) $48.00 20|pub. 2544 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FAUSTA URRUTIA DE ESCOBAR, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a los señores Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa. No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.
27) $ 72.00 20|pub. 2478 Mz.3.-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos vendido a Julio César Fernández el comercio que tenemos instalado en el ramo de panadería, en Aguas Corrientes, tercera sección judicial de Canelones. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 21 de 1961. — CARLOS QUAGLIA. — NELIDA O. DE QUAGLIA — Julio Césad Fernández.
27) $72.00 20|pub. 3768 Mz.23-v.ab.27

**RESCISION DE COMPRAVENTA**

Comunicamos que por instrumento del 3 de Marzo de 1961, de común acuerdo, rescindimos el compromiso de compraventa de casa de comercio, en el ramo de panadería ubicada en la Avda. Rivera No. 2916, suscrito el 11 de Agosto de 1959. — ARTURO M. REAL. — JOSE MARIA FERNANDEZ.
27) $48.00 20|pub. 3899 Mar.24-v.ab.28.

Comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscrito entre los señores José Benito Matanza y Manuel Graña Iglesias, de fecha 28 de Diciembre de 1959, por el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en la Av. Centenario Nº 3092, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Av. Centenario Nº 3092. — JOSE BENITO MATANZA. — MANUEL GRAÑA IGLESIAS
27) $72.00 20 pub. 2553 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Av. 8 de Octubre Nº 3021, de esta capital, que habíamos prometido en venta al señor Félix Zoppo, tomando posesión nuevamente del comercio, el día 20 de Febrero de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — MARIA IRIS TERRA — JULIO CESAR SICCO
27) $72.00 20'pub. 2582 Mar.6-v.abr.7.

**CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL**

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el Escribano Alfonso Requiterena Vogt, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el primero de Setiembre del mismo año con el N.o 14, del folio 42 al folio 43 del libro de Contratos, don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "Casa Bordoli Limitada", al otro socio Saúl René Laurnagaray.
27) $96.00 20|pub. 3449 Mz.17-v.ab.21.

**CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL**

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el escribano Alfonso Requiterena Vogt inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, el día primero de Setiembre del mismo año con el N.o 12 del folio 38 al folio 39 del libro de contratos don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "De Giobbi Limitada" al socio Juan Francisco Bradford y al señor Nelson Giannechini
27) $96.00 20 pub. 3450 Mz.17-v.ab.21.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Angel Marchelli Bo, los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Carrera en el negocio ubicado en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad, según promesa de compra venta de fecha 19|11|959 quedando constituida la nueva empresa con la firma Carrera y Marchelli. — Montevideo, Marzo 14|961. — JAVIER CARRASCO.
27) $72.00 20|pub 3593 Mz.20-v.ab.24.

**CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL**

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve certificado por el escribano Alfonso Requiterene Vogt, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el día primero de Setiembre del mismo año con el N.o 13 del folio 40 al folio 41 del libro de contratos, don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "Dieciocho de Julio Limitada" al socio Vicente Retamar.
27 ) $96.00 20|pub. 3448 Mz.17-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por instrumento suscripto el 1.o de Febrero de 1961, de común acuerdo rescindimos el compromiso de compraventa de casa de comercio situada en calle Llupes 4518 que giraba en el ramo de "Comestibles, productos de granja y fermentadas embotelladas", suscripto el 8 de Setiembre de 1960 — HORACIO QUINTANA DUSSER. — ESTHER KAESTNER RIVERO DE QUINTANA. — OSCAR RAUL MARFETAN. — RUBEN CASCO VARELA.
27) $72.00 20|pub. 3279 Mz.15-v ab.18

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra venta de la casa de comercio del ramo: café, bar horno de pizza y fainá y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle 8 de Octubre N.o 3401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 2 de Marzo de 1961. — BENJAMIN TURNES. — LEONOR BARCIA DE TURNES. — MANUEL TURNES y MANUEL GARCIA. — JOSE JUNCAL. — GUMERSINDO VAZQUEZ.
27) $72.00 20|pub. 3395 Mar.16-v.abr.20.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES
A.F.E.
Cooperativa en formación
Primera convocatoria a asamblea general extraordinaria

Conforme a los artículos 46 47, 48 y 49 de los estatutos sociales y a la Ley N.o 12.179 y su reglamentación, resolvió en sesión del 9 del corriente, realizar en su sede de 8 de Octubre 2897, asamblea extraordinaria de socios, en primera convocatoria, el día 13 de Abril próximo a las 19 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Interpretación de los estatutos vigentes respecto a la posibilidad de seguir ejerciendo su mandato en la Directiva de A.F.E., un miembro que haya perdido su calidad de funcionario electoral por ingreso a otro Organismo Público; 2) Designación de dos socios para firmar el acta. — Dr. Carlos A. Urruty, Vicepresidente. — Luis Langla, Secretario.
27) $30.00 5|pub. 3962 Ab.3-v.ab.7.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Tercera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por tercera vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte para la reunión a efectuarse el día jueves 13 de Abril de 1961, a las 19 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959-60. 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 27 de Agosto de 1960. 3) Otorgamiento al Consejo Directivo de autorización expresa para hipotecar a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo por la suma de hasta ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) en títulos hipotecarios del Uruguay y además el correspondiente préstamo complementario en efectivo, los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de terreno y edificios ubicados en Piriápolis, empadronados en conjunto con el número 1351; B) Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicadas en Piriápolis, empadronada con el número 1343 4) Creación del "Fondo de asistencia, bienestar y subvención de Servicios Sociales" (estatutos sociales, artículo 3.o, inciso C). 5) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad para lo cual concurrirán munidos de alguno de los siguientes documentos: Cédula de Identidad, credencial cívica, pasaporte libreta de chófer o carnet de libre tránsito.

Para poder constituirse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por los funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.
27) $72.00 5|pub. 3912 Ab.3-v.ab.7

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos y el decreto del 1? de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los Médicos y Técnicos, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Pablo de María 1065, el día 14 de Abril de 1961, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura acta anterior. 2.o) Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta de asamblea. 3.o) Designación de la Comisión de Escrutinio. 4.o) Elección de: Prosecretario, Protesorero, dos Vocales y un Fiscal. 5.o) Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio 1960 y consideración de la memoria, mov. de caja y balance general. 6.o) Informe anual de actividades.

Nota: De acuerdo con el artículo 53, las listas de elección deberán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral, y deberán lucir al pie de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación. — Montevideo, Abril de 1961. — Pedro Friberg, Presidente. — M.E.B. de Casaravilla, Secretaria.
27) $48.00 5|pub. 4069 Ab.4-v.ab.10.

BANCO DE FLORIDA
AVISO

Habiéndose extraviado 20 acciones de esta Institución serie U N.o 2867 al 2886 de $ 100.00 c. u. a nombre del señor CARTAUL ALOY, se hacen estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Florida, 21 de Marzo de 1961.
27) $12.00 5|pub. 4030 Ab.4-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales, que FELIPE RAMON URCHITANO, ha prometido ceder a don Pablo Sarla, la cuota social en la sociedad "Sarla y Urchitano", con sede en esta ciudad en la calle Treinta y Tres N.o 156 Los acreedores deben presentarse en ese domicilio. — Florida, Marzo 15 de 1961.
27) $48.00 20 pub. 4031 Ab.4-v.my 3.

FAMMET S. A.
(en liquidación)

Habiendo entrado en liquidación esta sociedad y de acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, solicitamos a los señores acreedores, se sirvan enviar un estado de sus créditos a la fecha, a la calle Burgues 3621. — La Comisión Liquidadora.
27) $48.00 20 pub. 3973 Mar.24-v.abr.28.

COMPAÑIA MINERA LIMITADA

Por escritura de fecha 21 de Setiembre de 1960, el señor Argemiro Baudson, cedió a la señora Cyta Ruthner Franken, su cuota parte en la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Minera Limitada", que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 47 a F.o 164 del Libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, Marzo 24 de 1961.
27) $36.00 10|pub. 4040 Ab.4-v.ab.17.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
(C.U.T.E.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca a todos los asociados habilitados para la reunión de la asamblea general extraordinaria de socios a realizarse, de acuerdo a lo establecido por el artículo 51 inciso C) del estatuto social, el día domingo 16 de Abril de 1961, a las 9 y 30 horas, en el local de la Agrupación U.T.E., sita en la Avenida Agraciada 2463 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Sistema de compras de mercaderías de la C.U.T.E. 2.o) Forma de fijación de los precios de venta. 3.o) Información sobre la Cooperativa de Distribución. 4.o) Insuficiencia del actual local para atención de los socios. 5.o) Distribución sobre utilidades por aportes integrados 6.o) Cantidad actual de funcionarios y el sistema establecido para su ingreso. 7.o) Balance anual. Su organización y su duración.

Notas: 1.o) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados. 2.o) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
27) $60.00 5|pub. 4046 Ab.4-v.ab.10.

BANCO DE PRODUCCION Y CONSUMO

Por resolución del Directorio Provisorio del día siete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, adoptada de conformidad con lo dispuesto en el inc. B) de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día catorce de Abril del corriente año a las 17 horas, en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 2126, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para actuar de escrutadores y para firmar conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario el acta de la presente asamblea 2) Elección del Directorio, siete titulares y siete suplentes. 3) Elección de la Comisión Fiscal, tres titulares y tres suplentes.

Advertencias: 1) De acuerdo con el art. 31 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán registrar en el Banco sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con no menos de 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. 2) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia en el tiempo y forma establecidos en el art. 14 de los estatutos. 3) Transcurrida una hora de la fijada para la reunión y si no se obtuviera el quórum necesario para sesionar la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. — Dr. Jorge Lagarmilla, Presidente. — Olivar Fontana, Secretario.
27) $43.20 3 pub 4033 Ab.4-v.ab.5.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ENRIQUE BOZZOLO COLONNA (L.o 57, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4222 Ab.6-v.ab.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEODULIO LOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4241 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA CAMPOS DE SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4200 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4213 Ab.6-v.ab.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MATILDE LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4230 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ECHEVERZ de QUEIRUGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4232 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO ETANISLAO PEDREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

$36.00 10|pub. 4233 Ab.6_v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON MOREIRA ATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4234 Ab.6_v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN JUAN VISSIO FAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4236 Ab.6_v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Marzo de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 4237 Ab.6_v.ab.20.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4235 Ab.6_v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA O JUANA IGNACIA BLANCA RIBERO o RIVERO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 4231 Ab.6_v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIANA ROMERO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 4227 Ab.6_v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 4228 Ab.6_v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de Marzo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 4229 Ab.6_v.ab.20.

## 3—Convocatorias Comerciales

**ALTAMIRA S. A.**

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1961 a las 10 horas, en el local de sus oficinas, 25 de Mayo 477, 3er. piso, esc. 74, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria. 2) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1960 (art. 24). 3) Elección de Presidente de Directorio y Vocales, fijando el número de estos últimos y suplentes (art. 11). 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (art. 31).

Se previene que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en alguno de los establecimientos que menciona el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 4197 Ab.6_v.ab.10.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND**

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Abril próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Zabala 1338, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960. 2) Retribución a Directores y Síndico. 3) Distribución de utilidades. 4) Elección de nueve Directores. 5) Elección de un Síndico y Síndico suplente. 6) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.

El Directorio previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales paar tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por el Banco Comercial y The National City Bank of New York, autorizados a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 4195 Ab.6_v.ab.12.

**TEXACO URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo VI, artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Texaco Uruguay Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1961, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Solís 1480, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 3) Elección del Directorio. 4) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el art. 26 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permita la entrada a la misma.

3) $42.00 5|pub. 4193 Ab.6_v.ab.12.

**COMPAÑIA FRANKLIN S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Franklin S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Abril de 1961, a las 16 horas en sus Oficinas de la calle 25 de Mayo 444, 2.o Piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. 3.o). Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Fijación de retribución al Directorio y Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 8.o de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 4187 Ab.6_v.ab.6.

**CASA DEL PARTIDO S. A.**

Se convoca a los accionistas de Casa del Partido S.A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del año corriente, a las 10 horas, en el local, calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Elección total del Directorio titular y suplente; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago, en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el art. 37 de los estatutos. — El Secretario.

3) $18.00 3|pub. 4186 Ab.6_v.ab.10.

**LABORATORIOS DEL NORTE S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Abril de 1961, en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera convocatoria. Segunda convocatoria, hora 11. Local social: Piedras ... para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance anual correspondiente al sexto ejercicio, consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico según balance cerrado el 31 de Diciembre de 1960. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores asambleístas: A) Que la asamblea estará habilitada para sesionar en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado por los accionistas que asistan (art. 26 de los estatutos sociales). B) Que de acuerdo a las normas legales en vigencia, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de antelación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $9.60 1|pub. 4179 Ab.6_v.ab.6.

**ESSO STANDARD OIL CO. (URUGUAY) S. A.**

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1961, a las 17 horas, en el local social, calle Misiones 1469, paar tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación de su remuneración. 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 2 pub. 4216 Ab.6_v.ab.7.

**ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA. S. A.**
**(ELYCSA)**
**Primera convocatoria**

De acuerdo al art. 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1961 a la hora 20 y 30 en su local social de la calle Gral. Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1959_1960. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea general conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión de acuerdo con el art. 25 de los estatutos. — Paysandú, Abril de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 4238 Ab.6_v.ab.10.

**C. I. P. A.**
**COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera y segunda convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el jueves 20 de Abril de 1961 a las 15 y 30 horas, en el local de las Oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 21). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 30.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960 (art. 13). 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (art. 48). 4.o) Elección del Síndico y su suplente (art. 47). 5.o) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el art. 41, inc. L), del estatuto. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 21).

En el caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (art. 20 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (art. 15). B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Abril de 1961.
3) $163.60 10 pub. 4217 Ab.6_v.ab.20.

**ARROW CORPORATION S. A.**

Convocatoria para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 13 de Abril de 1961 a las 18 horas, en el local social de la calle Rincón 723 piso 1.o escritorio 3 y tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1960. 2) Elección de Director General por el año 1961.

Los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 4208 Ab.6_v.ab.7.

**EXHIBIDORA DEL ESTE S. A.**
**(E.D.S.A.)**
13.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Exhibidora del Este S.A. convoca a los señores accionistas para la 13.a asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Abril de 1961 a las 10 horas, en el local del Cine 1.o de Agosto, calle 25 de Mayo esq. Dr. José Pedro Ramírez, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico del ejercicio 1960. 3.o) Designación de Vicepresidente y Vocal para el ejercicio 1961|64 inclusive. 4.o) Designación de suplentes del Directorio para el período 1961|62, inclusive. 5.o) Designación de Síndico y Síndico suplente para el período 1961|64 inclusive. 6.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta (art. 32).

Se previene a los señores accionistas convocados que: A) Para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar las acciones con tres días de anticipación a la misma en la Oficina de la sociedad. B) Pueden hacerse representar por mandatarios por simple carta poder conferida a otro accionista, que no sea Director, Administrador, Síndico o empleado de la sociedad; y C) Que transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Rocha, Abril 1.o de 1961.
3) $60.00 5|pub. 4207 Ab.6_v.ab.12.

**ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del siguiente solar ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José Paraje "Barrio Parque San Fernando" adquirido por las personas que se indican a continuación:

Luis Geisi Puppo, Rambla O'Higgins 5173; Osvaldo Martínez Jaume y Gloria C. de Martínez, Ciudadela 1418 ap. 9, direcciones todas de esta ciudad; solar padrón N.o 1 (uno) en mayor área del Depto. de San José, señalado con el N.o 11 de la manzana 79, plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 623 en fecha 4 de Febrero de 1955.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y personas que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado totalmente los derechos que puedan corresponderles sobre el mencionado solar. — Montevideo, 4 de Abril de 1961.
3) $162.06 15|pub. 4206 Ab.6_v.ab.27.

**N. I. S. A.**
**NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A.**

De acuerdo al art. 19 de los estatutos sociales, el Directorio de Negocios Inmobiliarios S.A., convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Ituzaingó 1309, primer piso, ap. 2 el día 28 de Abril de 1961, hora 15, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para las verificaciones correspondientes y firma del acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|60.

Se hace presente que de acuerdo al art. 23 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 4198 Ab.6_v.ab.10.

**GENERAL ELECTRIC S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**17.o ejercicio (Enero 1.o 1960 - Diciembre 31 de 1960)**

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el 14 de Abril de 1961 a las 11 horas en las Oficinas de la sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1960 y bonificaciones. 3.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio. 4.o) Emisión de obligaciones. 5.o) Expropiación parcial de un inmueble. 6.o) Aumento del capital social. 7.o) Emisión de una nueva serie de acciones. 8.o) Autorización para disponer de utilidades no distribuidas. 9.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — El Directorio.
3) $32.40 3|pub. 4214 Ab.6_v.ab.10.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Bustamante Nirta M. con RICARDO RUBEN JOUBANOBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 48, Folio 370", se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Ruben Joubanoba González y Nirta Mireya Bustamente Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Febrero 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4203 Ab.6_v.my.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pérez Murgue Medardo contra PEREZ BALAO ANGELA. Disolución de su sociedad conyugal, (L.o 19, F.o 222, N.o 101)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). - Rocha, Marzo 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4225 Ab.6_v.my.5.

## 7—Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: Alfredo Buela contra MARIA IRENE RATTO. Divorcio. L.o 57, F.o 182, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Irene Ratto, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciada por el actor bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30865 Ab.6_v.my.22.

## 12—Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA N.o 1338
**Segundo llamado**

Adquisición de vidrio rayado tipo claraboya. — Fecha de apertura: 13 de Abril de 1961. — Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30870 Ab.6_v.ab.10.

**LICITACION PUBLICA N.o 1339**

Adquisición de combustibles y lubricantes o suministro a la flota de A.N.P. — Fecha de apertura: 5 de Mayo de 1961. — Hora: 16.

Dirección: Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30869 Ab.6_v.ab.10.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
O.S.E.
**Licitación pública N.o 498**
**Primer llamado**
**Abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Montevideo**

"Obras de toma de agua en el río Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la Usina de Potabilización de Agua".

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de toma de agua en el río Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la Usina de Potabilización de Agua, sita en la localidad de Aguas Corrientes (Departamento Canelones).

Los recaudos están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala número 1395, primer piso, al precio total de pesos 105.00.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en un solo acto el día 6 de Junio de 1961 a la hora 15 y 30 en la citada oficina. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30868 Ab.6_v.ab.14.

**ASIGNACIONES FAMILIARES**
CAJA N.o 34

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34 llama a licitación pública, primer llamado por impresos, para el miércoles 26 de Abril de 1961, a la hora 10.

Las propuestas se recibirán en las Oficinas del Organismo, hasta la hora 10 del día señalado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Minas 1875|77. — Montevideo 3 de Abril de 1961.
12) (C.C.) 2|pub. 4212 Ab.6_v.ab.7.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
DEPARTAMENTO COMERCIAL
**Sección licitaciones**
Segundos llamados

Licitación pública N.o 18|61. — Adquisición de avena en grano p|obtención de avena laminada — Apertura: 17 de Abril de 1961, a las 18 y 15 horas.

Licitación pública N.o 20|61. — Adquisición de sémola y|o semolín de trigo. — Apertura: 17 de Abril de 1961, a las 17 horas.

Licitación pública N.o 19|61. — Adquisición de papel parafinado. — Apertura: 17 de Abril de 1961, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 28|61. — Adquisición de bolsas de papel. — Apertura: 17 de Abril de 1961 a las 17 y 30 horas.

**Tercer llamado**

Licitación pública N.o 6|61. — Adquisición de aceite de soja de procedencia extranjera. — Apertura: 20 de Abril de 1961, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 30867 Ab.6_v.ab.6

**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta tipo rural para uso de esta Oficina.

Los pliegos de condiciones general y particular se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones del Departamento de Administración calle Paraguay N.o 1429.

Recepción y apertura de propuestas el día 14 de Abril de 1961 a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30873 Ab.6_v.ab.10.

**DIRECCION GENERAL DE MIGRACION**
LICITACION N.o 1|960

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de papelería en desuso de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, Sección Contaduría, calle 25 de Agosto N.o 601 horario hábil de oficina.

Las propuestas se habrirán el día 24 del corriente a las 15 horas en el local de la Repartición. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30875 Ab.6_v.ab.10.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**

Llámase a concurso abierto para proveer cinco (5) cargos de Farmacéuticos que ingresarán como Tenientes segundos y tres (3) cargos de Ayudantes de Farmacia que ingresarán como Alférez.

Las solicitudes serán presentadas en la Segunda División Organización de Sanidad Militar, sita en 8 de Octubre N.o 3050, todos los días hábiles de 7 y 30 a 9 y 30 horas.
El plazo de inscripción vence el día viernes 21 de Abril de 1961 a la hora diez.
12) (C.C.) 3|pub. 30872 Ab.6-v.ab.10.

**U.T.E.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública de:
N.o 5094. — Contratar la construcción del edificio para la Central Telefónica en Nueva Helvecia (Colonia). — Apertura: 18 de Abril próximo, a las 16 horas, (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 15.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso los días hábiles de 13.15 a .. horas. — Montevideo, 24 de Marzo de 19.. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 30874 Ab.6-v.ab.12.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES**
**Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos Docentes en este Instituto**

Por resolución de la Comisión Interventora se llama a aspirantes para proveer en forma interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|XII|61, los siguientes cargos docentes:
1) Encargado de Curso de Técnica de la Pintura I (Mural); 10 horas semanales, $ 1.010.
2) Encargado de Curso de Mosaico; 6 horas semanales $ 790.00.
3) Encargado de Curso de Ubicación Histórico Cultural, 12 horas semanales $ 1.120.
4) Encargado de Curso de Técnica de la Pintura II (Caballete); 10 horas semanales, pesos 1.010.
Se encuentran en la Bedelía del Instituto a disposición de los interesados, las bases generales y particulares para la provisión de estos cargos.
El plazo de inscripción estará abierto hasta el 14 de Abril de 1961 a las 18 horas en la Bedelía del Instituto, José Martí 3328. — Montevideo Abril 3 de 1961. — Dr. Mario A. Dell Acqua, Secretario Interino.
12) (C.C.) 1|pub. 30871 Ab.6-v.ab.6.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Abril 6 de 1961**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"
(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906).

**1.a Sección**

ARTEMIO FRAMINI 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 640 e IDA CANDIDA SAPORITI, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rincón 640.

**3.a Sección**

CARLOS ALBERTO PEREZ 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1244 y NORIS CONCEPCION LOPEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 286.

**5.a Sección**

RAMON NELSON MOUSQUES 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1243, ap. 9 y ZUNILDA YODICE CASOLA, 22 años, soltera, contadora paraguaya, domiciliada Ejido 1327.
MANUEL DURAN, 31 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Gral. Urquiza 3176 e ILDA FRIDA BRUZZONE, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Sgo. de Chile 1210, ap. 5.

**6.a Sección**

ANTONIO ROBERTO FERRA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1312 y SONIA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Galicia 1242.
ROBERT ADHEMAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1681, ap. 4 y ALBA MABEL TRICOTTI 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1681, ap. 4.

**9.a Sección**

JUAN CARLOS BARRANQUE 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuaty 6260 y BLANCA LEONOR ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuaty 6247.
WALTER ROGELIO RODRIGUEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5624, ap. 4 y ALBA IVONNE GARCIA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Vecinal 1965.
GERMAN BENTOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6170, ap. 2 y EVA SOLEDAD NOCHERA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 16..

**10.a Sección**

JOSE MUÑIZ 23 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Balcurú 1438 y MARIA ESTEVEZ, 27 años, soltera española, domiciliada Balcurú 1438.
CARLOS RAMON LARRIONDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2632 ap. 19 y LILIAN GLADYS OYOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3475.
NELSON OSCAR PEREZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Leopardi 1636 y MARTA OFELIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4187.
RAUL RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4279 y MARIA ANTONIETA NEVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4279

**11.a Sección**

DONATO BAGNULO, 30 años, soltero feriante, italiano, domiciliado Ildefonso García Lagos 4614 y ROSA MAZZEO, 18 años, soltera, italiana domiciliada Heriberto Spencer 4433.
MAURO IRIBARNE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4.o 2609 y MIRTA GRILLO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 4.o 2609.
MARCELINO CURBELO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4369 y BALBINA MADRUGA 43 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4369.
CARLOS ISMAEL BANEGA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Zurich 3423 y ELENA CABRERA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Zurich 3412.
HECTOR FERNANDO MORENO, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 24 de Abril al lado del 4674 y LUISA FERNANDEZ, 53 años soltera, oriental, domiciliada 24 de Abril al lado del 4674.

**12.a Sección**

MARIO TRIGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1891 y MIRIAN ELSA PALLADINI, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1891.
ANGEL D'ANDREA, 63 años, viudo, jornalero oriental, domiciliado Rocha 2760 y MARGARITA SILVA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Rocha 2760.
JUAN SUNGURLIAN, 30 años, soltero, ingeniero civil oriental, domiciliado Br. Artigas 3794 y MARIA BARSUMIAN, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Br. Artigas 3794.
JOSE HEBER CABANELAS, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Chiavari 2985 y ELBA BENTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari 2985.
LUIS BELTRAN CURBELO, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chuy 3491 y ENCARNACION ALLEGUE, 42 años, soltera, costurera española, domiciliada Burgues 3343.

**13.a Sección**

HIGINIO SEPAROVICH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4241 y TERESA MORLAN, 17 años, soltera oriental, domiciliada Calle 8 N.o 118.

**14.a Sección**

NORBERTO FRANCISCO FACAL PERDIGON, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1356 y MARIA CELIA RICHIERI GARCIA, 36 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1356

**16.a Sección**

NELSON BORCHES, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4500 y NELLY ELVIRA RUIDIAZ 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4338.
FLORINDO CLEBER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1024 y GLADYS QUINTANA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4417, ap. 2.

**18.a Sección**

ROMEO ROMULO ROMANI ANSELMO, 34 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Lavalleja 2385 y NELIDA DOLORES NEIRA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2385.
ROBERTO BOTTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José H. Figueira 2437 y MARIA DEL CARMEN ZURDO, 23 años, soltera, oriental domiciliada J. H. Figueira 2437.
EDUARDO FORMOSO, 28 años, soltero, empleado, español domiciliado Sarmiento 24.5 y LIDIA NELSI NEHARU, 22 años soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2436.
LUIS ROBERTO GRAÑA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Paullier 1327 ap. 4 y MARIA ELENA CURBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 22.3, ap. 2.
NESTOR GEIDO 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. del Pino 1281 y JULIETA ALONSO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1296.
LUIS ALBERTO DELFINO CAZET, 32 años, soltero abogado, oriental, domiciliado Dr. Enrique Muñoz 1032 y ADELA VIVO BELTRAMO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. España 2630.
HECTOR RUBENS DEVIA, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Chaná 2220 y MARIA MAGDALENA JULIA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Charrúa 2220.
ERNESTO MARIA CARLOTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1558 y LIDIA DINORAH JORGE, 20 años, soltera oriental, domiciliada Canelones 2661.
HORACIO DUMAS PERDOMO, 29 años, soltero, carpintero ,oriental, domiciliado Williman 647 y NIDIA NAHIR SARRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 647.
BENVENUTO CARDU, 46 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Brito del Pino 1367 y CANDIDA CARMEN OTERO, 27 años, soltera, española, domiciliada Brito del Pino 1367.

**19.a Sección**

WALTER ANDRES NOYA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pando 2744 y ARACELIS DUARTE, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1911.
EDUARDO HOMERO MALDONADO, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José Catalá 2126 y ZULMA ESTHER GUERRERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1974.
JULIO SALDOMBIDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3588 y LURDES MAYOLAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada República 1895.
EMILIO JUAN ANTONIO SACCO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2355, ap. 11 y MIRTHA DALMITA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2530.

**20.a Sección**

LUIS ANGEL CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 235 y CLAUDINA MOURE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 235.

**21.a Sección**

ISRAEL ARTIGAS ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1189 y ELISABETH MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4763.

**22.a Sección**

JORGE RENE TELECHEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3226 y MARINA ROSENBLUT, 24 años, soltera, empleada, china, domiciliada Larrañaga 3626.
ANTONIO PAGANO, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado León Pérez 3581, ap. 2.o y YOLANDA ANTONIA SIEPIERSKI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3581, ap. 1.
HELLER CARLOS LEADEN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Rosas 3989 y VICTORIA IRMA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3989

**23.a Sección**

NEY EXPEDITO TISCORNIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2653 y ENOEMIA ALFONSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2653.
VICTOR HUGO NATTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Garibaldi 2583, ap. 2 y BLANCA DORA CASANOVA, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Avenida Garibaldi 2583, ap. 2.
LUIS EULOGIO FERNANDEZ RIVERA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado República Dominicana 2988 y ELSA MEDEIROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2988.

**24.a Sección**

FRANCISCO FERMIN BOLLA, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 26 de Marzo 1331 y MIRTHA ESTHER MOLINS, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1331.
14) v. ab.10.

13.a Sección

ALZAIBAR PEDRO FERREIRA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle 3 número 5117 y MARIA ROSARIO GARCIA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Calle 1 número 2346.

14) 1|pub. v.ab.6.

## 15—Pago de Dividendos

**CONATEL S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Conatel S. A. que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Marzo ppdo., se procederá a partir del 18 del corriente mes, al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1960. Dichos pagos serán atendidos en la Oficina de la Sociedad, calle Ejido N.o 1690, de las 15 a las 16 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.

15) $3.60 1|pub. 4226 Ab.6.-v.ab.6.

**BANCO COMERCIAL**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día de la fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1961. — Montevideo, 5 de Abril de 1961.

15) $4.80 2|pub. 4196 Ab.6-v.ab.7.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

EHLENA SCOTTI, solicita la inscripción de las fábulas tituladas "La oruga y el puerco espín", "La urraca atrevida", "El músico ambulante y el pájaro cantante", y la leyenda titulada "La montaña sonora", de las que se declara autora. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4244 Ab.6.-v.ab.20.

## 20—Remates

**CARLOS MESA BARONCELLI**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones**
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, y a lo ordenado por el Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Hipólito Casiano Rodríguez contra LORENZO EUSTAQUIO FRANCO CABRERA y NELDA ELADIA HERRERA. Juicio ejecutivo", (Lo. 7, Fo. 66), se hace saber: Que el día 28 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Carlos Mesa Baroncelli, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 5.309, señalado con el N.o 20 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Danilo Boggio, en Octubre de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.511, el 24 de Diciembre de 1952, y mide: 10 ms. de frente al Nor-Este a Camino América; igual medida, al Sur-Oeste, lindando con el solar 17; 38 ms. 93 cms. al Nor-Oeste, lindando con solar 19; 38 ms. 93 cms. al Sur-Este, lindando con el solar 21. Superficie: 389 ms. 80 dms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta (10 o|o) en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad, están a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil); C) Que el inmueble está actualmente ocupado, parte por arrendatarios y parte por el dueño; D) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados e impuesto Universitario serán de cargo del comprador, así como también lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, colector y conexión, pavimento, arrimo o cargas análogas y los gastos que su cobranza originen; E) Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Marzo 22 de 1961. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-Hoc.

20) $288.00 15|pub. 4201 Ab.6-v.ab.27.

**JOSE BLANCO INSUA**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones**
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, y a lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Luis Alberto Infante contra JOSE GABINO GUERRERO SILVA y MARIA LUISA SUAREZ GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca y prenda", (Lo. 7, Fo. 591), se hace saber: Que el día cuatro de Mayo del corriente año a las 16 horas 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Blanco Insua, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, del siguiente inmueble y prenda y derechos sobre promesa de compra-venta, que a continuación se expresa: El edificio construído sobre el solar de terreno, ubicado en la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones), parte del padrón número 473, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 27 de Febrero de 1951, con el N.o 350, se compone de una superficie de 535 ms. que se deslindan así: 10 ms. al Norte frente a carretera Tomás Berreta; 11 ms. 57 cms. al Sur, con parte del solar 8; 47 ms. 92 cms. al Este, con el solar 2; y 49 ms. 32 cms. al Oeste, con el solar N.o 7 y padrón N.o 472, y los derechos sobre la promesa de compra-venta a plazos suscrita por "Varela Hermanos Sociedad Anónima", sobre el solar, en que está construído el edificio que se menciona anteriormente, promesa inscripta en el Registro de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 2062, al folio 786 del Lo. 66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada, como asimismo deberá abonar la comisión del señor martillero; y B) Que será de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse y el impuesto municipal a los remates. — Las Piedras, Marzo 22 de 1961. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-Hoc.

20) $307.20 16|pub. 4178 Ab.6-v.ab.28.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**JULIO CESAR TROBO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN JOSE y CARLOS M. DE LEON PESQUEIRA. Ejecución de prenda", (Lo. 54, Fo. 695), se hace saber que el día 20 de Abril a las 16 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una Sobadora "Siam-Z" N.o 423 con motor acoplado; una cortadora "Siam-Z" de 36 cms. N.o 241 con motor dos moldes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 4215 Ab.6-v.ab.20

**IMPERMAT LIMITADA**
PALFY Y SCHAURICHT LIMITADA

Por documento privado de 3|3|961 con firmas certificadas por el escribano Rodríguez Cubilló, inscripto en el Registro de Comercio N.o 140, Fo. 489 Lo. 1, se constituyó una sociedad limitada sobre las siguientes bases: Objeto: Comercio e industria de productos químicos y lo afín. Denominación: "IMPERMAT LIMITADA". Razón social: "Palfy y Schauricht Limitada". Socios: Raúl Wáshington Palfy y Enrique Guillermo Schauricht, aportan $ 25.000.00 cada uno y antes de tres años otros $ 25.000.00 cada uno, harán el capital de $ 100.000.00. Plazo: Diez años prórrogas automáticas de 5 años. Administración: Ambos socios conjuntamente. Balances: Anuales.

22) $24.00 10|pub. 4202 Ab.6-v.ab.20.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 92.287.** — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Con esta fecha "Jones y Compañía Sociedad Anónima", por "Kores S. P. A." de Milán, (Italia), solicita la marca "CALOCOP" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4181 Ab.6-v.ab.20.

**ACTA N.o 92.288.** — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sin-par Sociedad de Responsabilidad Limitada, cap. $ 500.000.00 de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "SIN PAR", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4182 Ab.6.-v.ab.20.

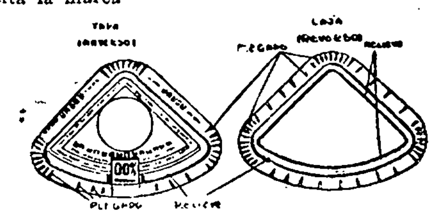
**ACTA N.o 92.286.** — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rivo Sociedad Anónima, de Locarno, Suiza, solicita la marca "RIVO" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4180 Ab.6-v.ab.20.

**ACTA N.o 92.290.** — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S.A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CREMINO" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4184 Ab.6-v.ab.20.

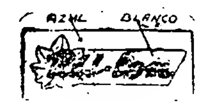
**ACTA N.o 92.289.** — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 3.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

2) $72.00 10|pub. 4183 Ab.6-v.ab.20.

**ACTA N.o 92.276.** — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha, Raquel Cherman de Tenenbaum, de Montevideo, solicita la marca




para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4103 Ab.6-v.ab.20.

**ACTA N.o 92.292.** — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DIXARIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4243 Ab.6 v.ab.20.

## 25—Ventas de Comercio

He prometido vender al señor Elio Pintos Abreu el comercio en los ramos de Provisión, bebidas fermentadas y venta de leche, establecido en la calle Florida 852 de la ciudad de Paysandú, —padrón 2259—, que adquirí del señor José Ignacio Arreseigor y éste del señor Aníbal Sampaio. Acreedores presentarse con justificativos en Escribanía Juan Oholeguy, Zorrilla 995 de esta ciudad. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Marzo 13 de 1961. — MARIA GLADYS ROSAS DE INNAMORATO.

25) $72.00 20|pub. 4239 Ab.6.-v.my.5

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 he prometido en venta a la señora Hilda Gubitosi de Musto el comercio de mi propiedad que en el ramo de Tornería de Madera, gira en esta ciudad, calle Yí 1240. Acreedores presentarse en dicho comercio. — PEDRO MOLNAR.

25) $72.00 20|pub. 4194 Ab.6.-v.my.5.

Prometimos vender al señor Hersch Mendel Fremd, nuestro comercio, ramo artículos de electricidad, sito en Avda. 18 de Julio 2061 de esta ciudad. Ley 26|IX|1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Bianchi (Misiones 1408, 2.o piso). — Montevideo, Abril 4 de 1961. — RUBEN MAISSONAVE. — SARA BECOÑA. — RUBEN ARTURO SIERRA. — CARLOS L. BARTIBAS.

25) $48.00 20|pub. 4185 Ab.6.-v.my.5.

## 27—Varios

**CONSEJO DEL NIÑO**
REGISTRO DE PROVEEDORES

La División Administrativa del Consejo del Niño en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo llama a inscripción para registro de proveedores.

Informes y documentación en Piedras 482 U.T.E.: 8 46 30.

27) (C.C.) 3|pub. 30866 Ab.6-v.ab.10

**CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS**
DECRETO
**Expediente D-01066**

Visto: El informe producido por el Encargado del Cementerio y en atención a que ve-

cido los plazos previstos en los edictos publicados en el "Diario Oficial" y con arreglo a lo que dispone el artículo 2.o de la Ordenanza del 30 de Mayo de 1918, el Concejo Local Autónomo de Las Piedras en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o) Declarar caducado en beneficio del Municipio el uso y goce de los nichos números 77, 79 y 166 del Cementerio local; 2.o) Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" y el "Pueblo" de esta ciudad la presente resolución y 3.o) Vencido el plazo fijado para la publicación de referencia facúltase a la oficina respectiva para proceder a la concesión del uso y goce de dichos nichos, debiéndose tener presente a tales fines las solicitudes pendientes de resolución que se hubieren formulado a la fecha. — Las Piedras, Marzo 1.o de 1961. — Hermenegildo Monfort, Presidente. — Juan A. Loreto, Secretario.

27) $84.00 10 pub. 4218 Ab.6-v.ab.20.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA**

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes:

Los cargos a continuación detallados se proveerán interinamente hasta su provisión definitiva y no más allá del 28|II|1962:

Profesor Adjunto de Arquitectura.
Profesor Adjunto de Electrotécnica II.

El cargo a continuación detallado se proveerá interinamente hasta su provisión definitiva y no más allá del 31|10|1961:

Jefe de Departamento del Instituto de Topografía, Astronomía, Geodésica y Geodesia.

Los cargos a continuación detallados se proveerán en carácter de contratados:

Profesor Adjunto de Química Física.
Ayudante de Clases de Física II. (Calor).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles hasta el día 11 del mes en curso, a la hora 12 en la Secretaría de esta Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — El Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30863 Ab.6-v.ab.6.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**"Dr. MANUEL QUINTELA"**

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a concurso de oposición para la provisión de 3 (tres) cargos de Oficiales Practicantes de Farmacia. (2_2_30_2-30 horas pesos 1.040)

Vencimiento: 19 de Mayo de 1961, hora 12.

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a concurso de oposición y méritos para la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante Cocinero (2_4_78_1-36 horas $ 750.00).

Vencimiento: 6 de Mayo de 1961, hora 12.

Llámase entre todos los ciudadanos de la República, para proveer interinamente 1 (un) cargo de Oficial Refractometrista (2-3_40_2-35 horas $ 1.120).

Vencimiento: 17 de Abril de 1961, hora 12.

1 (un) cargo de Ayudante Cocinero (2_4_78_1-36 horas $ 750.00).

Vencimiento: 17 de Abril de 1961, hora 12.

Llámase entre todos los ciudadanos de la República para proveer en carácter de contratación 1 (un) cargo de Técnico Autopsista (sueldo mensual $ 1.160).

Vencimiento: 17 de Abril de 1961, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:

1.o) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional. 2.o) Enrolamiento.

Nota: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas que serán suministradas a los interesados en la Secretaría General —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes. — La Secretaría General.

27) (C.C.) 3|pub. 30864 Ab.6_v.ab.10.

---

**MEAD JOHNSON INTERNATIONAL LTD.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se presentó "Mead Johnson International Ltd.", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula, los que se transcriben a continuación: Certificaciones y Estatuto s. Estados Unidos de América, Estado de Indiana, SS. — Yo, John R. Walsh, Secretario de Estado del Estado de Indiana, por la presente certifico: Que Bert Reed, cuya certificación oficial aparece en el instrumento adjunto, era al tiempo de firmar la misma, Actuario Interno y por el Condado de Vandenbrugh en dicho Estado, debidamente elegido y autorizado por las leyes de ese Estado para efectuar tales certificaciones; que a todos sus actos oficiales en calidad de Actuario del Tribunal de Circuito, debe otorgarse plena fe y crédito en todos los Tribunales de Justicia y demás lugares; y creo sinceramente que la firma de dicho Bert Reed en dicha certificación es genuina y que dicho instrumento ha sido otorgado y reconocido en conformidad con las leyes del Estado. En testimonio de lo cual, he estampado aquí mi firma y fijado el Gran Sello del Estado de Indiana, en Indianápolis, hoy cuatro de Agosto del año del señor mil novecientos sesenta. (Firmado): John R. Walsh, Secretario de Estado.

En el ángulo inferior izquierdo aparece adherido el sello del Estado de Indiana. (Sigue al dorso). Hay una legalización del documento firmado por John R. Walsh, Secretario de Estado de Indiana, autorizada por el Cónsul del Uruguay en Chicago, el 11 de Agosto de 1960. (Firmado): F. Stungevicius.

Hay una estampilla del Servicio Consular Uruguayo, debidamente inutilizada por el sello del Consulado Uruguayo. Consta el pago de derechos. Sigue certificación aparte. Certificación del Secretorio. Yo, Robert D. Patrick, Secretario de "Mead Johnson International Lds." sociedad debidamente constituída y existente bajo las leyes del Dominio del Canadá, con sede principal en la ciudad de Toronto (Provincia de Ontario) Dominio del Canadá. Por la presente certifico: (1) Que la copia adjunta de los estatutos es una copia verdadera y exacta de todos los estatutos de esta sociedad en vigencia a la fecha y (2) Que lo que sigue es una copia verdadera de las resoluciones adoptadas por el Directorio de "Mead Johnson International, Ltd.", en una sesión de Directorio realizada el 29 de Junio de 1960, en la que hubo quórum. En virtud de una moción debidamente formulada y apoyada, se resolvió: Que la sociedad sea, y por la presente es autorizada a establecer una sucursal y a efectuar negocios en la República del Uruguay y, para esos fines, llevar a cabo los trámites necesarios para autorizar y registrar la sociedad según las leyes de la República del Uruguay y registrar todos los documentos relativos a tal autorización en las oficinas pertinentes. Y resolvió además: Que la cantidad de quinientos dólares E. U. del capital de esta sociedad fuera, y por la presente es, adjudicada a la Sucursal de la sociedad en la República del Uruguay para la realización de sus operaciones en ese país; y resolvió además: Que el señor Albert R. Wayne, Vicepresidente ejecutivo de esta sociedad, sea, y por la presente es, autorizado a otorgar y conferir en nombre de esta sociedad poder al señor Svend I. Andreasen, mayor de edad, casado, comerciante, ciudadano argentino, para representar a la sociedad en la República del Uruguay. Dicho poder puede incluir las siguientes facultades y poderes: 1) Para administrar y manejar los negocios, bienes e intereses de la sociedad en la República del Uruguay de acuerdo con las leyes y reglamentos que regulan las actividades y la administración de sociedades extranjeras, incluyendo el pago de impuestos y la presentación de declaraciones anuales informes y manifestaciones a las autoridades competentes; 2) Para arrendar, amueblar y mantener una oficina, oficinas u otros locales para el establecimiento de los negocios, sociedad y para comprar el equipo necesario a este propósito; para emplear obreros, dependientes y ayudantes a sueldo diario, semanal o mensual, reservándose la facultad de dar por terminado su empleo; para registrar las direcciones telegráficas y cablegráficas de la sociedad, alquilar casillas de correo y recibir todas las cartas o comunicaciones con poder para gestionar cualquier asunto con las compañías de telégrafos y teléfonos y con las autoridades de correos y para contratar seguros sobre todos los bienes de la sociedad; y también para cubrir cualquier responsabilidad civil de la misma; 3) Para efectuar y llevar a cabo las operaciones de la sociedad propias de sus fines y para celebrar en su nombre y representación cualquiera y todo contrato, convenio y acuerdo con personas físicas, asociaciones o sociedad anónimas, civiles o comerciales, con respecto a cualquier negocio o asunto en que la sociedad tenga algún interés; para firmar contratos y acuerdos y hacerse cargo de todas las obligaciones que puedan surgir de las negociaciones, términos o condiciones o de algún precio o consideración relativos a cada transacción o situación, y con respecto a las facultades en esta cláusula mencionadas, para presentar ofertas acompañándolas de especificaciones condiciones, precios, garantías y depósitos y para otorgar contratos que fueren necesarios a la aceptación de los mismos; 4) Para importar o exportar mercaderías en el desarrollo de los negocios de la sociedad, cumpliendo con los requisitos de las autoridades aduaneras; con poder para otorgar o prestar cualquier fianza para el adecuad embarque y|o despacho de dichas mercaderías y hacer solicitudes o demandas en cuestiones de clasificación de aranceles o de devolución de derechos aduaneros, otorgando recibos para ello y otorgando o endosando cualquier documento relativo a estas actividades, incluyendo conocimientos de embarque, declaraciones de aduana y otros documentos aduaneros; 5) Para abrir y mantener cuentas en cualquier Banco o institución bancaria del Uruguay, y efectuar depósitos en los mismos, girar y endosar para el cobro y depósito todos los cheques, giros, pagarés, giros postales y cablegráficos y otros instrumentos negociables y hacer lo necesario para protestarlos en caso de falta de aceptación y|o pago; para retirar para fines sociales cualesquiera fondos depositados en estas cuentas y para celebrar con Bancos o instituciones bancarias cualquier otra operación de negocios que pueda ser necesaria para la sociedad, entendiéndose que no se conceden, por esta cláusula, facultades para obligar a la sociedad bajo préstamo de ninguna clase; 6) Para demandar judicialmente, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente de cualquier persona, firma, sociedad o corporación el pago de cualquiera y todo dinero, préstamo, deuda o valor que por cualquier concepto se le adeudare a la sociedad; y a estos fines, aceptar en nombre de la sociedad bienes inmuebles, valores, hipotecas anticresis, prendas, garantías y cesiones de créditos, acciones y derechos en pago total o parcial o como garantía de dicho pago, con poder para fijar los plazos y condiciones; para otorgar recibos, y cartas de pago; para exigir cuentas detalladas y nombrar contadores y peritos que aseguren su exactitud, para conceder esperas celebrar arreglos y transacciones y para someter cualquier diferencia a la decisión de árbitros o amigables componedores, para renunciar o desistir, prestar o exigir juramentos y cauciones juratorias, nombrar contadores, peritos y martilleros, desistir, reivindicar negociar con terceros, pedir e intervenir en juicio contra deudores y en quiebras; presentar demandas, pedir reconocimientos de firmas, cotejos de letras, indemnizaciones, inventarios, avalúos, entablar juicios por quiebra y por venta de bienes garantías, para asistir a asambleas comerciales y|o Juntas de Acreedores de cualquier índole otorgando o negando convenios, acuerdos, devoluciones, términos de pago y prórrogas de plazo, aceptar fianzas de fidelidad, garantías y liquidaciones y celebrar los acuerdos que sean necesarios, requerir embargos, ya preventivos o ejecutivos denegar, suprimir, apelar, desistir, inquirir y presentar bajo juramento, en juicio, los hechos o cuestiones de la defensa sostenidos en el litigio; mantener o declinar jurisdicción; impugnar de nulidad; asistir a juicios ordinarios y de conciliación; solucionar diferendos, transar, aceptar en nombre de la sociedad, la renuncia a los derechos del obligado, y además aceptar reclamaciones y exigir el cumplimiento de los derechos y obligaciones por el presente establecidos en este Poder 7) Para establecer una sucursal de la sociedad en la República del Uruguay, solicitando la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo y gestionando la inscripción de la escritura de constitución y estatutos de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciantes según lo requieran las leyes del Uruguay, y efectuar las publicaciones según lo ordene el Juzgado competente respectivo; para cumplir con todas las leyes y reglamentos que regulen el establecimiento de sociedades extranjeras y para comparecer ante cualquier persona o funcionario de gobierno y otorgar cualquier documento y efectuar cualquier otro acto que fuere necesario a estos fines; 8) Sustituir o delegar en favor de Isaías Wuhl, casado, mayor de edad, comerciante ciudadano argentino; Alfredo J. Márquez, casado, mayor de edad, comerciante ciudadano argentino y Héctor Campanelli, casado, mayor de edad, comerciante, ciudadano argentino ya sea conjunta o separadamente, el presente poder; conferirles poderes especiales para fines específicos o para transacciones específicas que considere conveniente, y a su discreción revocar dicha sustitución, delegación o poderes especiales; 9) A fin de ejercer las facultades que se otorgan por el presente mandato, dicho señor Svend I. Andreasen queda por el presente facultado para representar a la sociedad ante cualquier persona, sociedad, funcionarios de gobierno ya sean judiciales, ejecutivos o administrativos, para otorgar cualquier documento para presentar demandas, para sustituir cualquiera o todos estos poderes y para ejecutar todos los actos en relación con asuntos judiciales o extrajudiciales. En testimonio de lo cual, otorgo el presente en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, el día 29 de Julio de 1960. (Firmado): Robert D. Patrick.

Aparece en relieve, en el ángulo inferior derecho, el sello de la sociedad Estado de Indiana. Condado de Vanderburgh. Hoy, día 29 de Julio de 1960 en dicho Condado de Vanderburgh, ante mí, Charlene Whittenbur, Escribano Público debidamente nombrado y capacitado, en y por el antemencionado Estado y Condado, personalmente comparece Robert D. Patrick, personalmente conocido por mí y quien me consta ser la persona descripta en el certificado precedente, que otorga y quien reconoció haberlo otorgado; y siendo debidamente juramentado por mí, depuso y dijo que es el Secretario de "Mead Johnson International Ltda" y que el certificado qu eantecede es verdadero y correcto y que su firma es genuina. En testimonio de lo cual, he suscrito mi nombre aquí y fijando mi sello oficial en Evansville, Indiana, hoy, día 29 de Julio de

1960 (fdo.) Charlene Whittenburg, escribano público. Mi habilitación vence el 29 de julio de 1963. (En hoja anexa, figura la siguiente certificación:) Estado de Indiana, Condado de Vanderburgh SS, Yo, Bert Reed, Actuario del Tribunal de Circuito de Vanderburgh, siendo el mismo Tribunal de Registro. Por el presente certifico: Que Charlene Whittenburg, cuyo nombre aparece suscrito en la deposición certificación de prueba o reconocimiento del instrumento anexo, y sobre el escrito, era, al tiempo de recibir tal deposición o prueba o reconocimiento, escribano público en y por tal Condado, debidamente autorizado por las leyes de dicho Estado para recibir deposiciones y administrar juramentos para utilizarse en cualquier Tribunal de dicho Estado para fines generales y también para recibir reconocimientos y pruebas de escrituras, cesiones de terreno, fincas o heredades en dicho Estado de Indiana. Y además, que estoy bien familiarizado con la escritura de puño y letra de tal Escribano Público y sinceramente creo que la firma de dicha deposición o certificado de prueba o reconocimiento es genuina. En testimonio de lo cual, he estampado aquí mi firma y fijado el sello de dicho Tribunal y Condado el día 2 de agosto de 1960 (fdo.) Bert Reed, Actuario. En el ángulo inferior izquierdo, aparece en relieve el sello mencionado. Sigue en hoja aparte, la copia de los estatutos de la sociedad "Mead Johson International Ltda". Estatutos N.o 2. — Estatuto relacionado en general a la conducción de los negocios y asuntos de "Mead Johson International Ltda". Se establece lo que sigue, como estatutos de Mead Johson International. Ltda". 1. — Sede Central. — La sede central de la sociedad estará situada en la Ciudad de Toronto, en el Condado de York, en la Provincia de Ontario. — 2. — Sello. — El sello corporativo de la sociedad tendrá la forma estampada en el presente. — 3. — Asambleas de accionistas. Asamblea anual. La asamblea anual de accionistas tendrá lugar en el día y hora de cada año que el Directorio o el Presidente o Vicepresidente que sea Director, haya de determinar periodicamente, a los efectos de recibir los informes y memorias que la ley requiere se presenten a la sociedad en la asamblea anual, elegir Directores nombrar interventores o contadores y fijar o autorizar al Directorio a fijar su remuneración y efectuar todos los demás negocios que puedan debidamente proponerse en la asamblea. 4.— Asambleas generales especiales. El Directorio o el Presidente del Directorio o el Vicepresidente que se designe estarán facultados para convocar a asamblea general especial de accionistas de la sociedad, en cualquier momento. Las asambleas generales especiales tendrán lugar en el territorio del municipio en la que esté situada la Sede Central de la sociedad, excepto que si todos los accionistas con derecho a voto en la asamblea concurren en persona o están representados por apoderado, o si lo determina así el Directorio, puede realizarse una asamblea general especial en cualquier otro lugar, del Canadá o fuera de él, a condición de que toda asamblea en la que se proceda a la elección de Directores, tendrá lugar dentro del Canadá. 5. Avisos. — No se requerirá aviso o convocatoria pública para ninguna asamblea general anual o especial de accionistas, pero se les informará a éstos por lo menos con diez (10) días de anticipación, la fecha y lugar de la asamblea. Serán notificados para ésta los accionistas que se hallen registrados en los libros de la sociedad como tenedores de una o más acciones que otorguen derecho a voto en la asamblea y que figuren anotados al cierre de las operaciones del día de la notificación. La convocatoria a asamblea general especial de accionistas hará mención, además de la naturaleza general de los negocios a gestionarse en ella. Puede tener lugar en cualquier momento sin convocatoria, una asamblea de accionistas, sea anual o general especial, si todos los accionistas con derecho a voto se hallan presentes personalmente o por apoderado debidamente nombrado y en tal asamblea puede efectuarse cualquier negocio que la sociedad pueda realizar en las asambleas anuales o generales especiales. 6. — Personas que tienen derecho a asistir. Las únicas personas que tiene derecho a asistir a una asamblea de accionistas serán las que tienen derecho a votar en ella y las que, aunque sin derecho a voto, tengan el derecho a estar presentes en la asamblea según las disposiciones vigentes al momento de la ley de sociedades del Canadá, o según cualquier disposición estatutaria de la sociedad. Toda otra persona podrá ser admitida en la reunión solo a invitación del Presidente de la asamblea o con el consentimiento de ésta.

7. (Quórum): Dos personas personalmente presentes, cada una con derecho a voto en la asamblea y teniendo o representando por poder la mayoría de las acciones emitidas y en circulación cuyos tenedores tengan derecho a voto, constituirán el quórum para efectuar transacciones comerciales en cualquier asamblea anual o general especial de accionistas.

8. (Derecho al voto): En cada asamblea de accionistas, tendrán derecho al voto todos los accionistas que a la fecha estén registrados en los libros de la sociedad como tenedores de una o más acciones que otorguen el derecho a votar en tal asamblea.

9. (Apoderados): El accionista tendrá derecho a votar ya sea persona o por apoderado con facultades debida y suficientemente otorgadas por escrito en un poder que se depositará en la Secretaría de la asamblea antes de procederse a votar por su autoridad. El apoderado deberá ser una persona con derecho propio a votar en la asamblea.

10. (Sociedad o compañía): Cuando el accionista sea una sociedad o compañía tendrá alternativamente derecho a votar por medio de su representante debidamente autorizado de acuerdo a las disposiciones de la ley de sociedades del Canadá en vigencia en el momento y la persona así autorizada tendrá derecho a ejercitar los mismos poderes en nombre de la sociedad o compañía que represente, que esa sociedad o compañía podría ejercitar si fuera un accionista individual que hubiera concurrido personalmente a la asamblea.

11. (Voto decisorio): En toda asamblea de accionistas, a menos que la patente de privilegio, los estatutos sociales o la ley lo establezcan de otra manera, todas las cuestiones serán decididas por la mayoría de los votos debidamente emitidos al respecto.

12. (Directores): Número de Directores y quórum): Las operaciones de la sociedad serán dirigidas por su Directorio. El número de los Directores de la sociedad será el de nueve (9) de los cuales dos constituirán quórum para la transacción de negocios en cualquier reunión de Directorio.

13. (Requisitos): Cada uno de los Directores, al tiempo de ser elegido y durante el término de su mandato, será el poseedor de una acción por lo menos del capital social y no podrá estar atrasado en sus obligaciones de pago.

14. (Elección): Los Directores serán elegidos anualmente para desempeñar sus funciones hasta la asamblea anual siguiente de accionistas, y hasta que su sucesores hayan sido debidamente designados. El Directorio será elegido en su totalidad en cada asamblea anual y los Directores salientes serán delegibles si a ellos los habilitan otros motivos. La elección podrá realizarse públicamente, levantando las manos, o en forma secreta, por medio de papeletas de votación, cuando así lo requiera cualquier accionista.

15. (Remoción de Directores): Cualquiera de los Directores puede en cualquier momento ser removido de su cargo con o sin causal, por medio de una resolución tomada en la asamblea general especial de accionistas convocada al efecto, por los votos de los tenedores de la mayoría de las acciones entonces emitidas y en circulación que otorguen derecho al voto para la elección de Directores o para la elección de la categoría de Directores a la cual pertenece al Director cuya remocion se propone, según sea el caso. En caso de que haya de procederse a la remoción de su cargo de un Director en una asamblea general especial de accionistas según se autoriza por el presente, se elegirá en tal asamblea al Director que ocupe la vacante así producida, y la persona designada desempeñará el cargo, con sujeción a los términos de esta cláusula, por el resto del mandato del Director así cesante.

16. Vacantes. Las vacantes en el Directorio pueden llenarse, por el resto del periodo de actuación, por accionistas de la sociedad que reúnan los requisitos para ello, sea por accionistas en asamblea general especial convocada al efecto o, si fueran motivadas por alguna causa salvo la de remoción de cargo por los accionistas, por los Directores restantes si constituyen quórum; de lo contrario tales vacantes se llenarán en la siguiente asamblea anual de accionistas en la que se elijan los Directores para el año subsiguiente. Si el número de Directores se aumenta entre periodos, la vacante o vacantes del Directorio correspondientes al aumento autorizado serán consideradas al efecto como ocurridas de manera de ser llenadas del modo anteriormente estipulado.

17. Convocatoria a asambleas. Las asambleas o reuniones de Directorio tendrán lugar periódicamente mediante convocatoria del Presidente del Directorio o el Presidente o de un Vicepresidente electo o de dos Directores cualquiera y el Secretario llamará a asamblea cuando le sea ordenado o autorizado por el Presidente electo o de dos Directores cualesquiera. El aviso de toda reunión así convocada se dará a cada Director no menos de cuarenta y ocho (48) horas antes de la hora de celebración de la misma, a menos que no sea necesario tal aviso si todos los Directores están presentes o si los ausentes han renunciado a notificarse o prestado de alguna otra manera su consentimiento a la realización de tal reunión.

18. Asambleas regulares. El Directorio puede fijar un día o días en cualquier mes o meses para la realización de las asambleas regulares, en lugar y hora a designarse. Inmediatamente después de ser aprobada, se enviará a cada Director una copia de la resolución del Directorio que fija el lugar y la hora de las asambleas regulares del Directorio, sin que se requiera otro aviso para tales asambleas regulares.

19. Primera reunión del nuevo Directorio. Cada nuevo Directorio que se elija puede sin aviso realizar su primera sesión a los efectos de organización, elección y nombramiento de funcionarios en forma inmediata a la asamblea de accionistas en la que tal Directorio fuera elegido.

20. Lugar de reunión. Las sesiones del Directorio pueden tener lugar en la sede principal de la sociedad o en cualquier otro lugar de la Provincia en la que se halle situada la sede principal o, si todos los Directores están presentes o si los ausentes han manifestado su aprobación o si el Directorio así lo ha autorizado, en cualquier otro punto del Canadá u otro lugar cualquiera.

21. Remuneración de los Directores. A los Directores se les abonará una remuneración, de existir ésta, que el Directorio habrá de determinar periódicamente. Cualquier remuneración así pagadera a un Director que es también funcionario o empleado de la sociedad o que sea asesor o abogado de la sociedad o que de alguna otra manera le preste servicios en calidad de profesional, lo será en forma adicional a su sueldo de funcionario o empleado o a sus honorarios profesionales, según sea el caso. Además, el Directorio, mediante resolución, podrá de tiempo en tiempo favorecer con una remuneración especial hecha efectiva de los fondos sociales, a cualquier Director que lleve a cabo alguna tarea o servicio especial o realice alguna misión especial para o en nombre de la sociedad fuera de los servicios o tarea ordinariamente requerida de un Director de la sociedad. A los Directores se les rembolsarán también las sumas que hayan gastado de su bolsillo para asistir a las reuniones de Directorio o por otras razones conexas con el desempeño de sus deberes, según lo determine el Directorio. No se requerirá a los efectos de este pago o remuneración la confirmación de los accionistas.

23. El Director interesado en contratar con la sociedad deberá declarar ese interés. Será el deber de todo Director de la Sociedad que de alguna manera, directa o indirectamente se interese en un contrato o arreglo o contrato o arreglo propuesto con la sociedad, declarar tal interés en la forma, manera y tiempo requeridos por las disposiciones aplicables de la ley de sociedades del Canadá en vigencia entonces y de abstenerse de votar al respecto del contrato o arreglo o propuesto contrato o arreglo si y cuando lo prohiba dicha Ley. Puesto que puede ser deseable para la sociedad efectuar negocios y celebrar contratos u otras transacciones con los Directores de la sociedad o algunos de ellos, y con otras sociedades, corporaciones o asociaciones, si un Director entonces, ha cumplido enteramente con lo dispuesto en las disposiciones que preceden en este parágrafo de este estatuto (a) Cuando los Directores no son impedidos de contratar con la sociedad, ni responsables de rendición de cuentas, etc. Dicho Director no será impedido de contratar con la sociedad, ya sea como vendedor, comprador o en otra calidad, ni será anulado el contrato o arreglo celebrado con la sociedad por dicho Directorio en el cual dicho Director tenga interés o la transacción en nombre de la Sociedad en la que dicho Director sea parte, o en la que personalmente de algún modo, tenga interés, ni tampoco será el Director así contratante o interesado sujeto a rendición de cuentas a la sociedad por cualquier beneficio devengado por él a resultas o en relación de tal contrato, arreglo o transacción, en razón de desempeñar dicho Director ese cargo o en razón de la relación fiduciaria así establecida; y (b) Cuando el contrato entre la sociedad y un Director no es afectado por la relación. Ningún contrato u otra transacción entre la sociedad y dicho Director o entre la sociedad y cualquier otra sociedad, corporación o asociación será afectado por el hecho de que dicho Director sea parte o tenga interés en dicho contrato o transacción o sea accionista, Director o empleado de esa otra sociedad, corporación o asociación.

23. Protección de Directores y funcionarios. Ningún Director o funcionario de la sociedad será responsable por los actos, recibos, negligencias o incumplimientos de cualquier otro Director o funcionario o por mostrar conformidad respecto a cualquier recibo u otro acto o por cualquier pérdida o gasto en que incurriera la sociedad debido a la insuficiencia o deficiencia del título de cualquier bien adquirido por orden del Directorio para o en nombre de la sociedad, o por la insuficiencia o ineptitud de cualquier título o garantía en o sobre el cual se haya invertido algún dinero de la sociedad o por cualquier pérdida o daño motivado por la quiebra, insolvencia o acto fraudulento de cualquier persona depositaria de fondo, valores o efectos de la sociedad o por cualquier pérdida motivada por algún error de juicio o inadvertencia de su parte, o por cualquier otra pérdida, daño o perecence que suceda en el cumplimiento de los deberes de su cargo o con él relacionados, a menos que el mismo suceda en razón de su propia deshonestidad.

24. Indemnización de los Directores. Todos los Directores de la sociedad y sus herederos, Albaceas y Administradores y herencias y bienes serán, periódicamente y en todo momento, indemnizados y rembolsados íntegramente de los fondos de la sociedad, por y de: (a) Todos los costos, costas y gastos de cualquier naturaleza satisfechos por cualquier acción, juicio o procedimiento incoado o segundo contra él por o al respecto de cualquier acto, hecho, asunto o cosa hecha, realizada o permitida por él en o en razón del cumplimiento de los deberes

de su cargo o declarados propios de él; (b) Todos los costos, gastos y demás desembolsos en que incurra en, sobre o en relación con los asuntos del mismo, salvo los costos, gastos y desembolsos ocasionados por su propia y voluntaria negligencia o incumplimiento.

Funcionarios

25. Funcionarios electos. En la primera reunión del Directorio después de cada elección de Directores, el Directorio elegirá un Presidente de entre sus miembros y, si lo creyere conveniente, un Presidente del Directorio y uno o más Vicepresidente ejecutivo y Vicepresidentes. A falta de tal elección, los funcionarios actuantes entonces, si son miembros del Directorio, continuarán en posesión de sus cargos hasta la elección de sus sucesores. Las vacantes que ocurran de tiempo en tiempo en esos cargos podrán ser llenadas por el Directorio entre sus miembros.

26. (Funcionarios elegidos). De tiempo en tiempo el Directorio designará asimismo un Secretario y un Tesorero o un Secretario-Tesorero, y podrá designar uno o más Vicepresidentes adicionales, un funcionario ejecutivo principal o Jefe y los demás funcionarios que el Directorio determine incluyendo uno o más asistentes para cualquiera de los funcionarios, así designados. Los funcionarios designados pueden ser, aunque no es necesario miembros del Directorio. Una misma persona puede desempeñar más de un cargo.

27. Permanencia a voluntad. En ausencia de acuerdo escrito en contrario, el Directorio puede destituir a voluntad a cualquier funcionario de la sociedad. Los términos deempleo o remuneración de los funcionarios elegidos o designados por él serán establecidos de tiempo en tiempo por el Directorio.

27 (a) Presidente del Directorio: El Presidente del Directorio presidirá cuando esté presente, todas las reuniones de los accionistas y del Directorio.

28. (Presidente). El Presidente, cuando esté presente, y en ausencia del Presidente del Directorio, presidirá todas las asambleas de accionistas y del Directorio y tendrá a su cargo la supervisión general de los negocios y asuntos de la sociedad. Salvo en caso de nombrar el Directorio un funcionario Ejecutivo-Jefe, o Director-Gerente, el Presidente asumirá también esos poderes y desempeñará los deberes de ese cargo.

29. (Vicepresidente). Durante la ausencia o incapacidad del Presidente, sus deberes podrán ser cumplidos y sus facultades ejercidas drán ser cumplidos y sus facultades ejercidas por el Vicepresidente electo salvo que ningún Vicepresidente presidirá la reunión del Directorio o asamblea de accionistas, no estando capacitado para asistir a la reunión como Director o accionista, según sea el caso. Si el Vicepresidente ejerce tal deber o facultad, se presumirá la ausencia o incapacidad del Presidente con referencia a ello. El Vicepresidente desempeñará asimismo los deberes y ejercerá los poderes que el Presidente delegue de tiempo en tiempo en él, o según lo prescriba el Directorio.

30. (Funcionario Ejecutivo-Jefe). El funcionario Ejecutivo-Jefe, si se nombrara uno tendrá a su cargo la dirección y conducción general, sujeta a la autoridad del Directorio y la supervisión del Presidente, de los negocios y asuntos de la sociedad y el poder de designar y destituir a todos y cualquier funcionario empleado y agente de la sociedad no elegido o designado directamente por el Directorio y a establecer su término de empleo y remuneración.

31. (Secretario). El Secretario hará todas las comunicaciones que se requieran, a los accionistas y Directores. Asistirá a las sesiones de los Directores y asambleas de accionistas y labrará o hará labrar en los libros llevados al efecto, las actas de todos los que se lleve a cabo en tales reuniones; tendrá la custodia del sello o artefacto mecánico generalmente usado para fijar el sello corporativo de la sociedad, y de todos los libros, papeles, actas y otros instrumentos pertenecientes a la sociedad; y desempeñará todas las otras funciones que de tiempo en tiempo prescriba el Directorio.

Tesorero

32. El Tesorero llevará en forma completa y exacta los libros de cuentas en los que se registrarán todos los recibos y desembolsos de la sociedad y, bajo la dirección del Directorio, llevará el control de los depósitos de dinero, la salvaguarda de valores y el desembolso de dinero de los fondos sociales, en las sesiones de aquél, o cuando le sea requerido, rendirá cuenta al Directorio de todas sus operaciones como Tesorero y de la situación financiera de la sociedad; y llevará a cabo todas las otras funciones que de tiempo en tiempo le prescriba el Directorio.

33. (Demás empleados). Los deberes de todos los demás funcionarios de la sociedad serán los que les exijan los términos de su empleo o los que les sean requeridos por el Directorio. Si se designara un Secretario-Tesorero llevará a cabo las tareas anteriormente requeridas del Secretario y del Tesorero. Cualquiera de las facultades o deberes de un funcionario a quien se le haya nombrado asistente puede ser desempeñado por tal asistente, a menos que el Directorio lo disponga en contrario.

34. (Variación de deberes). De tiempo en tiempo, el Directorio podrá variar, aumentar o limitar las facultades o deberes de cualquier funcionario o funcionarios.

35. (Agentes y apoderados). El Directorio tendrá la facultad de nombrar periódicamente agentes o apoderados para la sociedad dentro o fuera del Canadá con las facultades para actuar y disponer o no (incluyendo la de nombrar delegados o sustitutos), según se crea conveniente.

36. Finanzas de fidelidad. El Directorio podrá requerir de los funcionarios, empleados y agentes de la sociedad que crea aconsejable, que presten fianza sobre el fiel desempeño de sus deberes, de la manera y por la cantidad que el Directorio periódicamente prescriba.

Acuerdos bancarios, contratos, etc.

37. Acuerdos bancarios. Los negocios bancarios de la sociedad, o de cualquier sección de ésta, se llevarán a cabo con el banco autorizado del Canadá Sociedad Fideicomisaria u otra firma o sociedad de operaciones bancarias que designe el Directorio o nombre o autorice periódicamente por resolución, y todas esas operaciones bancarias o cualquier parte de las mismas, se llevarán a cabo en nombre de la sociedad por el o los funcionarios y/u otras personas que pueda designar el Directorio, disponer o autorizar de tiempo en tiempo por resolución y hasta los límites en ella previstos, incluyendo, pero sin restringir la generalidad de lo que antecede, el llevar las cuentas de la sociedad, hacer firmar, girar, aceptar, endosar, negociar, poner a recaudo, depositar o transferir cualquier cheque pagaré, giro, aceptación, letra de cambio y órdenes para el pago de dinero; dar recibos y órdenes relacionados con cualquier bien de la sociedad; celebrar cualquier acuerdo relativo a tales negocios bancarios y definir los derechos y facultades de las partes respectivas y de autorizar a cualquier empleado de tal banco a hacer cualquier acto o cosa en nombre de la sociedad que facilite tales operaciones de banco.

38. Otorgamiento de instrumentos. Las escrituras, transferencias, contratos y obligaciones hechas en nombre de la sociedad podrán ser firmadas por el Presidente del Directorio o el Presidente o el Vicepresidente elegido y por el Secretario o el Tesorero o el Secretario-Tesorero, si se hubiera nombrado uno, y se fijará en dichos instrumentos el sello social si lo requirieran. No obstante cualquier disposición en contrario contenida en los estatutos de la sociedad, el Directorio podrá en cualquier momento indicar la manera y la persona o personas que podrán o deberán firmar cualquier escritura particular, transferencia, contrato u obligación o cualquier tipo de escritura, transferencia, contrato u obligación de escritura, transferencia contrato u obligación.

Acciones

39. (Distribución y exigencias de pago): El Directorio podrá de tiempo en tiempo distribuir u otorgar opciones para comprar el total o alguna parte de las acciones del capital social autorizada y no emitidas, inclusive las acciones creadas por patentes de privilegio suplementarias, aumentando o, por el contrario, disminuyendo el capital de la sociedad, a la persona o personas o categoría de personas que por resolución determinará el Directorio. El Directorio podrá peridicamente, por resolución, exigir y demandar de los accionistas el pago del total o de alguna porción impaga de la acciones suscritas o tenidas por ellos, en los momentos, lugares y pagos o cuotas que el Directorio estime convenientes o cuando las condiciones de emisión de dichas acciones lo requieran o permitan. Se reputará hecha la demanda de pago en el momento de aprobarse la resolución respectiva del Directorio y el aviso del llamado y la demanda de pago de la cantidad así exigida se hará efectivo a los accionistas como periódicamente lo decida por resolución del Directorio, en cuanto a la manera y plazo previo al requerimiento de pago. En la demanda deberá constar en el caso de falta de pago las acciones respecto de las cuales se hizo la demanda de pago, quedarán sujetas a caducidad. Las reclamaciones de pago o las cuotas satisfechas respecto de acciones no totalmente integradas se probarán por recibo en la forma que apruebe el Directorio y podrán éstos ser firmados por intermedio de la sociedad por el Secretario o por el Tesorero.

40. (Certificados de acciones): Todo accionista tendrá derecho, sin desembolso alguno, a un certificado de acciones en que conste el número y tipo de acciones que le pertenecen según lo demuestren los libros de la sociedad. Los certificados de acciones serán de la forma e fórmula o modelos que el Directorio periódicamente apruebe. No es necesario que contengan el sello social y estarán firmados por los funcionarios que por resolución de tiempo en tiempo determine el Directorio, pero hasta que se determine en contrario, estarán firmados por el Presidente o el Vicepresidente y por el Secretario. Los certificados de acciones tales como se mencionan arriba serán válidos a pesar de que uno o los dos funcionarios cuya firma contienen, no desempeñen ya su cargo en la fecha de emisión o entrega del certificado.

41. (Transferencia de acciones): Las acciones del capital de la sociedad serán transferibles sólo en el Registro de Transferencias por el tenedor registrado de tales acciones en persona o por el apoderado debidamente autorizado por escrito mediante la entrega del certificado que representa tales acciones debidamente endosado.

42. (Fecha de registro): El Directorio podrá fijar por adelantado una fecha previa de no más de treinta (30) días a la fecha de pago de cualquier dividendo o la fecha para la emisión de cualquier certificado (warrant) u otra evidencia de derecho a suscribir acciones del capital social o valores de la sociedad, como fecha de registro o inscripción para la determinación de las personas con derecho a percibir el pago de tal dividendo o a ejercer el derecho de suscribir tales acciones o valores, según sea el caso y en tal caso, sólo las personas que sean accionistas registrados al cierre de los negocios de la fecha así fijada tendrán derecho a recibir el pago de tal dividendo o a ejercer el derecho de suscribir tales acciones o valores y a recibir el certificado u otra evidencia respecto a tal derecho, según sea el caso, no obstante la transferencia de cualquier acción después de la fecha de registro según se menciona precedentemente.

43. (Dividendos): El Directorio de tiempo en tiempo proclamará los dividendos pagaderos a los accionistas de acuerdo con sus respectivos derechos e intereses en la sociedad. El dividendo pagadero en efectivo será pagado por cheque librado sobre los banqueros de la sociedad o sobre uno de ellos a la orden de cada tenedor de acciones registrado de la categoría respecto de la cual se ha declarado y enviado por correo ordinario, porte pago a tal tenedor de acciones registrado a la última dirección suya que figura en los libros de la sociedad. En caso de tenedores en común, a menos que los co-tenedores ordenen de otra manera, el cheque se hará pagadero a la orden de todos los co-tenedores y si figura más de un domicilio en los libros de la sociedad respecto de tenencia en común, el cheque será remitido a la primera dirección que así aparezca.

44. (Fondos de reserva): El Directorio, antes de declarar dividendos, podrá apartar, de las ganancias de la sociedad, una suma que crea conveniente como fono se reserva para cubrir la depreciación o contingencias que puedan ocurrir, o para dividendos especiales o como o para igualar dividendos, o para reparar, mantener o mejorar cualquier bien de la sociedad, o para cualquier otro propósito que el Directorio crea conveniente a los fines de la sociedad, o a alguno de ellos y el mismo podrá ser utilizado concordantemente, de tiempo en tiempo, de la manera que determine el Directorio. El Directorio podrá dividir el fondo de reserva en los fondos especiales que crea conveniente y pueda consolidar en un fondo solo los fondos especiales, cualesquiera sean o partes de cualquier fondo especial en las que haya sido dividido el fondo de reserva según lo crea conveniente, con plenos poderes para utilizar la totalidad o cualquier parte del activo que constituye el fondo de reserva en los negocios de la sociedad sin estar obligado a mantenerlo separadado del resto del activo de la sociedad. El Directorio podrá llevar a la reserva cualquier prima recibida en la emisión de acciones, obligaciones (debentures) o capital obligacional (de debentures) de la sociedad y cualquier ganancia obtenida mediante la venta, o demostrada por la revalorización de los bienes.

45. (Compra de negocios de fecha atrasada): Si se compra un negocio por la sociedad con fecha atrasada (sea tal fecha anterior o posterior a la constitución de la sociedad), estableciéndose en las condiciones que la sociedad tome a su cargo desde esa fecha las ganancias y pérdidas del negocio, tales ganancias y pérdidas, según sea el caso serán, a discreción de los Directores, acreditadas o debitadas enteramente o en parte a la cuenta de ingresos y en tal caso la cantidad así acreditada o debitada, será, a los fines de delimitar el fondo existente para el dividendo, tratada como ganancia o pérdida proveniente de los negocios de la sociedad.

Ejercicio fiscal

46. Hasta que el Directorio lo disponga de otro modo, el año financiero de la sociedad terminará el 31 de Diciembre de cada año.

Avisos

47. Cualquier aviso u otro documento que la sociedad deba entregar a algún accionista, Director o funcionario de la sociedad, se dará por debidamente entregado si se entrega personalmente a la persona a quien ha de darse, o si se entrega en el último domicilio registrado en los libros de la sociedad o si se envía por correo ordinario pago en sobre lacrado dirigido a él en su última dirección registrada en los libros de la sociedad o si se envía por algún medio de comunicación cable o telegrá-

ficamente dirigido a él en tal última dirección. Un aviso o documento así entregado se reputará como dado cuando sea entregado personalmente o en la dirección arriba mencionada y un aviso o documento así enviado por correo se reputará haber sido entregado al depositarse en el correo o buzón público y un aviso enviado por algún medio de comunicación cable o telegráfica se reputará dado cuando sea entregado a la compañía apropiada de comunicaciones o agencia o a su representante para ser despachado.

48. (Renuncia a la notificación): Cualquier accionista, Director o empleado puede renunciar al aviso que se requiere sea dado por cualquier disposición de la patente de privilegio o de los estatutos de la sociedad, o de la ley de sociedades del Canadá.

Interpretación

49. En este estatuto y todos los otros estatutos de la sociedad, las palabras que importen el número singular solamente, incluirán el plural y viceversa; las palabras que importen el género masculino incluirán el género femenino y neutro; las palabras que importen personas incluirán sociedades, corporaciones, asociaciones y cualquier número o grupo de personas: "el Directorio" significará la Junta de Directores de la sociedad y la "Patente de privilegio" incluirá la patente de privilegio suplementaria.

Derogación y entrada en vigencia

50. (Derogación). El estatuto N.o 1, según ha sido enmendado, queda derogado desde el momento de entrar en vigencia este estatuto N.o 2, sin perjuicio de cualquier acción que se inicie según el mismo.

51. Entrada en vigencia. Este estatuto entrará en vigencia el día en que sea ratificado por los accionistas. Aprobado por la Junta de Directores y sellado con el sello corporativo hoy, día 23 de Diciembre de 1958. (Firmado): Lambert D. Johnson (hijo), Presidente. (Firmado): George W. Young, Secretario-Tesorero.

El que suscribe, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta de las certificaciones y estatutos, adjuntos, escritos en idioma inglés en el original, y que de esta versión al español deja copia en su archivo con el N.o 60|117. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Roberto Puig. — Roberto Puig Traductor Público.

Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del documento suscrito con el nombre John R. Walsh, Secretario de Estado de Indiana EE. UU. A. Chicago, Ill. EE. UU. A. 11 de Agosto de 1960.

Consulado de la República Oriental del Uruguay. Chicago. — N.o 147. — Arancel N.o 30. Derechos $ 10.00 m|u. o sean $ 21.00 dólares. — F. Stungevicius. — Félix Stungevicius, Cónsul.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del Cónsul del Uruguay en Chicago. — Félix Stungevicius. — N.o 10.667. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — A. R. Toso. — Aquiles R. Toso, Director Departamento Consular.

Traducción N.o 60|115. — Certificación. — Estados Unidos de América, Estado de Indiana. SS. Yo, John R. Walsh, Secretario de Estado del Estado de Indiana por la presente certifico: Que Bert Reed, cuya certificación oficial aparece en el instrumento adjunto, era, al tiempo de firmar la misma, Actuario interino en y por el Condado de Vanderburgh en dicho Estado, debidamente elegido y capacitado y autorizado por las leyes de este Estado para efectuar tales certificaciones; que a todos sus actos oficiales en calidad de Actuario del Tribunal de Circuito, debe otorgarse plena fe y crédito en todos los Tribunales de Justicia y demás lugares; y creo sinceramente que la firma de dicho Bert Reed en dicha certificación es genuina y que dicho instrumento ha sido otorgado y reconocido en conformidad con las leyes del estado. En testimonio de lo cual, he estampado aquí mi firma y fijado el Gran Sello del Estado de Indiana, en Indianápolis, hoy cuatro de Agosto del año del Señor mil novecientos sesenta. (Firmado): John R. Walsh, Secretario de Estado.

En el ángulo inferior izquierdo aparece adherido el sello del Estado de Indiana. Sigue al dorso. Hay una legalización del documento firmado por John R. Walsh, Secretario de Estado de Indiana, autorizada por el Cónsul del Uruguay en Chicago, el 11 de Agosto de 1960. (Firmado): I. Stungevicius. Hay una estampilla del Servicio Consular Uruguayo, debidamente inutilizada por el sello del Consulado Uruguayo. — Consta el pago de derechos.

Certificación del Secretario. Yo Roberto D. Patrick Secretario de "Mead Johnson International Ltd.", sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes del Dominio del Canadá, con sede principal en la ciudad de Toronto, Provincia de Ontario, Dominio del Canadá, por la presente certifico: Que la copia adjunta de la Patente de Privilegio es copia fiel y exacta de la Patente de Privilegio que constituyó a esta sociedad el día 30 de Octubre de 1956. En fe de lo cual, otorgo la presente en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana Estados Unidos de América, el día 29 de Julio de 1960. (Firmado): Robert D. Patrick.

Estampado en relieve, aparece el sello de la sociedad, Estado de Indiana, Condado de Vandenburgh, hoy día 29 de Julio de 1960 en dicho Condado de Vandenburgh, ante mi Carlene Whittenburg, escribano público debidamente nombrado y capacitado, y por el antemencionado Estado y Condado personalmente compareció Robert Patrick, personalmente conocido por mí y quien me consta ser la persona descripta en el certificado precedente que otorga y quien reconoció haberlo otorgado; y siendo debidamente juramentado por mí, depuso y dijo que es el Secretario de "Mead Johnson International Ltd." y que el certificado que antecede es verdadero y correcto y que su firma es genuina. En testimonio de lo cual he suscrito mi nombre aquí y fijado mi sello oficial en Evansville, Indiana, hoy, día 29 de ulio de 1960. (Firmado): Charlene Whittenburg, Escribano Público.

Mi habilitación vence el 29 de Julio de 1963. Estampado en relieve, aparece a la derecha el sello mencionado. Sigue en hoja adherida Estado de Indiana, Condado de Vanderburgh SS. Yo, Bert Reed, Actuario del Tribunal de Circuito de Vandenburgh, siendo el mismo Tribunal de Registro por el presente certifico: Que Charlene Whiteenburg cuyo nombre aparece suscrito en la deposición o certificación de prueba o reconocimiento del instrumento anexo, y sobre él escrito, era, al tiempo de recibir tal deposición o prueba o reconocimiento, Escribano Público en y por tal Condado, debidamente autorizado y juramentado, y autorizado por las leyes de dicho Estado, para recibir deposiciones y administrar juramentos para utilizarse en cualquier Tribunal de dicho Estado para fines generales; y también para recibir reconocimientos y pruebas de escrituras, cesiones de terreno, fincas o heredades en dicho Estado de Indiana. Y además, que estoy bien familiarizado con la escritura de puño y letra de tal Escribano Público y sinceramente creo que la firma de dicha deposición o certificado de prueba o reconocimiento es genuina. En testimonio de lo cual, he estampado aquí mi firma y fijado el sello de dicho Tribunal y Condado, el día 2 de Agosto de 1960. (Firmado): Bert Reed, Actuario.

En el ángulo inferior izquierdo, aparece en relieve el sello mencionado. Sigue en copia fotostática el original. Patente de Privilegio. Constituyendo a "Mead Johnson International Ltd." como sociedad privada), fechada 30 de Octubre de 1956. Registrada: 12 de Noviembre de 1956. Película 49. Documento 221. (Firmado): (Ilegible), por el Encargado General suplente, del Registro del Canadá. N.o de Ref.: 150.716. Sigue hoja 2. Sello del Canadá. Canadá por el Honorable Roch Pinard, Secretario de Estado del Canadá. A todos a quienes llegue el presente, o a quienes pueda de algún modo interesar, Salud: Considerando: Que en y por la parte I del Capítulo 28 de la legislación revisada del Canadá, 1952, conocida como la ley de sociedades entre otras cosas, se estatuye que el Secretario de Estado del Canadá puede, por medio de Patentes de Privilegio bajo su sello oficial, otorgar una autorización de constitución a un número cualquiera de personas no menor de tres (3) quienes, habiendo cumplido los requisitos de dicha ley, hacen la solicitud correspondiente, constituyendo tales personas y otras que en lo sucesivo se conviertan en accionistas de la sociedad así creada, un cuerpo corporativo y político para cualquiera de los fines u objetos para los cuales la autoridad legislativa del Parlamento del Canadá se hace extensiva salvo la construcción y explotación de ferrocarriles dentro del territorio del Canadá el negocio de seguros según el significado especificado en la ley de Compañías de Seguros Canadienses y Británicas, el negocio de Compañía de Fideicomisos, según el significado especificado en la Ley de Compañías de Fideicomisos, el negocio de Sociedad de Créditos según el significado de la Ley de Sociedad de Créditos y el negocio bancario y la emisión de papel moneda, al haber al respecto demostrado los solicitantes a satisfacción del Secretario de Estado del Canadá el haber cumplido las diversas condiciones y términos estipulados en y por dicha ley y en su virtud, hecho posible por ese cumplimiento, el otorgamiento de tal privilegio. Y considerando: Que Stuart Dougles Thom, Allan Leslie Beattie y William Mac Donald Bryden todos de la ciudad de Toronto, en la Provincia de Ontario, abogados, han presentado la solicitud de otorgamiento del privilegio según lo estipulado por dicha ley, que los constituye a ellos y a las demás personas que puedan participar, en accionistas de la sociedad, de tal suerte creada, en un cuerpo corporativo y político bajo la razón social de "Mead Johnson International Ltd." (Sociedad "Ynternacional Mead Johnson Limitada") a los propósitos antemencionados y han comprobado a satisfacción la suficiencia de los procedimientos a llevarse a cabo según dicha ley, así como la verdad y eficacia de todos los actos requeridos con anterioridad al otorgamiento de tal Patente de Privilegio, y han depositado en el Departamento del Secretario de Estado un duplicado del memorandum de acuerdo otorgado por dichos solicitantes en conformidad con las disposiciones de dicha ley.

Sépase ahora, que yo, Roch Pinard, Secretario de Estado del Canadá, bajo la autoridad de dicha ley, por esta patente de privilegio constituyo a los dichos Stuart Douglas Thom, Allan Leslie Beattie y William Mac Donald Bryden y a todas las otras personas que puedan llegar a ser accionistas de la sociedad en un cuerpo corporativo y político bajo la razón social de "Mead Johnson International, Ltd.", con todos los derechos y facultades conferidos por dicha ley y a los fines y propósitos siguientes, a saber: Sigue hoja 3: A) Dedicarse a la fabricación, preparación y venta de productos para la alimentación infantil, productos alimenticios y de droguería, abastecimientos para médicos, sea directamente o a través de una (1) o más sucursales, agentes o representantes, o a través de la propiedad y control de acciones u otras pruebas de propiedad, de otras sociedades, compañías o asociaciones de cualquier tipo; B) Llevar a cabo cualquier otro tipo de negocios que pueda parecer a la sociedad pasible de efectuarse en relación con sus negocios o calculado directa o indirectamente para realzar el valor o hacer rendir provecho a cualquiera de los bienes o derechos de la sociedad; C) Comprar, tomar en arriendo o en trueque, alquilar y también adquirir y mantener, vender y asimismo negociar con cualquier bien mueble o inmueble y cualquier derecho o privilegio que la sociedad pueda considerar necesario o conveniente para el propósito de sus negocios y en particular cualquier terreno, edificio, servidumbre, maquinaria, planta y surtido de mercaderías. Las operaciones de la sociedad pueden llevarse a cabo en todo el Canadá y en cualquier otro lado. Las oficinas centrales de la sociedad tendrán su sede en la ciudad de Toronto, en la Provincia de Ontario. Los dichos Stuart Douglas Thom, Aldan Leslie Beattie y William Mac Donald serán los primeros Directores de la sociedad. El capital social se compondrá de mil (100) acciones sin valor nominal o a la par, estableciéndose, sin embargo, que la suma total por la emisión de dichas mil (1000) acciones sin valor nominal o a la par no excederá en cantidad o valor de la suma de cien mil dólares ($ 100.000.00). Y se decreta y declara por el presente que la sociedad será considerada sociedad privada, según las disposiciones de la ley de sociedades, con las restricciones siguientes, a saber: 1) Ninguna transferencia de ninguna acción en el capital social será válida o registrada en los libros de la sociedad a menos y hasta que el Directorio haya resuelto la aprobación de la transferencia propuesta, a condición, ello no obstante, de que la transferencia de una sola acción será válida y debidamente registrada en los libros de la sociedad a la presentación del certificado al respecto, debidamente endosado y sin la aprobación previa del Directorio toda transferencia similar será notificada al Directorio, sobre lo cual y a menos y hasta que el Directorio confirme la misma, tal acción no será transferida ulteriormente sin la previa aprobación del Directorio; 2) El número de accionistas de la sociedad estará limitado a cincuenta (50), sin incluir las personas empleadas por la sociedad y las personas que, habiendo sido anteriormente empleadas por la sociedad eran, mientras desempeñaban su puesto y continuaron siendo después de terminado éste, accionistas de la sociedad, considerándose como un solo accionista a dos (2) o más personas que tengan una (1) o más acciones conjuntamente, 3) Queda prohibida cualquier invitación al público a suscribir cualquier acción u obligación (debenture) de la sociedad. Y se decreta y declara además que, cuando los estatutos le autoricen, debidamente aprobado y sancionado por los dos tercios (2|3) por lo menos de los votos emitidos en una asamblea general especial de accionistas debidamente convocada para considerar los estatutos, los Directores de la sociedad podrán, de tiempo en tiempo; A) Solicitar préstamos de dinero a crédito de la sociedad; B) Limitar o aumentar la suma a pedirse; C) Emitir obligaciones (debentures) u otros títulos de la sociedad; D) Prendar o vender tales obligaciones u otros títulos por las cantidades y precios que puedan considerarse oportunos; y E) Hipotecar, gravar o prendar todos o cualquiera de los bienes muebles e inmuebles, garantías y derechos de la sociedad a fin de asegurar cualquier dinero solicitado en préstamo o cualquier otra obligación de la sociedad. Nada de lo contenido en esta cláusula limitará o restringirá la gestión de préstamos de dinero por la sociedad sobre letras de cambio o pagarés hechos, girados aceptados o endosados por o en nombre de la sociedad. Y se decreta y declara además que nada de lo contenido o expresado en el presente se interpretará como autorización para construir y explotar ferrocarriles en el Canadá o líneas telegráficas o telefónicas en el Canadá o llevar a cabo negocios de seguros según el significado de la ley de compañías de seguros británicas y canadienses, negocios de fideicomiso según el significado de la ley de compañías de fideicomiso, negocios de sociedades de crédito según el significado de la ley de sociedades de crédito y negocios bancarios y emisión de papel moneda. Dado bajo mi sello de actuación en Ottawa hoy, día

treinta de Octubre de mil n vecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): Firma ilegible).

Por el Secretario de Estado. A la izquierda, en el ángulo inferior, aparece la figura del sello mencionado.

El que suscribe, traductor público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta de los documentos adjuntos y que de esta versión al español deja copia en su archivo con el N.o 60|115. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Roberto Puig. — Roberto Puig, Traductor Público.

Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización del documento suscrito con el nombre John R. Walsh, Secretario de Estado de Indiana, EE. UU. de América. — Consulado de la República Oriental del Uruguay (Chicago). — Chicago, Ill, EE. UU. A. 11 de Agosto 1960. — N.o 149. — Arancel N.o 61. Derechos $ 100.00 m|u. o sean 2.00 dólares. — Félix Stungevicius. — Félix Stugevicius, Cónsul.

Traducción N.o 60|116. — Constancias. — (Certificación).

Estados Unidos de América. — Estado de Indiana. — SS. Yo, John R. Walsh, Secretario de Estado del Estado de Indiana. — Por la presente certifico: Que Bert Reed, cuya certificación oficial aparece en el instrumento adjunto, era, al tiempo de firmar la misma, Actuario Interino en y por el Condado de Vanderbrugh en dicho Estado, debidamente elegido y capacitado y autorizado por las leyes de este Estado para efectuar tales certificaciones; que a todos sus actos oficiales en calidad de Actuario del Tribunal de Circuito, debe otorgarse plena fe y crédito o ntodos los Tribunales de Justicia y demás lugares; y creo sin ceramente que la firma de dicho Bert Reed en dicha certificación es genuina y que dicho instrumento ha sido otorgado y reconocido en conformidad con las leyes del Estado. En testimonio de lo cual, he estampado aquí mi firma y fijado el Gran Sello del Estado de Indiana, en Indianápolis, hoy cuatro de Agosto del año del Señor mil novecientos sesenta. — (Fdo.): Jhon R. Walsh, Secretario de Estado.

En el ángulo inferior izquierdo aparece adherido el sello del Estado de Indiana.

Sigue al dorso. Hay una legalización del documento firmado por John R. Walsh, Secretario de Estado de Indiana, autorizada por el Cónsul del Uruguay en Chicago, el 11 de Agosto de 1960. — (Ldo.): Félix Stungevicius.

Hay una estampilla del Servicio Consular Uruguayo, debidamente inutilizada por el sello del Consulado Uruguayo.

Consta el pago de derechos. (Adherida a la quinta hoja y última) siguiente (texto ya traducido) figura la siguiente certificación.

Estado de Indiana, Condado de Venderburgh, SS.: Yo, Bert Reed, Actuario del Tribunal de Circuito de Vanderburg, siendo el mismo Tribunal de Registro. — Por el presente certifico: Que Charlene Whittenberg, cuyo nombre aparece suscrito en la deposición o certificación de prueba o reconocimiento del instrumento anexo y sobre él escrito, era, al tiempo de recibir tal deposición o prueba o reconocimiento, escribano público en y por tal Condado, debidamente autorizado y juramentado y autorizado por las leyes de dicho Estado, para recibir deposiciones y administrar juramentos para utilizarse en cualquier Tribunal de dicho Estado para fines generales y también para recibir reconocimientos y pruebas de escrituras, cesiones de terreno, fincas o heredades en dicho Estado de Indiana. Y además, que estiy bien familiarizado con la escritura de puño y letra de tal escribano público y sinceramente creo que la firma de dicha deposición o certificado de prueba o reconocimiento es genuina.

En testimonio de lo cual, he estampado aquí mi firma y fijado el sello de dicho Tribunal y Condado; el día 2 de Agosto de 1960. — (Fdo.): Bert Reed, Actuario.

En el ángulo inferior izquierdo, aparece en relieve el sello mencionado.

El que suscribe traductor público, declara que lo que antecede es la traducción fiel y exacta de las dos constancias adjuntas y que de esta versión al español deja copia en su archivo con el N.o 60|116. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Roberto Puig. — Roberto Puig, Traductor Público.

Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Ver la nota de inscripción de esta fecha, puesta en el original.

Registro General de Poderes (Montevideo). — Registro General de Poderes. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — Recibido hoy con el N.o 21508 a las 16 horas e inscripto el 3 de Octubre de 1960 con el N.o 49 al folio 128 del libro 352. Derechos $ 20.60. — Julio César Fontana Director. — "State of India-Na- County of Van Derburgh".

Poder especial. — En la ciudad de Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, ante mí, Charlene Wittenberg, notario público y en presencia de los testigos hábiles que se nombrarán, personalmente comparece el señor Albert R. Wayne, mayor de edad, casado, hombre de negocios, ciudadano de los Estados Unidos de América y vecino de Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, a quien connozco y doy fe y quien concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Vicepresidente de la sociedad anónima "Mead Johnson International Ltd.". El compareciente me exhibe en este acto una copia de la escritura de constitución de esta sociedad certificada por su Secretario, Roberto D. Patrick, siendo una copia fiel y exacta del original, por la cual se comprueba que dicha sociedad fue debida y legalmente establecida por plazo indefinido, con fecha Octubre 30 de 1953 y existe y funciona legalmente en la fecha del presente otorgamiento en virtud y de acuerdo con las leyes del Canadá y con oficina matriz en la ciudad de Toronto, Canadá. El compareciente me exhibe también en testimonio de los estatutos y el libro de actas de dicha sociedad de cuya exactitud certifica.

Yo, el notario, doy fé que he examinado dichos documentos y que se encuentran en debida forma legal y que de los mismos se comprueba que el compareciente fue debidamente elegido para el cargo que ostenta y que aún sigue en el ejercicio de sus funciones y que está plenamente facultado para este otorgamiento. Después de asegurarme que las facultades que le han sido conferidas no han sido revocadas, suspendidas o limitadas y que lo mismo él que la sociedad que representa se hallan en el goce y ejercicio completo de sus derechos civiles y privilegios y tienen la capacidad legal necesaria para otorgar este instrumento, de lo cual no me consta nada en contrario, el compareciente espontanea y voluntariamente. Otorga: Que confiere en nombre de la sociedad que representa poderes, amplios y bastantes cuanto en derecho se requiera y sea necesario, a favor del señor Svend I. Andreasen, mayor de edad, casado hombre de negocios, ciudadano de Argentina, para representar a la sociedad en la República Oriental del Uruguay, con las siguientes facultades: 1). Para administrar y manejar los negocios, propiedades e intereses de la sociedad en la República Oriental del Uruguay cumpliendo con las leyes y reglamentos que gobiernan las actividades y la administración de sociedades extranjeras, incluyendo el pago de impuestos y la presentación de declaraciones anuales u otros informes a las autoridades competentes; 2) Para arrendar, amueblar y mantener una oficina, oficinas u otros locales para el establecimiento de los negocios de la sociedad y para comprar materiales con estos objetos; para emplear trabajadores dependientes y ayudantes a sueldo diario, semanal o mensual, con poder para despedirlos; para registrar la dirección telegráfica o cablegráfica de la sociedad, arquilar casillas de correo y recibir todas las cartas y comunicaciones, con poder de gestionar cualquier asunto con las compañías de telégrafo, cable y teléfonos y con las autoridades postales; para contratar seguros sobre todos los bienes de la sociedad y también sobre cualquier responsabilidad civil de la misma. 3. Para efectuar y llevar a cabo las operaciones de la sociedad propias de sus fines, y para celebrar en su nombre y representación cualquier y todos los contratos, convenios y acuerdos con personas naturales, asociaciones de personas o sociedades anónimas, civiles o comerciales, con respecto a cualquier negocio o asunto en que la sociedad tenga cualquier interés, y para firmar todos los contratos y hacerse cargo de todas las obligaciones qeu dicho apoderado considere necesarias o convenientes bajo aquellos términos y condiciones y por aquellos precios y consideraciones que en cada respectivo caso dicho apoderado determine y con respecto a las facultades en esta cláusula mencionadas, para presentar ofertas acompañándolas con especificaciones condiciones, precios, depósitos y garantías y para otorgar cualésquier contratos que fueren necesarios a la aceptación de las mismas. 4. Para importar o exportar mercacías en el desarrollo de los negocios de la sociedad cumpliendo con los requisitos de las autoridades aduaneras, otorgando cualquier fianza que fuere necesaria para el despacho de dichas mercancías, haciendo solicitudes y apelaciones en cuestiones de clasificación y de devolución de derechos, otorgando recibos para ello y otorgando o endosando cualesquier documentos en estos asuntos incluyendo conocimientos de embarque recibos de almacenaje y otros documentos aduaneros. 5. Para abrir y mantener cuentas con cualquier banco o institución bancaria del Uruguay, y para efectuar depósitos en las mismas; para girar y endosar para el cobro y depósito en dichas cuentas todos los cheques, giros, letras de cambio pagarés, giros postales o cablegráficos y otros instrumentos de créditos y para protestarlos en caso de falta de aceptación o pago; para retirar para fines sociales cualesquiera fondos depositados en dichas cuentas y para celebrar con dichos bancos o instituciones bancarias cualquier otra operación que los negocios de la sociedad requieran, teniendo en cuenta que no se concede por esta cláusula facultades para obligar a la sociedad bajo préstamo de ninguna clase. 6. Para demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente de cualquier persona, firma, sociedad o corporación el pago de cualquiera y todos los dineros, préstamos, deudas o valores que por cualquier concepto se le adeudaren a esta sociedad; y con estos fines, para aceptar en nombre de la sociedad bienes, valores, hipotecras anticresis, prendas, y cesiones de créditos, acciones y derechos, en pago total o parcial como garantía de dicho pago con poder para fijar los plazos y condiciones; para otorgar recibos, quitas y finiquitos, para exigir cuentas y nombrar contadores y peritos que la revisen; para conceder esperas, celebrar arreglos y transacciones y para cometer cualesquier diferencia a la decisión de árbitros, arbitradores o amigables componedores, para hacer novaciones, renuncias y desistimientos, prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias, nombrar peritos, contadores y martilleros; desistir; reinvindicar, deducir, tercerías pedir e intervenir en concursos civiles y comerciales y quiebras; presentar reclamaciones, pedir reconocimiento de firmas, cotejos de letras, indemnizaciones, inventarios, avalúos autos de quiebra y venta de bienes; para asistir a asambleas comerciales y juntas de acreedores, de verificaciones y graduaciones de créditos, concediendo o rechazando concordatos quitas, finiquitos, adjudicaciones, rehabilitaciones, formas de pago y esperas; para aceptar fianzas, garantías y liquidaciones y para hacer cuantos arreglos y convenios crea conveniente; para solicitar en los juicios que iniciare embargos preventivos o definitivos, recusar, tachar, apelar, desistir, pedir y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicción, impugnar de nulidad, asistir a juicios verbales y de conciliación, transigir, comprometer, aceptar en nombre de esta sociedad renuncias de derechos y de reclamaciones y exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de este mandato. 7. Para establecer una sucursal de la sociedad en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, solicitando la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, gestionand ola inscripción en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciantes de la escritura de Constitución, estatutos y otros documentos de la sociedad según lo requieran las leyes del Uruguay y efectuar las publicaciones que ordene el Juzgado respectivo; para cumplir con todas las leyes y reglamentos que gobiernen el establecimiento de sociedad extranjeras y con los fines mencionados, para comparecer ante cualquier persona o funcionario Administrativo o Judicial y otorgar cualquier documento y efectuar cualquier otro acto que fuere necesario con estos fines. 8. Sustituir o delegar en favor de Isaías Wuhl, casado, mayor de edad, hombre de negocios; Alfredo J. Márquez, casado, mayor de edad, hombre de negocios y Héctor L. Campanelli, casado, mayor de edad, hombre de negocios, todos ciudadanos argentinos, ya sea en grupo o separadamente a cualquiera de ellos, conferir poderes especiales para fines específicos o para transacciones específicas que considere convenientes a su discreción revocar dicha sustitución o delegación de estos poderes especiales; 9) Con el objeto de ejercer los poderes anteriores que se otorgan por este mandato, dicho señor Svend I. Andreasen queda facultado para representar a la sociedad ante cualquier persona o personas, firmas, sociedades y funcionarios del gobierno bien sean del orden judicial, ejecutivo o administrativo, para otorgar cualquier y toda clase de documentos, para presentar memoriales, instancias y peticiones, para sustituir cualquier o todos estos poderes y para ejecutar todos los actos judiciales o extranjudiciales que fueren necesarios en relación con estos asuntos. Después de leer el otorgante las manifestaciones anteriores, las ratificó y en presencia de los testigos Janice Jones y Dolores Guyer, mayores de edad y vecinos de Evanalle, Estado de Indiana, Estados Unidos de América. Firman este instrumento de Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, ante mí, el día Jueves 29|1960, de lo que doy fé. — Alberto R. Wayne. — Janice Jones, Testigo. — Dolores Guyer, Testigo. — Charlene Wittenberg, Escribano Público.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Visto: La gestión de "Mead Johnson International Ltd." cuya casa matriz está radicada en Toronto, Provincia de Ontario, Canadá, solicitando la instalación de una sucursal en el Uruguay; Considerando: Que según resulta de la documentación debidamente legalizada y traducida dicha empresa fue constituída de acuerdo a las leyes del Estado de Canadá el día 30 de Octubre de 1956 y cuyo estatuto no contraría el orden público vigente; Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, (a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Tomar nota de los estatutos de "Mead Johnson International Ltd." con casa central en Toronto, Provincia de Ontario, Canadá y autorizar la instalación de su sucursal en el país, con un capital asignado de U$S 500.00 (quinientos dólares), con la condición que se someta a las disposiciones legales en vigencia o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a exigir indemnización alguna. Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Turno. — Svend I. Andreasen, en representación de "Mead Johnson International Ltd.", según lo acredito con la copia del poder que acompaño, constituyendo domicilio en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que, según resulta de la documentación adjunta, con fecha 1.o de Diciembre de 1960 el Poder Ejecutivo autorizó a mi representada para instalar una sucursal en el Uruguay, disponiendo se tomase nota de sus estatutos. En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 44, 393 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado en la representación invocada y por constituido el domicilio; 2) Que se disponga la inscripción de "Mead Johnson International Ltd." en la Matrícula de Comerciantes así como de sus estatutos sociales en el Registro Público y General de Comercio; 3) Que se me expida testimonio de lo actuado y se me devuelvan los recaudos presentados para recibirse de los cuales autorizo a los doctores Ramón P. Días, Daniel García Vidal, indistintamente. — Evend Audreasen. — Daniel García Vidal, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6441. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Mead Johnson International Ltd.", Civil de Quinto Turno). — Montevideo, Diciembre 27|960. — Pagano.

No 26130. — Montevideo, Diciembre 27|960. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fojas 71. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones de ley y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en cien pesos ($ 100.00), practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno a las diez y cincuenta hora se inscripta en este registro con el N.o 1 al folio 21 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$925.00 Ipub. 1994.

---

**CARLTON SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Carlton Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

**TESTIMONIO**

**Acta**

**Asamblea General Extraordinaria**

En Montevideo, en el local de la calle Colonia 909, escritorio 2, el 30 de Junio de 1960, siendo la hora 15 se reune la asamblea general extraordinaria a efectos de considerar el siguiente orden del día: Reforma de los estatutos.

Asisten dos accionistas con derecho a doce votos, según consta a fojas uno del libro de asistencias, representando la totalidad del capital integrado y con la presencia del Inspector señor Carlos Farías de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, se da comienzo al acto.

Puesto a consideración el orden del día, se resuelve por unanimidad modificar el artículo 3.o de los estatutos sociales, el que en adelante quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3.o. Fíjase en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de cien pesos cada una.

Acto seguido, se acuerda reformar el artículo 16, ampliando a seis (6) meses el plazo establecido en el mismo para la finalización de la asamblea general ordinaria. Asimismo, se resuelve designar al contador León Buka y a la señorita María Teresa Silva, para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para formalizar estas reformas. Y no siendo para más, se levanta el acto siendo las 15 y 30 horas. — (Fdo.): Norberto Klang. — Simón Lazovsky. — Jesús García. — Raúl Fernández Tuneu. — Carlos Farías.

Hay un sello que dice: Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación y una fecha: 15 de Julio de 1960.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas dos del libro actas de asambleas de "Carlton Sociedad Anónima" debidamente rubricado.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitrés de Julio de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Carlton Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 30 de Junio de 1960.

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Carlton Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 11 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — F. Cargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, por "Carlton Sociedad Anónima", con domicilio en Misiones 1456 y en la representación que surge de los documento que acompaño, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de "Carlton Sociedad Anónima" en la que figura el aumento de capital a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), modificándose también su artículo 16, en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaño los estatutos originales el testimonio del Poder Ejecutivo de la reforma estatutaria, la certificación notarial que me habilita a comparecer en este procedimiento y el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Se sirva ordenar la inscripción de la referida reforma en el Registro Público de Comercio; 2.o) Se efectúen las publicaciones permitiéndose adjuntar las mismas una vez realizadas sin necesidad de presentar nuevo escrito; 3.o) Se me devuelvan oportunamente los recaudos acompañados previo desglose pertinente. Quiera el señor Juez resolver de conformidad. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 7366. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 26|960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

20629. — Montevideo, Diciembre 27 960 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 30 960. — Con el N.o 606 al Fo. 3870 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$173.00 Ipub. 1940.

---

**BRANCO SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Branco Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta. — En Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Branco Sociedad Anónima" que se transcribe a continuación.

**Estatutos de:**

**"BRANCO SOCIEDAD ANONIMA"**

CAPITULO I

**Nombre, objeto, domicilio, duración**

Artículo 1.o. Con el nombre de "Branco Sociedad Anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituidas o a constituirse, sean de índole similar, derivados o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entienda que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad; estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos por este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante, si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de la emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha

de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quorum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma de la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo . . El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realice ntodos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Cr. León Buka; II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento domiciliados en la Av. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Visto: La gestión de "Branco Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Branco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Branco Sociedad Anónima" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Branco Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 7014. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 14|60. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

20041. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — En cumplimiento del auto N.o 20041 de Fs. 3 vuelto, se hizo la inscripción ordenada en el libro de estatutos N.o 1, al folio 3939 y con el N.o 649, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$247.00 1|pub. 1941.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## Saucesito S A

Balance de situación al 30 de julio de 1960

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 163.152.01 |
| Gastos de constitución | " | 1.787.58 |
| Caja ............... | " | 4.351.45 |
| | $ | 169.291.04 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 117.00 |
| Banco Hipotecario ... | " | 46.310.56 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 934.50 |
| Caja de Asig. Familiares | " | 194.30 |
| | " | 47.556.36 |
| Utilidad ejercicio 1947\|1958 .......... | " | 11.496.82 |
| Utilidad ejercicio 1958\|1959 .......... | " | 5.463.31 |
| Utilidad ejercicio 1959\|1960 .......... | " | 4.774.55 |
| Capital integrado .... | " | 100.000.00 |
| | $ | 169.291.04 |

Balance de Resultados desde el 31|7|59 — 30|6|60

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales ..... | $ | 338.07 |
| Honorarios contables .. | " | 900.00 |
| Sobretasa Inmobiliaria | " | 468.75 |
| Contribución Inmobiliaria | " | 709.82 |
| Impuestos Municipales | " | 3.260.85 |
| Intereses Hipotecarios | " | 2.108.96 |
| Intereses ........... | " | 3.674.82 |
| Sueldos ............. | " | 1.482.00 |
| Seguros ............. | " | 391.87 |
| Jubilaciones ......... | " | 256.63 |
| Asignaciones Familiares ........... | " | 81.51 |
| Patente de giro ..... | " | 350.50 |
| Imp. sust. del de Herencias | " | 1.094.28 |
| Imp. Ganancias Elevadas ........... | " | 502.27 |
| Amortizaciones ...... | " | 595.88 |
| | | 16.216.18 |
| Utilidad ejercicio 59\|60 | " | 4.774.55 |
| | $ | 20.990.73 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ......... | $ | 20.990.73 |
| | $ | 20.990.73 |

Balance aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 27|X|1960. Se resolvió que las utilidades se lleven a cuenta nueva del próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado figura transcripto a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19|8|57.

$ 36.00 — 1|pub. — 21140.